

*Jefe de Gabinete  
de Ministros*



BUENOS AIRES, 14 SET. 2012

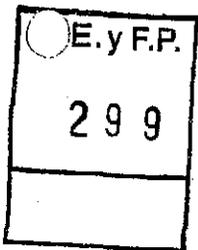
AL HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorabilidad con el objeto de someter a su consideración el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal del año 2013.

El envío del presente Proyecto de Ley se realiza sobre la base de lo establecido por el Artículo 75, inciso 8, de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, referido a la atribución del PODER LEGISLATIVO NACIONAL de fijar anualmente el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional y de acuerdo al Artículo 100, inciso 6, de la citada Constitución que asigna al JEFE DE GABINETE DE MINISTROS la responsabilidad de enviar al HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN el Proyecto de Presupuesto Nacional, previo tratamiento en acuerdo de gabinete y aprobación del PODER EJECUTIVO NACIONAL.

El presupuesto que se remite a Vuestra Honorabilidad cumple, asimismo, el plazo establecido por el Artículo 26 de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y sus modificaciones, referido a la presentación a la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN del Proyecto de Presupuesto de la Administración Nacional, que regirá para el próximo año.

A su vez, cabe hacer referencia como



# Tefe de Gabinete de Ministros

"2012 - Año de Homenaje al Doctor D. MANUEL GUTIÉRREZ ANO"



antecedente al Mensaje JGM N° 427 del 29 de junio de 2012, denominado "Informe de Avance" en el cual se anticiparon consideraciones sobre la preparación del Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional correspondiente al ejercicio 2013, conforme a lo establecido por el Artículo 2° de la Ley N° 24.629.

El marco macroeconómico que sustenta el Proyecto de Presupuesto de la Administración Nacional presentó, en los últimos años, un aumento importante de la actividad económica, atenuado por los efectos de la crisis financiera y económica internacional en 2008-2009 y en el presente año, y prevé, para el mediano plazo, la expansión de la economía a un ritmo razonable, en función del entorno interno y condicionada al internacional. En particular, cabe resaltar que el país se encuentra en posición adecuada para enfrentar las eventuales consecuencias de la actual volatilidad mundial.

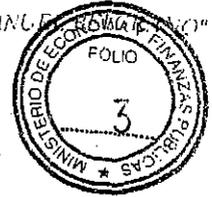
El aumento esperado en la actividad económica fundamenta la estimación del crecimiento de la recaudación. A su vez, ello posibilita realizar una asignación selectiva de los gastos primarios, destinados prioritariamente a las acciones en favor de la seguridad social, incluida la movilidad previsional y la asignación universal por hijo y por embarazo; la educación; la ciencia y tecnología; la inversión en infraestructura económica y social; la promoción y asistencia social; la seguridad y el sistema penal, tal como ha venido ocurriendo en los últimos años.

El presupuesto que se remite a Vuestra Honorabilidad incluye una meta adecuada de superávit primario del Sector Público Nacional, lo que implica un comportamiento de las cuentas públicas que tiende a garantizar la solvencia

M.E. y F.P.

299

*Jefe de Gabinete  
de Ministros*



y sustentabilidad fiscal en el mediano plazo, como consecuencia del razonable incremento previsto en los recursos públicos y en los gastos públicos primarios. Asimismo, cabe informar que durante el año 2012 se ha venido operando legalmente sobre la base del presupuesto aprobado por la Ley N° 26.728, con sus modificaciones, lo que permite el funcionamiento normal de la Administración Nacional, siguiendo lineamientos de política semejantes a los antes citados.

De acuerdo a lo expresado, se remite el Proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal del año 2013 con su correspondiente articulado, planillas anexas al mismo e información complementaria, destinada a contribuir a la interpretación del plan de gobierno.

En el contenido del presente Mensaje de remisión se reseña sucintamente el contexto económico global y las proyecciones macroeconómicas, en el que se inserta y en las que se basa, respectivamente, el Proyecto de Presupuesto; las políticas presupuestarias, las prioridades del gasto y las características del Presupuesto de la Administración Nacional, analizando tanto sus recursos como sus gastos desde el punto de vista de la composición económica y el destino por finalidad y función de las erogaciones; el presupuesto de los Fondos Fiduciarios, Empresas Públicas y Otros Entes del Sector Público Nacional; el comportamiento del Presupuesto Consolidado del Sector Público Nacional; y la descripción del articulado del Proyecto de Ley, todo ello con el propósito de clarificar los objetivos presupuestarios para 2013.

Ello será complementado oportunamente

M.E. y F.P.

299

*Jefe de Gabinete  
de Ministros*



con el Informe de presupuesto plurianual 2013-2015, en cumplimiento de las Leyes Nros. 25.152 y 25.917, con los objetivos a mediano plazo en materia de finanzas públicas, apuntando a lograr un horizonte fiscal predecible. Sin perjuicio de ello, se incluyen en el presente proyecciones presupuestarias plurianuales para el período 2013-2015, de carácter sintético.

Por último, los Ministros y funcionarios del PODER EJECUTIVO NACIONAL se encuentran a disposición de los señores legisladores para responder las consultas que se planteen en relación al Proyecto que se propone, a través de las respectivas Comisiones de Presupuesto y Hacienda de ambas Cámaras.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

MENSAJE N° 833



**Hernán Lorenzino**  
Ministro de Economía y Finanzas Públicas

## **CONTENIDO**

### **1. EL CONTEXTO ECONÓMICO**

1.1. LA ECONOMÍA ARGENTINA

1.2. LAS PROYECCIONES MACROECONÓMICAS

1.3. LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PRIMER SEMESTRE DE 2012

### **2. LAS POLÍTICAS PRESUPUESTARIAS PARA 2013**

2.1. LAS PRIORIDADES EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

2.2. LA ESTIMACIÓN DE LOS RECURSOS TRIBUTARIOS

2.3. LA ESTIMACIÓN DE LOS GASTOS TRIBUTARIOS

2.3.1. Definiciones utilizadas y cuestiones metodológicas generales

2.3.2. Los gastos tributarios en el año 2013

2.4. EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO

2.4.1. Política de Financiamiento y Servicio de la Deuda

2.4.2. Relación con Organismos Internacionales de Crédito

2.5. LA POLÍTICA DEL GASTO PÚBLICO

2.5.1. Los Gastos Prioritarios

2.5.2. Políticas de gastos

2.5.2.1. Política de Ocupación y Salarios

2.5.2.2. Política de Seguridad Social

2.5.2.3. Política de Inversión Pública

2.6. COORDINACIÓN FISCAL CON LAS PROVINCIAS

### **3. EL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL 2013**

3.1. ANÁLISIS ECONÓMICO DE LOS PRINCIPALES RUBROS

3.1.1. Recursos

3.1.1.1. Recursos Corrientes y de Capital

3.1.1.2. Recursos corrientes

3.1.1.3. Recursos de capital

3.1.2. Gastos

3.1.2.1. Gastos corrientes y de capital

3.1.2.2. Gastos corrientes

3.1.2.3. Gastos de capital

3.1.2.4. Gasto primario

3.1.3. Resultados

3.1.4. Fuentes y aplicaciones financieras

3.1.4.1. Fuentes financieras

3.1.4.2. Aplicaciones financieras

3.2. ANÁLISIS DEL GASTO POR FINALIDAD Y FUNCIÓN

3.2.1. Administración gubernamental

3.2.2. Servicios de defensa y seguridad

3.2.3. Servicios sociales

- 3.2.4. Servicios económicos
- 3.2.5. Proyectos incluidos en aplicaciones financieras

3.3. PRESUPUESTO DE DIVISAS DE LA ADMINISTRACION NACIONAL

**4. LOS OTROS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL**

4.1. FONDOS FIDUCIARIOS DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL

4.2. OTROS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL

4.3. EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL

**5. EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL SECTOR PÚBLICO Y LAS PROYECCIONES PRESUPUESTARIAS PLURIANUALES**

5.1. EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL 2013

- 5.1.1. Recursos
- 5.1.2. Gastos
- 5.1.3. Resultados

5.2. PROYECCIONES PRESUPUESTARIAS PLURIANUALES 2013 - 2015

- 5.2.1. Recursos
- 5.2.2. Gastos
- 5.2.3. Resultados

**6. DESCRIPCIÓN DEL ARTICULADO DEL PROYECTO DE LEY**

## **1. EL CONTEXTO ECONÓMICO**

### **1.1. LA ECONOMÍA ARGENTINA**

Durante 2011 la **economía global** vivió repetidos episodios de estrés financiero como consecuencia de la crisis que atraviesa Europa y la debilidad en el mercado laboral estadounidense. Luego de un incipiente repunte en 2010, los países desarrollados se embarcaron en un proceso de ajuste fiscal que tuvo claras consecuencias sobre el sector real: en 2011 la economía global registró una marcada desaceleración, creciendo solamente 3,9% frente al 5,3% del año anterior. Las perspectivas para el año 2012 distan de ser alentadoras, en tanto varias economías desarrolladas registrarían una recesión. El PIB en la Eurozona se contraería un -0,3% anual, Japón crecería un 2,0% y EE.UU se expandiría apenas 2,1%.

A lo largo del año, la frágil situación europea, en especial de su bloque periférico, mantuvo a la economía mundial al borde de una nueva crisis. Grecia profundizó su depresión económica iniciada en 2010 y debió acudir a un segundo rescate; Portugal requirió ayuda de la Comisión Europea (CE) y el Fondo Monetario Internacional; y las dificultades de los países periféricos amenazan con "contagiar" a las economías más grandes de la zona, como España e Italia, lo que puede amenazar la integridad del Euro. Alemania y Francia, que hasta el momento habían motorizado el crecimiento de la Eurozona, comenzaron a mostrar signos claros de desaceleración de su crecimiento.

En este contexto, las directivas del Banco Central Europeo (BCE) y de la CE, que hasta fines de 2011 se centraron en la contracción fiscal y en mantener a raya la inflación, no hicieron más que profundizar los problemas que enfrentan los países periféricos. Con este nuevo panorama, en la primera mitad de 2012 se tomaron algunas medidas activas para enfrentar la crisis, pero que aún no han probado ser suficientes. Una de ellas fue la reestructuración de la deuda griega, que si bien fue recibida con cierto optimismo por los mercados, no logra resolver los problemas fiscales de corto, mediano y largo plazo de esta economía.

Otra medida fue el paquete de rescate a la banca española con el fin de sanear su sistema financiero, fuertemente expuesto a la deuda de los países periféricos, y afectado en los últimos meses por la desconfianza de los depositantes. Asimismo, los líderes europeos anunciaron un plan para el crecimiento y el empleo por €120.000 millones (1% de PIB de la Eurozona). Por último, el BCE anunció a principios de septiembre de 2012 un programa ilimitado de compra de bonos soberanos para reducir el costo de financiamiento de los países periféricos. Si bien esta medida puede ayudar significativamente a la resolución de la crisis europea, hay que tener en cuenta que la intervención del BCE está sujeta a la implementación de paquetes de ajuste fiscal por parte de los beneficiarios.

El nivel récord que alcanzó la deuda pública en los Estados Unidos y la reducción de la calificación de la misma por parte de la agencia de calificación de riesgo Standard & Poor's, indujeron el retiro de los estímulos fiscales lanzados en el bienio 2008-2009. Asimismo, el poder legislativo de los EE.UU promulgó una ley que limita el gasto público durante un lapso de 10 años, con el objetivo de ahorrar U\$S 2 billones. Esto significó el comienzo de la implementación de paquetes de ajuste fiscal también en dicho país, sin que esta economía mostrase todavía una recuperación lo suficientemente sólida. La debilidad de la economía norteamericana se refleja en el mercado de trabajo, que todavía mantiene elevados niveles de desempleo en términos históricos, y en una recuperación demasiado lenta de su PIB.

Los países en desarrollo comenzaron a mostrar durante 2011 signos de un crecimiento más lento, en parte como consecuencia del menor dinamismo de la economía mundial. Brasil, el principal socio comercial de la Argentina, pasó de crecer 7,5% en 2010 a 2,7% en 2011, y con perspectivas para 2012 que no parecen mejorar sustancialmente este último registro. El gobierno brasileño ha comenzado a aplicar medidas para amortiguar el impacto de la desaceleración, cuyo diagnóstico se centra en los problemas de competitividad externa: se convalidó la devaluación del Real, se incentivó el crédito mediante una baja de la tasa de referencia y se aplicó el denominado "Plan Mayor". Mientras tanto, China también evidencia una desaceleración, aunque no tan acentuada como en el

caso de Brasil: su economía pasó de crecer 10,5% en 2010 a 9,2% en 2011. El gobierno de dicho país también anunció para 2012 una serie de paquetes de estímulo, tanto monetarios como fiscales, para intentar reimpulsar el crecimiento económico.

En suma, durante 2011 la economía global mostró un deterioro en relación a 2010, que continuó profundizándose durante los primeros meses de 2012. Mientras la crisis europea no logre encontrar una resolución definitiva, es probable que los episodios de estrés financiero continúen poniendo a la economía mundial al borde de una nueva recaída.

Frente a este contexto internacional en franco deterioro, **Argentina** sostuvo, durante 2011 el elevado ritmo de expansión del año 2010. Con una variación positiva del 8,9%, el país se situó entre los países de mayor crecimiento de América Latina en 2011. De esta manera, entre 2003 y 2011 el PIB registró una tasa de crecimiento promedio del 7,7% y el PIB per cápita acumuló un incremento del 66,2%.

Buena parte de este crecimiento estuvo motorizado por el mercado interno. El Consumo Privado se expandió 10,7% sustentado en un incremento real del poder adquisitivo y una tasa de empleo que alcanza máximos históricos. La Inversión Bruta Interna Fija fue el componente más dinámico de la demanda agregada con una expansión del 16,6%, lo que permitió que su participación en el PIB alcanzara en 2011 el 24,5%, un nivel récord.

Por el lado de la oferta, el dinamismo se observó tanto en los sectores productores de bienes como en los productores de servicios. Dentro de los primeros la industria manufacturera, uno de los pilares del modelo por su capacidad de creación de empleo y generación de valor agregado, se expandió un 11% durante 2011. Entre las ramas industriales de mejor desempeño se destaca el sector automotriz, que alcanzó un récord histórico de 828.771 unidades producidas y ubicó a la Argentina entre los primeros veinte países fabricantes de automóviles, superando incluso a Italia. La construcción registró

un crecimiento del 9,1% y desde 2003 promedia una tasa de expansión del 14%. En 2011 la construcción reproductiva (aquella que expande la capacidad productiva) creció por encima de la residencial.

Los **primeros indicadores de 2012** señalan que la actividad continúa transitando un sendero de crecimiento aunque a una tasa inferior respecto del año precedente, en un contexto de profundización de la desaceleración económica de la región y el estancamiento de las principales economías del mundo. Aún así, en los primeros 6 meses del año la actividad económica observa una expansión del 2,5% anual, por encima de los valores registrados por la mayor parte de los países latinoamericanos, europeos y de Estados Unidos.

El crecimiento de 2012 se encuentra impulsado principalmente por el Consumo Privado, que en el primer trimestre registró un incremento del 7,0%, mientras que las ventas en supermercados continúan observando hasta junio una buena dinámica. El consumo se sostiene gracias a los resultados positivos en materia de empleo y salarios. Durante los primeros 6 meses del año los salarios tuvieron un incremento nominal anual del 28,7% y la tasa de desempleo se ubicó en 7,2%, un mínimo para los segundos trimestres desde que comienza la serie trimestralizada.

A pesar del buen dinamismo de las variables internas, la economía argentina debe afrontar un escenario internacional más complejo. Particularmente, la desaceleración de Brasil, principal socio comercial, afectó la exportación de manufacturas de origen industrial. Este impacto se evidenció especialmente en el sector automotriz, que ha mermado su producción debido a la brusca caída de sus exportaciones al país vecino, sin lograr compensarse totalmente por un mercado interno que sigue creciendo sostenidamente en lo que va del año. De esta manera, la industria desaceleró su ritmo, aunque la mayor parte de los rubros industriales se encuentran, hasta julio, en expansión liderados por el sector de químicos.

Con el objeto de reimpulsar la actividad local se produjo el lanzamiento de un programa de créditos de vivienda única denominado **Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (Pro.Cre.Ar.)**. Además de impulsar el crecimiento económico, el programa tiene como objetivo brindar soluciones habitacionales a personas de ingresos bajos y medios. El plan implica la expansión del crédito para la construcción de nuevas viviendas, en lugar de estimular la demanda de inmuebles existentes, lo que evita la conformación de burbujas inmobiliarias, que tanto daño han hecho en muchos países en las últimas décadas.

El plan proyecta entregar en total 400.000 créditos en 4 años, de los cuales los primeros 100.000 se entregarán entre 2012 y 2013. De esta manera se continúa profundizando la política de inclusión social, brindando soluciones habitacionales a la población e incentivando al mismo tiempo la actividad de la construcción, que tiene significativos impactos directos en el empleo y la demanda agregada, a lo que se suman los usuales efectos multiplicadores sobre el resto de los sectores productivos.

Además de los efectos positivos sobre la actividad y la generación de empleo, la ejecución del programa significa para el conjunto de la economía un impulso adicional al financiamiento del sector privado. El establecimiento de tasas de interés compatibles con la capacidad de pago de cada uno de los segmentos de ingreso, permite aumentar el acceso de la población a los servicios financieros, lo que significa contribuir a la profundización del proceso de intermediación financiera con fines productivos.

El **Pro.Cre.Ar.** se suma a la **recuperación del 51% del paquete accionario de YPF**, una de las medidas de mayor trascendencia en los últimos años en tanto simboliza la recuperación de la empresa emblema del país, en un sector estratégico como es el de los hidrocarburos. La continua expansión económica trajo como consecuencia la necesidad de afrontar crecientes demandas energéticas, que fueron resueltas mediante una activa política de inversión pública en infraestructura energética. La decisión de nacionalizar parte del paquete accionario de REPSOL y obtener el control

de YPF se produjo luego de continuas caídas en la producción, tanto de petróleo como de gas, la reducción en la perforación de pozos exploratorios y el descuido de las normas de protección ambiental, todas políticas llevadas adelante por quien era la empresa controlante desde 1999 y que terminaron por amenazar el patrimonio energético nacional. Los lineamientos de la nueva política energética, basada en una YPF Nacional, implican utilizar los recursos hidrocarbúricos que posee el país al servicio de las necesidades del proceso de crecimiento con inclusión social.

Aún cuando la crisis global volvió a impactar con fuerza sobre el crecimiento de las principales economías del mundo y los precios internacionales mostraron una fuerte volatilidad, las **exportaciones argentinas** mantuvieron una buena trayectoria en 2011, impulsadas por las ventas de manufacturas industriales y productos primarios. Las exportaciones de manufacturas industriales exhibieron en 2011 la tasa de variación en cantidades más elevadas en mucho tiempo: aumentaron 11,2% anual y dinamizaron las exportaciones totales, que se expandieron un 5,5%. Al desempeño exportador descrito debe sumarse la positiva evolución que muestran las exportaciones de servicios reales, que en 2011 crecieron 9,0% respecto del año anterior, con buenas dinámicas en la comercialización de servicios empresariales y de informática.

La holgura externa continúa otorgando solidez al esquema macroeconómico. En los primeros 7 meses de 2012, el resultado comercial totalizó U\$S 8.350 millones, lo que implica una suba del 29,2% anual. Pese al buen desempeño en 2011, la contracción de la industria brasileña que ya lleva caídas interanuales desde julio de 2011 (-2,4% promedio anual) redundó en una leve caída de las exportaciones industriales en el acumulado de los primeros 7 meses de 2012 (-2,2% anual). En el mismo lapso, las exportaciones de productos primarios y manufacturas de origen agropecuario en su conjunto no registraron crecimiento anual en valores, afectadas por la sequía. En 2012 la campaña perdió cerca de 15 millones de toneladas respecto de la anterior.

Este desempeño se combinó con una **política comercial** que, en un contexto internacional desfavorable para el comercio, permitió salvaguardar a la industria local de la penetración de excedentes de exportación de otros países, evitando la desarticulación del entramado productivo y estimulando la sustitución de importaciones.

El acelerado ritmo de crecimiento de 2011 se reflejó también en los principales indicadores del **mercado de trabajo**, que mostraron una evolución favorable a pesar de las mayores restricciones que enfrentó la economía local debido al recrudescimiento de la crisis mundial. Las tasas de actividad y empleo continuaron creciendo en términos interanuales y el desempleo descendió al 6,7% en el cuarto trimestre de 2011. Estos logros fueron alcanzados sin descuidar la calidad del empleo y propiciando el trabajo registrado: la tasa de no registro cayó 0,9 puntos porcentuales entre 2010 y 2011.

Además, siguen en vigencia las medidas enfocadas a preservar el empleo y fomentar la creación de nuevos puestos de trabajo. El Programa de Recuperación Productiva (REPRO), una herramienta central para evitar la destrucción de puestos de trabajo durante la crisis de 2009, fue extendido hasta el 31 de diciembre de 2012, y se ha incrementado el monto del subsidio a otorgar. También se extendió la vigencia de la reducción de las contribuciones patronales para nuevos trabajadores (Ley N° 26.476), una política que probó ser efectiva para la creación de nuevos puestos de trabajo a fin de salir de la última crisis internacional.

Con respecto a los ingresos, dos importantes avances institucionales en el mercado de trabajo recuperados a partir de 2003, como son el Salario Mínimo Vital y Móvil (SMVM) y las negociaciones en paritarias por rama de actividad económica, continuaron impulsando la capacidad de gasto de los trabajadores. El Salario Mínimo Vital y Móvil (SMVM) se estableció recientemente en \$ 2.875, valor a alcanzar en dos tramos: septiembre de 2012 y febrero de 2013. Para este último mes, el SMVM se

habrá incrementado un 1.337,5% respecto de febrero de 2003. La cantidad de negociaciones colectivas se sostuvo en altos niveles en 2011, con 1.864 acuerdos y convenios homologados.

En cuanto a los **ingresos de la población pasiva**, los haberes jubilatorios se incrementaron un 37% en 2011 y el Haber Mínimo Jubilatorio, que en 2003 era de \$150, alcanza en la actualidad \$ 1.879,67, lo que implica un aumento de 1.153,1%. La importancia de estos incrementos responde no sólo a su magnitud, sino también a su alcance dentro de la población de mayor edad. De acuerdo a los datos del Censo 2010, gracias al Plan de Inclusión Previsional la cobertura previsional se incrementó 23 puntos porcentuales en los últimos 10 años y alcanza a cubrir al 93% de los mayores de 65 años.

Entre las medidas más importantes adoptadas en términos de **políticas de ingresos** se destaca la Asignación por Embarazo para Protección Social, establecida por el Decreto N° 446 de fecha 18 de abril de 2011, que amplía la cobertura de la Asignación Universal por Hijo a mujeres embarazadas a partir del tercer mes de gestación.

La fortaleza y favorable evolución que presenta hoy el mercado de trabajo en Argentina, junto con las medidas de recuperación del ingreso adoptadas por el Gobierno Nacional, permitieron continuar con la **mejora en la distribución del ingreso**. En el cuarto trimestre de 2003 la brecha de ingresos, que se calcula como la relación entre la porción del ingreso que se apropia el 10% más rico de la población y la porción apropiada por el 10% más pobre, era de 46,8. En el cuarto trimestre de 2011 la misma se redujo a 18,5. De acuerdo al "Coeficiente de Gini" a partir del año 2003 se quebró la línea ascendente de la desigualdad y se inició una fase en que el indicador se redujo en forma sostenida. En 2011 se alcanzó la distribución más equitativa de al menos los últimos 18 años, cuando el "Coeficiente de Gini" se ubicó en 0,429.

Estas políticas de ingresos se complementan con una serie de **programas orientados a mejorar los ingresos de los sectores más postergados:**

- Los Programas Desarrollo Local y Economía Social (Manos a la Obra) e Ingreso Social con Trabajo (Argentina Trabaja), políticas que promueven la inclusión social mediante la generación de empleo para personas en situación de pobreza, desocupación y/o vulnerabilidad social, por medio del apoyo económico y la asistencia técnica y capacitación a emprendimientos productivos y la conformación de cooperativas mediante la capacitación previa en oficios. Estas políticas han permitido la creación de nuevos emprendimientos. En el marco del Programa Argentina Trabaja participan 159.215 cooperativistas. Otra línea que fomenta la economía social es la inscripción al monotributo social, que permite el acceso a una obra social de libre elección, ingresar al sistema previsional y tener la posibilidad de ser proveedor del Estado. Por otra parte, se continuó con la política de microcréditos y de marca colectiva para fortalecer la producción de los productores de la economía social y promover el comercio justo y el consumo responsable.
- El Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, que brinda asistencia nutricional, facilita la auto-producción de alimentos y el desarrollo de redes prestacionales, realiza acciones en materia de educación alimentaria y desarrolla acciones dirigidas a grupos de riesgo específicos.
- Las Pensiones no Contributivas, que incluyen pensiones a la vejez, por invalidez y por madres de siete o más hijos logró una cobertura, hacia el primer trimestre de 2012, de más de 1.300.000 titulares de derecho. Asimismo se desarrollaron acciones tendientes a mejorar la calidad de vida y el pleno ejercicio de derechos por parte de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos mayores y pueblos originarios.

Este conjunto de medidas, además de operar a favor de la inclusión y la equidad, permite ganar fortaleza en el frente interno, constituyéndose en una herramienta primordial para sostener la demanda agregada en un contexto de crisis internacional.

El crecimiento económico experimentado en los últimos nueve años permitió a su vez llevar adelante una importante y decidida política de **desendeudamiento del Sector Público**, brindándole fortaleza

a las finanzas estatales. Así, mientras que en 2002 la deuda bruta del Sector Público Nacional representaba el 166,4% del Producto Interno Bruto (PIB), hacia el cuarto trimestre de 2011 la misma se había reducido hasta un 41,8%. Pero debe tenerse en cuenta que un 53,8% de este total se halla en manos de Agencias del Sector Público y un 13,9% tiene como acreedores a Organismos multilaterales y bilaterales de crédito. De esta forma, solo el 32,3% de la deuda pública se encuentra en manos privadas, lo que representa apenas un 13,5% del PIB.

Por otro lado, la acumulación de **reservas internacionales** en el Banco Central de la República Argentina (BCRA) permitió utilizar dichos recursos para la cancelación de deuda externa con privados y organismos internacionales, reduciendo sustancialmente su peso en el Producto Interno Bruto y también en las exportaciones. En efecto, la deuda pública externa, que en 2002 representaba tres veces las exportaciones anuales, se redujo en la actualidad a tan sólo el 61,5% de las ventas al resto del mundo. Además, el perfil de deuda se hizo más sustentable en términos de plazo, extendiendo la vida promedio de los pasivos públicos desde 6,1 años en 2002 a 10,7 en la actualidad.

La reducción de la deuda y la ausencia de desequilibrios presupuestarios permitieron la utilización de herramientas de **política fiscal** para recuperar la infraestructura económica, atender las necesidades de los segmentos menos favorecidos de la sociedad y propiciar una mayor equidad territorial. Entre estas medidas se destaca la creación del Fondo Federal Solidario, con la finalidad de financiar, en Provincias y Municipios, obras que contribuyan a la mejora de la infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, de vivienda o vial en ámbitos urbanos o rurales.

En el **plano financiero-cambiarío** el año 2011 estuvo marcado por las repercusiones de la creciente inestabilidad financiera global, especialmente durante el segundo semestre del año. Frente a un contexto de mayor hostilidad y un proceso de "fuga a la calidad" que afectó a todas las economías de la región, el Banco Central de la República Argentina (BCRA) reaccionó con decisión para dar cuenta de los cambios acontecidos en el ámbito monetario. El BCRA sostuvo una activa participación en el

mercado de cambios que le permitió administrar la paridad cambiaria y suavizar los movimientos del tipo de cambio nominal frente a los posibles impactos de los sobresaltos en el sistema financiero internacional. Las reservas internacionales del BCRA promediaron en 2011 U\$S 50.410 millones, cifra superior en relación al año 2003 en U\$S 38.500 millones, otorgando un amplio margen de maniobra para hacer frente a las presiones cambiarias, tal y como lo había hecho en ocasión del estallido de la crisis internacional dos años antes.

En paralelo con la intervención en el mercado cambiario, durante los últimos meses de 2011 el BCRA llevó adelante una serie de medidas tendientes a fortalecer su capacidad operativa e impulsar el ingreso de divisas. En esta línea, se destacan medidas tales como la obligatoriedad de ingreso y negociación en el mercado de cambios de las divisas provenientes de exportaciones de petroleras y mineras; la determinación de repatriar los fondos en el exterior de las compañías aseguradoras; y el aumento de los requisitos de integración de capital a los bancos en una instancia previa a la distribución de dividendos.

Las medidas impulsadas mostraron ser efectivas para recomponer el resultado cambiario, que se había visto deteriorado en el tercer trimestre del año, y en todo 2011 el resultado cambiario del Mercado Único y Libre de Cambios (MULC) resultó superavitario en U\$S 1.424 millones. En línea con esa dinámica, en el primer semestre de 2012 el MULC mostró un superávit de U\$S 7.548 millones, 75% superior al registrado en el mismo período de 2011. Esta recuperación fue principalmente impulsada por los mayores ingresos de divisas a través de la cuenta mercancías, por las inversiones extranjeras directas y por la menor formación de activos externos del sector privado.

La fortaleza del esquema macroeconómico permitió que los vaivenes externos no repercutieran negativamente sobre el funcionamiento del sistema financiero local, el cual se encuentra en una posición sólida para que la política económica opere sobre bases favorables para la minimización de los efectos de la crisis internacional. A junio de 2012, la irregularidad de la cartera privada se ubicó en

niveles históricamente reducidos, con una cartera morosa mínima del 1,7% del total de las financiaciones. El ratio de irregularidad de cartera se encontraba en el año 2002 en torno al 38,6%, lo que significa que este indicador se redujo en 36,9 puntos porcentuales desde entonces.

El sistema también mantuvo una baja exposición patrimonial al sector privado, lo que se refleja en el hecho de que las provisiones de los bancos continúan superando a las financiaciones al sector privado en situación irregular. En paralelo, se registra un alto grado de solvencia en el sistema financiero consolidado, con una posición de capital que a junio de 2012 excedió en 61% al monto exigido. La adecuada regulación del sistema financiero resultó en una baja dolarización de la economía, con sólo 11% de los depósitos privados denominados en Dólares Estadounidenses en comparación al 84% que se registraba a fines de 2001 y una elevada liquidez (24,7% a junio del total de depósitos en moneda doméstica).

Apuntando al sostenimiento del crédito al sector privado, continuaron las licitaciones de créditos del Programa de Financiamiento Productivo del Bicentenario que se habían iniciado en diciembre de 2009. Desde la implementación del programa, el BCRA lleva adjudicados \$4.772 millones, principalmente orientados al fomento de la actividad industrial.

Asimismo, en abril de este año entró en vigencia la **nueva Carta Orgánica del Banco Central** aprobada por la Ley N° 26.739. La reforma refleja las necesidades de un mundo cambiante y otorga al BCRA facultades e instrumentos para incidir sobre el empleo y la producción. La nueva Carta Orgánica recupera y fortalece la injerencia de la autoridad monetaria sobre la evolución del crédito, un instrumento primordial en el apuntalamiento del crecimiento económico. Por ello, la nueva ley le devuelve al BCRA su capacidad de propiciar un sistema financiero al servicio del desarrollo y el crecimiento de la economía real, de modo que el crédito esté disponible para las actividades e inversiones productivas, como así también para las empresas de cualquier tamaño y localización geográfica.

A partir de esta ley se eliminó la necesidad de cubrir la base monetaria con las reservas internacionales al tipo de cambio vigente, exigencia que dejó de tener sentido económico con el abandono de la convertibilidad. El nivel de reservas que el BCRA debe mantener pasa ahora a estar relacionado con la capacidad para atender las demandas del balance de pagos, a partir de un ejercicio dinámico y permanente de evaluación, fortaleciendo de esta forma el pilar de desendeudamiento externo.

En línea con los objetivos de la reforma de la Carta Orgánica, el Banco Central lanzó a comienzos de julio, a través de la Comunicación A 5319 de fecha 5 de julio de 2012, la línea de créditos para la inversión productiva. La nueva medida estableció que las entidades financieras de mayor envergadura destinen un 5% de sus depósitos al otorgamiento de crédito a las actividades productivas a baja tasa de interés. Esta política representa un impulso adicional para el sistema productivo, y particularmente para las Pequeñas y Medianas Empresas (PyMes).

La **situación fiscal** se manifiesta en la obtención de superávit primarios desde 2003, un hecho inédito en la historia argentina. Este logro se debe a varios factores. En primer lugar, el superávit refleja la política de desendeudamiento público ya mencionada. En segundo lugar, la situación fiscal se consolidó mediante el incremento de la presión tributaria, impulsada por una mayor eficiencia en la administración tributaria y una menor tendencia a la evasión y elusión impositivas. Esto se complementa con un proceso de incremento del peso de los impuestos progresivos como los Derechos de Exportación y el Impuesto a las Ganancias, que significó un avance hacia una estructura tributaria más equitativa.

En tercer lugar, la solidez fiscal fue resultado de una expansión del gasto público que respetó el equilibrio entre la necesidad de recuperar la cobertura de la infraestructura social y física del país, y el

objetivo de alcanzar un resultado presupuestario que permitiese disponer de la capacidad de llevar a cabo políticas independientes cuando las circunstancias así lo requiriesen.

## **1.2. LAS PROYECCIONES MACROECONÓMICAS**

En el contexto antes comentado, las perspectivas en torno a la dinámica de las principales variables macroeconómicas arrojan resultados razonablemente alentadores para el período 2013-2015. En efecto las proyecciones macroeconómicas, tanto para el consumo como para la inversión, prevén tasas reales de crecimiento positivas, y el sector externo reportaría un superávit de la balanza comercial, lo que en concordancia con la solvencia del sector público, continuarían operando como pilares del comportamiento económico, tal como se ha verificado del 2003 en adelante. A continuación se presentan las proyecciones mencionadas, incluyendo también las correspondientes a 2012.

	PIB	Consumo Total	Inversión	Exportaciones	Importaciones
<b>2011 Millones de \$ corrientes</b>	<b>1.842.022</b>	<b>1.318.033</b>	<b>415.836</b>	<b>401.992</b>	<b>359.774</b>
Variaciones reales (%)	8,9	10,7	16,6	4,3	17,8
Variaciones nominales (%)	27,7	26,5	31,0	28,4	35,5
Variación (%) Precios implícitos	17,3	14,3	12,4	23,1	15,1
<b>2012 Millones de \$ corrientes</b>	<b>2.163.241</b>	<b>1.566.716</b>	<b>492.157</b>	<b>434.775</b>	<b>383.316</b>
Variaciones reales (%)	3,4	3,8	1,3	-2,8	-5,2
Variaciones nominales (%)	17,4	18,9	18,4	8,2	6,5
Variación (%) Precios implícitos	13,6	14,6	16,8	11,3	12,4
<b>2013 Millones de \$ corrientes</b>	<b>2.552.499</b>	<b>1.867.059</b>	<b>602.695</b>	<b>549.387</b>	<b>483.055</b>
Variaciones reales (%)	4,4	4,3	7,4	9,5	9,2
Variaciones nominales (%)	18,0	19,2	22,5	26,4	26,0
Variación (%) Precios implícitos	13,0	14,3	14,0	15,4	15,4
<b>2014 Millones de \$ corrientes</b>	<b>2.932.401</b>	<b>2.198.735</b>	<b>704.684</b>	<b>632.021</b>	<b>564.051</b>
Variaciones reales (%)	4,3	4,1	6,0	7,0	7,3
Variaciones nominales (%)	14,9	17,8	16,9	15,0	16,8
Variación (%) Precios implícitos	10,1	13,1	10,3	7,5	8,8
<b>2015 Millones de \$ corrientes</b>	<b>3.330.343</b>	<b>2.565.323</b>	<b>815.864</b>	<b>718.722</b>	<b>643.127</b>
Variaciones reales (%)	4,0	3,7	5,6	5,9	5,4
Variaciones nominales (%)	13,6	16,7	15,8	13,7	14,0
Variación (%) Precios implícitos	9,2	12,5	9,7	7,4	8,1

	2011	2012	2013	2014	2015
<b>Tipo de Cambio nominal \$/U\$S</b>	4,13	4,53	5,10	5,47	5,82
<b>Variación % IPC (promedio anual)</b>	9,8	10,0	11,2	9,8	9,4
<b>Variación % IPC (diciembre a diciembre)</b>	9,5	10,7	10,8	9,4	8,8
<b>Variación % IPC (IV trimestre)</b>	9,6	10,5	11,0	9,4	9,3
<b>Variación % IPIM (promedio anual)</b>	12,9	13,4	15,9	11,3	10,0
<b>Exportaciones FOB (millones de dólares)</b>	84.315	82.305	92.846	98.977	105.178
<b>Importaciones CIF (millones de dólares)</b>	73.949	70.056	79.522	87.468	94.546
<b>Saldo Comercial (millones de dólares)</b>	10.366	12.249	13.325	11.510	10.633

### 1.3. LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PRIMER SEMESTRE DE 2012

La gestión financiera de la **Administración Pública Nacional en base devengado** (Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de la Seguridad Social) durante los primeros seis meses de 2012 en relación con el total proyectado para el ejercicio, puede observarse en el siguiente cuadro:

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL**  
En millones de pesos

<b>CONCEPTO</b>	<b>Proyectado 2012</b>	<b>Ejecución I Semestre 2012</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Recursos Totales</b>	<b>506.434,7</b>	<b>235.363,7</b>	<b>46,5</b>
- Corrientes	504.409,4	234.484,8	46,5
- Capital	2.025,3	878,9	43,4
<b>Gastos Totales</b>	<b>540.651,6</b>	<b>240.091,5</b>	<b>44,4</b>
- Corrientes	479.989,1	217.452,6	45,3
- Capital	60.662,6	22.638,9	37,3
<b>Resultado Primario</b>	<b>10.603,9</b>	<b>10.423,2</b>	<b>98,3</b>
<b>Resultado Financiero</b>	<b>-34.216,9</b>	<b>-4.727,8</b>	<b>13,8</b>

En el período analizado la Administración Pública Nacional registró un superávit primario, en base devengado, de \$ 10.423,2 millones.

Los **recursos** totales percibidos durante el primer semestre de 2012 se ubicaron en el 46,5% con respecto a la proyección anual de recursos. Los recursos corrientes, que constituyeron prácticamente la totalidad de los recursos percibidos por la Administración Nacional, están conformados en su mayor parte por los ingresos tributarios y las contribuciones a la seguridad social, los que ascendieron a \$ 145.888,4 millones y \$ 71.008,8 millones, respectivamente.

Dentro de los **recursos tributarios** destinados a la Administración Nacional tuvieron mayor significación el Impuesto al Valor Agregado (\$ 45.043,7 millones), los impuestos sobre el Comercio Exterior (\$ 36.316,9 millones), el Impuesto a las Ganancias (\$ 34.672,0 millones), los Impuestos sobre los Débitos y Créditos en Cuenta Corriente (\$ 17.264,8 millones) y a los Combustibles (\$ 4.540,9 millones) que representaron, en conjunto, el 94,5% del total de recursos tributarios.

El incremento de los ingresos tributarios verificado en este período con relación a igual semestre de 2011 (\$ 27.892,8 millones) se sustenta en el buen desenvolvimiento de la actividad económica y el consumo interno. Seguidamente se explican las variaciones registradas en los principales tributos:

- Impuesto al Valor Agregado (\$ 9.186,2 millones; 25,6%), donde incide el nivel de actividad económica y el consumo interno, para el caso de la recaudación percibida por la Dirección

General Impositiva.

- Impuesto a las Ganancias (\$ 5.593,3 millones; 19,2%), derivado de mayores pagos por retenciones y anticipos de sociedades; así como, las retenciones practicadas sobre las remuneraciones.
- Comercio Exterior (\$ 7.023,7 millones; 24,0%) dentro de los cuales se destacan los Derechos de Exportación (30,4%) impulsados por el crecimiento de las exportaciones de semillas, oleaginosos y combustibles minerales, por mejores precios en dólares, mayores cantidades, el aumento del tipo de cambio nominal y el incremento de la alícuota promedio de retención móvil aplicada sobre combustibles.
- Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuentas Corrientes (\$ 3.214,4 millones; 22,9%) por aumento del nivel de actividad y de medidas instrumentadas para ampliar la bancarización de las transacciones financieras.

Por su parte, los ingresos por Contribuciones a la Seguridad Social fueron superiores a los de igual período del año anterior en \$ 16.594,4 millones, en gran medida por el aumento de las remuneraciones imponibles y del nivel de empleo registrado.

Los **gastos** totales de la Administración Pública Nacional acumulados al segundo trimestre del año 2012 devengaron el 44,4% del nivel estimado para el ejercicio, totalizando \$ 240.091,5 millones. Este monto representa un incremento de \$ 50.690,8 millones (26,8%) respecto a igual semestre del año anterior, mientras que el gasto primario (no incluye intereses) ascendió a \$ 224.940,5 millones, lo que implica un aumento de \$ 49.864,1 millones.

Por el lado de los **gastos corrientes**, los mismos resultaron superiores en \$ 48.166,3 millones, señalándose a continuación las principales variaciones:

- Prestaciones de la Seguridad Social (\$ 27.876,0 millones) principalmente por el impacto de la aplicación de la política de movilidad de los haberes previsionales que repercute sobre los

beneficiarios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), Pensiones No Contributivas y Pensiones Honoríficas de Veteranos de la Guerra del Atlántico Sur; así como por los incrementos otorgados a las pensiones y retiros de las Fuerzas Armadas y de Seguridad y la actualización de haberes por cumplimiento de medidas cautelares.

- Remuneraciones (\$ 7.115,0 millones) fundamentalmente por la plena incidencia de diversos acuerdos paritarios alcanzados durante el transcurso del año 2011 y los primeros dos trimestres de 2012, destinados a mejorar el poder adquisitivo de los trabajadores de la Administración Nacional.
- Erogaciones destinadas a atender la política en materia de transporte automotor, a través del Fondo Fiduciario para el Sistema de Infraestructura de Transporte (\$ 3.187,3 millones) y el aerocomercial (\$ 487,2 millones).
- Universidades Nacionales (\$ 2.550,3 millones) básicamente por la incidencia de aumentos salariales acordados para el personal docente y no docente.
- Asignaciones Familiares (\$ 1.393,0 millones) por la atención de la Asignación Universal por Hijo para Protección Social y Universal por Embarazo y, a su vez, por los aumentos dispuestos por el Decreto N° 1.482, de fecha 23 de septiembre de 2011.
- Asistencia financiera a empresas públicas (\$1.022,4 millones) donde se destaca la atención de gastos de Agua y Saneamientos Argentinos S.A. –vinculados con la actividad comercial de la empresa–; de Yacimientos Carboníferos Río Turbio; de Ferrocarril General Belgrano S.A. y de Radio y Televisión Argentina S.E., entre otras.
- Intereses de la deuda pública (\$ 826,8 millones) principalmente por la incidencia de la mayor atención de los cupones de los títulos BONAR, los correspondientes a operaciones de financiamiento del Tesoro Nacional con el Banco de la Nación Argentina (BNA) y a pagarés emitidos en concepto de canje de deuda de préstamos garantizados.
- Transferencias al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (\$ 808,5 millones).
- Iniciativas del Ministerio de Desarrollo Social tales como la atención del "Programa de Ingreso

Social con Trabajo – Argentina Trabaja” (\$ 407,4 millones), donde repercute la incorporación de nuevos trabajadores y el otorgamiento de adicionales por productividad y presentismo y el programa Seguridad Alimentaria (\$254,4 millones).

- Ejecución del Fondo Nacional de Incentivo Docente (\$ 576,4 millones).
- Atención Médica a beneficiarios de Pensiones No Contributivas (\$ 408,7 millones) debido principalmente al aumento de número de las cápitras atendidas como el valor promedio de las mismas.
- Acciones de empleo y capacitación donde se destaca el Programa “Jóvenes con Más y Mejor Trabajo”, el Seguro de Capacitación y Empleo y el Sistema de Formación Continua (\$ 234,6 millones).
- Adquisición de vacunas e insumos incluidos dentro del Calendario Nacional de Vacunación para su distribución por todo el país (\$ 191,3 millones), mayormente por incidencia de las incorporadas en el calendario 2011.

Los **gastos de capital** se incrementaron en \$ 2.524,5 millones, dentro de los cuales se destaca el crecimiento de las transferencias de capital (\$ 2.407,2 millones) mayormente debido a la asistencia financiera a las empresas públicas Nucleoeléctrica Argentina S.A., Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AYSA) y Empresa Argentina de Soluciones Satelitales (AR-SAT). En el primer caso, corresponde al financiamiento de obras vinculadas con la Central Nuclear Atucha II y prolongación de vida de la Central Embalse, en el segundo, para mejoramiento y ampliación de los servicios de agua potable y saneamiento del área metropolitana y conurbano bonaerense y, en el tercero, principalmente para la implementación del Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre. También repercute sobre el mayor gasto de capital, la continuidad en la atención del Fondo Federal Solidario y, dentro de inversión real directa (\$ 91,6 millones), las obras ejecutadas por la Dirección Nacional de Vialidad.

A continuación se incorpora un detalle de los **gastos por rubro** durante el período analizado.

<b>ADMINISTRACIÓN NACIONAL</b>			
<b>CONCEPTO</b>	<b>Ejecución I Sem. 2012</b>		<b>Estructura Porcentual</b>
	<b>En millones de pesos</b>	<b>% de la Proyección Anual</b>	
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>217.452,6</b>	<b>45,3</b>	<b>90,6</b>
Prestaciones de la Seguridad Social	94.720,5	47,8	39,5
Remuneraciones	28.493,6	45,4	11,9
Transf. a Empr. Públicas, Fondos Fiduc. y Otros Entes SPN	20.122,4	44,9	8,4
Transferencias a Empresas Privadas	15.477,5	46,8	6,4
Rentas de la Propiedad	15.155,5	42,2	6,3
Asignaciones Familiares	12.098,7	49,4	5,0
Universidades Nacionales	9.943,7	39,4	4,1
Bienes y Servicios	8.348,0	37,3	3,5
Transferencias a Provincias y Municipios	4.944,1	31,7	2,1
Instit. Nac. de Serv. Soc. para Jubilados y Pensionados	3.056,0	54,3	1,3
Otros Gastos	5.092,6	43,4	2,1
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>22.638,9</b>	<b>37,3</b>	<b>9,4</b>
Inversión Real Directa	5.938,6	32,2	2,5
Transferencias a Provincias y Municipios	10.126,6	41,8	4,2
Otras Transferencias de Capital	6.475,9	38,2	2,7
Inversión Financiera	97,7	9,3	0,0
<b>TOTAL</b>	<b>240.091,5</b>	<b>44,4</b>	<b>100,0</b>

Del análisis de la composición del total del gasto de la Administración Nacional surge que el 39,5% fue para atender las jubilaciones y pensiones administradas por la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS), incluyendo las pensiones a Ex -Combatientes, a las fuerzas de defensa y de seguridad, las pensiones no contributivas y las del Poder Judicial de la Nación (magistrados y funcionarios retirados y jubilados).

En orden de importancia siguen las remuneraciones, las transferencias corrientes a empresas públicas, fondos fiduciarios y otros entes y las realizadas a empresas privadas, con una participación del 11,9%, 8,4% y 6,4% del gasto total, respectivamente. Los gastos de capital representaron, en conjunto, el 9,4% destinándose mayormente a inversión energética y de comunicaciones; a la atención del Fondo Federal Solidario; a infraestructura vial, básica social y habitacional y a transferencias a provincias y municipios para obras públicas; entre otros conceptos.

Complementariamente, se expone a continuación la información correspondiente a la ejecución del gasto acumulada al segundo trimestre de 2012 según la **clasificación por finalidades y principales funciones**.

<b>ADMINISTRACIÓN NACIONAL</b>			
<b>CONCEPTO</b>	<b>Ejecución I Sem. 2012</b>		<b>Estructura Porcentual</b>
	<b>En millones de pesos</b>	<b>% de la Proyección Anual</b>	
<b>ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL</b>	<b>14.854,5</b>	<b>42,1</b>	<b>6,2</b>
<b>SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>	<b>12.713,4</b>	<b>41,4</b>	<b>5,3</b>
<b>SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>149.536,4</b>	<b>45,4</b>	<b>62,3</b>
Salud	8.430,8	43,7	3,5
Promoción y Asistencia Social	3.925,5	34,6	1,6
Seguridad Social	110.271,4	47,4	45,9
Educación y Cultura	16.441,9	40,7	6,8
Ciencia y Técnica	3.586,6	39,3	1,5
Trabajo	1.589,9	46,3	0,7
Vivienda y Urbanismo	2.042,8	36,1	0,9
Agua Potable y Alcantarillado	3.247,5	42,7	1,4
<b>SERVICIOS ECONÓMICOS</b>	<b>47.782,4</b>	<b>47,7</b>	<b>19,9</b>
Energía, Combustibles y Minería	22.338,1	47,2	9,3
Comunicaciones	2.130,9	48,8	0,9
Transporte	20.326,9	53,7	8,5
Ecología y Medio Ambiente	536,3	25,2	0,2
Agricultura	1.476,6	37,4	0,6
Industria	521,9	30,2	0,2
Comercio, Turismo y Otros Servicios	359,9	14,2	0,1
Seguros y Finanzas	91,9	39,8	0,0
<b>DEUDA PÚBLICA</b>	<b>15.204,7</b>	<b>33,7</b>	<b>6,3</b>
<b>TOTAL</b>	<b>240.091,5</b>	<b>44,4</b>	<b>100,0</b>

Cabe remarcar, en la estructura porcentual de la ejecución, la participación de los Servicios Sociales (62,3%) –dentro de los cuales se destacan Seguridad Social (45,9%), Educación y Cultura (6,8%) y Salud (3,5%)– y de los Servicios Económicos (19,9%) –principalmente Energía, Combustibles y Minería (9,3%) y Transporte (8,5%)–.

## **2. LAS POLÍTICAS PRESUPUESTARIAS PARA 2013**

### **2.1. LAS PRIORIDADES EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS**

Durante el Ejercicio 2013 las **prioridades en las políticas públicas** del Gobierno Nacional estarán dirigidas a sostener las líneas macroeconómicas fundamentales que se han desarrollado desde el año 2003 y las políticas que en materia presupuestaria han guiado su gestión. En un escenario internacional adverso, que continúa reflejando las consecuencias de la crisis iniciada en el año 2008, y a diferencia de las propuestas de políticas recesivas que suelen aplicarse, el Gobierno Nacional se propone mantener los niveles de inversión pública y privada, el sostenimiento de la demanda agregada, el fortalecimiento del mercado interno, la preservación de los puestos de trabajo y de los salarios reales, la inclusión social y la movilidad previsional, el desarrollo integral y la competitividad de la industria nacional, y la inversión en salud, educación, ciencia y tecnología, entre otras prioridades.

En tal sentido la **inversión en el área social** será nuevamente un eje central para la promoción y el fortalecimiento de las políticas de inclusión y desarrollo comunitario de la población más desprotegida de la sociedad.

Considerando que el trabajo es la mejor política en términos de integración y desarrollo social, se afianzarán todas aquellas tareas que complementan la creación permanente de puestos de empleo, como por ejemplo, las del programa "Ingreso Social con Trabajo", cuyo fin es la generación de puestos de trabajo para sectores vulnerables, la capacitación y la promoción de la organización cooperativa para la ejecución de obras de infraestructura. Asimismo, se dará continuidad a aquellos programas destinados a la promoción del desarrollo local y la economía social, al mantenimiento del empleo privado y la asistencia técnica y financiera de trabajadores desocupados, entre otras.

Seguirán desarrollándose todas aquellas acciones que se enmarcan en el plan denominado "Familia Argentina", es decir, aquellas políticas vinculadas a la seguridad alimentaria, a la promoción del

deporte social y la asistencia financiera y técnica a personas e instituciones en situaciones de extrema vulnerabilidad. Asimismo, se seguirán implementando políticas destinadas a la promoción de los derechos de niños, niñas, adolescentes y familia, y a la cobertura a través de pensiones asistenciales de personas discapacitadas y madres de siete o más hijos.

Por otra parte, se continuará ampliando el alcance de la Asignación Universal por Hijo y la Asignación Universal por Embarazo para atender a los trabajadores no registrados que ganan menos del salario mínimo, vital y móvil, a los desocupados y al personal del servicio doméstico, manteniendo una política de inclusión que ha sido un hito en materia de seguridad social en el país.

En cuanto a la **inversión pública**, ésta seguirá siendo un eje central del Gobierno Nacional en materia de políticas públicas. Dirigir recursos hacia la infraestructura social y económica resulta prioritario, en primer lugar, por el impacto en la calidad de vida de la población ya que mejora directamente el acceso a bienes públicos con mayor cobertura y calidad para la sociedad. En segundo término, por su rol dinamizador de la economía, al impulsar la demanda global contribuyendo a la generación de empleo y el crecimiento económico, dado la probada sinergia que se produce con la inversión privada.

Por último, se debe destacar el carácter estratégico de la inversión ya que su desarrollo en todo el territorio nacional sigue tendiendo a mejorar las condiciones estructurales de las regiones más relegadas del país. Entre otras acciones, seguirán desarrollándose aquellas vinculadas a la construcción, mantenimiento y señalización de rutas y caminos, la construcción de viviendas en el marco del recientemente creado Programa Crédito Argentino (Pro.Cre.Ar), la realización de soluciones habitacionales, la generación y distribución de energía, redes de agua potable y cloacales, entre otras.

La **educación** seguirá siendo una prioridad como política de Estado, lo que se pone de manifiesto en los altos niveles de recursos económicos que la Argentina destina a esta finalidad desde la puesta en marcha de la Ley de Financiamiento Educativo, hecho que se enmarca en los esfuerzos del gobierno por lograr una mayor equidad, universalidad y calidad de la educación en el país.

Entre las principales líneas estratégicas se encuentran programas como "Conectar Igualdad.com.Ar", que permiten la reducción de la brecha digital entre sectores sociales y mejora las posibilidades de inserción social; el Programa "Escuela secundaria para todos"; y los programas de fortalecimiento de la formación docente. La construcción conjunta de políticas nacional y provinciales se centrará en garantizar la escolaridad obligatoria, fomentando la escolarización temprana y la permanencia y egreso de los alumnos con saberes de calidad equivalente, en todos los niveles y modalidades. Particularmente, la acción del Estado se orientará a impulsar la universalización de la educación inicial para niños y niñas de 4 años de edad, mediante el "Programa Nacional Primeros Años"; a hacer efectiva la jornada extendida o completa en la educación primaria, a posibilitar el cumplimiento de la obligatoriedad de la escuela secundaria y la extensión a 13 años de la escolaridad obligatoria.

Se incluye entre las principales políticas educativas el Proyecto de Prevención del Abandono Escolar, el desarrollo de Centros de Actividades Infantiles y Juveniles, el Programa Nacional de Alfabetización de Jóvenes y Adultos – Encuentro y el Plan Nacional de Finalización de los Estudios Primarios y Secundarios, destinado a la finalización de la educación primaria y secundaria de jóvenes y adultos, así como también modelos alternativos de inclusión para población adolescente en situación de vulnerabilidad. Se dará continuidad, además, a la construcción de escuelas que las provincias requieren para mejorar el hábitat educativo, así como también a la complementación de las remuneraciones de los docentes que abonan las distintas jurisdicciones.

En materia de educación superior, se fortalecerán las políticas destinadas a mejorar áreas consideradas prioritarias para el desarrollo nacional y la igualdad de oportunidades de acceso,

permanencia y egreso del sistema universitario, mediante programas de financiamiento dirigidos a la población de bajos recursos socioeconómicos.

En materia de **salud**, se profundizarán las acciones tendientes a la coordinación y regulación del funcionamiento del conjunto del Sistema de Salud Argentino, a fin de tender al acceso universal a la salud promoviendo un estándar mínimo de calidad en atención y disponibilidad de infraestructura, dedicando una atención especial a la prevención y la atención primaria.

Se fortalecerá el Programa de Atención a la Madre y al Niño que tiene como ejes prioritarios la salud perinatal, la salud integral del niño y la nutrición, a través de la asistencia nutricional con leche fortificada, medicamentos, detección de enfermedades congénitas y la financiación del tratamiento de cardiopatías congénitas. También se dará continuidad al Plan de Desarrollo de Seguros Públicos de Salud (Plan Nacer) que está orientado a garantizar a la población materno-infantil sin cobertura explícita de salud, un conjunto de prestaciones básicas. Entre los beneficiarios actuales están las mujeres embarazadas hasta los 45 días posteriores a la finalización del embarazo, los niños y niñas menores de 6 años, en tanto se busca ampliar la cobertura a niños hasta 10 años de edad, adolescentes entre 11 y 19 años, y mujeres entre 20 y 64 años de edad.

Entre las iniciativas más recientes, se debe destacar la incorporación de diez vacunas, en forma gratuita, al calendario obligatorio de vacunación, como la vacuna contra el virus del papiloma humano y la del neumococo conjugado que previene la meningitis y es aplicada en tres dosis hasta el año de edad.

El accionar del Estado Nacional como garante de los intereses de la población también se ha visto reflejado recientemente en la regulación de la medicina prepaga y en el sistema nacional de trazabilidad de medicamentos que permite el control y seguimiento de la producción, importación, distribución y comercialización de las especialidades medicinales.

En el año 2013 estará operativo el Sistema Único de Reintegros (S.U.R.), que reemplaza al SI-APE en los reintegros a Obras Sociales por Patologías de Alta Complejidad. Este nuevo sistema no sólo agilizará los trámites necesarios para el cobro de los reintegros y condiciones de accesibilidad para todas las Obras Sociales del país, sino que brinda una mayor transparencia.

A su vez, se enlazará con la trazabilidad de los medicamentos, para garantizar la confiabilidad de los tratamientos dispensados, y se realizarán diferentes procesos de validación con datos de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), con el padrón de afiliados de cada Obra Social y con el padrón de prestadores, otorgando celeridad y transparencia a los reintegros.

El S.U.R. permitirá también la obtención de datos epidemiológicos de un porcentaje importante de la población, fundamentales para el diagnóstico de la situación de la salud en el país, como así también para la planificación de políticas sanitarias.

Tendrá aplicación plena el Subsidio de Mitigación de Asimetrías (S.U.M.A.), que compensa algunas asimetrías existentes en el sistema de salud. La distribución del subsidio dará prioridad a aquellas Obras Sociales de menor tamaño y/o las que poseen menores niveles de ingreso por afiliado.

Así, se hará una distribución más equitativa de los recursos del Fondo de Redistribución Solidario fortaleciendo a todos los Agentes del Seguro Nacional de Salud, en aras de alcanzar una mejor y mayor nivel de prestación para todos los afiliados del Sistema.

Otra de las prioridades del gobierno estará en el sector **industrial**, donde se continuará con la formulación de políticas y programas destinados a la consolidación y desarrollo de la industria nacional, en el marco del Plan Estratégico Industrial Argentina 2020. En ese sentido, se desarrollarán diferentes políticas para la promoción y fortalecimiento de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

(MIPyMEs), la elaboración de políticas para el desarrollo de las áreas y zonas de frontera en el ámbito de su competencia, el afianzamiento de la competitividad industrial lograda y la expansión de las actividades productivas internas, junto con el sostenimiento del nivel de empleo y el aumento de las exportaciones argentinas.

En **ciencia y tecnología**, se continuarán implementando acciones que tienen como objetivo el fortalecimiento de un modelo productivo basado en la inclusión social y la mejora de la competitividad de la economía Argentina, bajo el paradigma del conocimiento como eje del desarrollo. En ese sentido, seguirá asumiendo un rol protagónico el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, creado con el fin de incorporar la ciencia y la tecnología al servicio del desarrollo económico y social del país.

Las líneas centrales se enmarcan en el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2012-2016, que tiene como objetivos principales el fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación e impulsar el desarrollo de la cultura emprendedora y la innovación, dando respuesta a problemáticas sociales concretas.

En relación a la **política agropecuaria**, se profundizarán las acciones tendientes a la incorporación de tecnología al sector y la agregación de valor a la producción primaria, fortaleciendo las economías regionales, la creación de empleo y la generación de divisas a la economía, en el marco del Plan Estratégico Agroalimentario y Agroindustrial 2010-2016, Asimismo, seguirán implementándose las acciones del Programa Social Agropecuario, que brinda apoyo a las familias campesinas de todo el país, y del Proyecto de Inclusión Socioeconómica en Áreas Rurales, el cual tiene como fin mejorar las condiciones de vida de las familias rurales beneficiarias a través de su inclusión socio-económica.

En materia de **desarrollo sustentable y el cuidado del ambiente** el accionar del gobierno estará dirigido a lograr un desarrollo económico sustentable, en armonía con el medio ambiente. Durante el

2013, se seguirán implementando los programas y proyectos vinculados con la Cuenca Matanza-Riachuelo, la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, el Programa de Reconversión Industrial, el Plan Nacional de Manejo del Fuego, la Protección de Bosques Nativos, remediación y saneamiento de basurales a cielo abierto, control ambiental, etcétera.

## **2.2. LA ESTIMACIÓN DE LOS RECURSOS TRIBUTARIOS**

La recaudación de impuestos nacionales y de contribuciones de la seguridad social alcanzará en el año 2013 los 822.073,5 millones de pesos, por lo cual será 22,7% superior a la estimada para el año 2012. En términos del PIB llegará al 32,21%.

La suba estimada en la recaudación nominal se explica, principalmente, por los aumentos proyectados en la actividad económica, el comercio exterior, las remuneraciones, los precios y el empleo, y por las mayores ganancias obtenidas, tanto por las sociedades como por las personas físicas. En el mismo sentido, incidirán la continuidad en la mejora del grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias y los ingresos correspondientes a los regímenes de facilidades de pago.

Del total de recursos, \$570.941,8 millones corresponderán a la Administración Nacional. El monto con el que se financiará a la Nación, mediante estos recursos, será 23,1% superior al que ingresará en el año 2012.

Los ingresos originados en el **Impuesto a las Ganancias** llegarán en el año 2013 a los \$161.579,9 millones, lo que significará una suba del 21,7% respecto del año anterior. En términos del PIB la recaudación se mantendrá prácticamente igual. La variación de los ingresos se explica, fundamentalmente, por el crecimiento de los impuestos determinados en los períodos fiscales 2011 y 2012 - que implicará un aumento en los pagos por anticipos- y por las subas proyectadas en los niveles de actividad económica, precios, remuneraciones e importaciones, que se manifestarán a través de los mayores ingresos provenientes de los distintos regímenes de retención y percepción.

La recaudación del **Impuesto al Valor Agregado**, neta de reintegros a las exportaciones, se incrementará 22,4% respecto del año 2012, alcanzando los \$227.205,8 millones. En términos del PIB, registrará una suba, pasando de 8,58% a 8,90%. El aumento en el consumo nominal es la principal razón de la variación de la recaudación.

Los recursos originados en los **Impuestos Internos** Coparticipados serán de \$15.506,3 millones, subiendo 21,3% con respecto al año anterior. Las variaciones esperadas en las ventas de los productos gravados explican este incremento.

La recaudación del **Impuesto sobre los Bienes Personales** crecerá 30,2%, por lo que alcanzará los \$ 9.291,1 millones. Esta suba se explica por el aumento en el valor de los activos declarados, que se reflejará en mayores ingresos, tanto por el gravamen sobre las acciones y participaciones en el capital de las sociedades, como por parte de las personas físicas.

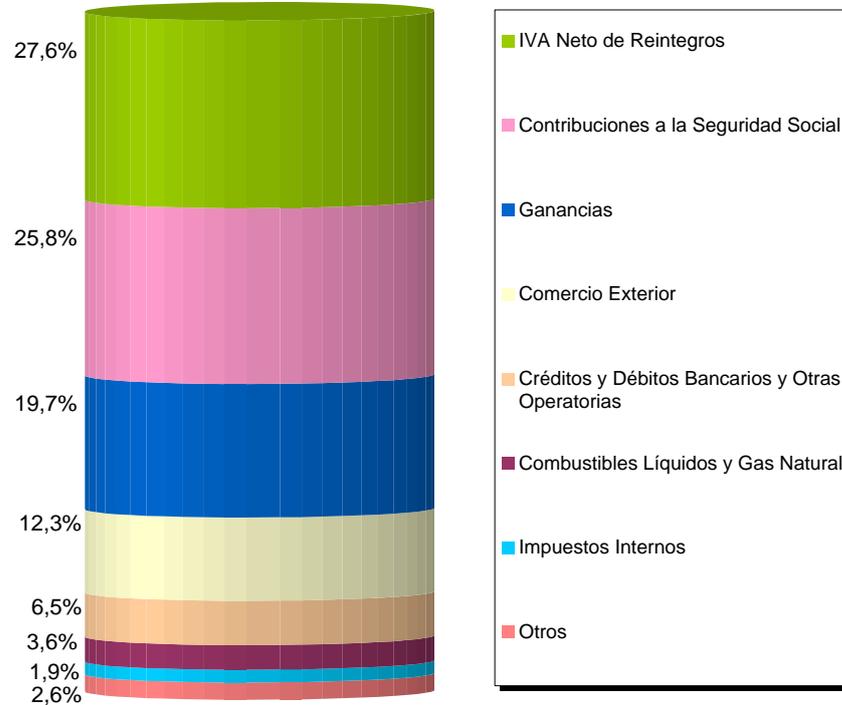
Los ingresos estimados por el **Impuesto sobre las Naftas** serán de \$13.812,0 millones, lo que significará un alza del 21,9% respecto del año 2012. La recaudación del **Impuesto sobre el Gas Oil** y otros combustibles presentará un incremento del 21,1%. En ambos casos, las variaciones serán consecuencia de los aumentos proyectados en las ventas nominales.

Los recursos provenientes de los impuestos que gravan el comercio exterior –**Derechos de Importación y Exportación y Tasa de Estadística**- llegarán a \$100.945,5 millones, monto que será 28,2% superior al obtenido en el año 2012. Los aumentos estimados en las importaciones, exportaciones y el tipo de cambio nominal son las principales causas de la suba de estos gravámenes.

## SECTOR PUBLICO NACIONAL (\*)

### Recaudación Tributaria Total

Participación porcentual por impuesto



CONCEPTO	2013	
	Millones de \$	% del PIB
IVA Neto de Reintegros	227.205,8	8,90
Contribuciones a la Seguridad Social	212.494,3	8,32
Ganancias	161.579,9	6,33
Comercio Exterior	100.945,5	3,95
Créditos y Débitos Bancarios y Otras Operatorias	53.497,0	2,10
Combustibles Líquidos y Gas Natural	29.848,9	1,17
Impuestos Internos	15.506,3	0,61
Bienes Personales	9.291,1	0,36
Monotributo Impositivo	4.687,1	0,18
Ganancia Mínima Presunta	1.620,7	0,06
Otros Impuestos	5.396,9	0,21
<b>TOTAL</b>	<b>822.073,5</b>	<b>32,21</b>

(\*) Incluye la Coparticipación Federal de Impuestos

La recaudación del **Impuesto sobre los Créditos y Débitos y Otras Operatorias** alcanzará a \$53.497,0 millones, registrando un alza del 21,7% con relación a la del año anterior, que reflejará, básicamente, la variación nominal de la actividad económica.

Las **Contribuciones a la Seguridad Social** crecerán 21,5% como producto de los aumentos esperados, tanto en los salarios nominales imponibles como en el número de cotizantes efectivos. En términos del PIB, su recaudación también continuará incrementándose llegando a 8,32%.

**SECTOR PÚBLICO NACIONAL**  
**Recaudación Tributaria Total**  
**En millones de pesos y en % del PIB**

Concepto	Millones de pesos		En % del PIB	
	2012	2013	2012	2013
Ganancias	132.788,9	161.579,9	6,14	6,33
Bienes Personales	7.137,2	9.291,1	0,33	0,36
IVA Neto de Reintegros	185.609,9	227.205,8	8,58	8,90
Impuestos Internos	12.784,1	15.506,3	0,59	0,61
Ganancia Mínima Presunta	1.379,6	1.620,7	0,06	0,06
Derechos de Importación	15.795,1	22.552,5	0,73	0,88
Derechos de Exportación	62.658,0	77.963,5	2,90	3,05
Tasa de Estadística	315,8	429,5	0,01	0,02
Combustibles Naftas	11.329,7	13.812,0	0,52	0,54
Combustibles Gasoil	5.370,5	6.502,7	0,25	0,25
Combustibles Otros	7.870,2	9.534,2	0,36	0,37
Monotributo Impositivo	3.815,2	4.687,1	0,18	0,18
Créditos y Débitos Bancarios y Otras Operat.	43.958,4	53.497,0	2,03	2,10
Otros Impuestos	4.542,3	5.396,9	0,21	0,21
<b>Subtotal Tributarios</b>	<b>495.354,9</b>	<b>609.579,2</b>	<b>22,90</b>	<b>23,88</b>
Contribuciones a la Seguridad Social	174.893,8	212.494,3	8,08	8,32
<b>Total</b>	<b>670.248,7</b>	<b>822.073,5</b>	<b>30,98</b>	<b>32,21</b>

### 2.3. LA ESTIMACIÓN DE LOS GASTOS TRIBUTARIOS

#### 2.3.1. DEFINICIONES UTILIZADAS Y CUESTIONES METODOLÓGICAS GENERALES

Se denomina Gasto Tributario al monto de ingresos que el fisco deja de percibir al otorgar un tratamiento impositivo que se aparta del establecido con carácter general en la legislación tributaria, con el objetivo de beneficiar a determinadas actividades, zonas, contribuyentes o consumos.

La estimación de los Gastos Tributarios tiene por objeto primordial aportar una mayor transparencia a la política fiscal. Ello se consigue al realizar una compilación de las políticas públicas que se financian a través del otorgamiento de preferencias de carácter tributario, en lugar de hacerse a través de gastos directos, y al estimar los montos que el Estado deja de percibir en concepto de ingresos tributarios como consecuencia de la aplicación de esas políticas. Al mismo tiempo, provee información necesaria para medir el rendimiento potencial del sistema tributario y el desempeño de su administración.

Es necesario aclarar que la confección de una lista de los Gastos Tributarios no implica efectuar juicios de valor acerca de su justificación, y que dicha lista tampoco debe tomarse como una recomendación de medidas de política económica orientadas a aumentar la recaudación tributaria. Al respecto, debe tenerse en cuenta la existencia, en ciertos casos, de derechos adquiridos por los beneficios ya otorgados, como ocurre con la exención de los títulos públicos en el Impuesto a las Ganancias y de los beneficios tributarios concedidos por diversos regímenes de promoción económica.

Para la identificación de los casos de Gasto Tributario se toma como referencia la estructura de cada impuesto establecida en la respectiva legislación (su objeto, alícuotas, deducciones generales, exenciones, etc.), señalándose luego los casos que, estando incluidos en aquélla, son beneficiados por un tratamiento especial. En los párrafos siguientes se mencionan algunas de las características relevantes de los principales impuestos a los fines de la estimación.

El **Impuesto a las Ganancias** grava, en el caso de las personas físicas, los rendimientos, rentas o enriquecimientos susceptibles de una periodicidad y que impliquen la permanencia de la fuente que los produce. Para las sociedades, en cambio, no se aplican los requisitos de periodicidad y

permanencia de la fuente. Los ingresos se consideran netos de los gastos que se efectúen con el objeto de obtenerlos, mantenerlos y conservarlos.

Las deducciones más importantes vigentes en ese impuesto no fueron consideradas Gastos Tributarios ya que tienen carácter general. Es el caso del mínimo no imponible y de las deducciones especial por trabajo personal, por cargas de familia, por aportes a obras sociales, a planes privados de salud y a sistemas de jubilación.

El **Impuesto al Valor Agregado** grava las ventas e importaciones de cosas muebles y las obras, locaciones y prestaciones de servicios. Los servicios que se exceptúan o se excluyen en la enumeración de los servicios alcanzados (Art. 3º de la ley) no fueron tomados como Gastos Tributarios pues no se consideraron parte del objeto del tributo. Se destacan en este punto los seguros de retiro y de vida y los contratos de afiliación a aseguradoras de riesgos del trabajo. En cambio, las exenciones incluidas en el Artículo 7º de la ley, a las que se hace referencia en el cuadro correspondiente, forman parte, en general, de dichos Gastos.

La exención o la imposición a tasa reducida de los bienes y servicios que son utilizados como insumos no son consideradas Gastos Tributarios, pues el sistema de determinación del impuesto provoca que queden gravados en la etapa siguiente, a la tasa general.

En los **impuestos específicos sobre el consumo** se considera dentro del objeto del impuesto exclusivamente a los bienes alcanzados. Por ello, los Gastos Tributarios se definen como la diferencia de tratamiento impositivo existente para bienes o servicios sustitutos. Este es el criterio adoptado con las bebidas analcohólicas (con y sin jugo de frutas) y en los combustibles (naftas, gasoil y gas natural comprimido).

Desde el año 2006 se introduce un enfoque de largo plazo para la definición de los Gastos Tributarios. En esta perspectiva, se consideran como tales exclusivamente los casos que provocan pérdidas definitivas en la recaudación. Ello implica que no se consideran Gastos Tributarios el diferimiento del pago de impuestos, la amortización acelerada en el Impuesto a las Ganancias y la devolución anticipada de créditos fiscales en el Impuesto al Valor Agregado, debido a que la pérdida de recaudación a que dan lugar en los años en que estos beneficios se usufructúan es compensada con mayores pagos de impuestos en años posteriores. Si bien los mencionados incentivos generan al Estado un costo de carácter financiero, habitualmente éste no es contabilizado como Gasto Tributario en las estimaciones que se elaboran.

Las estimaciones no contemplan el efecto que tendría la eliminación o reducción del beneficio tributario sobre la economía de las actividades involucradas y, por ende, sobre su continuidad o nivel futuro. Ello implica que su supresión no necesariamente generará recursos adicionales por el monto estimado de Gasto Tributario. De todas maneras, se puede presumir que existirá una ganancia fiscal por el uso alternativo gravado de los recursos dedicados a la actividad beneficiada.

En un significativo número de ítems existe una marcada carencia de la información necesaria para efectuar cálculos de aceptable nivel de confiabilidad. En función de las mencionadas limitaciones, las cifras que se presentan deben ser consideradas como estimaciones de aceptable confiabilidad del orden de magnitud de la pérdida de recaudación producida por el otorgamiento de los beneficios tributarios.

Se adoptó como criterio general que las estimaciones estuvieran dirigidas a obtener valores de mínimo Gasto Tributario, a los efectos de no sobrestimar los mismos. Con el mismo objetivo, en el cálculo se tuvo en cuenta la tasa de evasión que se presume existe en cada tributo.

En la mayoría de los ítems de los cuadros anexos en los que figura la leyenda "sin datos", se estima que el Gasto Tributario no alcanza montos considerables. Los beneficios se exponen según los impuestos cuya recaudación afectan y, dentro de cada uno de ellos, en función de si son establecidos en la ley de cada tributo o si se originan en la legislación de los diversos regímenes de promoción económica.

### **2.3.2. LOS GASTOS TRIBUTARIOS EN EL AÑO 2013**

El monto de Gastos Tributarios estimado para el año 2013 alcanza a \$65.658,0 millones, que equivale al 2,57% del PIB y al 7,9% de la recaudación de impuestos nacionales y contribuciones a la seguridad social proyectada para ese año. De ellos, \$47.598,8 millones corresponden a tratamientos especiales establecidos en las leyes de los respectivos impuestos y \$18.059,2 millones a beneficios otorgados en los diversos regímenes de promoción económica.

El **Impuesto al Valor Agregado (IVA)** soportará el 46% de los Gastos Tributarios, con un monto de \$30.167,1 millones, equivalentes a 1,18% del PIB y al 13,1% de la recaudación proyectada para el tributo, antes de la deducción de los reintegros a la exportación (en los valores mencionados no se contabiliza el crédito fiscal otorgado por el pago de Contribuciones Patronales, que se incluye en el rubro Contribuciones a la Seguridad Social). De ese monto, el 80% se origina en las exenciones y alícuotas reducidas establecidas en la ley del tributo y el resto, \$6.112,3 millones, es consecuencia de los beneficios otorgados por diversos regímenes de promoción económica.

Los Gastos Tributarios que afectan al **Impuesto a las Ganancias** (20% del total) alcanzarán a \$13.260,6 millones (0,52% del PIB). Los más importantes beneficios en este tributo corresponden a las exenciones de los intereses de activos financieros (títulos públicos, depósitos bancarios y obligaciones negociables) y de las entidades sin fines de lucro.

En las **Contribuciones a la Seguridad Social**, el Gasto Tributario más importante corresponde a la reducción de las Contribuciones Patronales por zona geográfica, beneficio que al tener la forma de un crédito fiscal en el IVA afecta la recaudación de este impuesto.

En el **Impuesto sobre los Combustibles**, el beneficio tributario más importante es el otorgado por el Régimen para la Producción y Uso Sustentable de los Biocombustibles. Por el mismo se exime al bioetanol y al biodiesel de los impuestos que gravan a los combustibles fósiles. El resto de los Gastos Tributarios en este impuesto se origina en las diferencias de las alícuotas que rigen para las naftas, el gasoil (sólo se considera el consumo de automóviles) y el gas natural comprimido y en la exención vigente para los combustibles utilizados en la zona sur del país.

**GASTOS TRIBUTARIOS**  
**ESTIMACIONES PARA LOS AÑOS 2011 - 2013**

IMPUESTO	2011		2012		2013	
	MILLONES DE PESOS	% DEL PIB	MILLONES DE PESOS	% DEL PIB	MILLONES DE PESOS	% DEL PIB
<b>TOTAL</b>	<b>46.323,0</b>	<b>2,51</b>	<b>56.226,9</b>	<b>2,60</b>	<b>65.658,0</b>	<b>2,57</b>
- En normas de los impuestos	33.430,3	1,81	40.724,6	1,88	47.598,8	1,86
- En regímenes de promoción económica	12.892,7	0,70	15.502,4	0,72	18.059,2	0,71
<b>VALOR AGREGADO</b>	<b>21.289,8</b>	<b>1,16</b>	<b>25.256,5</b>	<b>1,17</b>	<b>30.167,1</b>	<b>1,18</b>
- En normas del impuesto	16.550,8	0,90	19.939,1	0,92	24.054,8	0,94
- En regímenes de promoción económica	4.739,0	0,26	5.317,4	0,25	6.112,3	0,24
<b>GANANCIAS</b>	<b>9.491,0</b>	<b>0,52</b>	<b>12.093,7</b>	<b>0,56</b>	<b>13.260,6</b>	<b>0,52</b>
- En normas del impuesto	8.080,1	0,44	10.323,6	0,48	11.285,4	0,44
- En regímenes de promoción económica	1.411,0	0,08	1.770,2	0,08	1.975,2	0,08
<b>CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>6.251,3</b>	<b>0,34</b>	<b>7.204,7</b>	<b>0,33</b>	<b>8.663,7</b>	<b>0,34</b>
- En normas del impuesto	6.251,3	0,34	7.204,7	0,33	8.663,7	0,34
<b>COMBUSTIBLES</b>	<b>4.296,9</b>	<b>0,23</b>	<b>5.171,5</b>	<b>0,24</b>	<b>5.674,4</b>	<b>0,22</b>
- En normas del impuesto	2.166,3	0,12	2.777,5	0,13	3.012,5	0,12
- En regímenes de promoción económica	2.130,6	0,12	2.394,0	0,11	2.661,9	0,10
<b>INTERNOS</b>	<b>2.224,8</b>	<b>0,12</b>	<b>3.223,0</b>	<b>0,15</b>	<b>3.803,1</b>	<b>0,15</b>
- En normas del impuesto	140,0	0,01	164,4	0,01	194,0	0,01
- En regímenes de promoción económica	2.084,8	0,11	3.058,6	0,14	3.609,2	0,14
<b>COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>2.252,2</b>	<b>0,12</b>	<b>2.585,0</b>	<b>0,12</b>	<b>3.254,5</b>	<b>0,13</b>
- En regímenes de promoción económica	2.252,2	0,12	2.585,0	0,12	3.254,5	0,13
<b>BIENES PERSONALES</b>	<b>241,8</b>	<b>0,01</b>	<b>315,3</b>	<b>0,01</b>	<b>388,3</b>	<b>0,02</b>
- En normas del impuesto	241,8	0,01	315,3	0,01	388,3	0,02
<b>IMPUESTOS DIVERSOS</b>	<b>275,2</b>	<b>0,01</b>	<b>377,2</b>	<b>0,02</b>	<b>446,2</b>	<b>0,02</b>
- En regímenes de promoción económica	275,2	0,01	377,2	0,02	446,2	0,02

**GASTOS TRIBUTARIOS INCLUIDOS EN LAS NORMAS DE LOS IMPUESTOS  
ESTIMACIONES PARA LOS AÑOS 2011- 2013**

GASTO TRIBUTARIO	2011		2012		2013	
	MILL. DE PESOS	% PIB	MILL. DE PESOS	% PIB	MILL. DE PESOS	% PIB
<b>TOTAL (excluidos regímenes de promoción)</b>	<b>33.430,3</b>	<b>1,81</b>	<b>40.724,6</b>	<b>1,88</b>	<b>47.598,8</b>	<b>1,86</b>
<b>IMPUESTO A LAS GANANCIAS</b>	<b>8.080,1</b>	<b>0,44</b>	<b>10.323,6</b>	<b>0,48</b>	<b>11.285,4</b>	<b>0,44</b>
<b>- Exenciones</b>	<b>8.004,2</b>	<b>0,43</b>	<b>10.236,3</b>	<b>0,47</b>	<b>11.185,1</b>	<b>0,44</b>
1. Intereses de títulos públicos	2.335,3	0,13	2.925,7	0,14	2.451,8	0,10
2. Intereses de depósitos en entidades financieras y de Obligaciones Negociables percibidos por personas físicas	1.666,6	0,09	2.395,1	0,11	2.818,5	0,11
3. Ganancias de asociaciones civiles, fundaciones, mutuales y coop	3.206,5	0,17	3.920,8	0,18	4.770,8	0,19
4. Ganancias provenientes de la explotación de derechos de autor y las restantes ganancias derivadas de derechos amparados por la ley 11.723	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
5. Ganancias obtenidas por personas físicas residentes en el país y beneficiarios del exterior, provenientes de la compraventa de acciones y demás títulos valores	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
6. Exención de los ingresos de magistrados y funcionarios de los Poderes Judiciales nacional y provinciales	795,8	0,04	994,8	0,05	1144	0,04
<b>- Deducciones</b>	<b>75,9</b>	<b>0,00</b>	<b>87,3</b>	<b>0,00</b>	<b>100,4</b>	<b>0,00</b>
1. Deducción de intereses de préstamos hipotecarios pagados por personas físicas (hasta \$ 20.000 por año)	75,9	0,00	87,3	0,00	100,4	0,00
<b>IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>	<b>16.550,8</b>	<b>0,90</b>	<b>19.939,1</b>	<b>0,92</b>	<b>24.054,8</b>	<b>0,94</b>
<b>- Exenciones</b>	<b>7.736,7</b>	<b>0,42</b>	<b>9.169,9</b>	<b>0,42</b>	<b>10.894,3</b>	<b>0,43</b>
1. Prestaciones médicas a obras sociales y al INSSJYF	2.121,4	0,12	2.580,1	0,12	3.127,4	0,12
2. Servicios educativos	1.317,6	0,07	1.602,3	0,07	1.940,8	0,08
3. Intereses por préstamos de bancos a gobiernos nacionales, provinciales y municipales	340,5	0,02	507,9	0,02	395,8	0,02
4. Intereses de préstamos para vivienda	388,5	0,02	505,4	0,02	577,5	0,02
5. Medicamentos de uso humano	1.570,8	0,09	1.583,2	0,07	1.943,0	0,08
- Importación (sólo productos seleccionados)	520,5	0,03	305,0	0,01	389,8	0,02
- Venta mayorista y minorista	1.050,3	0,06	1.278,1	0,06	1.553,2	0,06
6. Ventas a consumidores finales, Estado y asociaciones sin fines de lucro de	279,3	0,02	340,5	0,02	417,0	0,02
- Leche fluida o en polvo, entera o descremada sin aditivo:	279,3	0,02	340,5	0,02	417,0	0,02
7. Asociaciones deportivas y espectáculos deportivos amateurs	717,6	0,04	873,2	0,04	1.061,1	0,04
8. Libros, folletos e impresos	980,4	0,05	1.154,9	0,05	1.406,5	0,06
Edición y venta de diarios, revistas y publicaciones periódicas		-,-		-,-		-,-
9. Servicios de sepelio pagados por obras sociales y el INSSJYF	20,5	0,00	22,5	0,00	25,0	0,00
10. Entradas a espectáculos teatrales, conciertos y recitales musicales y prestaciones personales de los trabajadores del teatro	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
11. Servicios de agencias de lotería y otros explotados por el Estad	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
	CONTINUA		CONTINUA		CONTINUA	

**GASTOS TRIBUTARIOS INCLUIDOS EN LAS NORMAS DE LOS IMPUESTOS**  
**ESTIMACIONES PARA LOS AÑOS 2011- 2013**  
**Continuación**

GASTO TRIBUTARIO	2011		2012		2013	
	MILL. DE PESOS	% PIB	MILL. DE PESOS	% PIB	MILL. DE PESOS	% PIB
<b>- Alícuotas reducidas</b>	<b><u>7.003,1</u></b>	<b><u>0,38</u></b>	<b><u>8.410,6</u></b>	<b><u>0,39</u></b>	<b><u>10.077,3</u></b>	<b><u>0,39</u></b>
1. Construcción de viviendas	955,9	0,05	1.158,4	0,05	1.378,7	0,05
2. Carnes vacunas, frutas, legumbres y hortalizas frescas	3.345,9	0,18	4.005,6	0,19	4.891,8	0,19
3. Transporte de pasajeros	167,0	0,01	161,2	0,01	55,9	0,00
4. Medicina prepaga y sus prestadores	641,1	0,03	776,7	0,04	923,3	0,04
5. Productos de panadería	1.266,6	0,07	1.543,8	0,07	1.891,0	0,07
6. Edición y venta mayorista de diarios, revistas y publicaciones periódicas	626,6	0,03	764,9	0,04	936,6	0,04
7. Espacios publicitarios en diarios PyMEs vendidos a consumidores finales	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
8. Obras de arte	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
<b>- Devolución parcial del IVA incluido en las compras con tarjetas de débito</b>	<b><u>1.811,0</u></b>	<b><u>0,10</u></b>	<b><u>2.358,6</u></b>	<b><u>0,11</u></b>	<b><u>3.083,2</u></b>	<b><u>0,12</u></b>
<b>IMPUESTOS SOBRE LOS COMBUSTIBLES</b>	<b><u>2.166,3</u></b>	<b><u>0,12</u></b>	<b><u>2.777,5</u></b>	<b><u>0,13</u></b>	<b><u>3.012,5</u></b>	<b><u>0,12</u></b>
1. Diferencia entre las alícuotas aplicadas a las naftas y al GNC	919,2	0,05	1.096,6	0,05	1.187,6	0,05
2. Diferencia entre las alícuotas aplicadas a las naftas y al gasoil, en el caso de los automotores gasoleros	616,7	0,03	852,0	0,04	922,8	0,04
3. Exención de los combustibles líquidos a ser utilizados en la zona sur del país	630,4	0,03	828,9	0,04	902,1	0,04
<b>CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b><u>6.251,3</u></b>	<b><u>0,34</u></b>	<b><u>7.204,7</u></b>	<b><u>0,33</u></b>	<b><u>8.663,7</u></b>	<b><u>0,34</u></b>
1. Reducción Contribuciones Patronales por zona geográfica (diferencia respecto de la vigente en CABA)	4.982,0	0,27	6.182,5	0,29	7.580,7	0,30
2. Reducción de las Contribuciones Patronales de 50% y 25% en el primero y segundo año, respectivamente, para trabajadores adicionales a los existentes a determinada fecha. Ley N° 26.476, Título II.	1.269,3	0,07	1.022,2	0,05	1.083,1	0,04
<b>IMPUESTOS INTERNOS</b>	<b><u>140,0</u></b>	<b><u>0,01</u></b>	<b><u>164,4</u></b>	<b><u>0,01</u></b>	<b><u>194,0</u></b>	<b><u>0,01</u></b>
1. Diferencia de la alícuota sobre las bebidas analcohólicas y jarabes, según incluyan o no un contenido mínimo de jugo de frutas	140,0	0,01	164,4	0,01	194,0	0,01
<b>IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES</b>	<b><u>241,8</u></b>	<b><u>0,01</u></b>	<b><u>315,3</u></b>	<b><u>0,01</u></b>	<b><u>388,3</u></b>	<b><u>0,02</u></b>
1. Exención de los depósitos en entidades financieras	203,8	0,01	273,5	0,01	342,4	0,01
2. Exención de los títulos públicos	38,0	0,00	41,8	0,00	46,0	0,00
3. Exención de las cuotas sociales de cooperativas	Sin dato		Sin dato		Sin dato	

**GASTOS TRIBUTARIOS ORIGINADOS EN REGIMENES DE PROMOCION ECONOMICA  
ESTIMACIONES PARA LOS AÑOS 2011 - 2013**

GASTO TRIBUTARIO	2011		2012		2013	
	MILL. DE PESOS	% PIB	MILL. DE PESOS	% PIB	MILL. DE PESOS	% PIB
<b>TOTAL</b>	<b>12.892,7</b>	<b>0,70</b>	<b>15.502,4</b>	<b>0,72</b>	<b>18.059,2</b>	<b>0,71</b>
<b>I - Promoción industrial. Decretos Nros. 2.054/92, 804/96, 1.553/98 y 2.009/04.</b>	<b>635,9</b>	<b>0,03</b>	<b>445,6</b>	<b>0,02</b>	<b>134,6</b>	<b>0,01</b>
- Exención IVA compras y saldo	619,5	0,03	434,6	0,02	131,2	0,01
- Exención Impuesto a las Ganancias	16,4	0,00	11,0	0,00	3,5	0,00
<b>II - Promoción no industrial. Ley N° 22.021 y modif..</b>	<b>3,8</b>	<b>0,00</b>	<b>3,6</b>	<b>0,00</b>	<b>3,4</b>	<b>0,00</b>
- Exención Impuesto a las Ganancias	3,8	0,00	3,6	0,00	3,4	0,00
<b>III - Promoción de la actividad minera. Ley N° 24.196</b>	<b>604,1</b>	<b>0,03</b>	<b>692,7</b>	<b>0,03</b>	<b>804,5</b>	<b>0,03</b>
- Impuesto a las Ganancias. Beneficios diversos	92,0	0,00	108,0	0,00	127,5	0,00
- Estabilidad fiscal: impuestos diversos	295,7	0,02	347,3	0,02	409,8	0,02
- Exención Derechos de Importación	216,4	0,01	237,4	0,01	267,2	0,01
- Estabilidad fiscal: exención Derechos de Exportación	0,0	0,00	0,0	0,00	0,0	0,00
<b>IV - Promoción económica de Tierra del Fuego. Ley N° 19.640.</b>	<b>8.701,3</b>	<b>0,47</b>	<b>10.895,5</b>	<b>0,50</b>	<b>13.304,3</b>	<b>0,52</b>
- Liberación IVA compras y ventas	4.054,9	0,22	4.871,7	0,23	5.967,5	0,23
- Exención Impuesto a las Ganancias	827,1	0,04	990,1	0,05	1.203,5	0,05
- Exención Derechos de Importación sobre insumos	1.734,6	0,09	1.975,1	0,09	2.524,1	0,10
- Alícuota reducida Impuestos Internos sobre productos electrónicos	2.084,7	0,11	3.058,6	0,14	3.609,2	0,14
<b>V - Reintegro a las ventas de bienes de capital de fabricación nacional. Decreto N° 379/01.</b>	<b>93,6</b>	<b>0,01</b>	<b>0,0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>	<b>0,00</b>
- Pago de impuestos nacionales con bonos de crédito fiscal	93,6	0,01	0,0	0,00	0,0	0,00
<b>VI - Promoción de las pequeñas y medianas empresas. Ley N° 24.467.</b>	<b>205,5</b>	<b>0,01</b>	<b>396,2</b>	<b>0,02</b>	<b>337,4</b>	<b>0,01</b>
- Deducción en el Impuesto a las Ganancias de los aportes de capital y los destinados al fondo de riesgo, de los socios protectores y partícipes en las sociedades de garantía recíproca.	196,1	0,01	384,0	0,02	322,3	0,01
- Exención en el Impuesto a las Ganancias de las sociedades de garantía recíproca	0,9	0,00	1,2	0,00	1,5	0,00
- Exención en el Impuesto al Valor Agregado de los ingresos de las sociedades de garantía recíproca	8,5	0,00	11,1	0,00	13,6	0,00
<b>VII - Régimen para la promoción y el fomento de la investigación y el desarrollo científico y tecnológico. Ley N°23.877.</b>	<b>45,0</b>	<b>0,00</b>	<b>60,0</b>	<b>0,00</b>	<b>80,0</b>	<b>0,00</b>
- Pago del Imp a las Ganancias con certificados de crédito fiscal	45,0	0,00	60,0	0,00	80,0	0,00
<b>VIII - Régimen de fomento de la educación técnica. Ley N° 22.317.</b>	<b>98,0</b>	<b>0,01</b>	<b>168,0</b>	<b>0,01</b>	<b>198,0</b>	<b>0,01</b>
- Pago de cualquier impuesto nacional con certificados de crédito fiscal	98,0	0,01	168,0	0,01	198,0	0,01
<b>IX - Régimen de inversiones para bosques cultivados. Ley N° 25.080.</b>	<b>15,6</b>	<b>0,00</b>	<b>17,6</b>	<b>0,00</b>	<b>21,1</b>	<b>0,00</b>
- Exclusión en el Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta	3,5	0,00	5,0	0,00	6,0	0,00
- Estabilidad fiscal. Exención Derechos de Exportación.	5,4	0,00	5,6	0,00	7,1	0,00
- Estabilidad fiscal. Exención Imp. sobre Créditos y Débitos en Cta. Corr.	6,7	0,00	7,0	0,00	8,0	0,00
<b>X - Régimen de promoción de la industria del software. Ley N° 25.922.</b>	<b>347,3</b>	<b>0,02</b>	<b>397,4</b>	<b>0,02</b>	<b>455,7</b>	<b>0,02</b>
- Estabilidad fiscal.	0,0	0,00	0,0	0,00	0,0	0,00
- Bono de crédito fiscal equivalente el 70% de las Contribuc. Patronales a la Seg. Social para el pago de impuestos nacionales.	154,3	0,01	185,2	0,01	222,2	0,01
- Reducción del 60% del Impuesto a las Ganancias.	192,9	0,01	212,2	0,01	233,5	0,01
<b>XI - Régimen de importación de insumos, partes y piezas para la construcción y/o reparación de buques y artefactos navales. Decreto N° 1.010/2004.</b>	<b>0,0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,2</b>	<b>0,00</b>	<b>0,5</b>	<b>0,00</b>
- Exención de Derechos de Importación.	0,0	0,00	0,2	0,00	0,5	0,00
<b>XII - Programa nacional de apoyo al empresariado joven. Ley N° 25.872.</b>	<b>12,0</b>	<b>0,00</b>	<b>12,0</b>	<b>0,00</b>	<b>12,0</b>	<b>0,00</b>
- Exención de tributos nacionales	12,0	0,00	12,0	0,00	12,0	0,00
<b>XIII - Régimen para la producción y uso sustentable de los biocombustibles. Ley N° 26.093.</b>	<b>2.130,6</b>	<b>0,12</b>	<b>2.394,0</b>	<b>0,11</b>	<b>2.661,9</b>	<b>0,10</b>
- Exención Impuesto sobre los Combustibles. Ley N° 23.966.	1.246,2	0,07	1.375,0	0,06	1.538,9	0,06
- Exención Impuesto sobre el Gasoil y el GLP. Ley N° 26.422	851,9	0,05	975,2	0,05	1.072,6	0,04
- Exención Impuesto sobre las Naftas y el GNC. Ley N° 26.181	32,5	0,00	43,8	0,00	50,4	0,00
<b>XIV - Obras de Infraestructura Crítica. Ley N° 26.422, Art. 34.</b>			<b>19,4</b>	<b>0,00</b>	<b>45,8</b>	<b>0,00</b>
- Exención de Derechos de Importación.			19,4	0,00	45,8	0,00

## **2.4. EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO**

### **2.4.1. POLÍTICA DE FINANCIAMIENTO Y SERVICIO DE LA DEUDA**

Las políticas de financiamiento implementadas en el 2012 y previstas para 2013 son una continuidad de las que se vienen aplicando desde el año 2003, por lo que resulta pertinente realizar un breve repaso de cuál fue su punto de partida, sus objetivos básicos y sus principales resultados.

Los últimos años de la convertibilidad fueron de fuerte crecimiento de la deuda, casi en su totalidad en moneda extranjera, y con vencimientos de servicios a corto plazo en aumento, que determinaban una fuerte dependencia del financiamiento externo. La crisis en 2001-2002, que incluyó una profunda reducción de la capacidad del Estado de recaudar ingresos, una devaluación que multiplicó casi por cuatro la relación entre los servicios de deuda y esos ingresos, y una intervención del Estado para evitar la quiebra del sistema bancario, llevó a triplicar la deuda pública en relación al PIB, haciéndose insostenible su pago.

El gobierno del Presidente Doctor Néstor Carlos Kirchner asumió en mayo de 2003 con los pagos de servicios de la mayor parte de la deuda suspendidos, y con la convicción de que se debería volver a transitar el camino que se había recorrido en los años previos.

En ese contexto, las políticas implementadas tendieron a disminuir drásticamente la carga de la deuda, siendo clave para ello el superávit fiscal, la reestructuración de la deuda, el crecimiento económico impulsado por una política que cuidó los equilibrios básicos al tiempo que se impulsaba la demanda a través de políticas de inclusión social y el pago de deuda con reservas internacionales.

Una forma de ver esta disminución es considerando la relación entre Deuda Pública Nacional y PIB, que el año anterior al comienzo de la gestión del Presidente Kirchner llegaba al 166%, y que actualmente es de poco más del 40%. Sin embargo, esta medida no da una idea acabada de la transformación que tuvo la carga de la deuda pública. Esto es porque hasta el año 2005 la mayor

parte de la deuda pública tenía como acreedor a inversores privados o entes del exterior, mientras que actualmente más de la mitad de la deuda tiene como acreedor a un ente del sector público nacional. Así, la deuda pública, neta de estas tenencias, equivale a menos del 20% del PIB. Y en función de que gran parte está estructurada con vencimientos a largo plazo, los servicios totales de la deuda con terceros no superan el 2% del PIB proyectado para el año 2013.

La política de financiamiento del año 2013 tiene como objetivo central la obtención de los fondos necesarios para atender los servicios de deuda con vencimiento en el año que no puedan ser afrontados con el superávit primario previsto, y seguir reduciendo el peso de los servicios futuros de la deuda con relación a la proyección de ingresos públicos, tal como se ha venido haciendo desde el año 2003. Además, se procurará apoyar la realización de obras de infraestructura que resulten necesarias para la continuidad del proceso de expansión económica. En este sentido, es de destacar el proyecto de Rehabilitación del Ferrocarril Belgrano Cargas, llamado a facilitar el intercambio comercial entre el centro y el sur del país y la salida al exterior de los productos de esta última región, cuya ejecución se prevé a lo largo de cuatro años, financiado con un crédito a 15 años de plazo.

Los servicios de deuda (intereses, amortizaciones y pago de valores negociables vinculados al PIB), se estiman que para el año 2013 superen el 9% del PIB proyectado para ese año. Es de destacar que el 77% de estos servicios está constituido por obligaciones con organismos públicos nacionales que se proyecta, en su gran mayoría, tendrán los recursos necesarios y la autorización dada por el marco legal actualmente vigente para refinanciar esas obligaciones.

Exceptuando estas obligaciones con organismos del Sector Público Nacional, los principales vencimientos están asociados con el pago de los Valores Negociables Vinculados al PIB en diciembre, Bonar VII en septiembre y Bonar 15 en marzo, junio, septiembre y diciembre.

En el contexto de estas políticas, la gestión financiera del ejercicio 2013 seguirá abocada a la realización de operaciones que optimicen la utilización de las fuentes de financiamiento disponibles, al mismo tiempo que mejoren el perfil de vencimientos de la deuda pública. Asimismo, se prevé seguir avanzando en el proceso de regularización de los pagos de la deuda aún pendiente de reestructuración.

Por otra parte, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 23 de la Ley N° 25.917 del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, reglamentado por el Decreto N° 1.731 de fecha 7 de diciembre de 2004, se incluye a continuación una **síntesis del registro de avales y garantías** implementado por el Gobierno Nacional.

**Ley N° 25.917 - Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal**  
**Anexo IV - Art.23 del Decreto N° 1.731/04 Reglamentario de la Ley N° 25.917 - al 31/12/2011**

Beneficiario	Marco Legal	Monto del Contrato - En miles	Moneda	Saldo adeudado en pesos - En miles (1)	Observ.
Administradora Nacional de Energía del Paraguay	Aval 418/77	10.000	U\$S	260.238	(2)
Ministerio de Salud y Acción Social de la Provincia de Bs As	Decreto N° 983/92	26.430	U\$S	133.593	
Policía de la Provincia de Buenos Aires	Decreto N° 1361/94	88.573	U\$S	181.917	
Provincia de San Juan	Resolución N° 202/09 - Aval 3/09	60.840	U\$S	261.855	
Entidad Binacional Yacyretá	Nota N° 94 bis firmada por el M.E. el 25/06/93	23.567	U\$S	38.637	
Entidad Binacional Yacyretá	Decreto N° 272/94	33.124	U\$S	260.238	
Entidad Binacional Yacyretá	Decreto N° 1855/94	11.599	EUR	57.371	
Entidad Binacional Yacyretá	Aval 15/94	9.105	EUR	52.134	
Entidad Binacional Yacyretá	Decreto N° 2231/91	1.278	EUR	5.982	
Entidad Binacional Yacyretá	Decreto N° 272/94	34.476	U\$S	86.187	
Entidad Binacional Yacyretá	Aval 16/94	1.607	EUR	2.680	
Entidad Binacional Yacyretá	Aval 57/92	9.487.866	JPY	170.988	
Telecom	Decreto N°2127/92	50.010	EUR	236.824	
Telefónica	Decreto N°2127/92	52.704	EUR	28.097	
Central Costanera	Decreto N°201/91	92.281	U\$S	120.357	
Nucleoeléctrica Argentina (NASA)	Decreto N° 602/96	6.519	EUR	14.051	
Nucleoeléctrica Argentina (NASA)	Decreto N° 78/98	6.519	EUR	24.849	
Provincias varias	Decreto N° 1579/02 y 977/05	(3)	\$	38.336.910	
Banco Nación Argentina	Aval 01/05	Hasta \$ 1.000.000	\$	1.010.324	
Aguas Argentinas	Decreto N° 787/93	54.292	U\$S	104.079	(4)
Provincia de Bs As	Decreto N° 1311/98	119.000	U\$S	76.513	
Provincia de Bs As	Decreto N° 663/01	56.990	U\$S	97.740	
Provincia de Salta	Decreto N° 1068/03	34.100	U\$S	126.740	
Provincia de San Juan	Decreto N° 53/07	32.600	U\$S	100.007	
Provincia de San Juan	Decreto N° 266/11	50.000	U\$S	94.520	
Provincia de Río Negro	Decreto N° 114/04	51.900	U\$S	92.987	
Provincia de Córdoba	Decreto N° 1588/06	180.000	U\$S	738.184	
Provincia de Bs As	Decreto N° 762/08	270.000	U\$S	1.016.563	
Provincia de Bs As	Decreto N° 777/06	230.000	U\$S	375.383	
Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires	Decreto N° 1052/99	200.000	U\$S	488.138	
Provincia de Río Negro	Decreto N° 2303/08	58.500	U\$S	171.533	
Provincia de Entre Ríos	Decreto N° 659/08	100.000	U\$S	133.424	
Provincia de Córdoba	Decreto N° 892/01	215.000	U\$S	578.395	
Provincia de Bs As.	Decreto N° 849/08	42.720	U\$S	0	(5)
Provincia de Bs As.	Decreto N° 725/97	350.000	U\$S	617.559	
Provincia de Bs As.	Decreto N° 182/05	200.000	U\$S	848.779	
Provincia de Bs As.	Decreto N° 786/10	25.000	U\$S	2.593	
Provincia de Bs As.	Decreto N° 262/11	50.000	U\$S	0	(5)
Provincia de Córdoba	Decreto N° 1617/06	75.000	U\$S	310.630	
Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires	Decreto N° 182/06	98.000	EUR	474.739	
Provincia de La Rioja	Decreto N° 632/11	30.000	U\$S	26.146	
Provincia de Santa Fe	Decreto N° 525/07	126.700	U\$S	520.342	
Provincia de Mendoza	Decreto N° 991/05	70.000	U\$S	241.859	
Banco Nación Argentina	Aval 01/08	510.588	U\$S	513.800	
Banco Nación Argentina	Aval 02/08	462.739	U\$S	1.132.299	
Agua y Saneamientos Argentinos Sociedad Anónima (AySA)	Aval 04/08	660.000	U\$S	0	(5)
Banco Nación Argentina	Aval 01/09	274.134	U\$S	0	(5)
Energía Argentina S.A. (ENARSA)	Aval 02/09	464.097	U\$S	2.969.760	
Energía Argentina S.A. (ENARSA)	Aval 01/10	300.000	U\$S	0	(5)
Energía Argentina S.A. (ENARSA)	Aval 02/10	600.000	U\$S	1.506.400	(8)
Banco Nación Argentina	Aval 03/10	200.000	U\$S	0	(5) (6)
Banco Nación Argentina	Aval 04/10	667.041	U\$S	0	(5) (6)
Energía Argentina S.A. (ENARSA)	Aval 05/10	800.000	U\$S	0	(5) (6)
Energía Argentina S.A. (ENARSA)	Aval 07/10	20.000	U\$S	86.080	(5) (6)
Energía Argentina S.A. (ENARSA) (7)	Aval 01/11	110.000	U\$S	0	(5) (6)
Energía Argentina S.A. (ENARSA) (7)	Aval 02/11	Hasta \$ 3.000.000	\$	0	(5) (6)
Banco Nación Argentina	Aval 03/11	50.000	U\$S	0	(5) (6)
Banco Nación Argentina	Aval 04/11	165.023	U\$S	0	(5) (6)
Nucleoeléctrica Argentina (NASA) (8)	Aval 05/11	48.700	CAD	0	(5) (6)
Energía Argentina S.A. (ENARSA)	Aval 06/11	30.000	U\$S	0	(5) (6)
Energía Argentina S.A. (ENARSA)	Aval 07/11	1.110.350	U\$S	0	(5) (6)
<b>TOTAL</b>			<b>\$</b>	<b>54.728.423</b>	

(1) Incluye deuda a vencer (capital) y atrasos (capital e intereses) si los hubiera, al 31/12/2011. Tipo de cambio al 31/12/11: U\$S 1 = \$ 4,379.

(2) Es el importe original del aval más intereses compensatorios calculados por el Banco de la Nación Argentina al 31/07/98.

(3) Correspondiente al total de Conversión de Deuda Pública Provincial (BOGAR 2018 y 2020).

(4) Cedido a la Empresa Aguas Argentinas mediante Convenio de Transferencia de Fondos, Ejecución, Amortización y Afianzamiento.

(5) No se han realizado desembolsos.

(6) Monto del Contrato más el monto necesario para asegurar el pago de los intereses y accesorios.

(7) Endosado totalmente al BNA

(8) Endosado totalmente al BICE

## **2.4.2. RELACIÓN CON ORGANISMOS INTERNACIONALES DE CRÉDITO**

En cuanto a la relación con los organismos internacionales de crédito, el objetivo es profundizar las relaciones institucionales con los organismos financieros internacionales, en particular con aquellos que contribuyan a la integración regional y promuevan áreas de interés estratégico como el financiamiento de proyectos de infraestructura y desarrollo social.

A la vez, se buscará optimizar la ejecución de los proyectos y programas con financiamiento externo, mejorando la eficacia y la eficiencia en el uso del crédito público. En función de ello, se continuará trabajando, entre otras medidas, en el control de gestión de los proyectos, en la mejora de su formulación y de la calidad del gasto financiado por los mismos, en la disminución de los tiempos para la aprobación de los contratos de préstamos con los Organismos Multilaterales de Crédito y de los convenios subsidiarios; en el fortalecimiento de los sistemas de información para el seguimiento y monitoreo de los proyectos y programas; y en la mejora del proceso de adquisiciones a cumplimentar por las unidades ejecutoras.

En materia de financiamiento bilateral, se proseguirá profundizando los vínculos con las instituciones financieras oficiales y con los gobiernos, como es el caso de la República Popular China, haciendo foco en el análisis económico y financiero de los proyectos.

## **2.5. LA POLÍTICA DEL GASTO PÚBLICO**

### **2.5.1. LOS GASTOS PRIORITARIOS**

En el contexto de la solvencia fiscal basada en un resultado primario superavitario, y de la sustentabilidad a mediano plazo, la asignación del gasto público se orienta conforme las prioridades que se reseñan a continuación: la seguridad social, la educación, la ciencia y tecnología, la inversión en infraestructura económica y social, la salud, la promoción y asistencia social y la seguridad interior y el sistema penal, procurando dar continuidad al proceso de crecimiento económico con equidad. A los efectos del análisis, se considera lo previsto para 2013, así como lo ejecutado en 2011 y lo

estimado para 2012, si bien estas asignaciones también repercuten en el mediano plazo, es decir, en el presupuesto plurianual.

Las asignaciones presupuestarias destinadas a **Seguridad Social**, fundamentalmente prestaciones y asignaciones familiares, contribuyen a mejorar la distribución del ingreso. Entre las asignaciones proyectadas para 2013 se destaca, en primer lugar, la previsión de la movilidad jubilatoria en los términos fijados por la Ley N° 26.417, que dispone el ajuste automático de los haberes en marzo y septiembre de cada año a partir de la evolución de los salarios de la economía y los ingresos del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA).

Por otra parte, mediante el Decreto N° 1.602 de fecha 29 de octubre de 2009 se creó la Asignación Universal por Hijo para Protección Social como subsistema no contributivo incorporado al Régimen de Asignaciones Familiares fijado por la Ley N° 24.714. Este beneficio consiste en una asignación para los menores de 18 años y discapacitados de familias desocupadas, o que se desempeñan en empleos informales que no reciban ninguna otra asignación. Su efectivización está sujeta al cumplimiento de los controles sanitarios obligatorios para los menores y de su concurrencia al sistema público de enseñanza, ampliándose así el efecto de protección social al ámbito de la salud y la educación. Dado que apunta a atender las necesidades de los menores y adolescentes en situación de vulnerabilidad social, la Asignación Universal por Hijo constituye una herramienta complementaria al conjunto de políticas de Estado orientadas a la reducción de los niveles de pobreza y marginalidad y al incremento del empleo. Incluye, asimismo, la Asignación por Embarazo.

La prioridad asignada a los gastos en Seguridad Social se refleja en el siguiente cuadro:

SEGURIDAD SOCIAL	2011 <sup>(1)</sup>	2012	2013	Variación 2013/2012	
	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	%
Prestaciones de la Seguridad Social	146.418,1	198.203,5	241.722,7	43.519,2	22,0
Sistema Integrado Previsional Argentino	122.008,7	164.600,9	201.516,0	36.915,1	22,4
Pensiones No Contributivas	14.910,6	20.977,8	25.190,7	4.212,9	20,1
Otros	9.498,8	12.624,8	15.016,0	2.391,2	18,9
Asignaciones Familiares	21.504,8	24.471,7	29.032,8	4.561,1	18,6
Activos	10.598,0	10.479,4	12.511,6	2.032,2	19,4
Pasivos	1.870,2	2.046,3	2.424,9	378,6	18,5
Asignación Universal por Hijo	9.036,7	11.946,0	14.096,3	2.150,3	18,0
Transferencias Previsionales	1.446,4	2.800,6	2.997,3	196,7	7,0
Seguro de Desempleo	581,8	601,1	645,6	44,5	7,4
Otros Gastos	5.118,9	6.594,6	7.488,9	894,3	13,6
<b>TOTAL</b>	<b>175.070,1</b>	<b>232.671,6</b>	<b>281.887,3</b>	<b>49.215,8</b>	<b>21,2</b>

(1) Gasto devengado

En cuanto a la **Educación, Ciencia y Tecnología**, la prioridad presupuestaria se enmarca, entre otros aspectos, en el cumplimiento de las disposiciones de la Ley N° 26.206 de Educación Nacional, en particular de su artículo 9º, que establece que "cumplidas las metas de financiamiento establecidas en la Ley N° 26.075, el presupuesto consolidado del Estado nacional, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires destinado exclusivamente a educación, no será inferior al seis por ciento (6%) del Producto Interno Bruto (PIB)". Como se recordará, la Ley N° 26.075 de Financiamiento Educativo había dispuesto incrementar progresivamente entre los años 2006 y 2010 la inversión en educación y en ciencia y tecnología. Asimismo, había dispuesto las participaciones correspondientes al Estado Nacional (40%) y a las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (60%) en el esfuerzo de inversión adicional necesario cada año a fin de alcanzar la meta prevista.

En este sentido, la pauta fijada por la Ley de Educación Nacional para los ejercicios subsiguientes representa la continuidad de la política de priorización del gasto en educación, ciencia y tecnología inaugurada por la Ley de Financiamiento Educativo, en la medida en que dispone la ampliación del nivel de gasto en términos del PIB, fijando el 6% como meta exclusiva para el gasto en educación,

agregándose a ese valor las asignaciones correspondientes a ciencia y tecnología. En este contexto, y como puede observarse en el esquema que se presenta más adelante, el gasto en educación para 2013 se incrementa en \$ 7.164,0 millones respecto al ejercicio en curso, cifra que representa un 18,6% de aumento interanual. Asimismo, se aprecia que el gasto en la función ciencia y técnica igualmente continúa el sendero creciente con posterioridad al ejercicio 2010 cumplidas las disposiciones de la Ley de Financiamiento Educativo, aumentando un 12,4% en 2013 respecto del ejercicio vigente.

Importa destacar que, como contracara de la disposición relativa al financiamiento, la Ley de Educación Nacional determinó, entre otros, los siguientes objetivos: educación inicial para niños y niñas de 4 años de edad; jornada extendida o completa en la educación primaria; obligatoriedad de la escuela secundaria y la extensión a 13 años de la escolaridad obligatoria; jerarquización de la formación docente y extensión la carrera a 4 años, incluyendo las residencias; promoción de la igualdad y la inclusión social; cumplimiento de la educación obligatoria de toda la población adulta que no la haya completado.

En relación a la prioridad otorgada a la educación, la ciencia y la tecnología cabe mencionar también las asignaciones correspondientes al Fondo Nacional para la Educación Técnico-Profesional creado por la Ley Nº 26.058 que regula, ordena y determina las pautas para el desarrollo de la educación técnico-profesional en el nivel medio y superior no universitario del Sistema de Educación Nacional y Formación Profesional. La norma de referencia prevé que el Fondo se aplique al gasto en "equipamiento, mantenimiento de equipos, insumos de operación, desarrollo de proyectos institucionales y condiciones edilicias para el aprovechamiento integral de los recursos recibidos".

Entre las asignaciones en educación para el ejercicio 2013, cabe destacar la participación relativamente importante del Ministerio de Defensa y el Ministerio de Seguridad, explicada por la formación profesional en las escuelas, colegios y liceos en el ámbito de esas jurisdicciones, como así

también los fondos del Programa "Conectar Igualdad.Com.Ar" (Decreto N° 459 de fecha 6 de abril de 2010) que prevé la entrega de computadoras portátiles a alumnos y docentes del nivel secundario de escuelas públicas, escuelas de educación especial e institutos de formación docente. Este Programa tuvo un impulso pleno en 2011 y su participación disminuye a medida que avanza su implementación.

**Gastos destinados a Educación, Ciencia y Técnica  
por Concepto y Jurisdicción  
En millones de pesos**

CONCEPTO	2011 <sup>(2)</sup>	2012	2013	Variación 2013/2012	
				Mill. \$	%
<b>Educación<sup>(1)</sup></b>	<b>31.524,4</b>	<b>38.606,3</b>	<b>45.770,3</b>	<b>7.164,0</b>	<b>18,6</b>
01 - Poder Legislativo Nacional	266,4	359,9	379,0	19,1	5,3
20 - Presidencia de la Nación	77,1	117,0	128,0	11,0	9,4
25 - Jefatura de Gabinete de Ministros	18,6	46,1	69,0	23,0	49,9
40 - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	104,2	106,1	107,7	1,6	1,5
41 - Ministerio de Seguridad	829,0	1.011,0	1.314,3	303,3	30,0
45 - Ministerio de Defensa	1.869,0	2.390,4	2.697,7	307,4	12,9
56 - Ministerio de Planif. Federal, Inv. Pública y Servicios	874,1	1.105,0	1.336,1	231,1	20,9
70 - Ministerio de Educación	23.624,5	30.050,8	33.857,3	3.806,5	12,7
75 - Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	3.599,4	2.121,1	1.706,8	-414,3	-19,5
85 - Ministerio de Desarrollo Social	104,6	224,3	212,8	-11,5	-5,1
91 - Obligaciones a cargo del Tesoro <sup>(3)</sup>	157,6	1.074,7	3.961,6	2.886,9	268,6
<b>Ciencia y Técnica</b>	<b>6.624,5</b>	<b>9.115,4</b>	<b>10.245,9</b>	<b>1.130,5</b>	<b>12,4</b>
35 - Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	500,6	721,6	862,1	140,5	19,5
45 - Ministerio de Defensa	338,5	585,3	441,3	-144,0	-24,6
51 - Ministerio de Industria	293,1	402,2	447,3	45,1	11,2
52 - Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	1.342,6	1.838,5	2.038,1	199,6	10,9
56 - Ministerio de Planif. Federal, Inv. Pública y Servicios	962,3	1.322,6	1.747,6	425,0	32,1
70 - Ministerio de Educación	248,5	312,6	287,6	-25,0	-8,0
71 - Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innov. Productiva	2.755,9	3.640,0	4.118,7	478,6	13,1
80 - Ministerio de Salud	183,1	241,4	303,3	61,9	25,6
91 - Obligaciones a cargo del Tesoro <sup>(3)</sup>	0,0	51,2	0,0	-51,2	-100,0
<b>Otras Funciones</b>	<b>332,3</b>	<b>388,2</b>	<b>325,9</b>	<b>-62,3</b>	<b>-16,0</b>
<b>TOTAL</b>	<b>38.481,1</b>	<b>48.109,9</b>	<b>56.342,1</b>	<b>8.232,2</b>	<b>17,1</b>

(1) Incluye el gasto de las Bibliotecas Nacional y del Congreso de la Nación.

(2) Gasto devengado.

(3) Corresponde a las previsiones comprendidas en las normas de financiamiento educativo.

Dentro de los principales conceptos en materia de ciencia y técnica se destacan las actividades de formación de recursos humanos y promoción científica y tecnológica desarrolladas por el Consejo

Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), así como las acciones del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, en particular las de promoción y financiamiento de actividades científicas y tecnológicas. Asimismo, resultan significativas las asignaciones para la investigación aplicada, la innovación y la transferencia de tecnologías agropecuarias, a cargo del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA); las actividades de desarrollo, suministro, aplicación de tecnología y seguridad y protección ambiental vinculadas a la energía nuclear, llevadas a cabo por la Comisión Nacional de Energía Atómica (CONEA); y aquellas relacionadas con la generación de ciclos de información espacial completos, a cargo de la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE). Finalmente, cabe resaltar las acciones de investigación, ciencia y tecnología que se desarrollan en el ámbito de las fuerzas armadas, en particular explicado por el sostén logístico antártico y el desarrollo tecnológico para la defensa, como así también se destacan los fondos destinados a las acciones en materia de desarrollo y competitividad industrial del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI); las acciones de prevención, control e investigación de patologías en salud a cargo de la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud (ANLIS) "Dr. Carlos G. Malbrán", así como las actividades en ciencia y técnica de las universidades nacionales financiadas desde el Ministerio de Educación.

En el marco de estos lineamientos, el Proyecto de Ley de Presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio 2013 prevé un incremento del gasto destinado a educación, ciencia y tecnología de aproximadamente \$ 8.232,2 millones.

Otra prioridad de gasto del presente Proyecto de Ley de Presupuesto Nacional viene dada por el mantenimiento de un significativo nivel de inversión en **Infraestructura Económica y Social**, concebida como un factor clave del modelo económico por su contribución al crecimiento y el desarrollo. En este sentido, se considera un concepto amplio de la inversión pública nacional en infraestructura económica y social, que involucra la inversión real directa y el financiamiento de inversiones a través de transferencias de capital de la Administración Nacional. Asimismo, incluye el

gasto de capital de los fondos fiduciarios aplicados a la infraestructura económica y social considerada prioritaria.

INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA Y SOCIAL	2011 <sup>(1)</sup>	2012	2013	Variación 2013/2012	
	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	%
<b>Administración Nacional</b>	<b>52.909,8</b>	<b>56.179,5</b>	<b>66.111,1</b>	<b>9.931,6</b>	<b>17,7</b>
Inversión Real Directa	16.722,4	16.108,2	17.939,4	1.831,3	11,4
Transferencias de Capital	36.187,4	40.071,3	48.171,7	8.100,3	20,2
<b>Fondos Fiduciarios<sup>(2)</sup></b>	<b>2.068,0</b>	<b>1.888,7</b>	<b>2.238,1</b>	<b>349,4</b>	<b>18,5</b>
<b>TOTAL</b>	<b>54.977,8</b>	<b>58.068,2</b>	<b>68.349,2</b>	<b>10.281,0</b>	<b>17,7</b>

(1) Gasto devengado

(2) Incluye los Fondos Fiduciarios para el Transporte Eléctrico Federal y de Infraestructura Hídrica.

El cuadro siguiente desagrega dicho monto de la inversión pública nacional en "infraestructura económica y social", la que corresponde a las finalidades Servicios Económicos y Servicios Sociales, con el detalle de las funciones a las que se destina prioritariamente dicha inversión pública nacional.

INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA Y SOCIAL POR FUNCIÓN	2011 <sup>(1)</sup>	2012	2013	Variación 2013/2012	
	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	%
<b>Servicios Económicos</b>	<b>27.519,1</b>	<b>28.452,7</b>	<b>32.912,7</b>	<b>4.460,0</b>	<b>15,7</b>
Transporte	16.275,6	15.256,9	17.179,7	1.922,8	12,6
Energía, Combustibles y Minería	7.312,5	8.800,8	9.447,0	646,2	7,3
Comunicaciones	2.629,0	2.834,6	4.592,2	1.757,6	62,0
Ecología y Medio Ambiente	830,9	724,1	812,5	88,5	12,2
Otras Funciones	471,1	836,4	881,2	44,9	5,4
<b>Servicios Sociales</b>	<b>20.209,3</b>	<b>21.369,0</b>	<b>25.375,8</b>	<b>4.006,8</b>	<b>18,8</b>
Agua Potable y Alcantarillado	5.406,8	6.979,6	7.901,4	921,8	13,2
Educación y Cultura	5.685,8	4.770,4	7.318,2	2.547,8	53,4
Vivienda y Urbanismo	5.907,6	5.590,8	5.802,9	212,1	3,8
Ciencia y Técnica	1.144,9	1.670,4	1.824,0	153,6	9,2
Promoción y Asistencia Social	1.219,7	1.021,7	1.204,1	182,3	17,8
Otras Funciones	844,6	1.336,1	1.325,3	-10,8	-0,8
<b>Infraestructura Económica y Social Provincial (2)</b>	<b>7.249,4</b>	<b>8.246,5</b>	<b>10.060,7</b>	<b>1.814,2</b>	<b>22,0</b>
<b>TOTAL</b>	<b>54.977,8</b>	<b>58.068,2</b>	<b>68.349,2</b>	<b>10.281,0</b>	<b>17,7</b>

(1) Gasto devengado

(2) Corresponde a los recursos del Fondo Federal Solidario creado por el Decreto N° 206/09.

Como puede observarse, la prioridad en las asignaciones coloca en primer lugar, en cuanto a su magnitud, al sector de transporte, dentro del cual se destacan las obras de construcción, recuperación

y mantenimiento de rutas y el desarrollo de obras en corredores viales a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad. Asimismo, se destacan las transferencias a la Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. creada por la Ley N° 26.352 para el financiamiento de obras, como así también resultan significativas las realizadas por el Ministerio de Interior y Transporte a las empresas concesionarias de ferrocarriles. Adicionalmente, se destaca la inversión en infraestructura vial incluida en el plan de Desarrollo Integrador del Norte Grande y en el programa de Infraestructura Vial Productiva, así como las construcciones para infraestructura aeroportuaria a cargo del Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA).

Por otra parte, cabe destacar la inclusión de las transferencias del Fondo Federal Solidario creado por el Decreto N° 206 de fecha 19 de marzo de 2009, integrado por el 30% del monto efectivamente recaudado en concepto de derechos de exportación de soja. Los recursos de este Fondo tienen por destino "financiar en provincias y municipios obras que contribuyan a la mejora de la infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, de vivienda o vial en ámbitos urbanos o rurales, con expresa prohibición de utilizar las sumas que lo compongan para el financiamiento de gastos corrientes", a los que se denomina "infraestructura económica y social provincial".

En el esquema de referencia se aprecia que también resultan significativos los fondos asignados a la función energía, combustibles y minería. En este caso los principales conceptos se vinculan a las transferencias a Nucleoeléctrica Argentina S.A. y Energía Argentina S.A., y las asignaciones para el tendido y ampliación de redes eléctricas de alta tensión como las correspondientes a la Línea de Alta Tensión Pico Truncado-Río Turbio-Río Gallegos-Calafate, la ejecución de obras de abastecimiento de energía eléctrica, así como obras complementarias de baja y mediana tensión. Asimismo, también resultan relevantes los recursos correspondientes al Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior (FEDEI) y las transferencias para la atención de inversiones en el sector energético por parte de las empresas públicas, como ser Yacimientos Carboníferos Río Turbio y el Ente Binacional Yacyretá.

En cuanto a la función **Salud** se produce un fuerte aumento del 29,6% en las asignaciones presupuestarias previstas para el ejercicio 2013 respecto de 2012 y, en mayor medida, sobre la ejecución registrada en 2011. Esta evolución se sintetiza en el siguiente cuadro:

SALUD	2011 <sup>(1)</sup>	2012	2013	Variación 2013/2012	
	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	%
<b>Ministerio de Salud</b>	<b>8.456,5</b>	<b>10.869,1</b>	<b>12.379,5</b>	<b>1.510,5</b>	<b>13,9</b>
Ministerio de Salud (Administración Central)	6.253,4	8.123,7	9.445,8	1.322,1	16,3
Administración de Programas Especiales	1.045,1	0,0	0,0	0,0	-
Superintendencia de Servicios de Salud	80,2	1.284,7	1.321,8	37,1	2,9
Hospital Nacional "Dr. Alejandro Posadas"	518,4	699,5	765,2	65,7	9,4
Otros Organismos de Salud	559,5	761,2	846,7	85,5	11,2
<b>Ministerio de Trabajo, Empleo y S. Social</b>	<b>4.373,1</b>	<b>5.225,0</b>	<b>6.380,1</b>	<b>1.155,1</b>	<b>22,1</b>
<b>Otras Jurisdicciones</b>	<b>2.444,0</b>	<b>3.179,7</b>	<b>6.223,4</b>	<b>3.043,7</b>	<b>95,7</b>
<b>TOTAL</b>	<b>15.273,6</b>	<b>19.273,8</b>	<b>24.983,0</b>	<b>5.709,3</b>	<b>29,6</b>

(1) Gasto devengado

(2) La Administración de Programas Especiales fue absorbida por la Superintendencia de Servicios de Salud mediante el Decreto N° 1198/12

Entre los principales conceptos se destacan las asignaciones al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, los fondos para la atención médica a los beneficiarios de pensiones no contributivas, las acciones de salud vinculadas a la atención de la madre y el niño, el subsidio a los tratamientos de alta complejidad y baja incidencia, y el financiamiento para la prevención y control de enfermedades y riesgos específicos. Adicionalmente se destacan los fondos para asistencia sanitaria y sanidad naval en el orbita del Ministerio de Defensa.

Por otro lado, se prevé para la función **Promoción y Asistencia Social** un incremento para 2013, que adquiere mayor relevancia al compararlo con la ejecución 2011. A ello contribuyen los programas Ingreso Social con Trabajo y Seguridad Alimentaria que se llevan a cabo en el Ministerio de Desarrollo Social. Asimismo, es importante la participación del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios que se explica mayoritariamente por la asistencia financiera para

infraestructura social a gobiernos provinciales y municipales.

PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL	2011	2012	2013	Variación 2013/2012	
	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	%
<b>Ministerio de Desarrollo Social</b>	<b>8.206,7</b>	<b>9.943,2</b>	<b>10.429,6</b>	<b>486,4</b>	<b>4,9</b>
Ministerio de Desarrollo Social	7.284,7	8.714,8	9.148,0	433,2	5,0
Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia	398,0	573,2	622,9	49,7	8,7
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social	477,3	604,3	604,3	0,0	0,0
Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	46,7	50,8	54,3	3,5	6,9
<b>Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios</b>	<b>1.095,8</b>	<b>868,4</b>	<b>991,8</b>	<b>123,4</b>	<b>14,2</b>
<b>Ministerio de Salud</b>	<b>32,9</b>	<b>45,4</b>	<b>53,5</b>	<b>8,1</b>	<b>17,9</b>
Centro Nacional de Reeducción Social	32,9	45,4	53,5	8,1	17,9
<b>Otras Jurisdicciones</b>	<b>283,7</b>	<b>488,4</b>	<b>914,1</b>	<b>425,6</b>	<b>87,1</b>
<b>TOTAL</b>	<b>9.619,1</b>	<b>11.345,4</b>	<b>12.389,0</b>	<b>1.043,6</b>	<b>9,2</b>

Además de las prioridades de gastos para 2013 ya comentadas, cabe destacar también las funciones **Seguridad Interior** y **Sistema Penal**. En el caso de la Seguridad Interior se observa un incremento en la proyección para 2013, particularmente significativo si se lo compara con la ejecución del año 2011. Al respecto, se destacan los servicios de seguridad de personas y bienes que presta la Policía Federal Argentina fundamentalmente en el área metropolitana y, en menor medida, en el ámbito federal; también es importante la participación relativa de los gastos previstos para la seguridad en fronteras y operaciones complementarias de seguridad interior que presta la Gendarmería Nacional. Asimismo, cabe mencionar las previsiones para la Prefectura Naval Argentina, fundamentalmente destinadas a los servicios de policía de seguridad de la navegación que presta.

En el caso de la función Sistema Penal se observa un incremento del 17,9%. Los gastos se concentran fundamentalmente en el Servicio Penitenciario Federal, que presta el servicio de seguridad y rehabilitación de internos en establecimientos carcelarios. Asimismo, cabe destacar los gastos centralizados del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos que se destinan a la política e infraestructura penitenciaria y las asignaciones para laborterapia de los internos a cargo del Ente de Cooperación Técnica y Financiera del Servicio Penitenciario Federal.

SEGURIDAD INTERIOR Y SISTEMA PENAL	2011	2012	2013	Variación 2013/2012	
	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	%
<b>Seguridad Interior</b>	<b>11.897,9</b>	<b>14.847,6</b>	<b>16.290,3</b>	<b>1.442,7</b>	<b>9,7</b>
<b>Ministerio de Seguridad</b>	<b>11.518,6</b>	<b>14.360,7</b>	<b>15.696,7</b>	<b>1.336,0</b>	<b>9,3</b>
Policía Federal Argentina	4.645,3	5.847,8	6.594,9	747,1	12,8
Gendarmería Nacional	3.666,6	4.455,6	4.552,3	96,8	2,2
Prefectura Naval Argentina	2.272,5	2.902,5	2.977,9	75,5	2,6
Ministerio de Seguridad	541,6	591,1	903,1	311,9	52,8
Policía de Seguridad Aeroportuaria	392,6	563,7	668,4	104,7	18,6
<b>Otras Jurisdicciones</b>	<b>379,4</b>	<b>486,9</b>	<b>593,6</b>	<b>106,7</b>	<b>21,9</b>
<b>Sistema Penal</b>	<b>1.952,0</b>	<b>2.548,6</b>	<b>3.004,6</b>	<b>456,0</b>	<b>17,9</b>
<b>Ministerio de Justicia y Derechos Humanos</b>	<b>1.952,0</b>	<b>2.548,6</b>	<b>3.004,6</b>	<b>456,0</b>	<b>17,9</b>
Servicio Penitenciario Federal	1.597,5	2.015,9	2.310,2	294,3	14,6
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (Administración Central)	185,3	297,9	389,6	91,7	30,8
Ente de Cooperación Técnica y Financiera del Servicio Penitenciario Federal	169,2	234,8	304,7	69,9	29,8
<b>TOTAL</b>	<b>13.849,9</b>	<b>17.396,2</b>	<b>19.294,8</b>	<b>1.898,6</b>	<b>10,9</b>

## 2.5.2. POLITICAS DE GASTOS

### 2.5.2.1. Política de Ocupación y Salarios

Con relación a la política de ocupación y salarios, los lineamientos que se instrumenten para el tratamiento de las Convenciones Sectoriales referidas al régimen dispuesto por la Ley N° 24.185, así como el llamado a negociaciones de Convenios Colectivos de Trabajo conforme a la Ley N° 14.250, se incorporarán en la agenda que establezca el Poder Ejecutivo Nacional, con el objeto de encuadrar los proyectos respectivos en el marco de los niveles de crédito fijados en el Presupuesto Nacional, de modo tal que resulten compatibles con la sustentabilidad fiscal.

Con respecto al Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), asumiendo las responsabilidades que corresponden al Estado Empleador, se efectuarán las tareas de apoyo al Comité para la Coordinación de los Procesos de Planificación de las Dotaciones de Personal, creado por la Decisión Administrativa N° 506/09.

Asimismo, se prevé cumplir los objetivos del Estado, en cuanto a las políticas de ocupación de Empleo Público, dentro de las condiciones salariales y presupuestarias dispuestas para el ejercicio, para lo cual se continuará con las siguientes acciones:

- Ajustar la cantidad de cargos y horas de cátedra, dentro de los totales determinados por las planillas de recursos humanos que forman parte del proyecto de Ley de Presupuesto.
- Atender, dentro de los créditos para el Gasto en Personal asignados a las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional, los crecimientos derivados de la aplicación de normas escalafonarias vigentes y los mayores costos por modificaciones a la normativa laboral, emanados de una decisión unilateral del Poder Ejecutivo Nacional o de los procesos de negociación colectiva.
- Monitorear el gasto en personal encuadrado en los regímenes de Contrataciones de los Decretos Nros. 1.421 de fecha 8 de agosto de 2002 y 1.318/2011, con relación al crédito presupuestario para la partida específica fijado en la distribución del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio.
- Agilizar, mediante la actualización tecnológica, el intercambio de información entre las Jurisdicciones y Entidades a nivel local y la Secretaría de Hacienda, como entre los distintos usuarios existentes en cada uno de estos niveles, a efectos de optimizar la administración de los recursos humanos y físicos.
- Optimizar el empleo público, desde el punto de vista cualitativo y cuantitativo, mediante la implantación de tecnologías de gestión de recursos humanos en las jurisdicciones y entidades, que permitan concretar una reestructuración integral del capital humano del Estado, dirigida a una administración con medios eficientes para cumplir eficazmente sus objetivos mediante la gestión por resultados.

### **2.5.2.2. Política de Seguridad Social**

Con relación a la **política de seguridad social**, cabe destacar un cambio fundamental en la organización previsional del país desde el período 2008 en adelante. La creación del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) en el año 2008 por la Ley N° 26.425, vino a unificar al entonces Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (SIJyP) consolidando un único régimen previsional público de reparto. Bajo el nuevo régimen las prestaciones previsionales se actualizan de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 26.417 de Movilidad de las Prestaciones del Régimen Previsional Público, en función de ajustes semestrales en base a la evolución de los salarios activos y la recaudación.

Por otra parte, como resultado de programas de inclusión previsional, se ha permitido que más de 2 millones de personas que carecían de los años de aportes necesarios para jubilarse, hayan podido acceder a un beneficio previsional, lo que dio como resultado un sustancial aumento de la cobertura del sistema.

Desde la creación del SIPA, los recursos que bajo la forma de activos financieros pasaron a formar parte del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS), tienen por destino constituirse como fondo de reserva a fin de instrumentar una adecuada inversión de los excedentes financieros del régimen público garantizando el carácter previsional de los mismos. Esta política tiene un beneficio social de gran importancia: su administración se orienta a afianzar el carácter anticíclico del fondo de manera tal de asegurar que los ciclos negativos de la economía no repercutan sobre los haberes jubilatorios, logrando atenuar el impacto financiero que sobre el régimen previsional público pudiera ejercer la evolución fluctuante de las variables económicas y sociales. En este sentido, contribuye al desarrollo sustentable de la economía nacional.

Asimismo, cabe destacar la creación a partir de octubre de 2009 del subsistema no contributivo de la Asignación Universal por Hijo para Protección Social, incorporado a las disposiciones de la Ley N°

24.714 del Régimen de Asignaciones Familiares por el Decreto N° 1.602/2009 y sus modificatorios, que prevé una asignación de \$340 para los menores de 18 años y discapacitados de familias desocupadas o que se desempeñan en empleos informales y no reciban ninguna otra asignación, sujeta al cumplimiento de los controles sanitarios obligatorios para los menores y su concurrencia a establecimientos educativos. El valor de la misma ha sido incrementado un 88,9% desde su creación. Esta asignación apunta a atender las necesidades de los menores y adolescentes en situación de vulnerabilidad social, y por lo tanto constituye una herramienta complementaria del conjunto de políticas de estado orientadas a la reducción de los niveles de pobreza y de marginalidad, y al incremento de los niveles de empleo. A casi tres años de su implementación dicho programa presenta resultados alentadores, fundamentalmente en materia educativa y de salud, y ha contribuido a una mejor redistribución del ingreso.

En consonancia con esta medida, en abril de 2011 a través del Decreto N° 446 de fecha 18 de abril de 2011 se creó la Asignación por Embarazo para Protección Social destinada a madres embarazadas en situación de vulnerabilidad social. Esta medida procura reducir los índices de mortalidad maternal, perinatal y neonatal, teniendo como requisito obligatorio el cumplimiento de los controles sanitarios del "Plan Nacer".

En este sentido, se prevé consolidar la eficacia de la Asignación Universal por Hijo y por Embarazo para Protección Social, procurando la cobertura a todos los potenciales beneficiarios. Estas asignaciones se han transformado en una importante herramienta que contribuye a reducir la pobreza, la indigencia y la desigualdad.

Paralelamente se ha modificado el régimen de Asignaciones Familiares para permitir que este seguro social llegue a las familias que realmente lo necesitan. Así, a través del Decreto N° 1.667 de fecha 12 de septiembre de 2012 se dispuso que los límites que condicionan el otorgamiento de estos beneficios se calculen en función de la totalidad de los ingresos del grupo familiar. Por otro lado, se

ha incrementado un 34,6% el tope salarial para poder percibirlos, pasando de \$5.200 a \$7.000 o \$14.000 por grupo familiar, lo que permitirá ampliar la cobertura del sistema.

Por otra parte, el Decreto N° 459 de fecha 6 de abril de 2010 dispuso la creación en el ámbito de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) del programa presupuestario "Conectar Igualdad.com.Ar" consistente en la entrega de una computadora a los alumnos y docentes de educación secundaria de escuelas públicas y de enseñanza especial, la correspondiente capacitación para el uso de dicha herramienta, y la instalación del piso tecnológico que permite la conectividad de los equipos. En este orden, se prevé consolidar el programa "Conectar Igualdad.com.Ar" como iniciativa que busca recuperar y valorizar la escuela pública con el fin de reducir las brechas digitales, educativas y sociales en toda la extensión del país.

En síntesis, la política de seguridad social impulsada desde el Gobierno Nacional ha sido la de una mejora constante, paulatina y sostenida en el pago de todas las prestaciones, así como la extensión en la cobertura de las mismas a los sectores más vulnerables de la sociedad.

### **2.5.2.3. Política de Inversión Pública**

La política presupuestaria de Inversión Pública se enmarca en la nueva etapa de desarrollo iniciada en el segundo mandato de la Presidenta Doctora Cristina Fernández de Kirchner que ha abierto una nueva fase del modelo que comenzó en el año 2003. Esta nueva etapa, definida como de "sintonía fina", aspira a la mejora de la competitividad del país con la mirada puesta en el aumento de la calidad de vida de la población. Esto supone la transformación de la estructura productiva hacia un entramado industrial que genere mayor valor agregado, empleo de calidad e inclusión social, y que promueva un perfil de especialización basado en sectores dinámicos.

El Estado tiene un rol central en la planificación de mediano y largo plazo de dicha transformación, tanto como promotor y guía de procesos de sofisticación de la producción, así como en la creación y el fortalecimiento de los eslabonamientos productivos y las cadenas de valor. En este sentido, la

Inversión Pública Nacional constituye una base fundamental para avanzar, junto a la inversión privada, en el desarrollo de los complejos productivos y la mejora de la competitividad genuina de la economía argentina.

En el período transcurrido de 2003 a 2011 se ha podido observar el sostenimiento de un alto nivel de Inversión Pública. En 2011 la inversión real directa (IRD) del Sector Público Nacional ha representado el 1,58% del PIB, la que sumada a las transferencias de capital alcanzan al 3,49% del PIB. Se destaca que el conjunto representa el 15,48% de la Inversión Bruta Interna Fija del período 2011.

El significativo nivel de inversión pública requerida para alcanzar los fines descriptos, exige una adecuada priorización de las iniciativas en función de la identificación de necesidades sectoriales, requerimientos de políticas públicas y la superación de situaciones de diferimiento de la reposición, manteniendo un enfoque de mejora de la competitividad que tiene como requisito ineludible el crecimiento con inclusión social.

En ese marco, la proyección de la inversión pública para el año 2013, así como para el bienio siguiente 2014-2015, se ha priorizado tomando en consideración un conjunto de variables. En primer lugar, se dio preeminencia a los proyectos en ejecución, tanto los que reponen como los que amplían stock de capital.

En segundo lugar, entre los nuevos emprendimientos, tanto de reposición como de ampliación, se priorizaron los proyectos considerados indispensables por los organismos y seguidamente los restantes proyectos nuevos que reponen stock de capital.

Por último, entre los nuevos proyectos de ampliación de capacidad se estimaron los potenciales impactos en función de aquellas iniciativas que combinan la contribución al crecimiento económico o mejora de la capacidad exportadora, así como su aporte al fortalecimiento de la infraestructura social, su impacto sobre el empleo y el desarrollo de proveedores locales. En este criterio también se tuvo en cuenta el grado de avance del proyecto, si se encuentra en estado de factibilidad o prefactibilidad.

Consideradas las asignaciones por jurisdicción, los mayores montos corresponden a la Dirección Nacional de Vialidad, la Administración Nacional de Seguridad Social (en particular por la continuación del programa Conectar Igualdad) y el área de transporte ferroviario, siguiendo en magnitud las áreas de recursos hídricos y de arquitectura. Tanto la Comisión Nacional de Actividades Espaciales como la Comisión Nacional de Energía Atómica constituyen áreas de inversión preponderantes, con la continuación de la ejecución de proyectos incorporados en sus respectivos planes estratégicos, así como el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento por la ejecución de obras de agua potable y saneamiento en todo el país.

En cuanto al detalle por proyecto, se destacan los trabajos en el Centro Cultural del Bicentenario; la construcción de la Torre Única Área Metropolitana; las obras aeroportuarias; el Polo Nitramar (Fabricaciones Militares); varios proyectos de equipamiento y construcciones ferroviarias; construcciones viales, entre las que se destacan las obras en la RN 9, la RN 7 y la RN 14; las obras energéticas, especialmente las centrales hidroeléctricas; y las mejoras en edificios públicos.

Respecto a las inversiones impulsadas por la Comisión Nacional de Actividades Espaciales, se destaca el impulso a las misiones satelitales (SAOCOM, SABIAMAR), Construcción y Equipamiento de una base de lanzamiento de satélites del Plan Espacial Nacional en territorio argentino, así como la construcción y equipamiento de distintos laboratorios, entre otras.

En cuanto a la Comisión Nacional de Energía Atómica, se prevé continuar con el proyecto de Diseño, Construcción y Puesta en Marcha de un reactor nuclear argentino multipropósito (RA-10), la construcción de reactores de baja potencia, y la construcción y equipamiento de instalaciones para la carrera de ingeniería en telecomunicaciones en el Instituto Balseiro del Centro Atómico Bariloche.

Por su parte, la ANSES continuará su plan de modernización a fin de mejorar las prestaciones y la entrega de equipamiento a través del programa Conectar Igualdad.

## **2.6. COORDINACIÓN FISCAL CON LAS PROVINCIAS**

Durante el ejercicio fiscal 2011 las finanzas públicas continuaron teniendo como marco el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal (Ley N° 25.917), que contó con la adhesión de la mayor parte de las jurisdicciones provinciales, por lo cual constituye un instrumento legal homogéneo que preserva los objetivos fiscales de manera coordinada. El Régimen estableció una serie de reglas con el objetivo de contribuir a la consolidación del ordenamiento fiscal y financiero del Gobierno Nacional y de las jurisdicciones adheridas, resguardando los lineamientos de gestión sustentable de los recursos públicos. En respuesta al contexto planteado por la crisis financiera internacional, la normativa contó con las readecuaciones definidas por la Ley N° 26.530 y el Decreto N° 2.054 de fecha 22 de diciembre de 2010.

Las 21 jurisdicciones integrantes del Régimen (Buenos Aires, Catamarca, Córdoba, Corrientes, Chaco, Chubut, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, Santa Cruz, Santa Fe, Santiago del Estero, Tucumán, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur) durante 2011 realizaron gastos que representaron aproximadamente el 89,3% del total de egresos de las veintitrés provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Los ingresos totales del consolidado provincial para el ejercicio 2011, según datos provisorios, alcanzaron un monto superior en un 26,9% respecto al año anterior y equivalieron al 17,5% del PIB. El 83% de los mayores recursos se originaron en los ingresos tributarios y el 14% en las contribuciones a la seguridad social. Cabe destacar que los ingresos tributarios de origen provincial registraron una tasa de crecimiento interanual de mayor proporción que los de origen nacional, alcanzando el 35% y el 32% respectivamente, no obstante lo cual estos últimos contribuyeron con la mayor parte de los recursos dado que representan el 59% del total.

Por su parte, cabe recordar la significativa incidencia que tuvo durante el año 2010 la distribución de \$9.643,7 millones del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional para ser destinado a la cancelación parcial del stock de deuda elegible, en el contexto del Programa Federal de Desendeudamiento. La política del Gobierno Nacional de acompañar a las provincias en el proceso de desendeudamiento tuvo continuidad durante 2011 al distribuir el Fondo de Aportes del Tesoro Nacional por \$ 2.550 millones, para proceder a la cancelación de parte de la asistencia financiera otorgada el año anterior.

Los egresos totales del consolidado provincial para el ejercicio 2011 registraron un aumento del 36,7% y alcanzaron un monto equivalente al 18,4% del PIB. El crecimiento del gasto en personal, a una tasa del 39,6%, denota un comportamiento expansivo que se originó principalmente por las mejoras salariales que generalmente comienzan por otorgarse al personal docente y luego tiene como correlato el alza en los salarios de los restantes escalafones. Las provincias prestan servicios que son en su mayor parte mano de obra intensivos lo cual en 2011 ocasionó que la partida personal demande el 45% del total de gastos, equivalente al 8,3% del PIB.

Por su parte, se observa un crecimiento proporcionalmente mayor en las transferencias por participación de impuestos a municipios, que registraron una variación interanual del 40,7%, en razón del aumento en la recaudación antes mencionado y de la mayor disponibilidad de recursos sujetos a coparticipación.

Asimismo, la Inversión Real Directa, principal componente de los Gastos de Capital, registró un incremento del 40,5%, en línea con el comportamiento de los recursos destinados a tal fin, como los asignados por el Gobierno Nacional a través de sus transferencias, destacándose entre ellas por su magnitud las efectuadas por la Dirección Nacional de Vialidad (que se duplicaron) y el Fondo Federal Solidario, cuyo 70% se destina al financiamiento de obras de infraestructura provincial y el resto se transfiere a los municipios para que lo apliquen a igual fin. Cabe mencionar que las provincias también asignaron a Gastos de Capital, recursos originados en rentas generales y en endeudamiento, entre ellos los provenientes de Organismos Internacionales de Créditos, del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructural Regional y del Fideicomiso con el Banco de la Nación Argentina para la construcción de viviendas.

A partir de la implementación de políticas anticíclicas con clara incidencia en los gastos provinciales y como consecuencia de la evolución de los ingresos, en 2011 el consolidado de provincias presentó un resultado financiero neto deficitario equivalente al 0,49% del PIB y un resultado primario neto deficitario equivalente al 0,27% del PIB.

A fines de 2011, el Gobierno Nacional continuó tomando medidas que posibilitaron atenuar la incidencia del endeudamiento en las finanzas públicas provinciales, de manera tal que dispuso la ampliación del período de gracia para el pago de intereses y de capital de las deudas incluidas en el Programa Federal de Desendeudamiento, de modo tal que se extendieron los vencimientos hasta el 31 de diciembre de 2013. Esta medida redujo sustancialmente las necesidades de fondos destinados a la atención de los servicios de deuda en el mediano plazo.

El estado de situación antes mencionado se observó para el consolidado de las jurisdicciones, no obstante cada una de ellas registró un comportamiento peculiar de modo tal que algunas han presentado superávit financieros y primarios, en tanto que otras tuvieron déficit, por lo cual ciertas

provincias requirieron durante el 2011 asistencia financiera del Gobierno Nacional, por un monto total de \$ 5.261 millones. La asistencia se concretó mediante el otorgamiento de préstamos en el contexto de lo previsto por el Artículo N° 73 de la Ley N° 26.546 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2010, incorporado por su Artículo 93 a la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N° 11.672 (t.o. 2005) respecto a las jurisdicciones que observen pautas de comportamiento fiscal y financiero compatibles con las disposiciones del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal. Continuando con la política del Gobierno Nacional de apoyar el desendeudamiento provincial, se distribuyeron recursos del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional por un importe total de \$ 3.500 millones para ser aplicados a cancelar dichos préstamos.

Cabe agregar que la Ley N° 26.728 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2012 dispuso la continuidad para ese ejercicio, de las medidas incluidas en la Ley N° 26.530 y sus modificatorias, posibilitando la prórroga de la implementación de políticas anticíclicas.

En cuanto a las perspectivas para el presente ejercicio fiscal, cabe agregar que se corrobora una tendencia de la recaudación impositiva dentro de las pautas incluidas en el Presupuesto Nacional 2012, tanto de origen nacional como provincial, a partir de un contexto de incremento del nivel de actividad económica y de las modificaciones de algunas normativas tributarias provinciales, a la vez que se espera que los mayores valores de las exportaciones de soja y sus derivados permitan mayores transferencias del Fondo Federal Solidario.

Por el lado del gasto, en el marco de las paritarias durante 2012 se produjeron negociaciones en las distintas provincias, las cuales determinaron mejoras en materia de políticas salariales y el consecuente incremento en los gastos asociados tales como personal, pasividades y subsidios a docentes privados, entre los más importantes. A su vez se da continuidad al proceso de crecimiento de la inversión pública en infraestructura.

Todo ello permite prever que en el 2012 se produzca un mantenimiento tanto del nivel del resultado financiero neto como del resultado primario neto para el consolidado de provincias respecto a los observados en el año previo. La situación fiscal de algunas pocas jurisdicciones requiere que se continúen instrumentando programas de financiamiento del Gobierno Nacional a efectos de preservar la sustentabilidad de su esquema fiscal y financiero.

Si bien las perspectivas actuales sobre el país pronostican una evolución macroeconómica y fiscal favorable, no puede soslayarse que el contexto de crisis financiera internacional se ha prolongado más de lo esperado y que denota signos de agravamiento con incidencia evidente en la situación económica de los principales países desarrollados. Las finanzas públicas provinciales deberán desenvolverse en el año 2013 en este escenario que refuerza la necesidad de prever el sostenimiento de políticas anticíclicas que contribuyan a mantener el ritmo del nivel de actividad. Es por ello que se considera necesario prever para dicho ejercicio fiscal la continuidad de las medidas establecidas por la Ley 26.530 y sus modificatorias. En ese escenario, es factible prever durante el 2013 la continuidad del otorgamiento de asistencia financiera del Gobierno Nacional para algunas jurisdicciones.

### 3. EL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL 2013

#### 3.1. ANÁLISIS ECONÓMICO DE LOS PRINCIPALES RUBROS

A continuación, se detallan las estimaciones en materia de recursos y las previsiones de gastos y financiamientos, del presente Proyecto de Ley de Presupuesto de la Administración Nacional para 2013, comparadas con las proyectadas para el Ejercicio 2012.

##### 3.1.1. RECURSOS

###### 3.1.1.1. Recursos Corrientes y de Capital

Los **recursos corrientes y de capital** están compuestos en un 99,7% por ingresos corrientes, los que aumentarán un 24,3% respecto del año 2012. El resto de los recursos corresponde a los de capital, cuyo monto disminuye un 1,9% con respecto al ejercicio anterior.

##### RECURSOS CORRIENTES Y DE CAPITAL En millones de pesos

Concepto	2012	%	2013	%	Var (%)
Corrientes	504.409,4	99,6	627.229,1	99,7	24,3
De Capital	2.025,3	0,4	1.987,5	0,3	-1,9
<b>TOTAL</b>	<b>506.434,7</b>	<b>100,0</b>	<b>629.216,6</b>	<b>100,0</b>	<b>24,2</b>

###### 3.1.1.2. Recursos corrientes

Los ingresos tributarios y las contribuciones a la seguridad social constituyen la mayor parte de los **recursos corrientes**; ambos representan el 91,0% del total. Siguen en orden de importancia las rentas de la propiedad y los recursos no tributarios que significan, respectivamente, un 6,2% y un 2,2% del total. El resto de los recursos corrientes corresponde a las ventas de bienes y servicios y transferencias corrientes.

**RECURSOS CORRIENTES**  
En millones de pesos

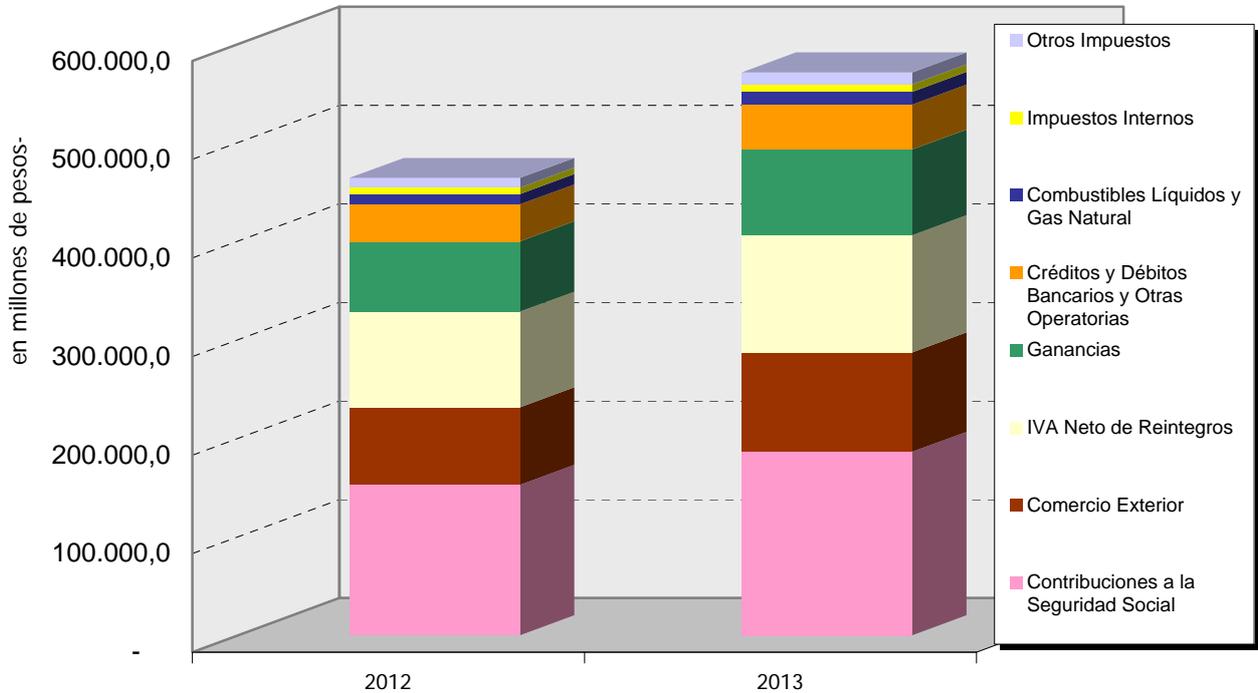
Concepto	2012	(%)	2013	(%)	Var. (%)
Ingresos Tributarios	311.463,8	61,7	384.954,7	61,4	23,6
Contribuciones a la Seguridad Social	152.426,4	30,2	185.987,1	29,7	22,0
Ingresos No Tributarios	9.974,1	2,0	14.095,7	2,2	41,3
Vta. de Bs. Y Serv. de Adm. Púb.	2.017,4	0,4	2.563,9	0,4	27,1
Rentas de la Propiedad	27.963,6	5,5	38.901,9	6,2	39,1
Transferencias Corrientes	564,1	0,2	725,8	0,1	28,7
<b>TOTAL</b>	<b>504.409,4</b>	<b>100,0</b>	<b>627.229,1</b>	<b>100,0</b>	<b>24,3</b>

La recaudación total de impuestos nacionales y de contribuciones a la seguridad social alcanzará en 2013 los \$570.941,8 millones. Este monto será 23,1% superior al que se estima para el año 2012, y en términos del PIB ambos valores se prevén del 21,44% en 2012 y del 22,37% en 2013.

El total de \$570.941,8 millones que corresponde a la Administración Nacional se distribuye, según puede verse en el cuadro siguiente, entre la Administración Central, los Organismos Descentralizados y las Instituciones de la Seguridad Social. El resto de los recursos tributarios y contribuciones no incluidos en aquél monto, mayoritariamente será coparticipado a las provincias. Otra parte de la recaudación tributaria y previsional estará afectada para financiar los fondos fiduciarios y los presupuestos de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (Contribuciones), del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales y de Radio y Televisión Argentina S.E., como puede observarse en el próximo cuadro. La evolución prevista a nivel de los impuestos relevantes, ha sido comentada en el apartado 2.2. La estimación de los recursos tributarios del Capítulo 2.

## ADMINISTRACION NACIONAL

### Ingresos Tributarios y Contribuciones



CONCEPTO	2012	2013	Variación
	Millones de \$	Millones de \$	%
IVA Neto de Reintegros	96.978,6	118.725,0	22,4
Comercio Exterior	78.768,9	100.945,5	28,2
Ganancias	71.508,0	87.064,9	21,8
Créditos y Débitos Bancarios y Otras Operatorias	37.356,4	45.464,9	21,7
Combustibles Líquidos y Gas Natural	10.604,9	12.883,9	21,5
Impuestos Internos	6.388,0	7.750,7	21,3
Otros Impuestos	9.859,0	12.119,8	22,9
Contribuciones a la Seguridad Social	152.426,4	185.987,1	22,0
<b>TOTAL</b>	<b>463.890,2</b>	<b>570.941,7</b>	<b>23,1</b>

**SECTOR PÚBLICO: INGRESOS TRIBUTARIOS Y CONTRIBUCIONES  
DISTRIBUCION NACIÓN, PROVINCIAS Y OTROS ENTES  
En millones de pesos**

Conceptos	Administración Nacional					Otros entes del S.P.N.no Financiero		Provincias		Total
	Adm. Central		Org. Descent.	Inst. de Seguridad Social	Total Adm. Nacional	Fondos Fiduciarios <sup>(1)</sup>	Otros <sup>(2)</sup>	Coparticipación Federal <sup>(3)</sup>	Otras Transf. Autom. <sup>(4)</sup>	
	Tesoro	Fondos Afectados								
Ganancias	49.399,7	5.345,2	0,0	32.320,0	87.064,9	0,0	0,0	50.139,4	24.375,6	161.579,9
Bienes Personales	3.498,2	213,9	3,0	0,0	3.715,1	0,0	0,0	4.993,6	582,4	9.291,1
IVA Neto de Reintegros	91.404,0	3.895,3	0,0	23.425,6	118.725,0	0,0	11.556,1	91.961,1	4.963,6	227.205,8
Impuestos Internos	7.433,9	316,8	0,0	0,0	7.750,7	0,0	0,0	7.479,3	276,2	15.506,3
Ganancia Mínima Presunta	777,0	33,1	0,0	0,0	810,1	0,0	0,0	781,7	28,9	1.620,7
Derechos de Importación	19.307,8	700,3	2.544,4	0,0	22.552,5	0,0	0,0	0,0	0,0	22.552,5
Derechos de Exportación	75.234,8	2.728,7	0,0	0,0	77.963,5	0,0	0,0	0,0	0,0	77.963,5
Tasa Estadística	125,3	169,8	134,4	0,0	429,5	0,0	0,0	0,0	0,0	429,5
Combustibles Naftas	3.053,5	427,2	0,0	2.900,5	6.381,2	0,0	0,0	0,0	7.430,8	13.812,0
Combustibles Gas Oil	0,0	0,0	0,0	6.502,7	6.502,7	0,0	0,0	0,0	0,0	6.502,7
Combustibles Otros	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	9.534,2	0,0	0,0	0,0	9.534,2
Monotributo Impositivo	0,0	0,0	0,0	3.280,9	3.280,9	0,0	0,0	1.406,2	0,0	4.687,1
Créd. y Déb.Ban. y Ot. Op.	44.465,6	999,3	0,0	0,0	45.464,9	0,0	0,0	7.743,6	288,5	53.497,0
Otros Tributarios	572,0	1.271,6	888,2	1.582,0	4.313,7	0,0	504,5	557,9	20,8	5.396,9
Contribuc. a la Seg. Social	0,0	1.387,5	2.835,0	181.764,5	185.987,1	0,0	26.507,2	0,0	0,0	212.494,3
<b>Total</b>	<b>295.271,9</b>	<b>17.488,8</b>	<b>6.405,0</b>	<b>251.776,2</b>	<b>570.941,8</b>	<b>9.534,2</b>	<b>38.567,8</b>	<b>165.062,9</b>	<b>37.966,8</b>	<b>822.073,5</b>

- (1) Incluye: Fondo Fiduciario Sistema de Infraestructura de Transporte y el Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica (Impuesto sobre los Combustibles –Gas Oil y Otros).
- (2) Incluye: Gastos AFIP (I.V.A.), Instituto Nac. de Cine y Artes Audiovisuales (Radiodifusión y otros) Radio y Televisión Argentina S.E. y Contribuciones INSSJyP.
- (3) Incluye: Coparticipación Federal de Impuestos, Precoparticipación Ganancias (\$ 440,0M), Bienes Personales, Monotributo Impositivo, Suma Fija para financiar desequilibrios fiscales (\$ 549,6M).
- (4) Incluye: 6,27% IVA y Bienes Personales afectados al Sistema de Seguridad Social de las jurisdicciones provinciales; 14% del Impuesto a las Ganancias e Impuesto sobre los Combustibles Líquidos y el Gas Natural a Provincias (FO.NA.VI y otros). y Coparticipación a Tierra del Fuego y Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Los **recursos tributarios** correspondientes a la Administración Nacional alcanzarán los \$384.954,7 millones en el 2013 con un aumento del 23,6% respecto de la recaudación estimada para el 2012.

**RECURSOS TRIBUTARIOS  
ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
En millones de pesos**

Concepto	2012	2013	Variación (%)
Ganancias	71.508,0	87.064,9	21,8
Bienes Personales	2.854,3	3.715,1	30,2
IVA Neto de Reintegros	96.978,6	118.725,0	22,4
Impuestos Internos	6.388,0	7.750,7	21,3
Ganancia Mínima Presunta	689,4	810,1	17,5
Derechos de Importación	15.795,1	22.552,5	42,8
Derechos de Exportación	62.658,0	77.963,5	24,4
Tasa de Estadística	315,8	429,5	36,0
Combustibles Naftas	5.234,4	6.381,2	21,9
Combustibles Otros	5.370,5	6.502,7	21,1
Créditos y Débitos Bancarios y Otras Operat.	37.356,4	45.464,9	21,7
Monotributo Impositivo	2.670,6	3.280,9	22,9
Otros Impuestos	3.644,7	4.313,7	18,4
<b>Total</b>	<b>311.463,8</b>	<b>384.954,7</b>	<b>23,6</b>

Las **Contribuciones a la Seguridad Social** incluyen los aportes personales y patronales de los trabajadores en relación de dependencia, autónomos y del personal activo de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, como también las contribuciones que los empleadores efectúan para el Fondo Nacional de Empleo, y las Asignaciones Familiares. A su vez, se incluyen dentro de los recursos los aportes personales y contribuciones patronales a la Administración Nacional de la Seguridad Social, correspondientes a los ingresos de las Ex-Cajas previsionales provinciales por estos conceptos.

**CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL  
En millones de pesos**

Concepto	2012	2013	Variación %
Aportes y Contrib. Prev. (ANSeS)	135.328,6	164.640,3	21,7
Fondo Nacional de Empleo	3.557,3	4.375,8	23,0
Aportes y Contrib. (FFAA y Seg.)	4.195,9	5.203,3	24,0
Otras	2.302,0	2.815,6	22,3
Ex - Cajas Provinciales	7.042,5	8.952,1	27,1
<b>Total</b>	<b>152.426,4</b>	<b>185.987,1</b>	<b>22,0</b>

Los ingresos por Contribuciones a la Seguridad Social se incrementarán un 22,0% respecto del año 2012, totalizando \$185.987,8 millones. Se estima un incremento de recaudación originado en los aumentos en los salarios nominales y en el número de cotizantes efectivos.

Los **ingresos no tributarios** comprenden los ingresos provenientes de fuentes no impositivas como son los ingresos por tasas, regalías, derechos, alquileres, multas, etc. Para el año 2013 se estiman en \$14.095,7 millones, representando un aumento del 41,3% respecto del 2012.

La **venta de bienes y servicios** alcanzará los \$2.563,9 millones en el 2013 con un aumento del 27,1% respecto del año 2012. Se estima para el año 2013 un incremento de las **rentas de la propiedad** (39,1%), totalizando \$38.901,9 millones. En este último ítem los conceptos más representativos corresponden a las rentas generadas por el Fondo de Garantía de la Sustentabilidad (41,0% del total de las rentas de la propiedad) administrado por la ANSeS, que provienen de la tenencia de acciones, proyectos productivos en inversiones de infraestructura, fideicomisos, depósitos a plazo fijo y obligaciones negociables. El otro componente de mayor importancia relativa corresponde a las utilidades del Banco Central de la República Argentina (BCRA), que explican un 51,4% del total.

Desde el punto de vista de las jurisdicciones y entidades, las variaciones más relevantes en los ingresos no tributarios, la venta de bienes y servicios, las rentas de la propiedad y los recursos de capital serían los siguientes:

**OTROS RECURSOS CORRIENTES Y DE CAPITAL**

En millones de pesos

Jurisdicción, Subjurisdicción, Entidad por Tipo de Recurso	2012	2013	Variación absoluta	Variación interanual	Variación explicada
	En millones de \$			En porcentaje	
<b>Ingresos No Tributarios</b>	<b>9.974,1</b>	<b>14.095,7</b>	<b>4.121,5</b>	<b>41,3</b>	
<u>Variaciones positivas</u>	<u>8.824,2</u>	<u>13.538,3</u>	<u>4.714,1</u>	<u>53,4</u>	<b>100,0</b>
Min. de Planificación Fed., Inv. Púb. y Servicios	363,8	1.901,9	1.538,1	422,7	32,6
Registro Nacional de las Personas	282,3	985,3	702,9	249,0	14,9
Tesorería General de la Nación	925,0	1.517,2	592,3	64,0	12,6
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	963,8	1.496,3	532,5	55,3	11,3
Corte Suprema de Justicia de la Nación	668,5	915,2	246,7	36,9	5,2
Comisión Nacional de Comunicaciones	1.053,8	1.218,0	164,2	15,6	3,5
Ministerio de Desarrollo Social	403,8	503,7	99,9	24,7	2,1
Superintendencia de Seguros de la Nación	331,1	410,2	79,1	23,9	1,7
Dirección Nacional de Migraciones	430,1	505,2	75,1	17,5	1,6
Ente Nacional Regulador del Gas	175,3	242,4	67,1	38,3	1,4
Ministerio de Trabajo, Empleo, y Seguridad Social	52,4	118,3	65,9	125,8	1,4
Resto	3.174,5	3.724,8	550,3	17,3	11,7
<u>Variaciones negativas</u>	<u>1.149,9</u>	<u>557,3</u>	<u>-592,6</u>	<u>-51,5</u>	<b>100,0</b>
Agencia Nacional de Aviación Civil - ANAC	644,1	80,9	-563,3	-87,4	95,1
Superintendencia de Riesgos del Trabajo	258,5	240,6	-17,9	-6,9	3,0
Agencia de Administración de Bienes del Estado	5,0	0,0	-5,0	-100,0	0,8
Resto	242,3	235,9	-6,5	-2,7	1,1
<b>Venta de Bienes y Servicios</b>	<b>2.017,4</b>	<b>2.563,9</b>	<b>546,5</b>	<b>27,1</b>	
<u>Variaciones positivas</u>	<u>1.941,2</u>	<u>2.498,9</u>	<u>557,7</u>	<u>28,7</u>	<b>100,0</b>
Policía Federal Argentina	934,3	1.115,0	180,7	19,3	32,4
Dirección General de Fabricaciones Militares	220,0	296,6	76,6	34,8	13,7
Estado Mayor General de la Armada	63,9	107,8	43,9	68,8	7,9
Servicio Nac. de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	138,2	177,9	39,7	28,7	7,1
Estado Mayor General del Ejército	133,5	171,4	37,9	28,4	6,8
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	98,7	134,1	35,5	36,0	6,4
Gendarmería Nacional	49,2	74,7	25,5	51,8	4,6
Prefectura Naval Argentina	74,0	92,5	18,5	25,0	3,3
Instituto Nacional de Semillas	36,3	53,5	17,2	47,3	3,1
Resto	193,2	275,4	82,2	42,5	14,7
<u>Variaciones negativas</u>	<u>76,2</u>	<u>65,0</u>	<u>-11,2</u>	<u>-14,6</u>	<b>100,0</b>
Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer	25,0	18,0	-7,0	-27,9	62,5
Comisión Nacional Energía Atómica	34,8	33,0	-1,9	-5,3	16,6
Ministerio de Educación	6,9	6,0	-0,9	-13,3	8,2
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca	7,8	7,2	-0,6	-8,1	5,7
Resto	1,6	0,9	-0,8	-47,2	6,9
<b>Rentas de la Propiedad</b>	<b>27.963,6</b>	<b>38.901,9</b>	<b>10.938,4</b>	<b>39,1</b>	
<u>Variaciones positivas</u>	<u>27.877,6</u>	<u>38.865,8</u>	<u>10.988,2</u>	<u>39,4</u>	<b>100,0</b>
Tesorería General de la Nación	14.236,0	22.720,0	8.484,0	59,6	77,2
Administración Nacional de Seguridad Social	13.503,5	15.979,0	2.475,5	18,3	22,5
Resto	138,1	166,9	28,8	20,8	0,3
<u>Variaciones negativas</u>	<u>85,9</u>	<u>36,1</u>	<u>-49,8</u>	<u>-58,0</u>	<b>100,0</b>
Ente Nac. de Obras Hídricas de Saneamiento	82,2	33,3	-48,9	-59,5	98,1
Resto	3,7	2,8	-0,9	-25,0	1,9
<b>Recursos de Capital</b>	<b>2.025,3</b>	<b>1.987,5</b>	<b>-37,8</b>	<b>-1,9</b>	
<u>Variaciones positivas</u>	<u>450,8</u>	<u>605,7</u>	<u>154,9</u>	<u>34,4</u>	<b>100,0</b>
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	0,0	57,2	57,2	-	36,9
Tesorería General de la Nación	316,2	366,6	50,4	16,0	32,6
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	21,4	35,1	13,8	64,4	8,9
Ministerio del Interior y Transporte	10,0	19,0	9,0	90,0	5,8
Administración de Parques Nacionales	3,0	11,0	8,0	261,5	5,1
Resto	100,2	116,8	16,5	16,5	10,7
<u>Variaciones negativas</u>	<u>1.574,5</u>	<u>1.381,8</u>	<u>-192,7</u>	<u>-12,2</u>	<b>100,0</b>
Ministerio de Industria	254,4	100,6	-153,8	-60,4	79,8
Ministerio de Educación	25,4	12,9	-12,5	-49,3	6,5
Dirección Nacional de Vialidad	1.257,4	1.257,0	-0,4	0,0	0,2
Resto	37,3	11,3	-26,0	-69,6	13,5

### **3.1.1.3. Recursos de capital**

Para el año 2013, se contempla una disminución de los **recursos de capital** de 1,9%, que computan principalmente recursos propios de capital y transferencias de capital. El concepto **recursos propios de capital** comprende la venta de maquinarias, edificios e instalaciones. La recuperación de préstamos de corto y largo plazo que concede la Administración Nacional se incluye en el rubro **disminución de la inversión financiera**. Por último, en **transferencias de capital** se imputan \$1.257,0 millones cedidos por el Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte, destinados a financiar proyectos de inversión en el ámbito de la Dirección Nacional de Vialidad.

### **3.1.2. GASTOS**

#### **3.1.2.1. Gastos Corrientes y de Capital**

Los **gastos corrientes y de capital** previstos en el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2013 ascienden a \$ 628.629,2 millones, registrándose un incremento del 16,3% respecto del ejercicio en curso. La composición de los gastos en ambos períodos es la siguiente:

**GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL**  
En millones de pesos

CONCEPTO	2012		2013		Var. 2013/2012	
	M\$	%	M\$	%	M\$	%
<b>Gastos Corrientes</b>	<b>479.989,1</b>	<b>88,8</b>	<b>557.897,0</b>	<b>88,7</b>	<b>77.907,9</b>	<b>16,2</b>
Gastos de Consumo	88.090,3	16,3	99.457,4	15,8	11.367,1	12,9
Remuneraciones	62.816,0	11,6	70.369,9	11,2	7.553,9	12,0
Bienes y Servicios	25.261,9	4,7	29.080,1	4,6	3.818,1	15,1
Otros	12,3	0,0	7,5	0,0	-4,9	-39,5
Rentas de la Propiedad	44.844,6	8,3	55.310,1	8,8	10.465,5	23,3
Intereses	44.820,9	8,3	55.305,6	8,8	10.484,7	23,4
Otras	23,7	0,0	4,6	0,0	-19,2	-80,7
Prestaciones de la Seguridad Social	198.203,5	36,7	241.722,7	38,5	43.519,2	22,0
ANSeS	164.600,9	30,4	201.516,0	32,1	36.915,1	22,4
IAF	4.588,5	0,8	5.758,5	0,9	1.170,0	25,5
Caja de la Policía Federal	5.020,6	0,9	5.896,4	0,9	875,8	17,4
Ministerio de Desarrollo Social	20.977,8	3,9	25.190,7	4,0	4.212,9	20,1
Otros	3.015,7	0,6	3.361,1	0,5	345,4	11,5
Transferencias	148.835,8	27,5	161.390,7	25,7	12.554,9	8,4
Otros Gastos Corrientes	14,9	0,0	16,0	0,0	1,1	7,6
<b>Gastos de Capital</b>	<b>60.662,6</b>	<b>11,2</b>	<b>70.732,2</b>	<b>11,3</b>	<b>10.069,7</b>	<b>16,6</b>
Inversión Real Directa	18.440,1	3,4	20.462,9	3,3	2.022,8	11,0
Transferencias de Capital	41.175,5	7,6	49.262,1	7,8	8.086,6	19,6
Inversión Financiera	1.047,0	0,2	1.007,3	0,2	-39,7	-3,8
<b>Gasto Primario</b>	<b>495.830,8</b>	<b>91,7</b>	<b>573.323,7</b>	<b>91,2</b>	<b>77.492,9</b>	<b>15,6</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>540.651,6</b>	<b>100,0</b>	<b>628.629,2</b>	<b>100,0</b>	<b>87.977,6</b>	<b>16,3</b>

El **gasto primario** se prevé que ascienda a \$ 573.323,7 un 15,6% más que en el presente ejercicio. Este concepto excluye de los gastos corrientes y de capital a aquellos correspondientes a Intereses de la Deuda, originados en el financiamiento de ejercicios anteriores, permitiendo así concentrar la atención en aquellos gastos propios del año que reflejan de manera más adecuada las decisiones de política fiscal.

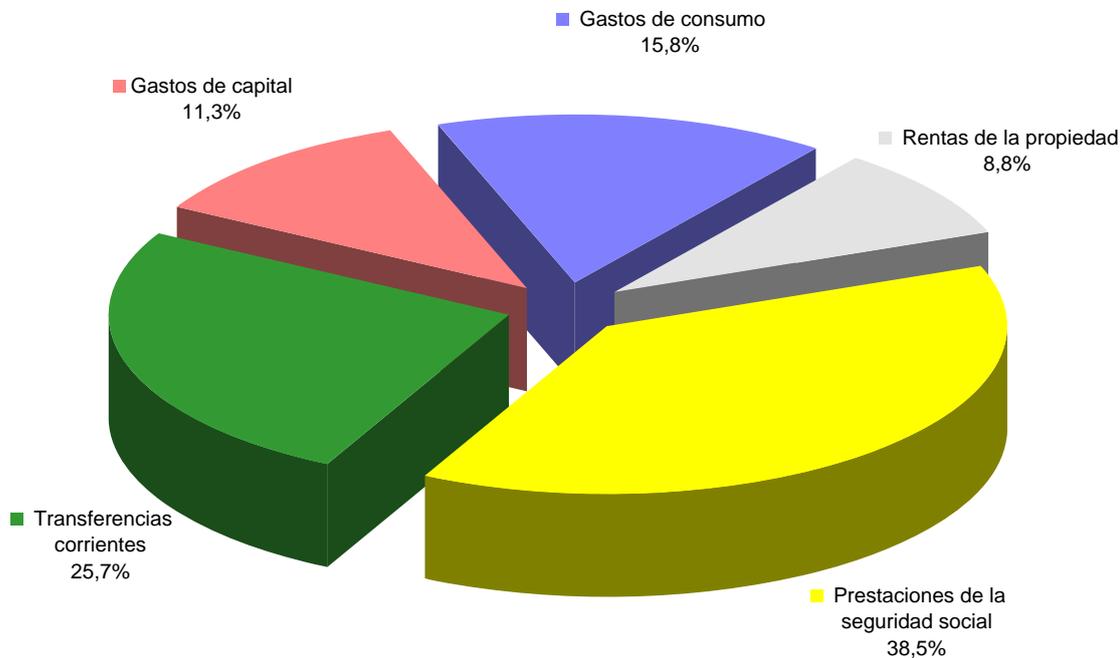
### 3.1.2.2. Gastos Corrientes

Los **gastos corrientes** representan el 88,7% del total de gastos de la Administración Nacional

## ADMINISTRACION NACIONAL

### Composición Económica del Gasto

#### Presupuesto 2013



CONCEPTO	2012	2013	Variación
	Millones de \$	Millones de \$	%
<b>Gastos corrientes</b>	<b>479.989,0</b>	<b>557.896,9</b>	<b>16,2</b>
- Gastos de consumo	88.090,3	99.457,4	12,9
- Rentas de la propiedad	44.844,6	55.310,1	23,3
- Prestaciones de la seguridad social	198.203,5	241.722,7	22,0
- Transferencias corrientes	148.835,7	161.390,7	8,4
- Otros gastos corrientes	14,9	16,0	7,4
<b>Gastos de capital</b>	<b>60.662,6</b>	<b>70.732,3</b>	<b>16,6</b>
- Inversión real directa	18.440,1	20.462,9	11,0
- Transferencias de capital	41.175,5	49.262,1	19,6
- Inversión financiera	1.047,0	1.007,3	-3,8
<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL</b>	<b>540.651,6</b>	<b>628.629,2</b>	<b>16,3</b>

presupuestado para el año 2013 y se prevé que aumenten un 16,2% respecto del ejercicio en curso, fundamentalmente debido al incremento de las prestaciones de la seguridad social, las transferencias corrientes y los intereses de la deuda.

Las **remuneraciones** representan un 11,2% del gasto total de la Administración Nacional y registran un aumento del 12,0%. El nivel total por este concepto proyectado para 2013 se destinará a cubrir los niveles salariales vigentes, incluyendo las variaciones vinculadas a la instrumentación del régimen escalafonario de carrera u otras coberturas en el marco del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP) y del resto de los regímenes laborales de la Administración Nacional, así como el efecto anualizado de los aumentos otorgados en 2012. Para el ejercicio 2013 se prevé financiar un total de 358.202 cargos.

El gasto en **bienes y servicios** constituye un 4,6% del gasto total de la Administración Nacional y exhibe un crecimiento del 15,1%, influido por el fomento e impulso al desarrollo del sistema democrático a cargo del Ministerio del Interior y Transporte, por el programa de identificación, registro y clasificación del potencial humano del Registro Nacional de las Personas, y por el programa de alistamiento operacional realizado por las Fuerzas Armadas.

El total de gastos por **rentas de la propiedad** alcanza a \$ 55.310,1 millones, de los cuales casi la totalidad corresponde a **intereses de la deuda pública** (\$ 55.305,6 millones), los que para el ejercicio 2013 exhiben un aumento del 23,3% respecto de 2012 y representan un 2,17% del PIB.

Los servicios de intereses para el ejercicio 2013 corresponden principalmente al servicio de las distintas series de títulos públicos (BONAR, BODEN, BOCONES, etc.) y el cupón ligado al PIB, conceptos que explican el incremento interanual de los intereses, como así también es importante la incidencia de la reestructuración de la deuda pública, cuya proyección de intereses disminuye respecto del ejercicio vigente. En menor medida también influye el pago de los compromisos

asumidos con los organismos internacionales de crédito.

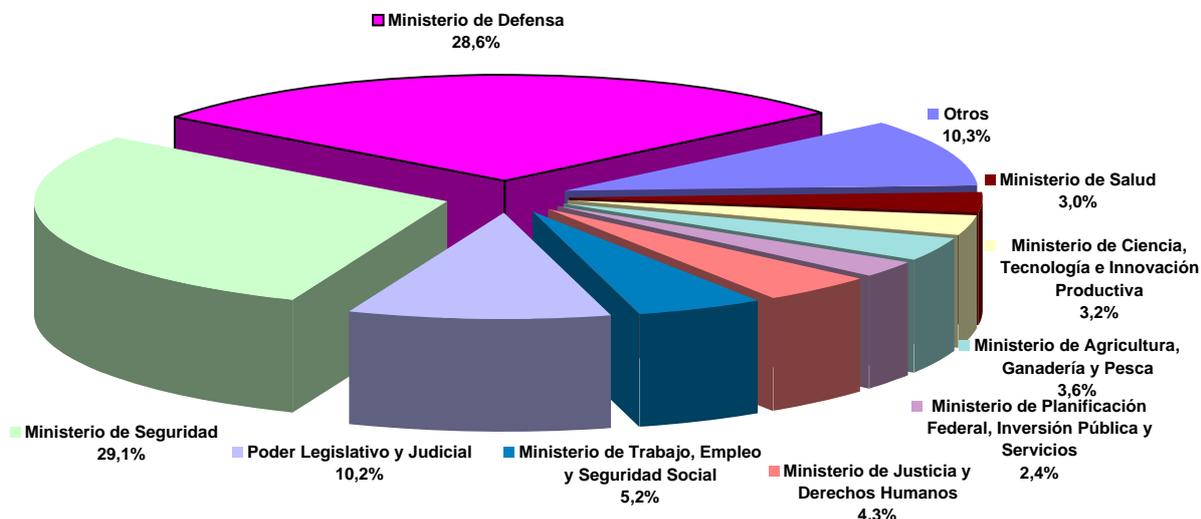
Las **prestaciones de la Seguridad Social** abarcan el universo del gasto previsional en jubilaciones, pensiones y retiros, el cual se prevé que ascienda a \$ 241.722,7 millones en el ejercicio 2013, registrándose un incremento de 22,0% respecto del corriente año, en razón del efecto anualizado que tendrán las medidas adoptadas y las previsiones para el próximo ejercicio, en particular por los incrementos de haberes previsionales derivados de la vigencia de la Ley N° 26.417 de Movilidad de las Prestaciones del Régimen Previsional Público.

Las prestaciones previsionales comprenden el pago de las jubilaciones y pensiones correspondientes a la Administración Nacional de la Seguridad Social; las pasividades de las ex-cajas provinciales de previsión social transferidas a la Administración Nacional; el pago de los retiros y pensiones de las Fuerzas Armadas, administrados por el Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares; los beneficios jubilatorios correspondientes a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal; los retiros de la Gendarmería Nacional, la Prefectura Naval Argentina y de la Policía de ex-Territorios Nacionales, cuya administración se integró a la Caja de Policía; las pasividades del Servicio Penitenciario Federal; las pensiones no contributivas (PNC) a cargo de la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales; y el pago de las pasividades del Poder Judicial de la Nación y de las Pensiones Honoríficas de Veteranos de Guerra del Atlántico Sur, incluidas en el presupuesto de la Administración Nacional de la Seguridad Social.

El monto total previsto para 2013 de las **transferencias que financian gastos corrientes** de los sectores privado, público y externo asciende a \$ 161.390,7 millones, monto que representa un 25,7% del total de gastos y registra un aumento de 8,4% respecto del corriente año.

## ADMINISTRACION NACIONAL

### Recursos Humanos por Jurisdicción



Jurisdicción	2013	
	Cargos	%
Poder Legislativo Nacional	13.413	3,7
Poder Judicial de la Nación	23.262	6,5
Ministerio Público	6.722	1,9
Presidencia de la Nación	4.828	1,3
Jefatura de Gabinete de Ministros	2.007	0,6
Ministerio del Interior y Transporte	7.781	2,2
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	2.994	0,8
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	15.527	4,3
Ministerio de Seguridad	104.249	29,1
Ministerio de Defensa	102.544	28,6
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	4.332	1,2
Ministerio de Industria	1.483	0,4
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	12.983	3,6
Ministerio de Turismo	2.639	0,7
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	8.566	2,4
Ministerio de Educación	1.921	0,5
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	11.362	3,2
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	18.538	5,2
Ministerio de Salud	10.913	3,0
Ministerio de Desarrollo Social	2.138	0,6
<b>Total</b>	<b>358.202</b>	<b>100,0</b>

**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**  
En millones de pesos

CONCEPTO	2012		2013		Var. 2013/2012	
	M\$	%	M\$	%	M\$	%
<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>148.835,8</b>	<b>100,0</b>	<b>161.390,7</b>	<b>100,0</b>	<b>12.554,9</b>	<b>8,4</b>
Sector Privado	73.796,0	49,6	79.923,0	49,5	6.127,0	8,3
Unidades Familiares	31.043,9	20,9	36.464,9	22,6	5.421,0	17,5
Instituciones Privadas Sin Fines de Lucro	9.649,4	6,5	14.131,8	8,8	4.482,4	46,5
Empresas Privadas	33.102,7	22,2	29.326,3	18,2	-3.776,4	-11,4
Sector Público	73.921,6	49,7	80.472,0	49,9	6.550,4	8,9
Universidades Nacionales	22.392,4	15,0	23.118,1	14,3	725,7	3,2
Empresas Públicas No Financieras	20.387,1	13,7	20.304,4	12,6	-82,6	-0,4
Instituciones Públicas Financieras	278,1	0,2	138,5	0,1	-139,6	-50,2
Fondos Fiduciarios y otros Entes del SPNnF	15.243,2	10,2	16.954,4	10,5	1.711,3	11,2
Gobiernos Provinciales	12.890,8	8,7	16.508,3	10,2	3.617,4	28,1
Emp. Públicas No Financieras Provinciales	37,5	0,0	37,9	0,0	0,4	0,9
Gobiernos Municipales	1.986,2	1,3	2.639,0	1,6	652,8	32,9
Instituciones de Enseñanza Provinciales	706,3	0,5	771,4	0,5	65,1	9,2
Sector Externo	1.118,2	0,8	995,7	0,6	-122,5	-11,0
Organismos Internacionales	1.118,2	0,8	995,7	0,6	-122,5	-11,0

Esta evolución obedece principalmente al aumento de las transferencias destinadas a las Unidades Familiares, Instituciones Privadas sin Fines de Lucro y los Gobiernos Provinciales y Municipales.

En el caso de las **transferencias al Sector Privado** se observa un incremento de las transferencias a las Unidades Familiares, principalmente debido al aumento de las asignaciones familiares. En lo que respecta a las transferencias a las Empresas Privadas, se observa una disminución respecto del ejercicio vigente (-11,4%) y explicado principalmente por la disminución de los recursos destinados a la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A..

Por su parte, las **transferencias para financiar gastos corrientes del Sector Público** se concentran principalmente en el apoyo financiero a las Universidades Nacionales, cuyo principal componente de las transferencias corrientes lo constituyen los gastos salariales y, por tanto, el incremento previsto se explica fundamentalmente por el efecto anualizado de los reajustes salariales

otorgados en el presente ejercicio. En la comparación interanual también se observan aumentos de importancia en las transferencias destinadas a las Empresas Públicas No Financieras, entre las cuales se destaca la asignación a Energía Argentina S.A. para la implementación del Plan Energía Total, a Ferrocarril General Belgrano S.A., a la empresa Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AYSA S.A.), a Yacimientos Carboníferos de Río Turbio, a Radio y Televisión Argentina S.E. (RTA S.E.) y al Ente Binacional Yacyretá.

Por último, las **transferencias al Sector Externo** corresponden mayormente a los gastos en concepto de cuotas que el país debe realizar en su calidad de miembro integrante de distintos organismos internacionales.

### **3.1.2.3. Gastos de Capital**

Los **gastos de capital** de la Administración Nacional previstos para 2013 ascienden a \$70.732,2 millones y registran un incremento del 16,6% respecto de 2012, explicado fundamentalmente por el aumento de las transferencias de capital (7,8% del total de gastos, con un crecimiento de 19,6%) y de la inversión real directa (3,3% del total de gastos, con un crecimiento de 11,0%). Por su parte, la inversión financiera exhibe una disminución del 3,8% en relación al ejercicio en curso.

La prioridad asignada a la **inversión real directa** en los últimos años se mantiene para el ejercicio 2013, previéndose un aumento interanual de \$2.022,8 millones. El monto previsto de inversión real directa se encuentra influido principalmente por los proyectos de inversión de la Dirección Nacional de Vialidad comprendidos en la función transporte, que concentra el 54,5% del total de la inversión real directa. También resulta significativa la inversión real directa en la finalidad servicios sociales (24,8%), destinada fundamentalmente a la atención de las necesidades sociales en las áreas de educación, ciencia y técnica, salud y agua potable y alcantarillado.

Resulta relevante identificar las jurisdicciones en las que se prevé efectuar la inversión de la

Administración Nacional, y distinguir entre la inversión real que se programa ejecutar en proyectos, de aquella que se prevé realizar por adquisición directa de bienes de uso.

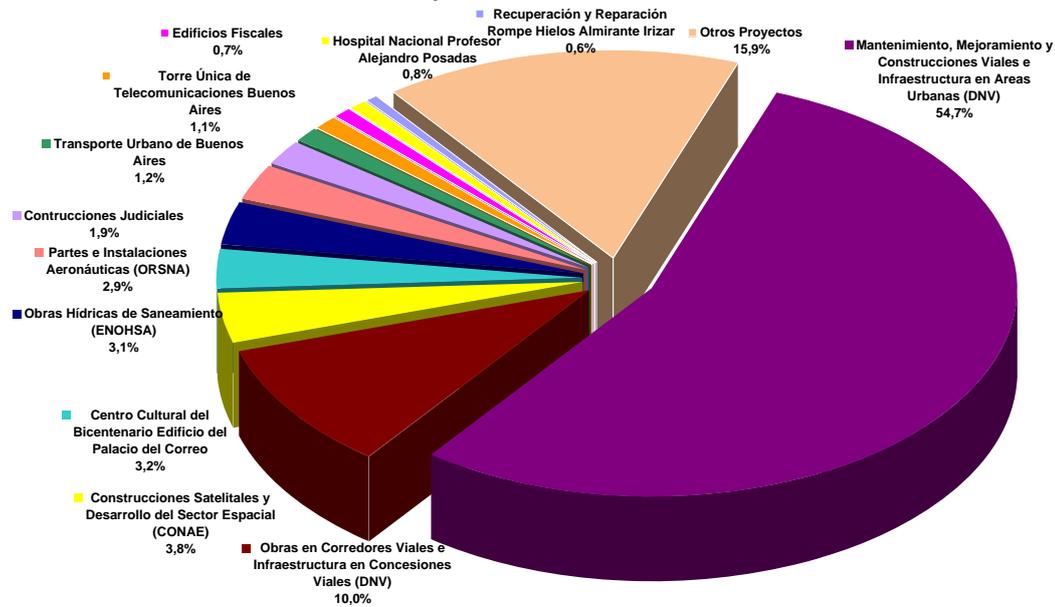
**INVERSIÓN REAL DIRECTA POR JURISDICCIÓN Y TIPO DE INVERSIÓN**  
En Millones de pesos

JURISDICCIÓN	INVERSIÓN EN PROYECTOS		ADQUISICIÓN DE BIENES DE USO		IMPORTE TOTAL	
	2012	2013	2012	2013	2012	2013
Poder Legislativo Nacional	3,0	18,7	59,9	48,5	62,9	67,2
Poder Judicial de la Nación	295,2	299,3	125,4	142,5	420,6	441,7
Ministerio Público	0,0	0,0	70,5	38,9	70,5	38,9
Presidencia de la Nación	31,5	35,0	114,2	107,7	145,8	142,8
Jefatura de Gabinete de Ministros	166,2	111,0	145,9	307,2	312,1	418,2
Ministerio del Interior y Transporte	830,2	789,7	226,6	362,6	1.056,9	1.152,3
Minist. de Relaciones Exteriores y Culto	550,0	710,5	50,2	55,9	600,2	766,4
Ministerio de Just. y Derech. Humanos	183,9	251,2	92,2	89,9	276,2	341,1
Ministerio de Seguridad	70,8	131,5	744,6	857,6	815,5	989,2
Ministerio de Defensa	389,4	216,9	249,1	221,2	638,5	438,1
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	58,1	20,0	93,1	88,4	151,2	108,3
Ministerio de Industria	0,4	0,4	17,1	27,1	17,5	27,5
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	85,0	124,9	181,1	121,6	266,1	246,5
Ministerio de Turismo	161,7	126,1	46,1	22,2	207,8	148,3
Ministerio de Planif. Fed., Inv. Púb. y Servicios	10.503,3	12.311,7	525,2	569,7	11.028,5	12.881,3
Ministerio de Educación	0,5	0,0	37,1	19,7	37,6	19,7
Minist. de Ccia., Tecnol. e Innov. Productiva	60,0	98,0	121,7	118,1	181,7	216,1
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seg. Social	37,4	49,0	1.736,7	1.502,7	1.774,1	1.551,7
Ministerio de Salud	48,4	158,5	202,2	284,9	250,7	443,3
Ministerio de Desarrollo Social	0,0	0,0	27,3	24,2	27,3	24,2
Obligaciones a Cargo del Tesoro	0,0	0,0	98,4	0,0	98,4	0,0
<b>TOTAL</b>	<b>13.475,2</b>	<b>15.452,3</b>	<b>4.964,9</b>	<b>5.010,6</b>	<b>18.440,1</b>	<b>20.462,9</b>

Del total de gastos en inversión real directa, se prevé que el 75,5% se ejecute por proyectos de inversión y el 24,5% restante por adquisición de bienes de uso. El 79,7% de la inversión programada para 2013 en proyectos de inversión corresponde al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, dentro del cual, a su vez, la mayor parte corresponde a la Dirección Nacional de Vialidad. En cuanto a las adquisiciones de bienes de uso se destaca el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social con el 30,0% del total de este concepto, explicado por la adquisición de las "netbooks" para el Programa "Conectar Igualdad.Com.Ar".

Las **transferencias de capital** son el componente más importante de los gastos de capital de la

## ADMINISTRACION NACIONAL Proyectos de Inversión



Proyectos de Inversión	2013
	Millones de \$
<b>Poder Judicial de la Nación</b>	
Construcción Instituto Técnico Judicial "Dra. Cecilia Grierson"	41,5
Construcción Edificio Combate de los Pozos	100,1
Otras Construcciones Judiciales	157,6
<b>Jefatura de Gabinete de Ministros</b>	
Desarrollo Sustentable de la Cuenca Matanza-Riachuelo	26,9
Construcción de Rellenos Sanitarios y otras Políticas de Desarrollo Sustentable	84,1
<b>Ministerio del Interior y Transporte</b>	
Construcción, Ampliación, Remodelación y Reparación de Parte e Instalaciones Aeronáuticas (ORSNA)	450,0
Transporte Urbano de Buenos Aires Etapa III	185,0
<b>Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto</b>	
Misiones Satelitales	329,7
Construcción de Inyector Satelital para Cargas Útiles Livianas	136,4
Desarrollo Integral del Sector Espacial Argentino - Fase I	124,8
<b>Ministerio de Justicia y Derechos Humanos</b>	
Construcción Complejo Penitenciario Federal de Condenados - Mercedes - Buenos Aires	75,7
Construcción Complejo Penitenciario Federal Cuyo	62,5
<b>Ministerio de Seguridad</b>	
Repotenciación de Guardacostas Marítimos	44,0
<b>Ministerio de Defensa</b>	
Recuperación y Reparación Rompe Hielos Almirante Irizar	96,7
Construcción de Alojamiento para Personal Militar	32,2
Construcción del Liceo Naval	20,0
<b>Ministerio de Turismo</b>	
Construcción de Rellenos Sanitarios en Municipios Turísticos y otras obras	50,3
Mejoras e Infraestructura en Parques Nacionales	75,8
<b>Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca</b>	
Construcción Agencias de Extensión Rural (INTA)	25,1
Construcción Edificio de Laboratorios y Central de Drogas - Buenos Aires (SENASA)	27,3
<b>Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios</b>	
Mantenimiento, Mejoramiento y Construcciones Viales e Infraestructura en Areas Urbanas (DNV)	8.456,3
Obras en Corredores Viales e Infraestructura en Concesiones Viales (DNV)	1.545,2
Centro Cultural del Bicentenario en el Edificio del Palacio del Correo	501,0
Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA)	478,0
Construcción Torre Única de Telecomunicaciones del Área Metropolitana de Buenos Aires	166,8
Construcción, Refacción y Reciclaje de Edificios Fiscales - Etapa III	107,6
Refuncionalización Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas	104,0
Construcción de Reactor RA-10	80,0
Construcción de Reactor de Baja Potencia CAREM - Fase II	55,6
Tratamiento Residuos Radiactivos de Baja Actividad (PPF 352)	45,3
Adquisición de Tecnologías y Equipamiento - Planta de Nitrocelulosa y Alfacelulosa - Fábrica Militar Villa María	45,0
Instalación Planta de Cápsulas Inicadoras - Muniación de Fuego Central - Fábrica Militar Fray Luis Beltrán	43,3
Restauración de Monumentos Históricos	41,7
Construcción y Equipamiento Instituto Balseiro del Centro Atómico Bariloche	40,8
Restauración del Interior, Edificios Anexos y Espacios Exteriores de la Basílica Nuestra Señora de Luján - Etapa II	35,4
Construcción Planta de Propulsantes Compuestos en Fabrica Militar de Pólvoras y Explosivos Villa María	29,6
Ampliación y Mejoramiento de la Red Hidrológica Nacional	25,3
<b>Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva</b>	
Remodelación y Ampliación Nueva Sede del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva-Etapa II	98,0
<b>Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social</b>	
Mejoras en Infraestructura Edilicia de la ANSES	32,1
<b>Ministerio de Salud</b>	
Construcción de Laboratorios, Centros de Hemoterapia y otras obras para Funciones Esenciales de Salud	131,2
Recuperación Edilicia y de Instalaciones del Hospital Nacional Dr. Alejandro Posadas	17,4
<b>Otros Proyectos de Inversión</b>	<b>1.407,8</b>
<b>Total</b>	<b>15.452,3</b>

Administración Nacional, representando el 69,6% de ese total. Tienen como destino la financiación de la inversión real principalmente de los Gobiernos Provinciales y Municipales, que reciben en conjunto un 58,5% del total transferido para gastos de capital, reflejando un alto grado de descentralización de la inversión pública financiada por el Estado Nacional. Asimismo, se destacan las transferencias de capital a las Empresas Públicas No Financieras, que concentran un 28,9% del total.

**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**  
En millones de pesos

CONCEPTO	2012		2013		Var. 2013/2012	
	M\$	%	M\$	%	M\$	%
<b>Transferencias de Capital</b>	<b>41.175,5</b>	<b>100,0</b>	<b>49.262,1</b>	<b>100,0</b>	<b>8.086,6</b>	<b>19,6</b>
Sector Privado	4.364,0	10,6	3.890,6	7,9	-473,4	-10,8
Unidades Familiares	19,4	0,0	5,2	0,0	-14,2	-73,0
Instituciones Privadas Sin Fines de Lucro	457,5	1,1	559,1	1,1	101,7	22,2
Empresas Privadas	3.887,1	9,4	3.326,2	6,8	-560,9	-14,4
Sector Público	36.577,2	88,8	45.243,0	91,8	8.665,8	23,7
Universidades Nacionales	232,0	0,6	196,6	0,4	-35,4	-15,3
Empresas Públicas No Financieras	11.085,9	26,9	14.248,6	28,9	3.162,7	28,5
Instituciones Públicas Financieras	111,9	0,3	5,8	0,0	-106,2	-94,9
Fondos Fiduciarios y otros Entes del SPNnF	945,3	2,3	840,6	1,7	-104,7	-11,1
Gobiernos Provinciales	19.770,5	48,0	25.009,7	50,8	5.239,2	26,5
Emp. Públicas No Financieras Provinciales	35,1	0,1	74,5	0,2	39,4	112,3
Gobiernos Municipales	3.785,0	9,2	3.808,5	7,7	23,5	0,6
Instituciones de Enseñanza Provinciales	611,5	1,5	1.058,8	2,1	447,3	73,1
Sector Externo	234,3	0,6	128,5	0,3	-105,9	-45,2
Organismos Internacionales	234,3	0,6	128,5	0,3	-105,9	-45,2

Entre las asignaciones a los Gobiernos Provinciales y Municipales cabe hacer mención a aquellas correspondientes al Fondo Federal Solidario creado por el Decreto N° 206 de fecha 19 de marzo de 2009. El resto de las transferencias a las mencionadas jurisdicciones tiene por principales destinos las áreas de vivienda y urbanismo, sistema educativo, transporte y desarrollo vial, agua potable y alcantarillado y energía y combustibles. Por su parte, las transferencias a Empresas Públicas se aplican fundamentalmente a el desarrollo del Satélite Argentino de Telecomunicación y de la plataforma nacional de televisión digital terrestre por parte de la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. (AR-SAT); a la atención de obras de saneamiento a cargo de Agua y Saneamientos

Argentinos S.A. (AySA S.A.); a obras de infraestructura en materia energética a cargo de Nucleoeléctrica Argentina S.A. y Energía Argentina S.A; y a obras de infraestructura ferroviaria a cargo de la Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. creada por la LEY N° 26.352.

Por último, un 7,9% de las transferencias de capital será percibido por el sector privado y destinado fundamentalmente a financiar inversiones en materia energética (principalmente redes eléctricas de alta tensión) y en infraestructura ferroviaria.

La **inversión financiera** representa el 1,4% de los gastos de capital, entre los que se destacan los destinados a los aportes de capital al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y al Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM), como así también al fomento para la pequeña y mediana empresa.

#### 3.1.2.4. Gasto primario

En el siguiente cuadro se muestra, de modo comparativo, el gasto primario de la Administración Nacional en términos del PIB; en el mismo se observa que para el año 2013 se prevé una disminución del orden de los 0,46 puntos.

**GASTO PRIMARIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL**  
En porcentaje del PIB

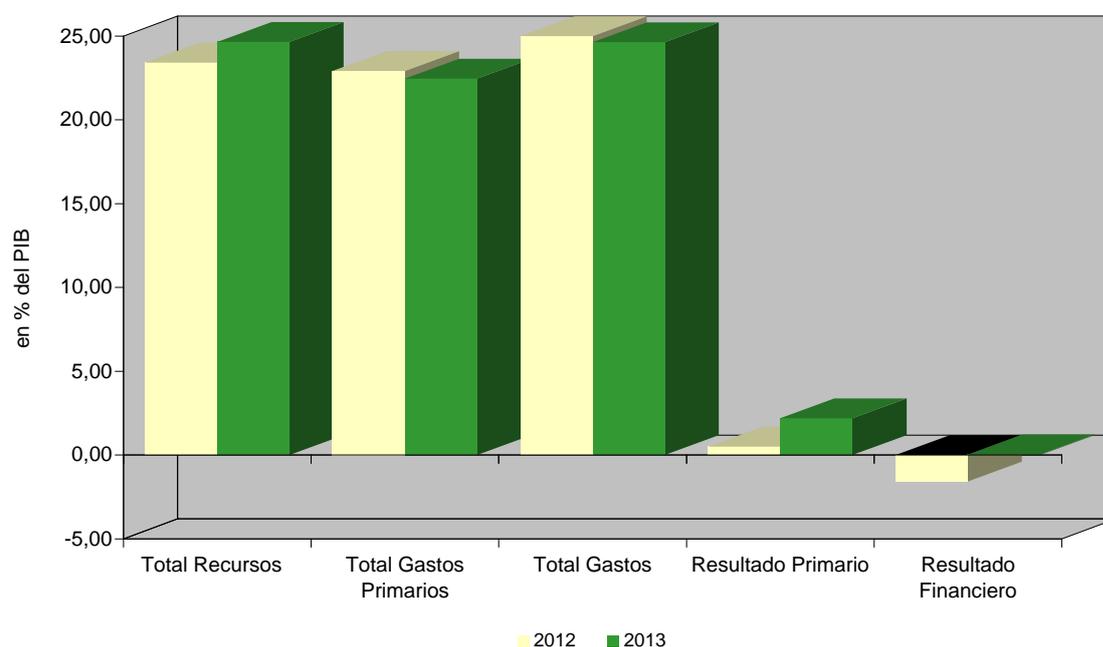
CONCEPTO	2012	2013
<b>Gasto de la Administración Nacional</b>	<b>24,99</b>	<b>24,63</b>
- Intereses de la deuda pública	2,07	2,17
<b>Gasto Primario</b>	<b>22,92</b>	<b>22,46</b>

#### 3.1.3. RESULTADOS

Los ingresos y gastos corrientes proyectados para el ejercicio 2013 arrojan un **resultado económico o ahorro** de \$69.332,2 millones, el que resulta mayor en un 183,9% al estimado para el actual ejercicio. Por otro lado, el **resultado financiero** de la Administración Nacional previsto para el

## ADMINISTRACION NACIONAL

### Recursos, Gastos y Resultados



CONCEPTO	2012		2013	
	Millones de \$	% del PIB	Millones de \$	% del PIB
I) TOTAL RECURSOS	506.434,7	23,41	629.216,7	24,65
II) TOTAL GASTOS PRIMARIOS	495.830,8	22,92	573.323,7	22,46
III) INTERESES (IV - II)	44.820,8	2,07	55.305,5	2,17
IV) TOTAL GASTOS	540.651,6	24,99	628.629,2	24,63
V) RESULTADO PRIMARIO (I - II)	10.603,9	0,49	55.893,0	2,19
VI) RESULTADO FINANCIERO (I - IV)	-34.216,9	-1,58	587,5	0,02

ejercicio 2013 alcanza un superávit de \$587,5 millones.

<b>RESULTADO FINANCIERO</b>		
<b>En millones de pesos</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>
<b>Total Administración Nacional</b>		
1. Ahorro Corriente	24.420,4	69.332,2
2. Recursos de Capital	2.025,3	1.987,6
<b>Subtotal 1 + 2</b>	<b>26.445,7</b>	<b>71.319,8</b>
Gastos de Capital	60.662,6	70.732,3
<b>Resultado Financiero Total:</b>	<b>-34.216,9</b>	<b>587,5</b>

El **resultado primario**, resultado financiero sin contabilizar los intereses de la deuda, se estima en \$55.893,0 millones para el año 2013, lo que implica un crecimiento de 1,70 puntos del PIB en el superávit primario respecto del año 2012.

**RESULTADO PRIMARIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL**  
En porcentaje del PIB

<b>CONCEPTO</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>
<b>Resultado Financiero</b>	<b>-1,58</b>	<b>0,02</b>
- Intereses de la deuda	2,07	2,17
<b>Resultado Primario</b>	<b>0,49</b>	<b>2,19</b>

### 3.1.4. FUENTES Y APLICACIONES FINANCIERAS

#### 3.1.4.1. Fuentes Financieras

Las fuentes financieras, excluyendo las contribuciones figurativas, ascienden a \$261.437,1 millones en el año 2013 incluyendo dos grandes conceptos: el endeudamiento público y la disminución inversión financiera.

El endeudamiento público (\$ 247.722,2 millones) previsto para 2013 se explica por la colocación de títulos que se utilizan para la financiación del servicio de la deuda y el pago de deudas no financieras; los desembolsos de organismos internacionales, como BID, BIRF y CAF, orientados básicamente a financiar programas de gastos y luego represtados a las provincias; los montos brutos de los anticipos del Banco Central de la República Argentina (BCRA) y los préstamos del Banco de la Nación

Argentina; así como otros conceptos por montos de menor significación.

La disminución de la inversión financiera (\$ 13.714,9 millones) se concentra fundamentalmente en las operaciones de la Administración Nacional de la Seguridad Social vinculadas al Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino, aunque también incluye operaciones de la Administración Central, correspondientes mayoritariamente a operaciones de recompra-pase (BNA) y al recupero de préstamos otorgados a provincias, así como otras cuentas a cobrar.

#### **3.1.4.2. Aplicaciones Financieras**

Para el 2013 las aplicaciones financieras, excluyendo los gastos figurativos, ascienden a \$ 262.024,6 millones. Dentro de ellas se encuentran la inversión financiera (\$ 75.967,8 millones) y la amortización de la deuda, siendo ésta la más significativa en monto (\$ 186.056,8 millones).

En cuanto a la amortización de la deuda, se destacan la cancelación de deuda en concepto de títulos públicos (BODEN, BONAR y BOCONES), la devolución de préstamos de organismos internacionales (BID, BIRF y otros), las operaciones vinculadas al Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas creado por el Decreto N° 660 de fecha 10 de mayo de 2010, la devolución de anticipos del BCRA y de préstamos del Banco de la Nación.

Por último, los principales conceptos en materia de inversión financiera contenidos en el presupuesto para 2013, son el Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Régimen Provisional Público de Reparto (FGS) (originalmente creado por el Decreto N° 897 de fecha 12 de julio de 2007), los adelantos a proveedores y contratistas y las líneas de asistencia financiera a las provincias. Además, se incluyen la inversión financiera del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional y las operaciones de recompra y pase (BNA).

**FUENTES Y APLICACIONES FINANCIERAS**  
En millones de pesos

CONCEPTO	2013	
	Parcial	Total
<b>- TOTAL FINANCIAMIENTO (A+B)</b>		<b>262.024,6</b>
<b>A. RESULTADO FINANCIERO</b>		<b>587,5</b>
<b>B. FUENTES FINANCIERAS</b>		<b>261.437,1</b>
<b>1 – ENDEUDAMIENTO PUBLICO E INCREMENTO DE PASIVOS</b>	<b>247.722,2</b>	
Títulos a largo plazo	67.885,3	
Colocación Bocones	1.750,0	
Operaciones intrasector público	37.934,0	
Desembolsos de Organismos Internacionales	22.011,9	
Anticipos BCRA	104.028,0	
Préstamo Banco de la Nación Argentina	14.113,0	
<b>2 – DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA</b>	<b>13.714,9</b>	
Fondo de Garantía de Sustentabilidad del SIPA (Dto. N° 897/07)	7.049,2	
Operaciones de Recompra-Pase BNA	5.000,0	
Recupero de Provincias	866,4	
Otros	799,3	
<b>C. APLICACIONES FINANCIERAS</b>		<b>262.024,6</b>
<b>3 – AMORTIZACION DE DEUDAS</b>	<b>186.056,8</b>	
Organismos Multilaterales	7.012,0	
Títulos Públicos	22.056,0	
Préstamos Garantizados	409,0	
Deuda Consolidada (Bocones)	1.750,0	
Préstamo Banco Nación Argentina	14.113,0	
Cancelación Adelantos Transitorios BCRA	87.642,0	
Prog. Federal de Desendeud. Provincial. Dto. N° 660/2010	7.124,3	
Deuda Resolución Secretaría de Energía N° 406/2003	3.847,0	
Letras Intra Sector Público	14.332,0	
Otros	27.771,5	
<b>4 – INVERSION FINANCIERA</b>	<b>75.967,8</b>	
Fondo de Garantía de Sustentabilidad del SIPA (Dto. N° 897/07)	30.620,9	
Programa de Sustentabilidad de las Finanzas Provinciales	5.800,0	
Adelantos a Proveedores y Contratistas	22.599,2	
Fondo de Aportes del Tesoro Nacional	5.780,0	
Operaciones de Recompra-Pase BNA	5.000,0	
Formulación de Políticas del Sector Primario	726,3	
Asistencia Financiera para Obras Públicas en Provincias	986,3	
Asistencia Técnica y Financiera a Provincias	142,9	
Obras Hídricas de Saneamiento	59,0	
Ente Binacional Yacyretá	95,7	
Otros	4.157,5	

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL**  
**CUENTA AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO**

En millones de pesos

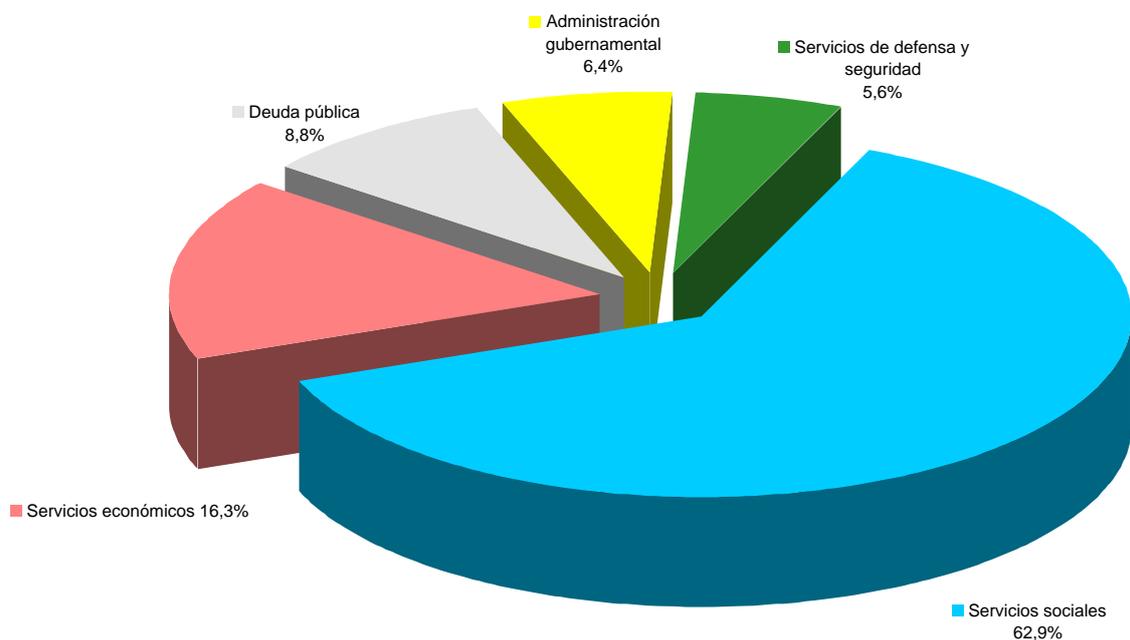
	2012 (1)	2013 (2)	DIF. (2) - (1)	VAR.% (2)/(1)
<b>I) INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>504.409,4</b>	<b>627.229,1</b>	<b>122.819,7</b>	<b>24,3</b>
- INGRESOS TRIBUTARIOS	311.463,8	384.954,7	73.490,9	23,6
- CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	152.426,4	185.987,1	33.560,7	22,0
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	9.974,1	14.095,7	4.121,6	41,3
- VENTAS DE BS.Y SERV.DE LAS ADM.PUB.	2.017,4	2.563,9	546,5	27,1
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	27.963,6	38.901,9	10.938,3	39,1
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	564,1	725,8	161,7	28,7
- OTROS INGRESOS CORRIENTES	0,0	0,0	0,0	0,0
<b>II) GASTOS CORRIENTES</b>	<b>479.989,0</b>	<b>557.896,9</b>	<b>77.907,9</b>	<b>16,2</b>
- GASTOS DE CONSUMO	88.090,3	99.457,4	11.367,1	12,9
. Remuneraciones	62.816,0	70.369,9	7.553,9	12,0
. Bienes y Servicios	25.274,3	29.087,5	3.813,2	15,1
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	44.844,6	55.310,1	10.465,5	23,3
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	198.203,5	241.722,7	43.519,2	22,0
- OTROS GASTOS CORRIENTES	14,9	16,0	1,1	7,4
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	148.835,7	161.390,7	12.555,0	8,4
<b>III) RESULTADO ECON.:AHORRO/DESAHORRO (I-II)</b>	<b>4.420,4</b>	<b>69.332,2</b>	<b>44.911,8</b>	<b>183,9</b>
<b>IV) RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>2.025,3</b>	<b>1.987,6</b>	<b>-37,7</b>	<b>-1,9</b>
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	253,4	324,5	71,1	28,1
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.330,9	1.325,1	-5,8	-0,4
- DISMINUC. DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	441,0	338,0	-103,0	-23,4
<b>V) GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>60.662,6</b>	<b>70.732,3</b>	<b>10.069,7</b>	<b>16,6</b>
- INVERSIÓN REAL DIRECTA	18.440,1	20.462,9	2.022,8	11,0
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	41.175,5	49.262,1	8.086,6	19,6
- INVERSIÓN FINANCIERA	1.047,0	1.007,3	-39,7	-3,8
<b>VII) TOTAL RECURSOS (I+IV)</b>	<b>506.434,7</b>	<b>629.216,7</b>	<b>122.782,0</b>	<b>24,2</b>
<b>VIII) TOTAL GASTOS (II+V)</b>	<b>540.651,6</b>	<b>628.629,2</b>	<b>87.977,6</b>	<b>16,3</b>
<b>VIII) TOTAL GASTOS PRIMARIOS</b>	<b>495.830,8</b>	<b>573.323,7</b>	<b>77.492,9</b>	<b>15,6</b>
<b>IX) RESULTADO PRIMARIO</b>	<b>10.603,9</b>	<b>55.893,0</b>	<b>45.289,1</b>	<b>427,1</b>
<b>X) RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)</b>	<b>-34.216,9</b>	<b>587,5</b>	<b>34.804,4</b>	
<b>XI) FUENTES FINANCIERAS</b>	<b>274.693,8</b>	<b>261.437,1</b>	<b>-13.256,7</b>	<b>-4,8</b>
- DISMINUC. DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	11.965,1	13.714,9	1.749,8	14,6
- ENDEUDAM.PUB. E INCREM.OTROS PASIVOS	262.728,7	247.722,2	-15.006,5	-5,7
- AUMENTO DEL PATRIMONIO	0,0	0,0	0,0	
<b>XII) APLICACIONES FINANCIERAS</b>	<b>240.476,9</b>	<b>262.024,6</b>	<b>21.547,7</b>	<b>9,0</b>
- INVERSIÓN FINANCIERA	53.802,6	75.967,8	22.165,2	41,2
- AMORT.DEUDAS Y DISMIN.OTROS PASIVOS	186.674,3	186.056,8	-617,5	-0,3
- DISMINUCIÓN DEL PATRIMONIO	0,0	0,0	0,0	

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL**  
**CUENTA AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO**  
 En % del PIB

	2012 (1)	2013 (2)	DIF. (2) - (1)
<b>I) INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>23,32</b>	<b>24,57</b>	<b>1,26</b>
- INGRESOS TRIBUTARIOS	14,40	15,08	0,68
- CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	7,05	7,29	0,24
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0,46	0,55	0,09
- VENTAS DE BS.Y SERV.DE LAS ADM.PUB.	0,09	0,10	0,01
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,29	1,52	0,23
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,03	0,03	0,00
- OTROS INGRESOS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00
<b>II) GASTOS CORRIENTES</b>	<b>22,19</b>	<b>21,86</b>	<b>-0,33</b>
- GASTOS DE CONSUMO	4,07	3,90	-0,18
. Remuneraciones	2,90	2,76	-0,15
. Bienes y Servicios	1,17	1,14	-0,03
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	2,07	2,17	0,09
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	9,16	9,47	0,31
- OTROS GASTOS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6,88	6,32	-0,56
<b>III) RESULTADO ECON.:AHORRO/DESAHORRO (I-II)</b>	<b>1,13</b>	<b>2,72</b>	<b>1,59</b>
<b>IV) RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>0,09</b>	<b>0,08</b>	<b>-0,02</b>
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0,01	0,01	0,00
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,06	0,05	-0,01
- DISMINUC. DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	0,02	0,01	-0,01
<b>V) GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>2,80</b>	<b>2,77</b>	<b>-0,03</b>
- INVERSIÓN REAL DIRECTA	0,85	0,80	-0,05
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,90	1,93	0,03
- INVERSIÓN FINANCIERA	0,05	0,04	-0,01
<b>VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)</b>	<b>23,41</b>	<b>24,65</b>	<b>1,24</b>
<b>VII) TOTAL GASTOS (II+V)</b>	<b>24,99</b>	<b>24,63</b>	<b>-0,36</b>
<b>VIII) TOTAL GASTOS PRIMARIOS</b>	<b>22,92</b>	<b>22,46</b>	<b>-0,46</b>
<b>IX) RESULTADO PRIMARIO</b>	<b>0,49</b>	<b>2,19</b>	<b>1,70</b>
<b>X) RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)</b>	<b>-1,58</b>	<b>0,02</b>	<b>1,60</b>
<b>XI) FUENTES FINANCIERAS</b>	<b>12,70</b>	<b>10,24</b>	<b>-2,46</b>
- DISMINUC. DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	0,55	0,54	-0,02
- ENDEUDAM.PUB. E INCREM.OTROS PASIVOS	12,15	9,71	-2,44
- AUMENTO DEL PATRIMONIO	0,00	0,00	0,00
<b>XII) APLICACIONES FINANCIERAS</b>	<b>11,12</b>	<b>10,27</b>	<b>-0,85</b>
- INVERSIÓN FINANCIERA	2,49	2,98	0,49
- AMORT.DEUDAS Y DISMIN.OTROS PASIVOS	8,63	7,29	-1,34
- DISMINUCIÓN DEL PATRIMONIO	0,00	0,00	0,00

**ADMINISTRACION NACIONAL**  
**Finalidad del gasto**

**Presupuesto 2013**

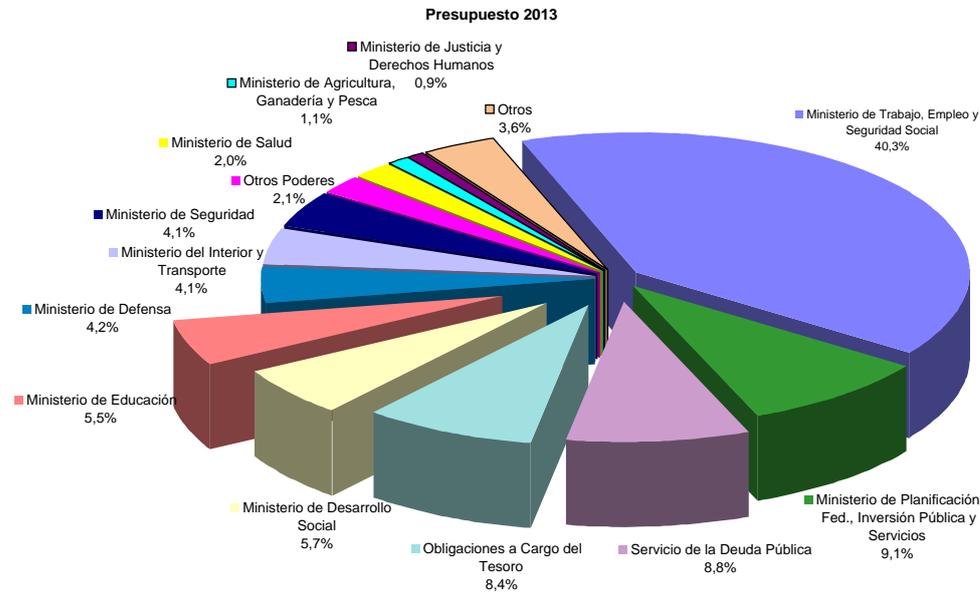


CONCEPTO	2012	2013	Variación
	Millones de \$	Millones de \$	%
Administración gubernamental	35.248,7	39.939,0	13,3
Servicios de defensa y seguridad	30.697,3	34.903,9	13,7
Servicios sociales	329.499,0	395.607,3	20,1
Servicios económicos	100.084,4	102.572,5	2,5
Deuda pública	45.122,2	55.606,6	23,2
<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL</b>	<b>540.651,6</b>	<b>628.629,2</b>	<b>16,3</b>

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL**  
**GASTOS POR FINALIDAD Y FUNCIÓN**  
**Corrientes y de Capital**  
*En millones de pesos*

FINALIDAD FUNCIÓN	2012 (1)	2013 (2)	DIF. (2) - (1)	VAR.% (2)/(1)
<b>1 ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL</b>	<b>35.248,7</b>	<b>39.939,0</b>	<b>4.690,3</b>	<b>13,3</b>
1.1 LEGISLATIVA	3.008,4	3.217,5	209,1	6,9
1.2 JUDICIAL	9.321,2	10.102,1	780,9	8,4
1.3 DIRECCIÓN SUPERIOR EJECUTIVA	4.191,9	4.545,3	353,3	8,4
1.4 RELACIONES EXTERIORES	3.221,4	3.564,3	343,0	10,6
1.5 RELACIONES INTERIORES	11.815,7	14.596,6	2.781,0	23,5
1.6 ADMINISTRACIÓN FISCAL	2.747,2	2.764,3	17,0	0,6
1.7 CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	549,9	668,5	118,6	21,6
1.8 INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA BÁSICAS	393,0	480,4	87,5	22,3
<b>2 SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>	<b>30.697,3</b>	<b>34.903,9</b>	<b>4.206,6</b>	<b>13,7</b>
2.1 DEFENSA	11.885,6	14.170,0	2.284,4	19,2
2.2 SEGURIDAD INTERIOR	14.847,6	16.290,3	1.442,7	9,7
2.3 SISTEMA PENAL	2.548,6	3.004,6	456,0	17,9
2.4 INTELIGENCIA	1.415,5	1.439,0	23,5	1,7
<b>3 SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>329.499,0</b>	<b>395.607,3</b>	<b>66.108,2</b>	<b>20,1</b>
3.1 SALUD	19.273,8	24.983,0	5.709,3	29,6
3.2 PROMOCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL	11.345,4	12.389,0	1.043,6	9,2
3.3 SEGURIDAD SOCIAL	232.671,6	281.887,3	49.215,8	21,2
3.4 EDUCACIÓN Y CULTURA	40.391,8	47.780,5	7.388,6	18,3
3.5 CIENCIA Y TÉCNICA	9.115,4	10.245,9	1.130,5	12,4
3.6 TRABAJO	3.434,3	3.952,9	518,5	15,1
3.7 VIVIENDA Y URBANISMO	5.665,3	5.874,0	208,7	3,7
3.8 AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	7.601,6	8.494,7	893,2	11,7
<b>4 SERVICIOS ECONÓMICOS</b>	<b>100.084,4</b>	<b>102.572,5</b>	<b>2.488,2</b>	<b>2,5</b>
4.1 ENERGÍA, COMBUSTIBLES Y MINERÍA	47.316,7	43.269,8	-4.047,0	-8,6
4.2 COMUNICACIONES	4.363,5	6.379,6	2.016,1	46,2
4.3 TRANSPORTE	37.833,4	41.429,0	3.595,6	9,5
4.4 ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	2.132,4	2.345,3	212,9	10,0
4.5 AGRICULTURA	3.952,1	4.176,2	224,1	5,7
4.6 INDUSTRIA	1.727,9	2.068,5	340,6	19,7
4.7 COMERCIO, TURISMO Y OTROS SERVICIOS	2.527,2	2.637,1	110,0	4,4
4.8 SEGUROS Y FINANZAS	231,2	267,0	35,9	15,5
<b>5 DEUDA PÚBLICA</b>	<b>45.122,2</b>	<b>55.606,6</b>	<b>10.484,3</b>	<b>23,2</b>
5.1 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	45.122,2	55.606,6	10.484,3	23,2
<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL</b>	<b>540.651,6</b>	<b>628.629,2</b>	<b>87.977,6</b>	<b>16,3</b>

**ADMINISTRACION NACIONAL**  
**Distribución Jurisdiccional del gasto**



Concepto	2012		2013		Var. %
	Millones de \$	%	Millones de \$	%	
Poder Legislativo Nacional	3.928,2	0,7	4.246,9	0,7	8,1
Poder Judicial de la Nación	6.751,5	1,2	7.126,0	1,1	5,5
Ministerio Público	1.842,3	0,3	2.081,6	0,3	13,0
Presidencia de la Nación	2.951,7	0,5	3.424,1	0,5	16,0
Jefatura de Gabinete de Ministros	4.155,2	0,8	4.556,7	0,7	9,7
Ministerio del Interior y Transporte	24.227,8	4,5	25.885,8	4,1	6,8
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	3.134,9	0,6	3.644,2	0,6	16,2
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	4.641,2	0,9	5.459,6	0,9	17,6
Ministerio de Seguridad	22.976,3	4,2	25.805,7	4,1	12,3
Ministerio de Defensa	22.112,6	4,1	26.312,1	4,2	19,0
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	3.651,4	0,7	3.992,6	0,6	9,3
Ministerio de Industria	1.377,6	0,3	1.544,3	0,2	12,1
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	6.461,4	1,2	6.995,4	1,1	8,3
Ministerio de Turismo	1.167,5	0,2	1.352,9	0,2	15,9
Ministerio de Planificación Fed., Inversión Pública y Servicios	55.747,4	10,3	57.087,5	9,1	2,4
Ministerio de Educación	30.732,4	5,7	34.462,3	5,5	12,1
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	3.641,5	0,7	4.118,9	0,7	13,1
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	209.690,4	38,8	253.555,4	40,3	20,9
Ministerio de Salud	11.156,6	2,1	12.737,0	2,0	14,2
Ministerio de Desarrollo Social	31.202,1	5,8	35.879,0	5,7	15,0
Servicio de la Deuda Pública	45.010,0	8,3	55.495,0	8,8	23,3
Obligaciones a Cargo del Tesoro	44.091,6	8,2	52.866,2	8,4	19,9
<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL</b>	<b>540.651,6</b>	<b>100,0</b>	<b>628.629,2</b>	<b>100,0</b>	<b>16,3</b>

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL**  
**GASTOS POR JURISDICCIÓN**  
**Corrientes y de Capital**  
*En millones de pesos*

JURISDICCIÓN	2012 (1)	2013 (2)	DIF. (2) - (1)	VAR.% (2)/(1)
PODER LEGISLATIVO NACIONAL	3.928,2	4.246,9	318,7	8,1
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN	6.751,5	7.126,0	374,5	5,5
MINISTERIO PÚBLICO	1.842,3	2.081,6	239,3	13,0
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN	2.951,7	3.424,1	472,4	16,0
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	4.155,2	4.556,7	401,5	9,7
MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE	24.227,8	25.885,8	1.658,0	6,8
MIN. DE REL. EXTERIORES Y CULTO	3.134,9	3.644,2	509,3	16,2
MIN. DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	4.641,2	5.459,6	818,4	17,6
MINISTERIO DE SEGURIDAD	22.976,3	25.805,7	2.829,4	12,3
MINISTERIO DE DEFENSA	22.112,6	26.312,1	4.199,5	19,0
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS	3.651,4	3.992,6	341,2	9,3
MINISTERIO DE INDUSTRIA	1.377,6	1.544,3	166,7	12,1
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	6.461,4	6.995,4	534,0	8,3
MINISTERIO DE TURISMO	1.167,5	1.352,9	185,4	15,9
MIN. DE PLANIF. FED., INV. PÚBLICA Y SERVICIOS	55.747,4	57.087,5	1.340,1	2,4
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	30.732,4	34.462,3	3.729,9	12,1
MIN. DE CIENCIA, TECNOLOG. E INNOV. PROD.	3.641,5	4.118,9	477,4	13,1
MIN. DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	209.690,4	253.555,4	43.865,0	20,9
MINISTERIO DE SALUD	11.156,6	12.737,0	1.580,4	14,2
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	31.202,1	35.879,0	4.676,9	15,0
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	45.010,0	55.495,0	10.485,0	23,3
OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	44.091,6	52.866,2	8.774,6	19,9
<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL</b>	<b>540.651,6</b>	<b>628.629,2</b>	<b>87.977,6</b>	<b>16,3</b>

### 3.2. ANALISIS DEL GASTO POR FINALIDAD Y FUNCION

El análisis por finalidades y funciones permite establecer las orientaciones del gasto en relación con la política gubernamental. En el siguiente cuadro se presenta la asignación de los créditos por finalidad.

#### FINALIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL En millones de pesos

Finalidad	2012	2013
Administración Gubernamental	35.248,7	39.939,0
Servicios de Defensa y Seguridad	30.697,3	34.903,9
Servicios Sociales	329.499,0	395.607,3
Servicios Económicos	100.084,4	102.572,5
Deuda Pública	45.122,2	55.606,6
<b>TOTAL DE GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL:</b>	<b>540.651,6</b>	<b>628.629,2</b>

A continuación se detallará la distribución del gasto, por finalidades y funciones, de acuerdo a las políticas previstas para el año 2013.

#### 3.2.1. ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL

La finalidad Administración Gubernamental comprende todas aquellas acciones desarrolladas por el Estado que tienen como objetivo la administración del gobierno.

#### FINALIDAD ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL En millones de pesos

Funciones	2012	2013
Legislativa	3.008,4	3.217,5
Judicial	9.321,2	10.102,1
Dirección Superior Ejecutiva	4.191,9	4.545,3
Relaciones Exteriores	3.221,4	3.564,3
Relaciones Interiores	11.815,7	14.596,6
Administración Fiscal	2.747,2	2.764,3
Control de la Gestión Pública	549,9	668,5
Información y Estadística Básicas	393,0	480,4
<b>TOTAL DE GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL</b>	<b>35.248,7</b>	<b>39.939,0</b>

La **función Legislativa** consiste en la creación de las leyes y el ordenamiento jurídico del Estado, a partir de las atribuciones emanadas de la Constitución Nacional. Los créditos presupuestarios de la Cámara de Diputados y del Senado de la Nación para la formación y sanción de leyes nacionales, constituyen la asignación principal de esta función. También se incluyen asignaciones destinadas a financiar las acciones de la Defensoría del Pueblo de la Nación y la Imprenta del Congreso.

La **función Judicial** comprende diversas acciones bajo la órbita del Poder Judicial de la Nación, el Ministerio Público, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la Procuración Penitenciaria de la Nación (para la protección de los derechos del interno penitenciario), y el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo y la Unidad de Información Financiera (UIF).

En el Poder Judicial se destacan los gastos asociados al Consejo de la Magistratura, órgano encargado del funcionamiento de los Juzgados y Cámaras de Apelación que atienden los diferentes fueros, la selección de magistrados y el juzgamiento de los jueces de la Nación. Asimismo, la Corte Suprema de Justicia de la Nación ejecuta las acciones inherentes a la justicia de máxima instancia.

En el ámbito del Ministerio Público, se garantiza la asistencia jurídica de todo ciudadano que pueda verse involucrado en un proceso penal, así como la representación y defensa de menores e incapaces y la curatela de menores abandonados o huérfanos. A través del Ministerio Público también se promueve la investigación y enjuiciamiento de los delitos, y se vela por el cumplimiento de las leyes en todos los fueros de los tribunales nacionales y el respeto del orden público.

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos coordina las acciones del Estado en dichas materias, las relaciones del Poder Ejecutivo Nacional con el Poder Judicial de la Nación y propicia la actualización de la legislación nacional. Asimismo, se encarga de la defensa y representación jurídica y notarial del Estado y de las acciones de prevención y fiscalización de los delitos de lavado de activos a través de la Unidad de Información Financiera (UIF).

En el año 2013 continuará el fortalecimiento institucional del proceso de verdad y justicia asociado a los crímenes de lesa humanidad vinculados al terrorismo de Estado, garantizando la contención y protección de los testigos, víctimas, abogados y funcionarios judiciales que intervengan en las causas e investigaciones, así como a sus grupos familiares. Por otro lado, se llevarán a cabo planes de prevención y asistencia con el objeto de proteger a las personas de abusos sexuales, maltratos y

violencia familiar, en un ámbito de contención y garantía de sus derechos y se continuarán otorgando las indemnizaciones a hijos de detenidos y/o desaparecidos por razones políticas, en cumplimiento de la Ley N° 25.914 de Derechos Humanos.

**PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS: METAS FÍSICAS**

<b>Denominación</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>
Otorgamiento de Indemnizaciones por Sustitución de Identidad	Indemnización Otorgada	11	8	5
Otorgamiento de Indemnizaciones por Detención y/o Nacimiento en Cautiverio	Indemnización Otorgada	403	495	500
Capacitación en Derechos Humanos	Persona Capacitada	16.990	20.000	22.000
Evaluación de Casos de Identidad Dudosa	Caso Evaluado	762	680	700
Investigación de Datos Familiares en el Banco Nacional de Datos Genéticos	Investigación realizada	80	60	60
Querellas en Juicios por Crímenes de Lesa Humanidad	Querella Presentada	20	30	30

La Procuración Penitenciaria apoya la protección de los derechos humanos de los internos comprendidos en el Servicio Penitenciario Federal, de los procesados y condenados por la justicia nacional que se encuentren internados en establecimientos provinciales, y de las personas privadas de su libertad por cualquier motivo en justicia federal, incluyendo comisarías, alcaldías y otros espacios de detención.

En el año 2013 se pondrá énfasis en el seguimiento y control de los centros de detención, realizando las visitas de rutina y se continuará perfeccionando el control de los centros de detención no penitenciarios en el interior del país (especialmente en zonas fronterizas). Por otra parte se prevé la creación de la delegación Cuyo, en la Provincia de Mendoza y se continuará con la implementación del Registro Nacional de Casos de Tortura, junto con la Comisión Provincial por la Memoria del Instituto Gino Germani de la Facultad de Sociología de la Universidad de Buenos Aires (UBA).

**PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL INTERNO PENITENCIARIO: METAS FÍSICAS**

Denominación	Unidad de Medida	2011	2012	2013
Atención de Internos Damnificados	Caso Investigado	12.620	12.940	12.000
Inspección de Centros de Detención	Centro Inspeccionado	1.460	1.606	1.300
Atención Médica a Internos	Interno Atendido	1.658	1.632	1.300

El Instituto contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) prevé continuar con la difusión de la temática de su competencia en todo el país, a través del fortalecimiento de las delegaciones provinciales. Asimismo, se sistematizará el registro nacional de denuncias y resolución rápida de conflictos, y se promoverá la presencia continua de formadores en actividades barriales, escolares, deportivas, culturales, sociales, académicas e institucionales.

La Unidad de Información Financiera (UIF) continuará con las acciones de análisis, tratamiento y transmisión de información, a los efectos de prevenir e impedir el lavado de activos provenientes de la comisión de delitos como el narcotráfico, del contrabando de armas, de la financiación del terrorismo, del abuso sexual de niños, del tráfico ilícito de órganos y de seres humanos y del fraude, entre otros.

**UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA: PRINCIPALES METAS FÍSICAS (\*)**

Denominación	Unidad de Medida	2012	2013
Análisis de Operaciones Sospechosas	Reporte Resuelto	109	165
Intervención en el Ámbito Judicial	Colaboración Judicial	140	220
	Querrela Activa	18	28

(\*) Mediciones incorporadas en 2012

La **función de Dirección Superior Ejecutiva** comprende las diversas acciones de conducción y coordinación general desarrolladas por la Secretaría General y la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, los Ministerios de Economía y Finanzas Públicas, de Agricultura, Ganadería y Pesca y de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. También se incluyen los gastos derivados del funcionamiento de la Oficina Anticorrupción, en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; y las Actividades Centrales y los Programas de Prensa y Difusión de los Actos de Gobierno y de Modernización de la Gestión Pública, bajo la órbita de la Jefatura de Gabinete de

Ministros.

La **función Relaciones Exteriores** agrupa las acciones diplomáticas de la política exterior, las relaciones internacionales y el fortalecimiento de la presencia argentina en el ámbito internacional, con el objetivo de mejorar e incrementar la interrelación política, económica y comercial, tanto bilateral como multilateral. Asimismo se incluyen el registro y sostenimiento del culto católico, así como la iniciativa Cascos Blancos para la asistencia humanitaria, en el marco de la Organización de las Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos.

En 2013 se continuarán llevando a cabo acciones concernientes al desarrollo de inversiones y la captación de inversión externa directa. En ese marco se prevén, entre otras iniciativas, tareas específicas de promoción de inversiones y misiones al exterior de promoción económica.

La asignación presupuestaria para el año 2013 de la función también considera transferencias a diversos organismos internacionales, principalmente a la Organización de las Naciones Unidas (ONU), a la Organización de los Estados Americanos (OEA), a la Fundación Export.ar y a los obispados, arzobispados y parroquias, en el marco del programa de Registro y Sostenimiento de Cultos.

Asimismo, es importante destacar la política de apertura de sedes en el exterior, en concordancia con las acciones de expansión del comercio internacional, la marca argentina y el conocimiento del país en el extranjero.

**ACCIONES DIPLOMÁTICAS EN EL EXTERIOR: PRINCIPALES METAS FÍSICAS**

Denominación	Unidad de Medida	2011	2012	2013
Representación Argentina en el Exterior	Embajada	81	85	86
	Consulado General	59	64	63

Además, se ocupará un lugar en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas como miembro no permanente de ese órgano, desempeñando un rol activo y constructivo y, por otro lado, se promoverán

los derechos de soberanía de la República Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes en el ámbito multilateral, regional, birregional y bilateral.

La **función Relaciones Interiores** contempla las acciones inherentes a las relaciones con los gobiernos provinciales y municipales y otros entes comunales. Asimismo, tienen especial relevancia las transferencias a las provincias, realizadas mediante el Fondo Federal Solidario, que se nutre de un porcentaje de la recaudación por derechos de exportación de la soja, incluyendo todas sus variedades y derivados, a los fines de financiar obras de infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, de vivienda o vial en ámbitos urbanos o rurales. Por otra parte se destaca la producción del Documento Nacional de Identidad, en formato tarjeta, y del Pasaporte Nacional, en el ámbito del Registro Nacional de las Personas.

Otro de los puntos a mencionar es la asistencia a provincias y municipios para el fortalecimiento institucional, el desarrollo de políticas regionales y la prevención de alerta temprana y catástrofes. En materia de asistencia civil, el objetivo principal para el 2013, es fortalecer la red interjurisdiccional de comunicaciones para coordinar la intervención en casos de emergencias y desastres, e incorporar tecnologías convergentes con su correspondiente habilitación ante la Comisión Nacional de Comunicaciones.

En lo que respecta a la identificación, el registro y el control de los ingresos, egresos y permanencia de las personas en el territorio nacional que lleva adelante la Dirección Nacional de Migraciones, para 2013 se profundizará la tarea de regularización migratoria de los extranjeros residentes en la República Argentina, desarrollando operativos de información, asesoramiento y regularización en distintos puntos del país. Además, se prevé continuar el programa de digitalización del trámite de admisión de extranjeros, iniciando la tercera etapa de incorporación de uso de biometría y firma digital eliminando progresivamente el uso del papel.

En relación a las elecciones legislativas fijadas para 2013, se prevé entender en el planeamiento y gestión de la política electoral mediante la cooperación material con los órganos electorales nacionales y provinciales, los partidos políticos y las entidades de la sociedad civil con competencia en la materia. Asimismo se sistematizará, elaborará y gestionará actividades dirigidas principalmente a los cursos de capacitación de presidentes de mesa y fiscales.

La **función Administración Fiscal** comprende las asignaciones presupuestarias destinadas a financiar las acciones relacionadas a la administración financiera, la conducción de la política de financiamiento público y la administración de la política tributaria del Estado Nacional, así como la coordinación de los aspectos fiscales, económicos y financieros entre el Gobierno Nacional y los sectores públicos provinciales y municipales. Asimismo, se incluyen las asignaciones presupuestarias inherentes a la administración de los bienes de patrimonio estatal, función desempeñada por la Agencia de Administración de Bienes del Estado. Finalmente, se incluye la atención de los gastos del Tribunal de Tasaciones de la Nación (TTN) y el Tribunal Fiscal de la Nación (TFN) y la asistencia financiera a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

La **función Control de la Gestión Pública** compete a las acciones inherentes al control interno y externo de la hacienda pública y al manejo de sus bienes y recursos.

Las citadas labores son ejercidas por la Auditoría General de la Nación (en el ámbito del Poder Legislativo Nacional) y la Sindicatura General de la Nación (en la órbita del Poder Ejecutivo Nacional), órganos rectores de los Sistemas de Control Externo e Interno respectivamente; según lo establece la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y sus modificaciones .

Por otra parte, se contemplan las tareas de seguimiento y control parlamentario que específicamente lleva a cabo el Congreso Nacional sobre el Poder Ejecutivo, inherentes a temas sensibles para la

ciudadanía como ser los fondos de la seguridad social y la revisión de las cuentas nacionales.

La **función Información y Estadísticas Básicas** comprende la producción y actualización de información y del sistema estadístico, permitiendo conocer la realidad socioeconómica del país en su conjunto. Se destacan por su relevancia presupuestaria las acciones del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), vinculadas a su actividad básica de generación de datos estadísticos.

Adicionalmente, se contemplan las asignaciones para el desarrollo de tareas pre-censales, censales y post-censales (procesamiento de datos, publicación de resultados, elaboración de marcos muestrales) relativas a los Censos Nacionales Agropecuario, Económico y de Población, Hogares y Viviendas; como así también asignaciones para encuestas sectoriales y regionales complementarias; y para la continuidad del proceso de armonización de estadísticas en el ámbito del MERCOSUR. También se incluyen en esta función las asignaciones relacionadas con la atención de las acciones de conservación y custodia de documentos de la Nación a cargo del Archivo General de la Nación, organismo dependiente del Ministerio del Interior y Transporte.

### 3.2.2. SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD

Esta finalidad comprende las acciones correspondientes a la defensa nacional, el mantenimiento del orden público, el tratamiento de personas en reclusión penal y las tareas de inteligencia.

#### FINALIDAD SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD En millones de pesos

Funciones	2012	2013
Defensa	11.885,6	14.170,0
Seguridad Interior	14.847,6	16.290,3
Sistema Penal	2.548,6	3.004,6
Inteligencia	1.415,5	1.439,0
<b>TOTAL DE GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL</b>	<b>30.697,3</b>	<b>34.903,9</b>

Entre los programas que conforman la **función Defensa** se destacan, por su relevancia económica, las tareas esenciales para el desarrollo de las capacidades operacionales del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. Las Fuerzas Armadas tienen previsto para 2013 llevar adelante el adiestramiento del personal y el alistamiento de los medios, para obtener aptitud y actitud operativa de los sistemas de

armas, a los efectos de disponer de una capacidad de disuasión que posibilite desalentar amenazas que afecten intereses vitales de la Nación.

**ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO: PRINCIPALES METAS FÍSICAS**

Denominación	Unidad de Medida	2011	2012	2013
Capacidad Operacional Nivel Brigada	Ejercicio Táctico en Terreno	0	10	10
Adiestramiento Operacional en Campaña	Día	28	25	27
Adiestramiento Operacional en Guarnición	Día	60	40	40
Capacidad Operacional Contribución Conjunto	Ejercicio Táctico en Terreno	1	1	3
Capacidad Operacional Contribución Combinada	Ejercicio Táctico en Terreno	2	2	3
Capacidad Operacional Fuerza Operaciones Especiales	Ejercicio Táctico en Terreno	4	4	5
Control del Espacio en las Áreas de Interés en las zonas de Frontera (Fuerza de Tareas Conjunta)	Día de Operación	365	366	365

Para el año 2013 está prevista la realización de 27 días de adiestramiento operacional en campaña y de 40 días en guarnición, 10 ejercicios tácticos en el terreno a nivel brigada –cada una de ellas componentes de una gran unidad de combate-, 3 ejercicios conjuntos, 3 ejercicios combinados y 5 de fuerzas operaciones especiales.

**ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA: PRINCIPALES METAS FÍSICAS**

Denominación	Unidad de Medida	2011	2012	2013
Conducción Casos Búsqueda y Rescate	Caso	772	780	1.006
Adiestramiento de Infantería de Marina en Técnicas y Tácticas	Día de Campaña	35	22	22
Control de los Espacios Marítimos e Hidrovía	Día de Navegación	329	174	161
Adiestramiento Naval Técnico y Táctico	Día de Navegación	292	260	260
Control Aéreo de los Espacios Marítimos y Fluviales	Hora de Vuelo	273	93	70
Aeroadiestramiento Técnico y Táctico	Hora de Vuelo	3.757	2.528	1.009

Las metas se orientan al empleo de los medios del poder naval, en acciones que contribuyen de manera directa y efectiva al control del mar y al desarrollo de acciones en apoyo de la comunidad.

**ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AÉREA: METAS FÍSICAS**

Denominación	Unidad de Medida	2011	2012	2013
Plan Actividad Aérea	Hora de Vuelo	26.237	28.769	13.641
Control del Espacio en las Áreas de Interés en las Zonas de Frontera (Fuerza de Tareas Conjunta)	Día de Operación	365	366	365

Por otra parte, está previsto el cumplimiento de los compromisos vigentes con la Fábrica Argentina de Aviones “Brigadier San Martín” (FAdeA S.A.) para el mantenimiento, modernización y producción de aeronaves, accesorios y componentes de material aéreo (aeronaves Pucará y Pampa). Estos contratos forman parte del Plan de Capacidades Militares destinado a cumplimentar los objetivos anuales de incorporación y modernización del material militar. También se prevé continuar con la transformación de Helicópteros Bell UH-1H al modelo Huey II y con la recuperación del Ciclo Logístico del Sistema de Radars Móviles 3D para ser incluidos en el Sistema de Vigilancia y Control del Espacio Aéreo.

La mayoría de los programas que componen la **función Seguridad Interior** se desarrollan bajo la órbita del Ministerio de Seguridad, contemplando las acciones inherentes a la preservación de la seguridad, la protección de la población y de sus bienes, y la vigilancia de los límites fronterizos terrestres, costas marítimas y fluviales y el espacio aéreo.

Para 2013 se continuará el proceso integral de modernización del Sistema Federal de Seguridad Pública dirigido a optimizar las tareas de prevención y lucha contra la criminalidad en todo el territorio nacional, postulando su aproximación a los estándares de vanguardia a nivel internacional. Asimismo, se continuará mejorando la gestión y coordinación de los programas que integran las fuerzas de seguridad, midiendo los productos generados en el ámbito de la seguridad interior y continuarán las operaciones especiales llevadas a cabo de forma conjunta por los diferentes cuerpos de seguridad de la Nación, en pos de la prevención delictiva y la custodia de la ciudadanía.

La Policía Federal Argentina prevé continuar la modernización de los medios materiales y la adecuación tecnológica en seguridad, con tareas que priorizan la presencia en la calle, además de la vigilancia para la prevención del delito; en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y bajo la órbita federal en todo el país.

**POLICÍA FEDERAL ARGENTINA**

Denominación	Unidad de Medida	2012	2013
Presencia en Calles	Parada Cubierta/Día	3.897	3.897
	Kilómetro Patrullado/Día	30.853	30.853
	Puesto de Control Vehicular/Día	44	42
Intervención Policial en CABA	Intervención Policial	11.452	12.056

La Gendarmería Nacional seguirá realizando tareas de seguridad ciudadana en el área del conurbano bonaerense, avanzando en el mejoramiento de la actividad de seguridad vial y en la prevención del tráfico ilícito de drogas, de la trata de personas y la calidad de vida de los habitantes. En ese marco sobresale el Operativo Centinela en diversas zonas poblacionales del conurbano bonaerense, en forma complementaria con otras fuerzas de seguridad. Asimismo para 2013 se incorporan 2.000 cargos al plantel de la fuerza a los fines de reforzar las acciones especiales de seguridad.

**GENDARMERÍA NACIONAL: PRINCIPALES METAS FÍSICAS**

Denominación	Unidad de Medida	2012	2013
Patrullaje de Frontera	Kilómetro Patrullado/Día	12.614	14.400
Control de Rutas	Puesto de Control Vehicular/Día	194	217
	Hombre (Turno)/Día	2.242	2.115
Presencia en Calles	Kilómetro Patrullado/Día	44.460	59.356
	Hombre (Turno)/Día	2.435	2.088
	Vehículo Controlado/Día	11.611	12.767

La Prefectura Naval Argentina continuará llevando a cabo las acciones de seguridad de la navegación, basadas en el patrullaje de las zonas marítimas y fluviales. Asimismo, esa Fuerza seguirá participando activamente de las misiones especiales de seguridad ciudadana, como ser los Operativos Unidad - Cinturón Sur y Escudo Norte. Por otra parte para 2013 se incorporan 1.000 cargos abocados a las mayores tareas de seguridad interior que se llevarán a cabo.

**PREFECTURA NAVAL ARGENTINA: PRINCIPALES METAS FÍSICAS**

Denominación	Unidad de Medida	2012	2013
Patrullaje Marítimo en Zona Económica Exclusiva	Hora/Embarcación	146.397	150.000
	Hora de Vuelo	204	200
Intervenciones Policiales	Buque Contactado	11.251	12.400
Presencia en Calles	Kilómetro Patrullado/Día	4.507	3.900
	Parada Cubierta/Día	1.298	1.850
	Puesto de Control Vehicular/Día	59	60

La **función Sistema Penal** contempla los gastos del Servicio Penitenciario Federal, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y del Ente de Cooperación Técnica y Financiera, en las acciones vinculadas a la seguridad y rehabilitación de los internos, a la política e infraestructura penitenciaria y a la laborterapia de los internos.

Por su parte, el Servicio Penitenciario Federal ejerce la custodia, guarda y aplicación de la progresividad del régimen penitenciario del interno, procurando su adecuada reinserción social, a través de programas de tratamientos planificados y ejecutados, en un marco de respeto mutuo y profesionalismo del personal penitenciario, para que el régimen carcelario contribuya a preservar o mejorar la moral, la educación y la integridad física y psíquica de las personas procesadas.

En cuanto a la infraestructura penitenciaria se postula la modernización de las unidades penitenciarias y se realizará el control del estado de obra de los complejos penitenciarios federales en construcción.

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL: METAS FÍSICAS**

Denominación	Unidad de Medida	2011	2012	2013
Custodia y Guarda de Procesados	Procesado	5.017	5.679	5.517
Custodia y Readaptación Social de Condenados	Condenado	4.337	4.624	4.563
Atención Condenados Período de Prueba	Condenado	837	924	875

Por otro lado, el Ente de Cooperación Técnica y Financiera del Servicio Penitenciario Federal (ENCOPE) continuará desarrollando su política laboral dirigida a los internos, a través de la expansión de los talleres de laborterapia como herramienta de reinserción en la sociedad. Por otra

parte, se postula garantizar a las personas privadas de su libertad el acceso a los derechos básicos en materia de seguridad social, tales como las asignaciones familiares y el reconocimiento del fondo de desempleo a los internos trabajadores que egresen del Servicio Penitenciario Federal. Para el año 2013 se prevé aumentar la cantidad de internos trabajadores y mejorar el porcentaje de la población carcelaria con empleo:

**SISTEMA PENAL: INDICADORES**

Denominación	Unidad de Medida	2011	2012	2013
Impulso a la Laborterapia en Unidades Penitenciarias	Interno Trabajador	5.829	6.800	7.407
Población Carcelaria con Empleo (Laborterapia)	Porcentaje	57	61	68

La **función Inteligencia** incluye aquellas acciones referidas a la obtención, sistematización y análisis de información específica referida a los hechos, amenazas, riesgos y conflictos que afecten la seguridad exterior e interior de la Nación. Las tareas se desarrollarán en el ámbito de la Secretaría de Inteligencia, las Fuerzas Armadas dependientes del Ministerio de Defensa, la Policía Federal Argentina, la Prefectura Naval Argentina, la Gendarmería Nacional y el Ministerio de Seguridad.

**3.2.3. SERVICIOS SOCIALES**

Los gastos en Servicios Sociales merecen una especial consideración del Gobierno Nacional. Su participación es relevante respecto del gasto total, dando respuesta a la necesidad de incrementar la inclusión y equidad socioeconómica de la población y atender las responsabilidades indelegables del Gobierno Nacional.

**FINALIDAD SERVICIOS SOCIALES**  
En millones de pesos

Funciones	2012	2013
Salud	19.273,8	24.983,0
Promoción y Asistencia Social	11.345,4	12.389,0
Seguridad Social	232.671,6	281.887,3
Educación y Cultura	40.391,8	47.780,5
Ciencia y Técnica	9.115,4	10.245,9
Trabajo	3.434,3	3.952,9
Vivienda y Urbanismo	5.665,3	5.874,0
Agua Potable y Alcantarillado	7.601,6	8.494,7
<b>TOTAL DE GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL</b>	<b>329.499,0</b>	<b>395.607,3</b>

La **función Salud** comprende las acciones tendientes a optimizar las condiciones de salud de la población, reduciendo las inequidades, en el marco del desarrollo humano integral y sostenible. Las asignaciones presupuestarias más importantes de esta función se concentran en los programas del Ministerio de Salud y sus organismos descentralizados y en el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP). También presentan relevancia los recursos destinados a brindar cobertura sanitaria a integrantes de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, a los Hospitales Universitarios, la Ayuda Social al Personal del Congreso de la Nación y las obras de infraestructura sanitaria financiadas a través del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, entre las que destacan la refuncionalización del Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas y del Complejo Médico Policial Churruca Visca.

En conformidad con las políticas de ampliación de la cobertura previsional, la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) realizará las transferencias de las retenciones sobre haberes de pasivos, a favor del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, para la cobertura médico-asistencial de alrededor de 4,5 millones de afiliados.

Entre los programas que se desarrollan en la Administración Central del Ministerio de Salud se destacan, desde el punto de vista presupuestario, los que se exponen a continuación:

El programa Atención Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas, en el marco del Programa Federal de Salud “Incluir Salud”, contribuye a la cobertura médico asistencial de los titulares de las mismas (pensionados por invalidez, por vejez, madres de 7 o más hijos, graciabes otorgadas por el Honorable Congreso de la Nación, beneficiarios de leyes especiales) y sus grupos familiares. En los últimos años se desarrollaron políticas que produjeron un crecimiento sostenido del padrón en todo el país. En el año 2013 se continuará atendiendo la canasta básica de prestaciones médico-asistenciales y los tratamientos de alto costo (discapacidad, hemodiálisis, internaciones geriátricas, alta complejidad, hemofilia, HIV/SIDA, entre otras).

**ATENCIÓN MÉDICA A LOS BENEFICIARIOS DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS:  
METAS FÍSICAS**

Denominación	Unidad de medida	2011	2012	2013
Cobertura Médico Asistencial a Pensionados y Grupo Familiar	Beneficiario	934.840	983.701	997.498
Cobertura de Hemodiálisis (*)	Beneficiario	-	5.000	6.360
Prestaciones de Discapacidad (*)	Beneficiario	-	32.000	35.000
Cobertura de Hemofilia (*)	Beneficiario	-	240	290
Cobertura de Enfermedad de Gaucher (*)	Beneficiario	-	65	65

(\*) Meta incorporada en 2012

El programa Atención de la Madre y el Niño se plantea como objetivo general, mejorar la cobertura y la calidad de los servicios y lograr la disminución de la morbilidad materno-infantil, y el desarrollo integral de niños y adolescentes. Incluye dos subprogramas que actúan en forma integrada, según se trata a continuación.

Entre los componentes sustantivos del Plan Nacional a favor de la Madre y el Niño se destaca la provisión de leche fortificada con hierro, zinc y vitamina C, medicamentos básicos, equipamiento sanitario de mediana y baja complejidad e insumos de diagnóstico para detectar malformaciones congénitas. Para 2013 se prevé la distribución de 16 millones de kilogramos de leche fortificada, para asistir a una población meta estimada en 1.350.000 personas. Con esta acción se apunta a mejorar el estado nutricional y prevenir -o reducir- la anemia en las embarazadas, nodrizas, niños hasta 2 años y al total de los niños desnutridos de hasta 6 años, que concurren a centros públicos de salud.

**PLAN NACIONAL EN FAVOR DE LA MADRE Y EL NIÑO: METAS FÍSICAS**

Denominación	Unidad de medida	2011	2012	2013
Asistencia Nutricional con Leche Fortificada	Kg. de Leche Entregado	18.676.334	16.000.000	16.000.000
Asistencia con Medicamentos	Tratamiento Entregado	1.862.038	1.950.000	1.950.000
Asistencia para la Detección de Enfermedades Congénitas	Análisis Realizado	1.500.000	1.500.000	1.500.000

El subprograma Desarrollo de Seguros Provinciales de Salud contempla los gastos del Programa de Seguros Públicos de Salud – SUMAR. El mismo amplía la cobertura del Plan NACER, ya que además de brindar cobertura a la población materno-infantil, incorpora a niños y adolescentes de 6 a 19 años

y a las mujeres hasta los 64 años, en todos los casos sin cobertura de salud. Cabe destacar que a los beneficiarios de la Asignación Universal por Hijo (AUH) y de la Asignación Universal por Embarazo se les requiere la afiliación a este Programa.

A través de este seguro público de salud se accede al conjunto básico de prestaciones ambulatorias y a prácticas de mayor complejidad resolutive. Para el año 2013 se prevé que la asistencia a niños de 0 a 5 años, embarazadas y puérperas sin cobertura explícita de salud, identificada, nominada y con cobertura efectiva alcance a alrededor 1.400.000 personas. Con respecto al resto de los beneficiarios de reciente incorporación -niños y adolescentes de 6 a 19 años, y mujeres de 20 a 64- se espera lograr una cobertura del 45% en el año 2013.

**DESARROLLO DE SEGUROS PROVINCIALES DE SALUD: METAS FÍSICAS**

Denominación	Unidad de medida	2011	2012	2013
Asistencia Financiera a Provincias para Seguro de Salud (*)	Beneficiario (6 a 9 años)	-	677.062	873.433
Asistencia Financiera a Provincias para Seguro de Salud (*)	Beneficiario (10 a 19 años)	-	579.023	762.389
Asistencia Financiera a Provincias para Seguro de Salud (*)	Beneficiario (20 a 64 años)	-	793.343	1.643.404
Financiamiento de Cirugías de Cardiopatías Congénitas (*)	Paciente Operado	-	1.500	1.600

(\*) Meta incorporada en 2012.

El programa Prevención y Control de Enfermedades y Riesgos Específicos apunta a disminuir los riesgos previsibles derivados de enfermedades transmisibles de extensión nacional, y a dar tratamiento a situaciones específicas de interés sanitario, particularmente a través de la vigilancia epidemiológica y del control de las enfermedades inmunoprevenibles.

En tal sentido, se continuará con la distribución en todo el país de las vacunas e insumos necesarios para dar cumplimiento al Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), que prevé los esquemas regulares de aplicación gratuita y obligatoria que establece el Calendario Nacional de Vacunación, incluyendo las vacunas de reciente incorporación (Antigripal, Neumococo Conjugada y Virus de Papiloma Humano). Asimismo, en el Presupuesto para el ejercicio 2013 se asignaron recursos para la adquisición de alrededor de 10 millones de dosis de vacunas contra el virus de la Hepatitis B, para

dar continuidad a la campaña especial iniciada el año anterior, con el objetivo de disminuir la incidencia de la enfermedad en adolescentes, adultos y adultos mayores y reducir las complicaciones y los impactos asociados a la enfermedad.

En materia de vigilancia epidemiológica se continuará sosteniendo un stock apropiado de medicamentos antivirales y para el control de la tuberculosis, en razón de que la tasa de notificación de esta enfermedad se elevó en los últimos años.

**PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES Y RIESGOS ESPECÍFICOS:  
METAS FÍSICAS**

Denominación	Unidad de medida	2011	2012	2013
Distribución de Vacunas (PAI y otras)	Dosis	29.357.631	43.237.418	43.378.000
Asistencia con Medicamentos contra la Influenza	Tratamiento Distribuido	0	600.000	1.000.000
Asistencia con Medicamentos de Primera Elección contra la Tuberculosis	Tratamiento Distribuido	9.000	12.000	12.000
Asistencia con Medicamentos contra la Tuberculosis Multi resistente	Tratamiento Distribuido	120	120	120

El programa Lucha contra el SIDA y Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS) llevará adelante acciones preventivas sobre la población en general, favoreciendo la mejora en la calidad de vida de los pacientes de todo el país que viven con VIH/SIDA y carecen de cobertura social y recursos económicos. Con ese fin se entregarán medicamentos, reactivos de diagnóstico, leche de inicio y preservativos, se realizarán pruebas específicas y se desarrollarán acciones comunicacionales.

En concordancia con lo registrado en años anteriores, se calcula que el crecimiento de la población asistida con medicamentos para VIH/SIDA superará el 3%, con respecto a lo estimado para 2012. Además, se intensificará la distribución de preservativos a través de los canales habituales, y de los materiales de difusión para grupos de riesgo y para el público en general.

Por otra parte, con relación a las hepatitis virales, se continuará con la asistencia con medicamentos y se implementará la realización de estudios de carga viral y la distribución de biológicos.

**LUCHA CONTRA EL SIDA Y ETS: METAS FÍSICAS**

Denominación	Unidad de medida	2011	2012	2013
Asistencia Regular con Medicamentos para VIH/SIDA	Persona Asistida	33.230	34.375	35.500
Distribución de Biológicos para VIH y ETS	Determinación Serológica	2.428.012	2.800.000	4.231.000
Estudios de Carga Viral de VIH	Análisis Realizado	74.129	75.000	80.000
Asistencia Nutricional a Recién Nacidos de Madres VIH+	Niño Asistido	1.938	1.400	1.450
Prevención de VIH y ETS con Distribución de Preservativos	Producto Distribuido	29.841.880	48.397.940	72.000.000
Asistencia con Medicamentos para Hepatitis Virales (*)	Persona Asistida	-	75	300
Distribución de Biológicos para Hepatitis Virales (**)	Determinación Serológica	-	-	387.839
Estudios de Carga Viral para Hepatitis Virales (**)	Análisis Realizado	-	-	2.520

(\*) Meta incorporada en 2012. (\*\*) Meta incorporada en 2013.

El programa Desarrollo de Estrategias en Salud Social y Comunitaria tiene por objetivo fortalecer las acciones de promoción y prevención de la salud, la calificación de los recursos humanos, la calidad y la accesibilidad a la atención primaria de la salud en todo el país. A esos fines se desarrolla el Programa de Médicos Comunitarios que, en el marco de la estrategia de educación permanente en servicio, financia el establecimiento de equipos interdisciplinarios comprometidos con el abordaje integral de las problemáticas sociosanitarias.

Entre sus principales logros de gestión se encuentra la formación de miles de recursos humanos a través del Posgrado en Salud Social y Comunitaria, que en gran parte fueron absorbidos por los sistemas de salud locales y forman parte de la capacidad instalada de los equipos del primer nivel de atención. Actualmente se cuenta con cinco cohortes egresadas, dos en formación y se está implementando la 8ª cohorte. Para 2013 se prevé la incorporación de la 9ª cohorte y continuar financiando la contratación de agentes de salud.

**DESARROLLO DE ESTRATEGIAS EN SALUD SOCIAL Y COMUNITARIA: METAS FÍSICAS**

Denominación	Unidad de medida	2011	2012	2013
Actualización Permanente en Servicio en Salud Comunitaria	Agente Contratado	7.673	8.788	7.867
Formación en Servicio en Salud Comunitaria	Becario	678	1.774	1.896

El programa Reforma del Sector Salud, con apoyo financiero del proyecto de Fortalecimiento de la Atención Primaria de la Salud (FEAPS- BIRF), continuará orientado a fortalecer el funcionamiento en red de los servicios públicos de salud, como parte del proceso de implementación de la estrategia de atención primaria de la salud, y asistir a sectores de alta vulnerabilidad social a través del “Programa Remediar + Redes”.

La principal intervención del “Programa Remediar + Redes” consiste en proveer medicamentos de uso frecuente en tratamientos ambulatorios y para enfermedades crónicas no transmisibles, a quienes asisten a la red pública de centros de atención primaria de salud en todo el país, cubriendo aproximadamente el 80% de los motivos de consulta y asegurando el acceso oportuno a los tratamientos. Los potenciales beneficiarios se calculan en alrededor de 13 millones de personas.

**REFORMA DEL SECTOR SALUD: METAS FÍSICAS**

Denominación	Unidad de medida	2011	2012	2013
Asistencia con Medicamentos para Atención Primaria	Botiquín Distribuido	177.887	149.000	150.000
	Tratamiento Distribuido	30.501.592	30.866.880	35.000.000
Capacitación de Recursos Humanos de la salud	Persona Capacitada	1.019	1.080	1.080
Fortalecimiento de Redes de Salud Provinciales	Proyecto Provincial en Ejecución	11	17	22

El programa Formación de Recursos Humanos, Sanitarios y Asistenciales, tiene por objetivo coordinar el desarrollo y capacitación de los recursos humanos de la salud, a través del financiamiento del Sistema de Residencias de Salud, priorizando las especialidades comprendidas en la atención primaria de la salud y en áreas consideradas críticas. Siguiendo la tendencia de los últimos años, en 2013 la planta de residentes se incrementará en 325 cargos adicionales a los vigentes, pasando a estar conformada por 3.084 cargos. No obstante, la cantidad de residentes que concluirá su especialidad presenta una merma con respecto a 2011, debido a que se extendió por un año más la duración de los programas de algunas especialidades priorizadas.

**FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, SANITARIOS Y ASISTENCIALES:  
METAS FÍSICAS**

Denominación	Unidad de medida	2011	2012	2013
Financiamiento de la Formación de Residentes en Salud	Especialista Formado	737	656	683

El programa Prevención y Control de Enfermedades Endémicas tiene por fin realizar acciones de prevención epidemiológica, y controlar la morbilidad y la mortalidad atribuibles a las enfermedades transmisibles por vectores y zoonóticas en general. Entre sus líneas de acción prioritarias se destaca el control de las enfermedades transmisibles por vectores (Chagas, paludismo, leishmaniasis, dengue, fiebre amarilla) en una vasta región del país, donde estas patologías se expresan en forma endémica.

En ese marco, se destinarán recursos a combatir la enfermedad de Chagas a través de intervenciones de índole ambiental, sanitaria, educativa, de hábitat y vivienda, que apuntan a terminar con la transmisión vectorial y a disminuir la transmisión vertical y transfusional. Asimismo, se sostendrán las operaciones que permitieron reducir notablemente la cantidad de afectados por dengue con posterioridad al brote que se produjo en el año 2009, por medio de acciones orientadas a prevenir la circulación del vector, manteniendo los niveles de stocks críticos en materia de larvicidas e insecticidas y contando con un número suficiente de agentes sanitarios capacitados.

**PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES ENDÉMICAS:  
METAS FÍSICAS**

Denominación	Unidad de medida	2011	2012	2013
Rociado de Viviendas - Chagas	Vivienda Rociada	99.405	141.000	141.000
Vigilancia de Viviendas Rociadas – Chagas	Vivienda Vigilada	139.605	267.000	267.000
Estudios Serológicos Chagas para Embarazadas y Niños	Persona Asistida	400.626	690.000	690.000
Becas de Formación de Agentes Comunitarios	Becario Formado	1.224	1.650	1.650
Rociado de Viviendas - Paludismo	Vivienda Rociada	11.475	19.500	19.500
Vigilancia de Viviendas Rociadas – Paludismo	Vivienda Vigilada	6.031	9.000	9.000
Protección de la Población contra el Dengue	Municipio Controlado Químicamente	320	360	360
	Municipio Vigilado	230	260	260
Capacitación de Agentes Comunitarios	Persona Capacitada	1.724	2.600	2.600

Los restantes programas del Ministerio de Salud se orientan al fortalecimiento de las funciones esenciales de salud pública y al mejoramiento de la infraestructura sanitaria, la prevención de factores de riesgo, la detección temprana y el tratamiento de patologías específicas y el abordaje sanitario de la población en terreno, a través de distintas iniciativas. Muchas de estas acciones se apoyan en la distribución de medicamentos (drogas oncológicas, hormonas de crecimiento, inmunosupresores para pacientes transplantados y otros tratamientos), reactivos de diagnóstico (para detectar el virus de papiloma humano, la celiaquía y lograr sangre segura, entre otros diagnósticos), y tratamientos anticonceptivos para favorecer la salud sexual y la procreación responsable, entre otros insumos. Asimismo, se continuará con las políticas de regulación y fiscalización del sistema de salud, la cobertura de emergencias sanitarias, el fortalecimiento de la capacidad del sistema público de salud, y se favorecerá el desarrollo de investigaciones y la capacitación en cáncer y en enfermedades tropicales. Asimismo, se ejecutarán acciones para el fortalecimiento socio-ambiental de la comunidad de la Cuenca Matanza – Riachuelo.

Por otra parte, el Estado Nacional continuará cofinanciando, a través del Ministerio de Salud, al Hospital de Pediatría S.A.M.I.C. “Profesor Dr. Juan P. Garrahan” y al Hospital de Alta Complejidad en Red El Cruce – Dr. Néstor Carlos Kirchner, de Florencio Varela, que brindan atención médica especializada con niveles de máxima complejidad.

Entre los organismos descentralizados, la Superintendencia de Servicios de Salud cobra importancia desde el punto de vista presupuestario, porque además de las acciones regulatorias y de fiscalización que le son propias, absorbió la Administración de Programas Especiales dentro de su estructura organizativa, por lo que continuará con la asistencia financiera para el tratamiento de las patologías de alto costo y baja incidencia (HIV/SIDA, drogadependencia, intervenciones de alta complejidad, discapacidad, entre otras).

La **función Promoción y Asistencia Social** comprende los gastos destinados a la protección y ayuda directa a personas en condiciones de vulnerabilidad, y los aportes a instituciones sociales para impulsar el desarrollo social. Estos gastos se concentran principalmente en los programas correspondientes al Ministerio de Desarrollo Social, al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, y en menor medida, en las siguientes jurisdicciones: Presidencia de la Nación, Ministerio de Salud y Jefatura de Gabinete de Ministros.

Entre las políticas más significativas para 2013 se cuenta la continuación de las acciones en materia de Promoción y Asistencia Social tendientes en su mayoría a la restitución de los derechos en dos áreas consideradas estratégicas: la familia y la generación de empleo genuino. Estas políticas se llevarán adelante a través del Ministerio de Desarrollo Social en forma articulada con otros organismos, y a través de una estrategia de inserción territorial de las políticas sociales.

En la generación de empleo genuino se promueve desde el Estado el desarrollo de la producción sustentable en las distintas etapas de la cadena productiva, el trabajo en red, la creación y el fortalecimiento de las empresas sociales, mutuales y cooperativas en el marco de la Economía Social (solidaria, democrática y distributiva).

En relación con este objetivo, el Programa Ingreso Social con Trabajo “Argentina Trabaja”, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, crea oportunidades de inclusión a través de la capacitación y la promoción de la organización cooperativa para la ejecución de obras de infraestructura local.

Para el 2013 se ha modificado el pago del incentivo mensual teniendo en cuenta el reconocimiento, a través de la evaluación de concurrencia y productividad a los cooperativistas. Al incentivo básico mensual por titular activo de \$1.200 se agrega la suma de \$300 por productividad y \$250 por

concurrancia diaria a las actividades del programa, más el aporte que hace el Ministerio de Desarrollo Social al monotributo social.

El programa permite el acceso de los beneficios a la seguridad social y a la cobertura de salud, a través de la inscripción de los cooperativistas en el Régimen de Monotributo Social.

**PROGRAMA INGRESO SOCIAL CON TRABAJO “ARGENTINA TRABAJA”  
METAS FISICAS**

<b>Producto</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>
Ingresos de Inclusión Social	Incentivo Liquidado	1.112.294	1.202.500	1.580.000
Terminalidad Educativa y Capitación en oficio	Persona Asistida	39.052	55.787	100.000
Asistencia Técnica y Financiera para la Promoción del Empleo Social y el Desarrollo Local	Organización Gubernamental y no Gubernamental Asistida	103	523	523

Otra herramienta fundamental para la generación de empleo es el Programa “Manos a la Obra”, que lleva adelante el programa presupuestario Promoción del Empleo Social, Economía Social y Desarrollo Local. Esta herramienta promueve el desarrollo integral de las distintas localidades y regiones de nuestro país a través del impulso de proyectos productivos personales, familiares o asociativos, que fomentan el autoempleo e incorporan a la economía bienes y servicios de buena calidad a precios justos. Durante el 2013 se asistirá a un promedio de 930 unidades productivas y se brindará capacitación en temas de microcrédito a 750 organizaciones de la Economía Social.

Asimismo, este programa incluye el Fondo para el Financiamiento de la Economía Social “Padre Carlos Cajade”, que se encuentra comprendido en la operatoria reglamentada por la Ley N° 26.117, la cual creó el Programa Nacional de Promoción del Microcrédito para el Desarrollo de la Economía Social. La misma prevé la constitución de fondos de microcréditos dirigidos a instituciones sin fines de lucro, en carácter de subsidios no reintegrables, destinados a financiar a través de pequeños créditos la actividad de emprendimientos sectoriales de la economía social.

**PROMOCIÓN DEL EMPLEO SOCIAL, ECONOMÍA SOCIAL Y DESARROLLO LOCAL:  
METAS FÍSICAS**

<b>Denominación</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>
Asistencia Técnico Financiera para la Promoción del Empleo Social y el Desarrollo Local a Emprendedores	Unidad Productiva Financiada	1.144	930
Consorcios de Gestión de Redes de Microcréditos de la Economía Social	Consorcio de Gestión de Redes Fondeados	442	750
Capacitación en Microcréditos a Organizaciones	Organización Capacitada en Microcrédito	706	750

En materia de promoción y protección de la familia, la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia prevé asistir a 1.800 personas a través de acciones de asistencia, acompañamiento y promoción, realizando asimismo tareas recreativas, deportivas, socio-comunitarias y culturales.

Uno de los ejes importantes es la Asistencia a Jóvenes Infractores a la Ley Penal; en 2013 se atenderán a 2.000 jóvenes poniendo en marcha dispositivos de restitución de libertad en instituciones residenciales o programas de contención.

En cuanto a las políticas referidas a Adultos Mayores, se capacitará personal para atender a 4.000 adultos mayores a través del programa de cuidadores domiciliarios, se promoverá el desarrollo de acciones comunitarias voluntarias en la población contando con la participación de adultos mayores, y se asistirá a un promedio de 9.664 adultos mayores que presenten riesgo físico y social, mediante la modalidad de residencias de larga estadía, gerenciando también mini-residencias, centros de día etc., brindando a su vez prestaciones de vestimenta, abrigo y actividades socio recreativas.

Durante 2013 se desarrollarán acciones tendientes a implementar la Ley N° 26.233, sancionada en 2007, de Promoción y Regulación de los Centros de Desarrollo Infantil Comunitarios, definidos como espacios de atención integral de niños/as de hasta cuatro años. En este sentido, se desarrollarán acciones para la creación del Registro Nacional de Centros de Desarrollo Infantil Comunitarios, lo que

permitirá la identificación de niños y niñas; se fortalecerá la capacidad de gestión y edilicia a través de convenios con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales y Centros Integradores Comunitarios (CIC) con el fin de brindar equipamiento, material didáctico, arreglos y refacciones edilicias mínimas. Se prevé trabajar en 300 centros y brindar asistencia directa a un promedio de 370 niños.

Otro abordaje importante es el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria (PNSA) que fuera creado en 2003 por la Ley Nº 25.724, con el objetivo de posibilitar el acceso de la población en situación de vulnerabilidad social a una alimentación adecuada, suficiente y acorde a las particularidades y costumbres de cada región del país.

Una de sus líneas fundamentales, consiste en la implementación de tarjetas magnéticas a las que el Estado transfiere dinero para la compra de alimentos. Los destinatarios de esta acción son aquellas familias con niños menores de 14 años, embarazadas, discapacitados y adultos mayores en condiciones socialmente desfavorables y de vulnerabilidad nutricional. De esta forma, se favorece la autonomía en la selección, el acceso a alimentos frescos y se promueve la comida en familia.

Por otra parte, se realizan transferencias de fondos a los estados provinciales destinados al mejoramiento de la calidad alimentaria de los comedores escolares, y a organizaciones sociales que brindan el servicio de comidas servidas en espacios comunitarios. Durante 2013 se asistirá financiera y técnicamente a 1.375 comedores comunitarios y a 11.500 comedores escolares que beneficiarán aproximadamente a 2.000.000 de niños.

Asimismo, a través del PROHUERTA, se profundizarán las acciones tendientes a la promoción de una alimentación auto-sustentable, a partir del apoyo técnico y de la organización de pequeñas unidades productoras que buscarán fomentar el uso de alimentos frescos en huertas. A tal efecto, se

entregarán semillas para la conformación de huertas, árboles frutales, plántulas reproductoras y se proveerá de herramientas e insumos.

**SEGURIDAD ALIMENTARIA: METAS FÍSICAS**

Denominación	Unidad de Medida	2011	2012	2013
Asistencia Alimentaria para Hogares en Situación de Riesgo Social.	Módulo Alimentario Financiado	992.438	1.120.545	1.000.000
	Ayuda Alimentaria	15.462.342	15.192.777	15.000.000
Asistencia Alimentaria para Hogares en Situación de Riesgo Social.	Módulo Alimentario Remitido	896.486	1.296.180	2.173.473
Asistencia Financiera para la Conformación de Huertas	Huerta Escolar	6.396	6.656	7.200
	Huerta Familiar	557.675	548.395	580.000
	Huerta Comunitaria	2.987	2.971	3.000
	Persona Asistida	3.148.696	3.208.023	3.450.000
Asistencia Técnica y Financiera a Comedores Comunitarios	Comedor Asistido	1.513	1.425	1.375
Asistencia Financiera a Comedores Escolares	Comedor Asistido	9.881	9.406	11.500
Capacitación a Facilitadores en el Abordaje Integral a la Primera Infancia	Facilitador Capacitado	964	1.041	500

Otra de las acciones que el Ministerio de Desarrollo Social llevará adelante es el Registro de Efectores del régimen de Monotributo Social. Para 2013 se prevé incorporar 200.000 titulares de derecho con lo que este registro alcanzará a 799.571 monotributistas, a los cuales se les pagará la obra social más el aporte que realiza el MDS.

**REGISTRO EFECTORES DE MONOTRIBUTO SOCIAL: METAS FÍSICAS**

Denominación	Unidad de Medida	2011	2012	2013
Inscripción al Monotributo Social	Beneficiarios del Monotributo	475.191	599.571	799.571

El objetivo principal del programa Acciones de Promoción y Protección Social es brindar atención a nivel asistencial y promover acciones de desarrollo y/o de emprendimientos comunitarios. En el marco de esta actividad se entregan subsidios personales para la atención de la salud (ayuda médica para la compra de elementos de salud, tratamientos médicos, intervenciones quirúrgicas, trasplantes, medicamentos, ayudas económicas) a personas en situación de pobreza extrema y sin cobertura médica. Además, los acompañantes de los pacientes internados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires reciben subsidios para afrontar sus gastos de alojamiento y de alimentación.

Durante 2013 se prevé asistir a 68.000 personas y 39.930 familias en riesgo de vulnerabilidad social, a través de las distintas ayudas que brinda el programa.

**ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL  
METAS FÍSICAS**

Denominación	Unidad de Medida	2011	2012	2013
Subsidios a Personas	Persona	68.822	68.000	68.000
Subsidios a Instituciones	Institución Asistida	139	214	320
	Titular de Derecho	-	-	28.000
Subsidios a Personas e Instituciones	Familia Asistida	51.535	34.509	39.930
	Organización Asistida	844	508	708
Distribución de Elementos para Atención de Emergencias	Producto Distribuido	395.012	1.296.137	2.000.000

El objetivo del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), organismo descentralizado del Ministerio de Desarrollo Social, es mejorar los servicios que prestan las entidades de la economía solidaria a la comunidad mediante la asistencia técnica y financiera, la capacitación de grupos sociales y el desarrollo de actividades vinculadas con el registro y control público de entidades cooperativas, mutuales y otras formas asociativas de interés común.

En materia de capacitación, la normativa del organismo establece que la asistencia a cursos de cooperativismo y mutualismo constituye un requisito esencial para la constitución de nuevas entidades. En relación con ello, durante 2013 se prevé mantener la capacitación que se brindará en el marco del Programa Ingreso Social con Trabajo “Plan Argentina Trabaja”, y crear 1.600 cooperativas de trabajo.

En la órbita del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, se proyecta poner en marcha el Proyecto de Inclusión Socio Económica en Áreas Rurales (BIRF – PROINDER II), el cual tiene por finalidad mejorar las condiciones de vida de las familias rurales beneficiarias a través de su inclusión socio-económica. Los objetivos específicos son aumentar los ingresos y/o el capital de las familias beneficiarias de subproyectos de desarrollo rural; fortalecer las organizaciones comunitarias y facilitar el acceso de la producción a los mercados; y fortalecer las capacidades de planificación y gestión del

desarrollo rural en organizaciones de productores familiares, pueblos indígenas y/o trabajadores transitorios.

Con el objetivo de garantizar el acceso universal a las políticas sociales, se seguirán implementando los Centros Integradores Comunitarios (CIC), articulando el nivel nacional con las provincias y asentándose en la integración y coordinación de acciones de atención primaria de salud y desarrollo social. Se han inaugurado a la fecha cerca de 750 centros a lo largo del país, ya sea construyéndolos como también reacondicionando espacios preexistentes con cooperativas de trabajo.

En 2013 se profundizará el “Plan Ahí”, que tiene por objetivo abordar diferentes problemáticas vinculadas a la educación, salud comunitaria, trabajo, vivienda, cultura y recreación de manera coordinada entre los Ministerios de Salud, Educación, y Desarrollo Social de la Nación y distintos actores de la comunidad y cuyas acciones son llevadas a cabo por el Consejo Nacional de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación. El Plan actúa mediante un abordaje territorial conjuntamente con gobiernos provinciales, locales e instituciones y organizaciones sociales, trabajando en las Mesas de Gestión Local en la identificación de las distintas problemáticas sociales, y luego definir las posibles estrategias de acción en atención de las mismas.

En esta finalidad también se destacan las acciones que realizan la Comisión Nacional para la Integración de Personas Discapacitadas (CONADIS); el Centro Nacional de Organizaciones de la Comunidad (CENOC); el Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTYS); y el Sistema de Información; Evaluación y Monitoreo de Programas Sociales (SIEMPRO), todos ellos dependientes del Consejo Nacional de Políticas Sociales.

Los gastos de la **función Seguridad Social** corresponden a las prestaciones destinadas a cubrir contingencias sociales de los trabajadores asociadas a la vejez, la invalidez, las cargas de familia y el desempleo. Dentro de esta función se destacan las transferencias destinadas al pago de jubilaciones

y pensiones del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) y de las cajas de previsión social provinciales transferidas -a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS)-, los retiros y las pensiones de los regímenes de pasividades de las fuerzas de defensa y de seguridad, y las pensiones no contributivas que administra el Ministerio de Desarrollo Social. Asimismo, la ANSeS tiene a su cargo la atención de las pensiones a ex-combatientes de Malvinas, las prestaciones correspondientes a las asignaciones familiares, tanto para trabajadores activos como pasivos, el pago del seguro de desempleo para los trabajadores en relación de dependencia que cotizaron al Fondo Nacional de Empleo, la Asignación Universal por Hijo para Protección Social, y la Asignación por Embarazo para Protección Social.

#### FUNCIÓN SEGURIDAD SOCIAL

En millones de pesos

Institución/Programa	2012	2013
Prestaciones Previsionales (ANSeS)	153.929,8	188.914,2
Asignaciones Familiares	24.471,7	29.032,8
Pensiones no Contributivas	21.034,6	25.236,5
Ex Cajas Provinciales	9.251,4	10.872,4
Personal Militar	4.624,7	5.801,6
Policía Federal Argentina	5.071,5	5.955,2
Actividades Centrales ANSeS	6.120,6	6.987,0
Seguro de Desempleo	601,1	645,6
Atención Pensiones Ex Combatientes	1.419,7	1.729,4
Gendarmería Nacional	1.001,0	1.089,9
Complementos a las Prestaciones Previsionales (ANSeS)	315,0	336,9
Servicio Penitenciario Federal	1.290,0	1.456,7
Prefectura Naval Argentina	708,6	787,1
Poder Judicial de la Nación	23,8	25,3
Transferencias a Provincias y otros (*)	2.807,9	3.016,7
<b>TOTAL</b>	<b>232.671,6</b>	<b>281.887,3</b>

(\*) Incluye las transferencias a provincias para cubrir el déficit de sus cajas, las prestaciones de la Cámara de Diputados y la atención de pasividades de guardaparques.

Desde el año 2004 se vienen instrumentando diversas medidas tendientes a mejorar el poder adquisitivo de las jubilaciones y pensiones, que han alcanzado su mayor expresión en la sanción de

la Ley N° 26.417 de Prestaciones Previsionales, destacándose que, en cumplimiento de la misma, en marzo de 2012 los haberes previsionales aumentaron un 17,62%, fijando el beneficio mínimo en \$1.687,01; y en septiembre de 2012 se otorgó un nuevo incremento de 11,42%, elevando el haber mínimo a \$1.879,67 acumulando una suba en 2012 del 31,05%. Cabe destacar que desde 2003 a la fecha, la evolución del haber mínimo fue de 11,53 veces.

Para el 2013 se prevé otorgar movilidad a los beneficios previsionales, en los meses de marzo y septiembre, según lo establecido por la mencionada Ley N° 26.417. La aplicación de tales incrementos repercute además sobre el monto de las Pensiones no Contributivas y de Ex-Combatientes de Malvinas, dado que las mismas se relacionan con el haber mínimo de las prestaciones del SIPA.

Asimismo, por el Decreto N° 1.602/09, a partir de noviembre de 2009 fue creada la Asignación Universal por Hijo para Protección Social, que es una asignación familiar destinada a los niños, niñas y adolescentes residentes en el país, que no tengan otra asignación familiar en el marco del citado régimen y que pertenezcan a grupos familiares que se encuentren desocupados o trabajando en el sector informal. Durante 2012 se atendió a un promedio cercano a 3,5 millones de niños y se prevé un crecimiento cercano a los 100.000 beneficios para 2013. Por otro lado, a partir del mes de septiembre de 2012 se ha incrementado su valor a \$340 lo que representa un aumento cercano al 90% en 3 años.

Adicionalmente, en mayo de 2011 por el Decreto N° 446/2011 se creó la Asignación por Embarazo para Protección Social. Dicha asignación consiste en una prestación monetaria no retributiva mensual que se abona a las mujeres embarazadas, a partir de las 12 semanas de gestación hasta el nacimiento o interrupción del embarazo. La misma es una prestación única, aún cuando se trate de un embarazo múltiple, y no es incompatible con la Asignación Universal por Hijo para Protección Social. Durante 2012 se atendió a un promedio cercano a las 145.000 mujeres embarazadas y se

prevé un crecimiento del orden de 75.000 beneficios para 2013. El valor de esta asignación se ha incrementado en igual medida que la Asignación Universal por Hijo.

Paralelamente, a través del Decreto N° 1.667/2012, se ha modificado el sistema de asignaciones familiares, calculando el límite que condiciona el otorgamiento de las mismas en función de la totalidad de los ingresos del grupo familiar. Esta medida mejora la eficiencia de este régimen ya que conlleva a que el seguro social llegue a los sectores de la población de menores ingresos. A su vez, mediante el Decreto N° 1.668/2012 se ha subido el límite a \$7.000 por trabajador y \$14.000 por grupo familiar, lo que permitirá ampliar la cobertura; y se han incrementado los valores de las asignaciones por hijo, hijo discapacitado y prenatal un 25,9%.

Los Complementos a las Prestaciones Previsionales abarcan la atención del subsidio de tarifas originado en el Decreto N° 319/97 para la zona austral y del subsidio de contención familiar (Decreto N° 599/06) con un valor de \$1.800 por fallecimiento; éste monto fue fijado a partir de mayo de 2010 por el Decreto N° 933/10, lo que representó un incremento del 80%.

En cuanto a los beneficios del seguro de desempleo cabe destacar que, a partir de abril de 2011 a través de lo dispuesto por el Decreto N° 488/2011, se registra un incremento en el valor de las cpitas mdicas correspondientes a los beneficiarios y sus grupos familiares.

En el siguiente cuadro se incluyen los beneficios a otorgar en concepto de seguridad social. Los mismos comprenden la atencin de 5.927.142 jubilaciones, pensiones y retiros; 1.312.538 pensiones no contributivas –incluyendo la atencin de ex–combatientes–; 107.838 seguros de desempleo, 7.013.087 beneficios por asignaciones familiares, 3.597.014 por la Asignacin Universal por Hijo, 219.044 por la Asignacin por Embarazo y 281.217 subsidios por complementos.

**BENEFICIARIOS DE SEGURIDAD SOCIAL: METAS FÍSICAS**

INSTITUCION	TIPO DE BENEFICIO	2011	2012	2013
Personal Militar	Atención de pensiones	70.750	70.026	69.284
	Atención de retiros	105.890	105.514	104.912
ANSES	Atención de jubilaciones	4.072.386	4.106.849	4.116.511
	Atención de pensiones	1.447.269	1.474.400	1.488.196
Ex Cajas Provinciales	Atención de jubilaciones	124.508	120.707	115.876
	Atención de pensiones	34.461	33.523	32.363
	<b>Subtotal Jubilaciones, Pensiones y Retiros:</b>	<b>5.855.265</b>	<b>5.911.019</b>	<b>5.927.142</b>
Pensiones No Contributivas	Pensiones ex-combatientes	21.462	21.756	21.974
	Pensiones por invalidez	645.762	759.637	822.918
	Pensiones madres de 7 o más hijos	303.109	336.407	348.234
	Pensiones otorgadas por legisladores	105.754	97.424	93.795
	Pensiones de Leyes Especiales	1.762	1.761	1.722
	Pensiones por Vejez y Decreto 775/82	43.099	35.452	23.895
Complementos a las Prestaciones Previsionales	Subsidios de Tarifas	127.809	116.228	105.609
	Subsidios de Contención Familiar	186.406	181.881	175.608
Seguro de Desempleo	Subsidios por Seguro de Desempleo	104.318	101.868	107.838
Asignaciones Familiares	Adopción	385	393	418
	Hijo	3.452.776	3.028.439	3.841.102
	Hijo discapacitado	154.842	165.609	168.710
	Maternidad	84.012	86.798	92.293
	Matrimonio	49.849	52.666	66.346
	Nacimiento	176.208	186.302	218.416
	Prenatal	83.618	66.942	71.159
	Ayuda Escolar Anual	2.843.763	3.014.263	3.192.745
Cónyuge	698.577	669.358	672.463	
Asignación Universal por Hijo	Beneficios	3.530.480	3.496.360	3.597.014
Asignación por Embarazo	Beneficios	55.882	144.585	219.044
<b>TOTAL</b>		<b>18.525.138</b>	<b>18.475.148</b>	<b>19.768.444</b>

Seguidamente se detallan algunos ejemplos que reflejan los gastos medios directos mensuales por beneficiario, de distintas prestaciones incluidas en esta finalidad.

- El gasto medio por jubilación/pensión para las prestaciones contributivas a cargo de la ANSeS se calcula en \$ 2.671,4.
- El gasto medio por prestación para las cajas correspondientes al personal de fuerzas armadas y de seguridad se calcula en \$6.663,7.
- Las pensiones no contributivas –incluyendo ex-combatientes– promedian \$1.580,4 por beneficio.
- El gasto medio por beneficiario del Seguro de Desempleo se calcula en \$498,9.

El incremento de los montos presupuestados para la función Educación y Cultura con respecto a 2012 se vincula, principalmente, a la continuidad de los lineamientos que han sido establecidos en la

Ley Nº 26.075 de Financiamiento Educativo, en la Ley Nº 26.058 de Educación Técnico Profesional y en la Ley Nº 26.206 de Educación Nacional.

Los programas de mayor relevancia financiera correspondientes a esta función, son los relacionados con el sistema educativo nacional en todos sus niveles, que se ejecutan en el Ministerio de Educación de la Nación; la Asistencia Financiera al Programa Conectar Igualdad.com.ar en jurisdicción del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; los programas “Más Escuelas, Mejor Educación” y Apoyo para el Desarrollo de Infraestructura Universitaria, en el ámbito del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios; como también los distintos programas de Formación y Capacitación de las Fuerzas de Defensa y Seguridad.

Los principales lineamientos estratégicos previstos en la política educativa para 2013, se enmarcan en el Plan Nacional de Educación Obligatoria, el Plan Nacional para la Educación Secundaria y en el Plan Nacional de Formación Docente, a través de los cuales se coordinan e integran las políticas nacionales y jurisdiccionales. Los planes mencionados contemplan el desarrollo de líneas de trabajo para cada uno de los niveles de educación, organizadas en torno de tres ejes: políticas para la igualdad y la inclusión, políticas para el mejoramiento de la calidad, y políticas para el fortalecimiento de la gestión del sistema educativo.

Para dar cumplimiento a los planes mencionados, en el año 2013 se priorizarán las acciones que permitan la cohesión del sistema educativo nacional, universalizar la educación inicial, hacer efectiva la jornada extendida o completa en el nivel primario, posibilitar la obligatoriedad de la escuela secundaria creando, a la vez, mecanismos que faciliten la movilidad de los estudiantes en todo el territorio nacional; como también los que posibiliten el cumplimiento de la educación obligatoria de toda la población adulta que no la haya completado.

Para ello se prevé la atención a los alumnos, el equipamiento a las escuelas a las que concurren, y la capacitación y acompañamiento a los docentes. En esta línea se incluye la elaboración de nuevos

contenidos y estrategias para la incorporación de las tecnologías de información y comunicación a los planes de estudio.

En el ámbito de la Administración Nacional de la Seguridad Social, se prevé asistir financieramente al Programa Conectar Igualdad.com.ar cuyo fin, a nivel federal, es alcanzar la inclusión digital proporcionando una computadora a cada alumna, alumno y docente de educación secundaria de escuela pública, de educación especial y de Institutos de Formación Docente. Durante 2013 se prevé la compra de 600.000 netbooks de industria nacional a través de este Programa. Por su parte el Ministerio de Educación espera entregar aproximadamente 1.594.000 netbooks durante el año. Las acciones del Programa se completan con la producción de contenidos educativos, formación profesional docente, obras de infraestructura de red y conectividad digital, entre otros.

En términos de relevancia presupuestaria, entre los programas que se ejecutan en jurisdicción del Ministerio de Educación de la Nación, se destaca el programa Desarrollo de la Educación Superior, que tiene a su cargo el financiamiento de las Universidades Nacionales. En 2013 se prevé un mayor nivel del gasto, el que se destinará principalmente a afrontar recomposiciones salariales de los docentes universitarios, preuniversitarios y personal no docente, como así también para atender las becas destinadas a los alumnos de bajos recursos económicos, y también a aquellos que cursen carreras consideradas prioritarias.

**DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR: METAS FÍSICAS**

Denominación		2011	2012	2013
Formación Universitaria (1)	Egresados	73.830	76.934	80.165
	Cursantes	1.390.829	1.415.864	1.461.602
Otorgamiento de becas	Para alumnos de bajos recursos (becario)	18.522	18.739	10.000
	A cursantes de carreras prioritarias (becario)	29.224	27.424	12.296
Incentivos a docentes con actividades de investigación (docente incentivado)		20.000	20.500	22.000

Nota: (1) Información estimada en base a la tasa promedio de crecimiento anual, calculada para el período 2000-2010. Anuario Estadístico 2010 de la Secretaría de Políticas Universitarias.

Para el año 2013 las políticas educativas para el nivel inicial apuntan a expandir la cobertura en los sectores más desfavorecidos, con el fin de disminuir desigualdades socioeducativas y diferencias de oportunidades en el acceso al sistema educativo. Para ello, se prevé fortalecer la formación y capacitación docente y el desarrollo institucional para el nivel; acompañado de inversiones en aquellas instituciones escolares que muestran insuficiencias de recursos didácticos, de equipamiento, o de espacios físicos acordes a la educación.

La política orientada al nivel primario busca mejorar los resultados del aprendizaje – fundamentalmente en matemáticas, ciencias y lengua- y garantizar trayectorias escolares continuas y completas para los alumnos, en particular en las zonas más vulnerables. A los efectos de cumplimentar estos lineamientos se llevarán a cabo acciones tendientes a la ampliación de la jornada escolar, atendiendo y capacitando a los docentes, proveyendo equipamiento y recursos pedagógicos para la enseñanza.

En la educación secundaria continuará el proceso de reforma, con objetivos de transformación progresiva del modelo pedagógico institucional para extender la cobertura, mejorar las trayectorias escolares de los alumnos, la calidad de la enseñanza y los resultados de los aprendizajes -en particular en matemáticas, lengua y ciencias-, acompañar la transición del nivel primario al nivel secundario, orientar la continuidad con el nivel superior y la inserción con el mundo del trabajo. En ese marco, las políticas de igualdad e inclusión que se impulsan incluyen distintos tipos de asistencia y acompañamiento a los estudiantes, para disminuir las tasas de repitencia, sobreedad y deserción. En función de ello, se prevé adicionar espacios habitables y pertinentes con la educación, para desarrollar tareas formativas de modalidad extraclase con el objeto de ir incorporando gradualmente a los adolescentes y jóvenes que están fuera de la escuela.

Por medio de los distintos programas presupuestarios se espera alcanzar los objetivos de la política educativa establecida para cada nivel y modalidad. En este sentido, el programa Gestión Educativa

continuará con las líneas de acción fijada en años anteriores, considerando como prioridad la universalización de la sala de 4 años, la provisión de aulas digitales para el nivel primario, y la extensión de la jornada para el nivel primario.

**PROGRAMA GESTIÓN EDUCATIVA - METAS FÍSICAS**

<b>Producto</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>
Distribución de Ejemplares Plan Nacional de Lectura	Ejemplar Distribuido	5.000.000	5.000.000	5.000.000
Desarrollo de Actividades Científicas, Académicas, Olimpiadas, Ferias de Ciencia, Etc.	Alumno Participante	40.978	45.000	45.000
Universalización de la Sala de 4 años (*)	Sala Atendida	--	--	800
Aportes para Proyectos Pedagógicos Nivel Inicial	Escuela Atendida	3.000	3.000	3.000
Producción de Materiales Pedagógicos Nivel Inicial	Material Producido	1	2	2
Producción Materiales Pedagógicos Nivel Primario	Material Producido	30	30	30
Aportes para Proyectos Pedagógicos Nivel Primario	Escuela Atendida	3.799	4.198	6.298
Provisión de Aulas Digitales para Escuelas Primarias (*)	Escuela Equipada	--	--	5.000
Implementación de Jornada Extendida en Escuelas Primarias (*)	Escuela Atendida	--	--	500
Aportes para Mejoras en la Enseñanza de las Ciencias Educación Primaria (**)	Escuela Atendida	--	3.400	3.400
Atención Escuelas Primarias Uso de las TIC's (**)	Escuela Atendida	--	3.800	3.800
Aportes para la Mejora de la Enseñanza Educación Secundaria	Escuela Atendida	7.527	9.700	8.020
Producción Materiales Pedagógicos Nivel Secundario	Material Producido	15	12	12
Apoyo a Estudiantes para el Ingreso al Nivel Superior	Alumno Atendido	50.000	50.000	50.000
Educación a Distancia en Primaria y Secundaria para Alumnos Residentes en el Exterior	Alumno Atendido	2.183	2.000	2.000
Producción Materiales Pedagógicos Modalidades Educativas	Material Producido	96	25	25
Aportes para Proyectos Pedagógicos Modalidades Educativas	Escuela Atendida	591	7.750	7.750
Reincorporación de Jóvenes y Adultos a la Educación Formal	Alumno Reincorporado	731.063	500.000	500.000
Alfabetización de Adultos	Persona Asistida	28.488	60.000	60.000

(\*) Medición incluida en 2013 (\*\*) Medición incluida en 2012.

Por su parte, el programa Acciones Compensatorias en Educación está asociado al cumplimiento de los objetivos de las políticas socioeducativas contenidos en el Plan Nacional de Educación Obligatoria.

**PROGRAMA ACCIONES COMPENSATORIAS EN EDUCACIÓN  
- METAS FÍSICAS**

<b>Producto</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>
Provisión de Libros (Texto, Lectura y Manual)	Libro Provisto	7.919.580	5.232.021	8.188.000
Entrega Kit y Material Didáctico	Escuela Atendida (**)	--	--	18.000
Provisión de Ludotecas - Nivel Inicial (*)	Escuela Atendida	--	--	15.250
Provisión de Bibliotecas de Aula para Escuelas Primarias (*)	Escuela Equipada	--	--	12.000
Aportes para la Movilidad Escolar	Escuela Atendida	931	6.050	8.300
Implementación de Sistemas de Control de Ausentismo	Escuela Atendida	513	1.800	1.950
Apoyo a Escuelas en Situación de Vulnerabilidad (*)	Escuela Atendida	--	--	400
Apoyo a Escuelas Albergues para Actividades Extracurriculares y/o de Extensión	Escuela Atendida	275	217	885
Aportes para Proyectos de Educación Especial	Escuela Atendida	2.232	1.000	1.000
Asistencia a Bibliotecas de Escuelas de Educación Especial	Escuela Atendida	0	250	1.000
Otorgamiento de Becas Correspondientes a Leyes Especiales	Becario	1.089	1.500	1.500
Otorgamiento de Becas a Aborígenes	Becario	1.884	20.000	8.000
Otorgamientos de Becas a Alumnos Bajo Protección Judicial	Becario	2.232	10.000	8.000
Desarrollo de Centros de Actividades Juveniles	Centro Atendido	3.598	1.588	2.022
Desarrollo de Centros de Actividades Infantiles (*)	Centro Atendido	--	--	600
Desarrollo de Actividades Recreativas y Educativas	Alumno Participante	128.000	150.000	200.000
Aporte para Jornadas Juveniles (*)	Escuela Atendida	--	--	600
Aportes para el Desarrollo de Orquestas y Coros Infanto Juveniles	Orquesta Asistida	20	96	210
Aporte al Plan Nacional de Ajedrez Educativo (*)	Alumno Participante	--	--	2.000
Participación de Alumnos en el Parlamento Juvenil MERCOSUR (*)	Alumno Atendido	--	--	150.000
Acompañamiento a Escuelas para Gestión de la Asignación Universal por Hijo	Escuela Atendida	0	200	200

(\*) Medición incluida en 2013

(\*\*) Unidad de medida redefinida para 2013.

Los objetivos estratégicos del programa Innovación y Desarrollo de la Educación Tecnológica, se encuentran orientados a fortalecer, en términos de calidad y pertinencia, la formación técnico-profesional facilitando y acompañando la incorporación de los jóvenes al mundo del trabajo; como también a la formación continua de los adultos a lo largo de su vida activa. En función de ello, se

prevé brindar asistencia técnica en materia de capacitación, formación de docentes y formadores de educación técnico–profesional.

**PROGRAMA INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA FORMACIÓN TECNOLÓGICA  
METAS FÍSICAS**

<b>Producto</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>
Diseño de Perfiles Profesionales	Perfil Diseñado	53	60	60
Diseño Curricular de Ofertas Educativas	Módulo Diseñado	371	350	350
Producción de Materiales Didácticos y de Divulgación en Diversos Soportes	Material Producido	400	400	400
Formación de Docentes de Educación Técnico Profesional	Docente Capacitado	16.000	16.000	16.000
Asistencia Financiera en Educación Técnico Profesional para Equipamiento (*)	Institución Asistida	2.950	5.350	3.000
Asistencia Financiera en Educación Técnico Profesional para Vinculación Tecnológica-Productiva	Proyecto Promovido	590	880	1.000
Servicios de Asistencia Técnica	Servicio Brindado	384	350	350
Administración de Incentivos Fiscales	Proyecto Promovido	261	300	300
Capacitación Tecnológica	Persona Capacitada	4.000	4.000	4.000

(\*) Para 2013 el programa redefinió la metodología de medición.

Las acciones del programa Infraestructura y Equipamiento, contribuyen al mejoramiento de los espacios educativos en todo el territorio nacional. Para alcanzar en las escuelas condiciones físicas adecuadas a las necesidades locales, las distintas obras y mejoras son concertadas con las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Para el año 2013, la inversión en infraestructura ha sido proyectada para atender principalmente las obras y el equipamiento de aulas para el nivel inicial, como también, a la ampliación de aquellos establecimientos donde se implemente la jornada extendida para el nivel primario.

Dentro de esta función, el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios tiene a su cargo la construcción de nuevas escuelas correspondientes al programa “Más Escuelas, Mejor Educación”. Durante el ejercicio 2013, se continuará con la construcción de nuevas escuelas, con

diseño acorde a los distintos niveles educativos y modalidades. Adicionalmente, se contempla la asistencia financiera a las Universidades Nacionales para la ejecución de obras de ampliación, remodelación, recuperación y construcción de la infraestructura universitaria.

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
“MÁS ESCUELAS, MEJOR EDUCACIÓN” – METAS FÍSICAS**

Producto	Unidad de Medida	2011	2012	2013
-Construcción de Escuelas	Escuela Construida	139	160	187

En cuanto al Sistema Nacional de Formación Docente, se implementarán estrategias de planeamiento y desarrollo de evaluación integral de la formación docente, fortalecimiento del desarrollo curricular, de las trayectorias estudiantiles y de la formación continua; como así también, de la investigación y la formación pedagógica con recursos digitales.

**PROGRAMA ACCIONES DE FORMACIÓN DOCENTE - METAS FÍSICAS**

Producto	Unidad de Medida	2011	2012	2013
Capacitación Docente	Docente Capacitado	10.500	16.740	37.000
Capacitación a Directivos	Director Capacitado	1.100	1.100	1.250
Capacitación a Formadores	Docente Capacitado	160	160	160
Formación de Facilitadores	Docente Capacitado	2.000	2.000	2.000
Otorgamiento de Becas para Estudiantes de Institutos de Formación Docentes	Becario	11.065	15.000	20.000
Becas de Formación Docente para Estudiantes Indígenas	Becario	4.190	5.000	17.088
Otorgamiento de Becas para Postgrado y Especialización	Becario	473	300	200
Atención de Estudiantes Avanzados (*)	Alumno Atendido	--	--	35.000
Desarrollo de Competencias Profesionales (*)	Docente Capacitado	--	--	500
Asistencia Financiera a Instituciones de Enseñanza (*)	Institución Asistida	--	--	350
Asistencia Financiera a Institutos de Formación Docente	Escuela Atendida	642	729	729
Material de Investigación sobre la Formación Docentes (*)	Informe	--	--	4
Promoción de Proyectos de Investigación Pedagógica	Proyecto Promovido	83	80	120
Promoción de Tecnicaturas - Humanísticas y Sociales (*)	Tecnicatura Promovida	--	--	10

(\*) Medición incluida en 2013

Los programas de Formación y Capacitación del Estado Mayor General del Ejército, del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea y del Estado Mayor General de la Armada, prevén para el año 2013 un mayor nivel del gasto en relación al año 2012, el que se explica por las labores de capacitación militar conjunta. Por otra parte se prevé avanzar con diversos proyectos edilicios inherentes al mejoramiento de la infraestructura educativa.

En lo referido a las Fuerzas de Seguridad, se han calculado mayores asignaciones presupuestarias para atender las necesidades de capacitación y formación de los agentes ingresantes y en actividad. Los planes de capacitación y formación en seguridad, se orientarán hacia el conocimiento aplicado, al desarrollo de estrategias y planes de prevención del delito, a la reducción y erradicación de la violencia y a la mejora de las técnicas de investigación del delito. Cabe señalar que, respondiendo a la política de redefinición de la planta docente, en el Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina se han incorporado 746 cargos docentes.

En materia de las asignaciones presupuestarias para fines culturales, en 2013 se prevé la atención de las acciones a desarrollar por la Secretaría de Cultura de la Nación que atañen principalmente al rescate, preservación, acrecentamiento y mejoramiento, del Patrimonio Cultural de la Nación; en este sentido se profundizarán también las acciones de promoción y difusión en el ámbito nacional e internacional del acervo cultural social.

Asimismo, continuará el impulso a los eventos culturales y deportivos masivos sobresaliendo la transmisión gratuita del fútbol argentino, en el marco del programa Fútbol para Todos, que abarca labores de generación de imágenes en los estadios y la producción técnica integral de cada uno de los encuentros de los torneos de fútbol profesional organizados por la Asociación del Fútbol Argentino (AFA).

Por otra parte, se llevarán a cabo diversos proyectos de inversión, entre ellos se destacan los vinculados a la refacción del Centro Cultural del Bicentenario en el Edificio del Palacio del Correo Central, y la restauración y puesta en valor del edificio del Museo Nacional de Bellas Artes, ambos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La **función Ciencia y Técnica** tiene como objetivo la obtención de nuevos conocimientos y aplicaciones en áreas estratégicas para el desarrollo económico y social del país. En línea con estas premisas, se promueve la investigación científica y tecnológica en temáticas claves, y se busca integrar cada vez más la investigación con el sector productivo, a efectos de consolidar en el país una industria basada en la innovación tecnológica como motor para el avance económico y social.

El Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) desarrolla tareas formativas, que incluyen la administración de las carreras de Investigador Científico y Técnico, de Personal de Apoyo a la Investigación y la formación de nuevos investigadores, mediante un sistema de becas. En tal sentido, se continuará con el programa de becas a jóvenes graduados universitarios de todas las regiones del país, con el propósito de que obtengan grados doctorales y postdoctorales en distintas disciplinas, tanto en instituciones nacionales (becas internas), como del exterior (becas externas). Adicionalmente, se otorgarán becas postdoctorales cofinanciadas con empresas cuyo objetivo es fomentar la vinculación con el sector productor de bienes y servicios. En el caso de las becas externas, se privilegiarán aquellas disciplinas con escaso o nulo desarrollo a nivel de postgrado en el país, favoreciéndose luego la reinserción en el país de dichos recursos humanos. También se otorgará financiamiento para proyectos de investigación y desarrollo, tanto nacionales como internacionales.

Se intensificará el asesoramiento técnico brindado por miembros de las carreras de investigador científico y personal de apoyo a la investigación. Se brindará asistencia técnica en la gestión de patentes; la misma estará dirigida especialmente a investigadores y Unidades de Investigación Tecnológica.

Para 2013 se prevé mejorar la infraestructura institucional, financiando la construcción de edificios y laboratorios en las diversas regiones del país.

El Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) continuará de acuerdo a lo definido en el “Plan Estratégico Institucional 2005-2015”, fomentando la innovación en materia de insumos y procesos para el sector agropecuario, agroindustrial, agroalimentario y forestal, a través de la investigación y el desarrollo tecnológico. En tal sentido, se promueven los adelantos en biotecnología agropecuaria en función de los objetivos de mejorar la calidad y cantidad de la producción, propiciando la eficiencia productiva y la sustentabilidad ambiental.

Asimismo, el INTA continuará participando activamente en la implementación del “Plan Estratégico Agroalimentario y Agroindustrial (PEA) 2020”, el cual prevé aumentar la producción agropecuaria a partir de la mayor incidencia de la ciencia y la tecnología en el ámbito rural y agroindustrial, a efectos de agregar valor en origen e incrementar de esta forma la competitividad local e internacional de los productos provenientes del agro. En relación a estos objetivos, el INTA continuará desarrollando estrategias productivas basadas en la innovación, con énfasis en el desarrollo de pequeñas y medianas empresas agroindustriales (PyMEs), impulsando la asociatividad y el cooperativismo entre productores primarios, la mayor articulación entre los actores públicos y privados vinculados a la cadena de valor, en un marco de impulso al dinamismo regional y sectorial.

El programa Investigación Aplicada, Innovaciones y Transferencia de Tecnologías (IAITT) se orienta a la generación y adaptación de tecnologías productivas compatibles con la preservación ambiental, como así también a la transferencia y la capacitación mediante una red de 240 agencias regionales. Este programa incluye a su vez las estrategias desplegadas por el Programa Federal de Apoyo al Desarrollo Rural Sustentable (PROFEDER): Cambio Rural, Pro-Huerta, Minifundio y Programa para Productores Familiares (PROFAM). Paralelamente, el programa Investigación Fundamental e

Innovaciones Tecnológicas (IFIT) apunta a la investigación en disciplinas y áreas estratégicas vinculadas con el sector agropecuario, agroindustrial y forestal.

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA): METAS FÍSICAS**

<b>METAS FISICAS</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>
- Asistencia Técnica Directa a Medianos y Pequeños Productores- Cambio Rural	Productor Asistido	13.892	14.665	13.826
- Asistencia Técnica a Productores Minifundistas	Productor Asistido	10.864	9.888	14.708
- Asistencia Técnica a Pequeños Productores Familiares	Productor Asistido	5.003	4.136	6.317
- Asistencia Técnica para la Conformación de Huertas	Huerta Escolar	6.396	6.881	7.200
	Huerta Comunitaria	2.987	3.148	3.000
	Huerta Familiar	557.675	574.400	580.000

La Investigación y Desarrollo para la energía nuclear se lleva adelante a través de la Comisión Nacional de Energía Atómica, la cual tiene previsto para 2013 incentivar la capacidad de investigación básica y aplicada en sus actividades de diseño, ingeniería, montaje, puesta en marcha, operación y asistencia en reactores, como el proyecto de la Central Nucleoeléctrica tipo CAREM y el reactor nuclear argentino multipropósito RA-10. También se espera continuar con la operación de las instalaciones de enriquecimiento de uranio por difusión gaseosa en el Complejo Tecnológico Pilcaniyeu, y ejecutar proyectos de restitución ambiental de la minería de uranio, gestión ambiental, protección radiológica y seguridad nuclear.

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva continuará llevando adelante el “Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2012-2015”, teniendo como objetivo central garantizar que el conocimiento incorporado y la innovación -en productos y procesos- favorezcan los incrementos sistemáticos de la productividad y aumenten la competitividad y la eficiencia de la producción local. En tal sentido, se establecen políticas de largo plazo orientadas al fortalecimiento de la base científica, la orientación de la investigación, la difusión tecnológica y el fomento de la innovación como herramientas generadoras de valor agregado en los sectores productivos de

exportación. Se espera, a partir de las mejoras de balanza comercial, contribuir a la conformación de una sociedad más inclusiva y equitativa, siendo el conocimiento adquirido y la innovación las estrategias viabilizadoras del desarrollo social y la sustentabilidad ambiental.

Los programas bajo la órbita de este Ministerio se vinculan a la Formulación e Implementación de Políticas para el Sector y a la Promoción y Financiamiento de la Ciencia y la Tecnología. Estas políticas se implementan a través de dos modalidades de orientación de fondos: a) según la demanda de los organismos vinculados a la ciencia, la tecnología y el sector productivo, y b) según prioridades establecidas en áreas estratégicas.

Con el fin de propiciar la innovación tecnológica en sectores productivos y sociales, se continuará durante 2013 con el diseño de instrumentos para el desarrollo de nuevas empresas tecnológicas, con la implementación de fondos sectoriales (salud, industria, agricultura, energía) y con la formación de personal científico, mediante el otorgamiento de créditos y/o subsidios.

Algunos de los avances más significativos de los últimos años fueron la creación del Polo Científico y Tecnológico en las ex Bodegas Giol y el fomento de diversos emprendimientos productivos que incorporaron la ciencia y la tecnología al servicio de la producción y el desarrollo social. Asimismo, se destaca el Programa RAICES (Red de Argentinos Investigadores y Científicos en el Exterior), cuyo propósito es fortalecer las capacidades científicas y tecnológicas del país mediante la implementación de políticas de retención, de promoción del retorno y de vinculación.

Durante 2013 la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica continuará concediendo préstamos (a través del Fondo Tecnológico Argentino -FONTAR) de reembolso total obligatorio a proyectos de modernización tecnológica de pequeñas y medianas empresas. Asimismo, se otorgarán subvenciones no reintegrables (a través del Fondo de Investigación Científica y Tecnológica - FONCYT) a proyectos de investigación y desarrollo con transferencia inmediata, realizados por

centros de investigación públicos y privados sin fines de lucro, cuyos adoptantes y beneficiarios participan en el financiamiento. La Agencia es responsable, además, de la aplicación de la Ley N° 23.877 de Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica; y de la Ley N° 25.922 de Promoción de la Industria del Software.

La Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE) tiene a su cargo la Investigación y Desarrollo en Actividades Espaciales. Las prioridades para 2013 se refieren a las “Misiones Satelitales”, que involucran cuatro líneas: SAC (cuyo socio principal es la NASA), SAOCOM (realizados conjuntamente con Italia y que permiten la teleobservación sin ser interferida por falta de luz solar), SARE (de alta revisita y/o dirigidos a aplicaciones específicas) y COMARSAT (de comunicaciones). Merece mención, en el marco de la misión SABIAMar (SAC-E), la iniciativa de desarrollo conjunto entre la República Argentina y la República Federativa de Brasil, de un satélite de observación de la tierra con prioridad marítima.

Durante 2013 se trabajará sobre el proyecto del Lanzador Satelital Nacional con tecnología de propelentes líquidos, que permitirá al país lanzar satélites propios utilizando insumos de proveedores locales en todas sus partes. Asimismo, se continuará con el proyecto 2MP, cuyo fin es capacitar en temáticas espaciales a 2 millones de niños y jóvenes.

**CONAE - GENERACIÓN DE CICLOS DE INFORMACIÓN ESPACIAL COMPLETOS  
METAS FÍSICAS**

<b>Metas físicas</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>
Distribución de Datos Satelitales (página de 2kb)	94.900.000	325.762.500	325.762.500
Distribución de Imágenes Satelitales (imagen de 100Mb)	23.027	23.100	25.000
Distribución de Información Elaborada (imagen de 100Mb)	2.512	2.500	3.000

A través del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) se pretende incrementar la detección, adaptación, difusión y transferencia de las mejores tecnologías disponibles -tanto locales como internacionales-, como así también brindar capacitación técnica a los profesionales y expertos de la industria argentina. Por tal motivo, se prevé continuar fortaleciendo la presencia del INTI en el interior

del país a través de los Centros Multipropósito Regionales, mediante los cuales se continuará estudiando la demanda tecnológica de las diversas regiones del país con el objeto de incrementar la competitividad industrial y el desarrollo de nuevas actividades productivas. También se potenciará la apertura de Ventanillas INTI, a efectos de detectar oportunidades comerciales.

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (INTI): METAS FÍSICAS**

<b>Metas físicas</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>
Análisis y Ensayos	Orden de Trabajo	25.334	28.671	34.350
Servicios de Asistencia Técnica	Orden de Trabajo	15.994	14.104	16.110
Servicios de Desarrollo	Orden de Trabajo	118	8	69

La Investigación en salud se lleva adelante a través de la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud (ANLIS), Dr. Carlos G. Malbrán, organismo conformado por seis institutos y cinco centros nacionales. Durante 2013 se continuará desarrollando y coordinando tareas de prevención de la morbilidad, causada por enfermedades infecciosas y de riesgo con base genética o nutricional. En ese sentido, el organismo coordina actividades de investigación epidemiológica, clínica y biomédica; capacita recursos humanos para la investigación y la aplicación del conocimiento; produce y provee biológicos y medicamentos específicos para un mejor diagnóstico, tratamiento y prevención (casos: lepra, tuberculosis, Chagas, Leishmaniasis, enfermedades virales, riesgo con base genético nutricional, y otras patologías de transmisión sexual, sanguínea y/o connatal).

Esta función incluye también las acciones que llevan adelante el programa de Sostén Logístico Antártico, el Instituto Geográfico Nacional y el Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa (CITEDEF), a cargo del Ministerio de Defensa. En el marco del programa Sostén Logístico Antártico se realizará la planificación, dirección y ejecución de la actividad de apoyo a las labores científico-técnicas desarrolladas en la Antártida Argentina, incluyendo el mantenimiento de bases y refugios y el sustento a la Campaña Antártica. Por otra parte, continuarán las operaciones relativas a la modernización de helicópteros para sostenimiento de la actividad en la región antártica y se contempla finalizar la reparación del Rompehielos Almirante Irizar.

El programa presupuestario Desarrollo de la Educación Superior, que ejecuta la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, prevé durante 2013 otorgar incentivos a 22.000 docentes investigadores de las Universidades Nacionales. El programa tiene como objetivo promocionar las tareas de investigación integrada a la docencia en las universidades nacionales, fomentando a la vez, la actividad de formación de recursos humanos especializados. Las investigaciones que se incentivan y aprueban son las orientadas a temáticas que conducen a nuevos conocimientos aplicables a las ciencias o a la innovación tecnológica.

Asimismo esta función también incluye las asignaciones financieras destinadas al funcionamiento de varios organismos y programas: Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR); Instituto Nacional del Agua (INA); Fundación Miguel Lillo; y algunos programas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (Prevención Sísmica y Ejecución de Obras de Arquitectura). Adicionalmente, se contemplan los créditos del programa Desarrollo del Plan Antártico -perteneciente al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto-, a partir del cual se llevan adelante actividades de fiscalización en el continente Antártico, contribuyendo a mantener la soberanía de nuestro país en ese sector, como así también se ejecutan proyectos que promueven el desarrollo científico con impacto nacional.

La **función Trabajo** comprende a los programas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social dirigidos a la generación de empleo y capacitación laboral, a la formulación y regulación de la política laboral y de seguridad social y a la regularización del trabajo, además del programa de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, como ente regulador de la Ley N° 24.557 de Riesgos del Trabajo.

Para el año 2013 se profundizarán las estrategias destinadas a la promoción del trabajo decente, al incremento del trabajo registrado y al desarrollo de políticas activas de empleo con eje en la capacitación, la mejora de la empleabilidad y la inserción laboral de los desempleados; y se

continuará con la incorporación de beneficiarios al Seguro de Capacitación y Empleo. Dicho beneficio consiste en una asignación mensual por un lapso no mayor a dos años, con apoyo en la búsqueda activa de empleo, orientación e intermediación laboral, formación, capacitación, entrenamiento y para la finalización de estudios y para emprendimientos individuales y asociativos, a través de las Oficinas de Empleo Municipales y de la Red de Servicios de Empleo. Para el año 2013, se prevé asistir a un promedio de 183.330 beneficiarios mensuales.

Asimismo, proseguirá la implementación del programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo, destinado a jóvenes de 18 a 24 años de edad desocupados y con estudios primarios o secundarios de la educación formal incompletos, con el objeto de generar oportunidades de inclusión social y laboral. Las tareas consisten en diversas capacitaciones relacionadas con las necesidades de cada región sumadas a la posibilidad de finalizar los ciclos educativos primarios y/o secundarios, recibiendo en contraprestación una recompensa dineraria. Se estima la atención de 150.000 beneficiarios mensuales.

En el marco del Sistema Federal de Empleo se prevé continuar con el fortalecimiento de las Oficinas de Empleo Municipales que integran la Red Federal de Empleo. También se brindará asistencia técnica y financiera para el desarrollo de proyectos territoriales de capacitación, se desarrollarán planes sectoriales de calificación y promoción del empleo y se insistirá con la capacitación laboral concentrada en la terminalidad educativa y en la formación profesional. Para el año 2013, se prevé asistir a un total de 520 municipios y a un promedio superior a 65.000 beneficiarios mensuales.

Por último, continuará el programa de Recuperación Productiva (RePro) como paliativo a las firmas en crisis que les permite afrontar las remuneraciones de los trabajadores por un año. El citado programa contribuye a aliviar los efectos negativos de la crisis financiera internacional sobre la producción nacional, decreciendo paulatinamente a medida que se normalizan las condiciones de empleo en las empresas asistidas. En ese marco para 2013 se seguirá asistiendo a diferentes

sectores de la actividad, contribuyendo al sostenimiento del empleo privado y previéndose la atención de más de 550.000 beneficios, con un promedio de 45.833 beneficiarios mensuales.

**PROGRAMAS DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL: METAS FÍSICAS**

Denominación	Unidad de Medida	2011	2012	2013
Asistencia para la Inserción Laboral	Beneficio Mensual	394.313	450.000	650.000
Atención del Seguro de Capacitación y Empleo	Beneficio Mensual	1.650.100	2.061.832	2.200.000
Mantenimiento Empleo Privado	Beneficio Mensual	844.963	700.000	550.000
Asistencia Técnica Proyectos Pago Único	Proyecto Promovido	665	800	800
Incentivos para la Reinserción Laboral	Beneficio Mensual	259.830	430.000	200.000
Empleo Transitorio	Beneficio Mensual	1.403.822	710.000	450.000
Asistencia Financiera a Jóvenes Desocupados	Beneficio Mensual	1.785.515	1.650.600	1.800.000
Asistencia para Capacitación	Institución Asistida	825	460	400
Asistencia Técnica y Financiera para Terminalidad Educativa	Beneficiario	205.053	140.000	130.000
Asistencia Técnico Financiera para Capacitación Laboral	Proyecto Promovido	155	100	60
Asistencia Técnica y Financiera en Formación y Terminalidad Educativa	Municipio Asistido	237	250	175
Asistencia a Trabajadores Desocupados para Desarrollar Proyectos Formativos Ocupacionales	Persona Asistida	174.076	120.000	130.000
Capacitación Laboral	Persona Capacitada	116.930	110.000	100.000
Asistencia Técnica y Financiera para la Gestión Local del Empleo	Municipio Asistido	450	450	520
Orientación Laboral	Persona Orientada	1.008.938	800.000	800.000

Los programas presupuestarios a través de los cuales se materializan las políticas de **Vivienda y Urbanismo**, están íntegramente a cargo, en el ámbito nacional, del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. Entre los créditos presupuestarios más relevantes, se destacan los destinados a financiar las acciones dirigidas a la construcción y mejoramiento de viviendas en todo el país que tienen como objetivo la reducción del déficit habitacional y, a la vez, la generación de nuevos puestos de trabajo. Estas iniciativas se ejecutan, principalmente, a través de los programas presupuestarios Desarrollo de la Infraestructura Habitacional – Techo Digno, Acciones para el Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica, Fortalecimiento Comunitario del Hábitat y Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios, entre los que sobresalen las siguientes líneas de acción: Planes Federales de Construcción de Viviendas - Etapas I y Plurianual; Construcción de Viviendas en Municipios - Etapa I y Plurianual; Construcción de Viviendas – Reconversión Plurianual; Construcción de Viviendas - Techo Digno Plurianual; el Plan Mejoramiento Habitacional “Mejor Vivir”

y el Programa Federal de Integración Sociocomunitaria por Cooperativas y las acciones de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios.

**PLANES DE VIVIENDA A CARGO DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA:  
METAS FÍSICAS**

<b>Denominación</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>
Construcción Viviendas (Vivienda Terminada)	26.937	23.063
Construcción Viviendas (Vivienda en Ejecución)	99.064	93.978
Construcción de Soluciones Habitacionales (Solución Habitacional Terminada)	9.220	10.683
Construcción de Soluciones Habitacionales (Solución Habitacional en Ejecución)	39.739	37.109

Adicionalmente, se prevé continuar con la construcción de Centros Integradores Comunitarios (C.I.C.), en el marco del convenio firmado entre el Ministerio de Desarrollo Social, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, los cuales apuntan a un modelo de gestión pública que mejore la integración y coordinación de políticas de atención primaria de salud y desarrollo social en un ámbito físico común de escala municipal. Para el ejercicio 2013, se estima terminar la construcción de 22 centros.

Con respecto al programa de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios, se prevé continuar con las acciones destinadas a la urbanización o relocalización de las familias que se encuentren en terrenos que no sean aptos para el uso residencial.

Cabe destacar que en el ámbito de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, se concentran diferentes iniciativas destinadas a satisfacer los problemas habitacionales en el ámbito de la Cuenca Matanza – Riachuelo.

También forman parte de esta función las acciones inherentes al programa de Mejoramiento de Barrios (PROMEBA), el que a través de diversas obras (red vial, agua y alcantarillado, energía eléctrica, gas, construcción de vialidad interna, alumbrado público, drenajes pluviales, construcción o mejoramiento de equipamiento urbano) procura mejorar la calidad de vida de la población asentada en barrios con carencia de infraestructura, problemas ambientales y/o de regulación dominial. Cabe destacar que durante 2013 se prevé el mejoramiento de 34 barrios con una cobertura de

aproximadamente 13.376 familias beneficiarias.

A su vez, se prevé la ejecución de obras municipales de urbanismo en las provincias que integran la región del Norte Grande. Entre las obras a financiar se contempla la ejecución de pequeñas obras de saneamiento, drenaje urbano, servicios básicos, pavimentación, mejoramiento de calles y accesos y obras de arquitectura, las cuales están destinadas a fortalecer el desarrollo de la infraestructura básica municipal.

Por último, el Programa de Provisión de Agua Potable, Ayuda Social y Saneamiento Básico (PROPASA) brindará asistencia técnica y financiera a municipios para la ejecución de pequeñas obras de infraestructura básica de saneamiento, tales como provisión de agua potable, desagües cloacales y recolección de residuos, con el propósito de disminuir la aparición de enfermedades de origen hídrico, reducir el nivel de mortalidad infantil y adulta y mejorar las condiciones sanitarias, nutricionales y ambientales. Durante el ejercicio 2013, se prevé asistir a 30 proyectos de saneamiento.

Las asignaciones presupuestarias de la **función Agua Potable y Alcantarillado** están destinadas principalmente a la asistencia financiera a la empresa Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA S.A.) y a las acciones desarrolladas por el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA). También se contemplan las iniciativas realizadas en el marco del programa Recursos Hídricos y de la actividad Emprendimientos Hídricos del Norte Grande del programa Acciones Hídricas y Viales para el Desarrollo Integrador del Norte Grande, las cuales se ejecutan en el ámbito del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

Durante el 2013 continuarán las asignaciones a la empresa AySA S.A. para el financiamiento de gastos operativos y la ejecución de obras de mantenimiento de las plantas y redes de distribución en operación, como así también las obras de expansión previstas en el Plan Director de la empresa,

entre las que se destaca la Planta Potabilizadora de Agua "Paraná de las Palmas".

Por otra parte, a través del Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento (ENOHSA) se continuará financiando la ejecución de obras de infraestructura vinculadas a la expansión de redes de agua potable, cloacas y saneamiento. La ejecución de las obras se realiza tanto en forma descentralizada, mediante transferencias o préstamos a gobiernos provinciales y municipales, como en forma centralizada, a través de la ejecución directa de proyectos de inversión por parte del ENOHSA.

Respecto a la ejecución de obras en forma descentralizada, se proseguirá con la ejecución de aquellas iniciativas correspondientes a los programas: Obras Menores de Saneamiento (PROMES), Plan Agua + Trabajo; Transferencias Especiales; el Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Menores a 50.000 habitantes (PROAS) y el Plan de Agua y Saneamiento para Todos (PAST).

Adicionalmente, una de las iniciativas priorizadas por el ENOHSA es contribuir con el financiamiento de proyectos de agua y saneamiento desarrollados por cooperativas de trabajo en el marco del Programa Ingreso Social con Trabajo “Argentina Trabaja. Mediante esta iniciativa -que se desarrolla en forma conjunta con el Ministerio de Desarrollo Social- se financian gastos de capacitación de los integrantes de las cooperativas de trabajo, la adquisición de insumos y otros gastos de capital asociados con este tipo de obras.

A su vez, dentro de las asignaciones destinadas al ENOHSA se prevé el financiamiento de la construcción de grandes acueductos, cuyos plazos de ejecución son plurianuales.

**ENOHSA: METAS FÍSICAS**

<b>Denominación</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>
Ejecución de Proyectos de Saneamiento para el Mejoramiento del Hábitat- Plan Argentina Trabaja. (Proyecto Terminado)	(*)	(*)	2.127
Habilitación de Obras Menores de Saneamiento (Obra Habilitada)	10	9	35
Expansiones de Agua Potable y Cloaca con Cooperativas de Trabajo (Obra Habilitada)	196	91	40
Habilitación de Obras de Abastecimiento para Pequeños Centros Urbanos - BID VII (Obra Habilitada)	3	7	8
Habilitación de Obras Especiales de Agua Potable y Saneamiento (Obra Habilitada)	4	7	10
Expansión de Redes de Agua y Cloacas -PAST (Obra Habilitada)	251	202	150

(\*) Medición incorporada a mediados de 2012

Respecto a los proyectos de inversión que ejecuta centralizadamente el ENOHSA, se continuarán las obras de infraestructura que posibilitarán expandir la cobertura y mejorar la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento (plantas de tratamiento y de potabilización, emisarios, acueductos y colectores troncales). Entre las obras a realizar en 2013, sobresalen: la Construcción de un Emisario Submarino en la ciudad de Mar del Plata (Buenos Aires); el Sistema Integral de Desagües Cloacales - Gran San Juan (San Juan); el Sistema de Desagües Cloacales - Gran Tucumán (Tucumán); Estación Depuradora de Aguas Residuales en la Ciudad de Mar del Plata (Buenos Aires); Construcción de Sistema de Agua Potable - Concepción del Uruguay (Entre Ríos); la Optimización y la Ampliación del Sistema Agua Potable de la ciudad de San Salvador de Jujuy (Jujuy); y la Construcción del Sistema de Efluentes Cloacales - Campana (Buenos Aires).

Cabe destacar que algunas de las obras a ejecutarse en forma centralizada, están comprendidas en el Programa de Agua Potable y Saneamiento para Centros Urbanos y Suburbanos (PAYS), el cual prevé financiar proyectos tendientes a resolver la problemática sanitaria y de agua potable en los principales centros y aglomerados urbanos del país con una población mayor a 50.000 habitantes.

En el ámbito del programa Acciones Hídricas y Viales para el Desarrollo Integrador del Norte Grande del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, se financiarán obras hídricas (canales, acueductos, diques, etc.) por medio de transferencias a las provincias de Chaco, Jujuy,

Misiones, Santiago del Estero y Tucumán, a fin de resolver los problemas de inundación, contaminación de las fuentes de agua y escasez de servicios de agua potable y para riego.

Con respecto al programa Recursos Hídricos, se destacan las transferencias de capital a gobiernos provinciales y municipales para financiar obras hídricas de saneamiento, control de inundaciones, abastecimiento y drenaje. A su vez, se incluyen las asignaciones presupuestarias para la ampliación y el mejoramiento de la Red Hidrológica Nacional, siendo ésta la más importante fuente de información hidrológica básica, necesaria para la administración racional y el diseño de las políticas de recursos hídricos.

También se prevé asistir financieramente a la Entidad Regulatoria de Agua y Saneamiento y a la Agencia de Planificación para la atención de sus gastos corrientes.

Por último, se prevé financiar diversas obras de agua potable y saneamiento en el ámbito de la Cuenca Matanza Riachuelo, tanto a través de transferencias a AySA, como en el marco del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento y del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

#### **3.2.4. SERVICIOS ECONÓMICOS**

Esta finalidad comprende la formulación y el desarrollo de políticas que estimulan el proceso generador de inversiones. Las acciones llevadas a cabo por distintos organismos de la Administración Nacional, tienen como objetivo facilitar la producción de bienes y servicios significativos para el desarrollo económico. Asimismo, incluye acciones de promoción, regulación y fiscalización de la actividad productiva del sector privado.

**FINALIDAD SERVICIOS ECONÓMICOS**  
En millones de pesos

<b>Funciones</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>
Energía, Combustibles y Minería	47.316,7	43.269,8
Comunicaciones	4.363,5	6.379,6
Transporte	37.833,4	41.429,0
Ecología y Medio Ambiente	2.132,4	2.345,3
Agricultura	3.952,1	4.176,2
Industria	1.727,9	2.068,5
Comercio, Turismo y Otros Servicios	2.527,2	2.637,1
Seguros y Finanzas	231,2	267,0
<b>TOTAL DE GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL</b>	<b>100.084,4</b>	<b>102.572,5</b>

La función **Energía, Combustibles y Minería** incluye las acciones destinadas a asegurar e incrementar el abastecimiento energético, en lo que hace a electricidad y gas, propendiendo a un desarrollo económico sustentable y armónico entre las distintas regiones del país. A su vez, se prevé fomentar las políticas destinadas al uso racional y eficiente de la energía entre todos sus usuarios. Adicionalmente se impulsarán y ejecutarán políticas para el desarrollo de la actividad minera, con el fin de consolidar el crecimiento evidenciado por este sector.

Con el propósito de garantizar la sustentabilidad del suministro de energía eléctrica, se destacan las transferencias previstas a la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A. (CAMMESA), principalmente destinadas a financiar la adquisición de fueloil y gas oil para el abastecimiento de centrales térmicas y la importación de energía eléctrica.

En cuanto a los sistemas de transmisión eléctrica, se incluyen créditos presupuestarios otorgados al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, destinados al tendido de líneas de alta tensión comprendidas en el Plan de Transporte Eléctrico Federal, entre las que sobresalen: las obras complementarias a las líneas NEA-NOA y Comahue- Cuyo; y la línea de 500 KV Pico Truncado- Río Gallegos- Río Turbio- El Calafate (continuando con el tendido entre Puerto Madryn y Pico Truncado). Asimismo, se contempla la asistencia financiera al Fondo Fiduciario del Transporte Eléctrico Federal para la ejecución de obras de esta índole. A su vez, como parte del Plan de Transporte Eléctrico Federal – Etapa II, se prevé la ejecución de obras de tendido de líneas de baja y

media tensión, como así también la construcción y rehabilitación de estaciones transformadoras, a fin de dar una solución a los problemas de abastecimiento y restricciones de transporte.

Además se prevé el financiamiento del tendido de líneas de transmisión de energía eléctrica y obras de repotenciación energética a partir de la firma de convenios con gobiernos provinciales y municipales.

Por otra parte, se contemplan créditos presupuestarios para aplicaciones financieras destinadas a la ejecución de las obras correspondientes a la construcción de las centrales hidroeléctricas Presidente Néstor Kirchner y Gobernador Jorge Cepernic, a construirse sobre el río Santa Cruz.

Adicionalmente se contempla la asistencia financiera a la provincia de Mendoza a los efectos de financiar las obras correspondientes a la Central Hidroeléctrica Portezuelo del Viento.

Se incluyen los fondos destinados a la ampliación de la capacidad de abastecimiento de gasoductos troncales con el fin de proveer a las centrales de generación termoeléctricas y abastecer a usuarios residenciales y comerciales de gas. Asimismo, se prevén fondos para la construcción y ampliación de gasoductos a nivel provincial y municipal.

Por otra parte, se contemplan las asignaciones correspondientes a la ejecución de las obras de suministro de gas natural a usuarios que anteriormente eran abastecidos por gas propano indiluido por red.

La Secretaría de Energía, a través del Consejo Federal de la Energía Eléctrica (CFEE), continuará con la administración del Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior (FEDEI) y del Fondo Subsidiario para Compensaciones Regionales de Tarifas a Usuarios Finales (FCT). El FEDEI tiene como finalidad la realización de obras para generación, transmisión y distribución urbana y rural de la

energía eléctrica, respondiendo a las necesidades provinciales de desarrollo energético. Por otra parte, se contemplan asignaciones para la atención de préstamos a cooperativas de servicios públicos, destinados a financiar proyectos de equipamiento o de infraestructura energética. Los recursos del FCT se destinan a compensar las diferencias tarifarias en los mercados eléctricos provinciales. A su vez, se contempla la asistencia financiera a la provincia de Santa Cruz, en el marco de lo previsto en la Ley N° 23.681.

Por otra parte, se prevé atender los subsidios vinculados a la regularización progresiva del suministro de electricidad y el mantenimiento de las instalaciones en barrios carenciados conforme al Acuerdo Marco firmado con las empresas distribuidoras de electricidad.

A su vez, se contemplan las transferencias destinadas al Fondo Fiduciario para Atender las Necesidades del Gas Licuado de Petróleo (GLP) de Sectores de Bajos Recursos y para la Expansión de Redes de Gas Natural (Ley N° 26.020), cuyo propósito es financiar: la expansión de ramales de transporte, distribución y redes domiciliarias de gas natural en zonas no cubiertas; la adquisición de GLP en envases (garrafas y cilindros) para usuarios de bajos recursos; y garantizar un precio diferencial para el consumo domiciliario de gas licuado de petróleo en garrafas de 10, 12 y 15 kilogramos en hogares de bajos recursos.

Por otra parte, continuarán las transferencias al Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas, creado por la Ley N° 25.565, a través del cual se financian las compensaciones tarifarias, abonadas a distribuidoras o subdistribuidoras zonales de gas natural y gas licuado de petróleo de uso domiciliario, por la aplicación de tarifas diferenciales a los consumos residenciales; y la venta de cilindros, garrafas o gas licuado de petróleo, gas propano comercializado a granel y otros, en las regiones Patagónica, de la Puna y el departamento de Malargüe de la provincia de Mendoza.

Se prevé dar continuidad a las iniciativas llevadas a cabo en el marco del Programa Nacional de Uso Racional y Eficiente de la Energía – PRONUREE, destinadas a mejorar la eficiencia en el consumo energético por parte de los diferentes usuarios, contemplándose, entre otras acciones, la continuidad del recambio masivo de lámparas incandescentes en el alumbrado público de municipios. En el marco de estas acciones, durante el ejercicio 2013 se prevé la asistencia financiera a 35 municipios.

Adicionalmente se contemplan las acciones del Proyecto de Eficiencia Energética, cuyo objetivo es el desarrollo de iniciativas destinadas a incrementar la eficiencia en el uso de la energía en nuestro país, mediante el fomento de un mercado creciente y sustentable de servicios de eficiencia energética, contribuyendo a reducir los costos de la energía y procurar la sustentabilidad en el largo plazo del sector energético argentino.

Se destacan las asignaciones a la empresa Energía Argentina S.A (ENARSA) destinadas principalmente al financiamiento de las acciones del Plan Energía Total, el cual busca dar respuesta al incremento de la demanda energética producto del crecimiento económico registrado en los últimos años; como así también los créditos vinculados a la ejecución de diversas obras de infraestructura energética, entre las que se destaca la construcción del gasoducto del noreste argentino.

Por otra parte, se asistirá a la empresa Nucleoeléctrica Argentina S.A. (NASA) principalmente con el propósito de financiar las obras de prolongación de la vida útil de Embalse, y a la empresa Dioxitek S.A. con el propósito de financiar la instalación de una planta de dióxido de uranio.

Adicionalmente, se prevén las asignaciones al Ente Binacional Yacypetá destinadas a financiar la ejecución de las obras del plan de interconexión vial y ferroviaria entre Argentina y Paraguay; así como las correspondientes a pagos por la cesión a nuestro país de energía eléctrica generada por la central correspondiente a la República del Paraguay. A su vez, se contempla en esta función el financiamiento de gastos operativos inherentes al accionar de la Unidad Especial Sistema de

Transmisión Yacyretá (UESTY).

En cuanto al sector minero, se prevé la asistencia financiera a la empresa Yacimientos Carboníferos Río Turbio, con el propósito de atender gastos operativos, la adquisición de equipamiento y el reacondicionamiento del yacimiento. Adicionalmente, se contemplan aplicaciones financieras destinadas a financiar obras de construcción y puesta en funcionamiento de 2 frentes largos en la mina del yacimiento, que permitirán el sostenimiento integral de derrumbes en forma controlada entre galerías paralelas realizadas en mantos de carbón en el área de explotación actual y en la zona profunda de la mina.

También, se contemplan aplicaciones financieras para obras correspondientes a la construcción de la Central Termoeléctrica a Carbón en la localidad de Río Turbio (provincia de Santa Cruz), la cual tendrá una producción de 240 MW en boca de mina.

A su vez, cabe destacar el programa Formulación y Ejecución de la Política Geológica Minera, a cargo de la Secretaría de Minería, a través del cual se continuará con la cuarta etapa del Plan Nacional de Huellas Mineras, en virtud de su efecto dinamizador de las economías regionales. Por otra parte, se contempla la firma de convenios entre organismos oficiales provinciales, regionales y municipales, entes privados nacionales y/o extranjeros, a los fines de conjugar mutuos intereses para el desarrollo de nuevos emprendimientos mineros en áreas socio-económicamente deprimidas. A su vez, continuarán desarrollándose las acciones vinculadas con el Plan Social para la Minería Artesanal, con el propósito de aprovechar recursos minerales y pétreos en las comunidades locales.

**FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE POLÍTICAS GEOLÓGICAS MINERAS:  
METAS FÍSICAS**

<b>Denominación</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>
Exenciones Impositivas y Arancelarias a Inscriptos en el Régimen de Inversión Minera (Beneficiarios)	16.268	14.178	16.000
Control de Empresas Inscriptas en el Régimen Minero (Auditoría Realizada)	331	331	400
Asistencia Financiera a Microemprendimientos Mineros (Proyecto)	11	11	15
Rehabilitación de Huellas Mineras (Huella Minera Rehabilitada)	25	31	40

A su vez, continuarán las acciones correspondientes al Programa de Gestión Ambiental para una Producción Sustentable en el Sector Productivo (BID 1865 OC-AR), destinado a fortalecer institucionalmente la gestión ambiental minera en el sector público provincial, la incorporación de prácticas ambientales en la actividad ladrillera artesanal, la generación de información geoambiental de base, de interés para el sector minero, y el apoyo a la gestión ambiental de áreas mineras degradadas.

Se incluyen también en esta función los gastos asociados con las acciones llevadas a cabo por el Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR), la Autoridad Regulatoria Nuclear (ARN), el Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS), el Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE) y el Organismo Regulador de la Seguridad de Presas (ORSEP).

Por último, se prevén asignaciones presupuestarias destinadas a promover la generación de energía eléctrica mediante fuentes renovables alternativas (eólica, solar, geotérmica, mareomotriz, entre otras), distintas a las predominantes en la matriz energética actual.

En la **función Comunicaciones** las mayores asignaciones presupuestarias están vinculadas con las transferencias dirigidas a la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales (AR-SAT), a Radio y Televisión Argentina S.E. y a TÉLAM S.E., y los créditos asignados a la Comisión Nacional de Comunicaciones, a la Comisión Nacional de Energía Atómica y a la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual.

Durante 2013 se continuará con la implementación del Plan Nacional de Telecomunicaciones “Argentina Conectada”, creado por el Decreto N° 1.552/2010, que tiene entre sus ejes estratégicos la inclusión digital; la optimización del uso de espectro radioeléctrico; el desarrollo del servicio universal; la producción nacional y generación de empleo en el sector de las telecomunicaciones; la capacitación e investigación en tecnologías de las comunicaciones; la infraestructura y la conectividad.

Respecto a las asistencias financieras a la empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. (AR-SAT), las mismas están principalmente destinadas a la atención de los gastos correspondientes a la implementación del Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre (SATVD-T) y el desarrollo del Sistema Satelital Geoestacionario Argentino de Telecomunicaciones (SSGAT). Asimismo, se contemplan las erogaciones para el desarrollo, implementación y operación de la Red Federal de Fibra Óptica (REFEFO) que servirá de plataforma a los distintos Programas que comprenden el Plan Nacional de Telecomunicaciones “Argentina Conectada”, tales como el SATVD-T, el Programa Conectar Igualdad.com.ar y el desarrollo de la Agenda Digital (Decreto N° 512/2009).

Por otra parte, las asignaciones a Radio y Televisión Argentina S.E. (RTA S.E.) están destinadas a la atención de los gastos operativos y de equipamiento. Cabe destacar que esta sociedad estatal tiene a su cargo la administración, operación, desarrollo y explotación de los servicios de radiodifusión sonora y televisiva del Estado Nacional, incluyendo entre ellos Canal 7 y Radio Nacional. Adicionalmente se contemplan las asignaciones presupuestarias destinadas a la asistencia financiera a la empresa pública TÉLAM S.E.

A través de la Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC) se continuarán llevando a cabo las acciones referidas al control de las empresas telefónicas y de servicios postales, con el propósito de verificar el cumplimiento de la normativa vigente por parte de los operadores del mercado postal y

telegráfico; como así también el control y la administración del espectro radioeléctrico, sancionando a los prestadores que se encontrasen ocupando dicho espectro en forma ilegal o irregular. Por otra parte, la CNC continuará colaborando en el proceso de implementación y desarrollo del Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre y el Plan Nacional de Telecomunicaciones “Argentina Conectada”.

En el marco de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual se desarrollarán las acciones de monitoreo de las emisiones de los servicios de radiodifusión, en lo concerniente a su programación y contenidos. A su vez, se realizarán inspecciones a estos servicios con el objeto de controlar el cumplimiento de los aspectos normativos de la actividad y se continuará con la administración de licencias de radio AM, FM, canales de TV abiertos y servicios complementarios. Asimismo, continuarán las acciones de formación y capacitación de los profesionales de la radiofonía a través del Instituto Superior de Enseñanza Radiofónica (ISER).

En el ámbito del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, se contemplan la atención de los gastos a cargo del Consejo Asesor del Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre, asociados con el desarrollo de las plataformas de transmisión y recepción del SATVD-T y las acciones del Plan Operativo de Fomento y Promoción de Contenidos Audiovisuales Digitales. Por otra parte, se incluyen los créditos presupuestarios asociados a la implementación del Plan Nacional Argentina Conectada y al Plan Nacional de Igualdad Cultural, el cual tiene como objetivo generar las condiciones tecnológicas y de infraestructura que garanticen la igualdad de oportunidades en el acceso, la producción y la difusión de los bienes y servicios culturales, de forma federal e inclusiva.

Asimismo, se atienden los gastos correspondientes a la Secretaría de Comunicaciones, cuyas iniciativas a desarrollar para el ejercicio 2013 están destinadas principalmente a: continuar con la implementación del Servicio Universal de Telecomunicaciones; analizar los diferentes avances tecnológicos que puedan determinar la adecuación de políticas inherentes a su competencia;

afianzarse como autoridad de aplicación de las normas vinculadas con las telecomunicaciones y actividades postales, analizando y actualizando el cuerpo normativo, facilitando así su cumplimiento; eliminar los obstáculos que se oponen al conocimiento, a la participación de la comunidad y al acceso a oportunidades económicas de los sectores más relegados de la sociedad a través del uso de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC's); y recuperar, fortalecer y poner operativa la Red Nacional de Centros Tecnológicos Comunitarios.

Por otra parte, a través de la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios se llevan a cabo diversos proyectos de inversión en materia de políticas de comunicaciones, destacándose la construcción de la Torre Única de Telecomunicaciones del área metropolitana. Esta torre tiene por finalidad albergar al Centro Integrador de Telecomunicaciones para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el conurbano bonaerense y en la misma se concentrará el equipamiento de radiocomunicaciones -contando con un importante número de antenas- con el objetivo de prestar un servicio global a emisoras de radio, televisión digital y sistemas de microondas. Por otra parte, también se prevé el financiamiento de obras de refacción y refuncionalización del edificio de Canal 7.

A su vez, en el ámbito de la Comisión Nacional de Energía Atómica se contemplan las erogaciones asociadas a la implementación de carreras vinculadas a las telecomunicaciones a cursarse en el Instituto Balseiro, destacándose las asignaciones correspondientes a gastos de construcción y el equipamiento de las instalaciones.

Por último, se incluyen en esta función las asistencias financieras a la Radio Universidad Nacional del Litoral y al Servicio de Radio y Televisión de la Universidad de Córdoba, para la atención de gastos operativos y de equipamiento.

Dentro de la **función Transporte**, las mayores asignaciones presupuestarias están destinadas a inversiones en las redes viales, nacionales, provinciales y municipales, comprendiendo, además, las asistencias financieras a empresas públicas de transporte y a operadores privados.

Se destacan las asignaciones presupuestarias de la Dirección Nacional de Vialidad, organismo encargado de administrar la Red Troncal Nacional de caminos y, dentro de ella, la Red Federal de Autopistas, llevando a cabo las tareas de mantenimiento, mejoramiento y construcción necesarias para brindar al usuario de las rutas seguridad en el tránsito y economía de transporte.

Entre otras obras sobresalen los trabajos en la Ruta Nacional N° 14 Gualeguaychú - Paso de los Libres, la Ruta Nacional N° 40 (tramos Rospentek - Güer Aike - Rospentek - El Zurdo, Bajo Caracoles - Tres Lagos, Malargüe - Límite con Neuquén - Barrancas y San Carlos Cachi Dársena, El Sosneado Pareditas - Mendoza), la Ruta Nacional N° 3 Estabilización Cerro Chenque, Ruta Nacional N° 22 Chichinales - Neuquén, la Ruta Nacional N° 23 tramos Comallo – Pilcaniyeu Viejo y Clemente Onelli - Comallo, la Ruta Nacional N° 73 Anguinán - Empalme Ruta Nacional N° 75 Secciones I y II, la Ruta Nacional N° 16 Corredor Bioceánico tramo Metán - Avia Terai, la Ruta Nacional N° 8 Autopista Pilar-Pergamino tramos 2, 5 y 6, la Ruta Nacional N° 19 tramo San Francisco – Córdoba, la Ruta Nacional N° 158 Autovía San Francisco – Río Cuarto, la Ruta Nacional N° 9 Autovía tramo Puente Paraguay - Yala, la Ruta Nacional N° 9 Villa del Totoral – Límite con Chile, la Ruta Nacional N° 86 Posta Cambio Zalazar - Límite con Salta, la Ruta Nacional N° 3 Estabilización Cerro Chenque, Ruta Nacional N° 9 Autopista Rosario- Córdoba Sección III, la Ruta Nacional N° 18 Tramos I, II, III y IV y la Autopista Camino del Buen Ayre tramo Acceso Oeste Autopista Buenos Aires – La Plata.

**INFRAESTRUCTURA VIAL: PRINCIPALES METAS FÍSICAS**

Programa/ Meta	2011	2012	2013
	Kilómetros	Kilómetros	Kilómetros
<b>Mantenimiento</b>			
Mantenimiento por Administración	8.173	8.400	4.331
Mantenimiento por Convenio con Provincias	5.879	4.707	4.672
Señalamiento de Rutas (kilómetro señalado)	5.696	1.809	29.600
Mantenimiento por Sistema Modular	945	1.198	2.444
Obras de Seguridad Vial (km. terminados)	525	37	528
Obras de Conservación Mejorativa (km. terminados)	1.719	3.323	993
<b>Construcciones</b>			
Obras por Convenio con Provincias (km. terminados)	75	202	80
Obras de Mejoramiento y Reposición de Rutas (km. terminados)	582	1.857	769
Sistema de Contratos de Obra, Mantenimiento y Gestión Vial (*)	-	152	610
Mejoramiento y Reconstrucción en Puentes (metros terminados)	530	1.352	1.646
<b>Recuperación y mantenimiento</b>			
Recuperación y Mantenimiento de Mallas Viales (CReMa I)	560	462	140
Recuperación y Mantenimiento de Mallas Viales (CReMa II)	921	452	0
Recuperación y Mantenimiento de Mallas Viales (CReMa III)	4.531	3.875	4.571
Recuperación y Mantenimiento de Mallas Viales (CReMa IV)	4.228	5.156	10.322
Recuperación y Mantenimiento de Mallas Viales (CReMa V)	0	258	8.706
<b>Corredores Viales Concesionados</b>			
Obras en Corredores Viales Concesionados (km. terminados)	143	4.342	1.813

(\*) Meta incorporada en 2012 en reemplazo de Concesión sin Peaje (COT)

A su vez se incluyen las acciones del Órgano de Control de Concesiones Viales, organismo desconcentrado dependiente de la Dirección Nacional de Vialidad, que fiscaliza el cumplimiento de obligaciones establecidas en los contratos de concesión en lo referente a la construcción, explotación, mantenimiento y prestación de servicios a los usuarios. Asimismo concreta la contratación y ejecución de trabajos o servicios que revistan carácter de obra pública vial.

Entre las obras se destacan las iniciativas vinculadas con los Corredores Viales Nacionales (Nº 1, Nº 2, Nº 3, Nº 4, Nº 5, Nº 6, Nº 7 y Nº 8), que comprenden obras de reacondicionamiento de infraestructura u obras nuevas de ampliación de capacidad y seguridad, destacándose los trabajos en las Rutas Nacionales Nº 3, Nº 205, Nº 226, Nº 252, Nº 5, Nº 188, Nº 7, Nº 18, Nº 19, Nº 34, Nº 38, Nº 193, Nº 9AU, Nº A012, AU Rosario Córdoba, Nº 11, Nº 16, Nº 8, Nº 33 y Nº 36.

Para el ejercicio 2013 la Secretaría de Obras Públicas prevé continuar con el financiamiento de planes de obras menores y de infraestructura urbana en municipios del interior del país. A su vez, en el marco del programa Acciones Hídricas y Viales para el Desarrollo Integrador del Norte Grande, se

contemplan créditos presupuestarios para transferencias de capital a gobiernos provinciales, destinadas a financiar obras viales en las provincias del norte argentino.

Asimismo, se prevé la ejecución de obras de mejoramiento, ampliación y rehabilitación de la red vial provincial, vinculando áreas productivas locales con la red vial nacional, con el propósito de contribuir al fortalecimiento de la recuperación económica y social de las provincias.

Respecto al transporte ferroviario, esta función comprende las asignaciones destinadas a la atención de gastos corrientes a cargo de las empresas Ferrocarril General Belgrano S.A., Operadora Ferroviaria S.E. y Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E, la cual también recibirá asistencia financiera para la ejecución de diversas obras de infraestructura.

Por otra parte, se ejecutarán las obras correspondientes al Proyecto de Transporte Urbano de Áreas Metropolitanas de la Argentina, contemplando emprendimientos en las provincias de Buenos Aires, Mendoza, Misiones y Tucumán. El propósito de estas iniciativas es mejorar la calidad y la sostenibilidad del sistema de transporte en las áreas metropolitanas.

Se prevé la modernización del sistema ferroviario nacional a través de la adquisición de material rodante a partir de convenios suscriptos con la República Popular China y el Reino de España.

Adicionalmente, se contemplan asignaciones para el financiamiento de gastos de explotación de las empresas concesionarias del servicio metropolitano e interurbano del transporte ferroviario, como así también obras de infraestructura vial, adquisición y reparación de material rodante y electrificación de vías, entre otras, en el marco del Programa de Obras, Trabajos Indispensables y Adquisición de Bienes (Decreto N° 1.683/2005 y normas modificatorias) destinados a los servicios de transporte ferroviario de carga y pasajeros como así también en la línea de subterráneos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

A su vez, cabe mencionarse las transferencias al Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte como fuente complementaria principalmente de los recursos del Régimen de Compensaciones Complementarias (RCC) y del Régimen de Compensación Complementaria Provincial (CCP).

Adicionalmente, se prevé continuar con la implementación del Sistema Único de Boleto Electrónico (S.U.B.E) en el transporte público automotor, subterráneo y ferroviario del Área Metropolitana de Buenos Aires.

Por otra parte, la Comisión Nacional de Regulación del Transporte instrumentará los mecanismos necesarios para garantizar la fiscalización y el control del sistema de transporte automotor y ferroviario de pasajeros y cargas, incluyendo las tareas de control y regulación de las terminales de ómnibus de larga distancia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la ciudad de Mar del Plata. Adicionalmente, se atenderán las responsabilidades emergentes de la Ley N° 26.352, a través de la cual se crearon las sociedades Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado (ADIF S.E.) y Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (SOF S.E.).

A su vez, la Subsecretaría de Transporte Automotor prevé llevar a cabo acciones en materia de seguridad como así también realizar las tareas de control del sistema de emisión y seguimiento de la carta de porte y de los requisitos establecidos en la Ley de Transporte Automotor de Cargas (Ley N° 24.653) y de las normas reglamentarias del transporte automotor de granos y ganados.

Asimismo, se destacan las asignaciones destinadas a lograr la provisión de gas oil a precio diferencial al transporte público automotor de pasajeros, con el propósito de compensar parte de los costos de explotación de este servicio.

Respecto al transporte naval, la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables prevé ejecutar y

controlar las políticas y planes referidos al desarrollo portuario; y optimizar el dragado, señalización y mantenimiento de las vías navegables troncales. Asimismo, en el año 2013, se prevé ejecutar, entre otros, los siguientes proyectos de inversión: la Reconstrucción de Escollera Sudeste entre Km. 5.400 y 7.700 del Canal de Acceso al Puerto de La Plata (provincia de Buenos Aires); la Reparación de Pilotes Macizos del Muelle Almirante Storni (provincia de Chubut); la Reparación del Puerto Rosario Costanera (provincia de Santa Fe); las obras en Puerto de Comodoro Rivadavia (provincia de Chubut); y las obras de Frente en Muelles de Silos de Puerto Barranqueras (provincia de Chaco).

Adicionalmente, se prevé la asistencia financiera para la ejecución de otras obras de modernización de la infraestructura portuaria, como así también tareas de dragado. Además se ejecutarán políticas, planes y programas que favorezcan el desarrollo de la marina mercante y de la industria naval nacional. En otro orden, se contemplan las asistencias financieras a la Comisión de Coordinación Interjurisdiccional y al Comité Intergubernamental del Programa Hidrovía Paraguay-Paraná.

En cuanto a las políticas del transporte aerocomercial, se destacan las asignaciones relacionadas con el financiamiento de gastos operativos de las empresas Aerolíneas Argentinas S.A. y Austral Líneas Aéreas – Cielos del Sur S.A. y sus empresas controladas Jet Paq S.A., Aerohandling S.A. y Optar S.A. con el fin de garantizar la prestación, ampliación y mejoramiento de sus servicios.

En materia de actividades de regulación y control del transporte aéreo, se contemplan las acciones correspondientes a la Administración Nacional de la Aviación Civil (ANAC), responsable de las tareas de regulación, fiscalización y administración de la aviación civil; y del Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA), responsable de llevar a cabo las acciones necesarias para asegurar la operación confiable de los servicios e instalaciones aeroportuarias, de acuerdo con las normas nacionales e internacionales.

Por otra parte, en el ámbito del ORSNA se ejecutarán obras de inversión con los recursos

provenientes del Fideicomiso de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Aeropuertos, destinado al mejoramiento de la infraestructura del Sistema Nacional de Aeropuertos.

A través de la Fuerza Aérea Argentina se prevé fomentar el desarrollo de rutas de transporte aéreo de especial interés para la Nación, y complementar rutas comerciales de transporte de pasajeros y cargas escasamente explotadas por operadores privados. Además, y bajo el ámbito de la Fuerza Aérea, la Dirección General de Control de Tránsito Aéreo tiene a su cargo el control de la prestación de los servicios de navegación aérea que, anteriormente, se encontraban a cargo de la Administración Nacional de Aviación Civil. Por otra parte, el Servicio Meteorológico Nacional continuará prestando los servicios públicos de pronóstico y asesoramiento en materia meteorológica.

Por último, la Subsecretaría de Planificación Territorial de la Inversión Pública del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, prevé llevar a cabo estudios e investigaciones con el propósito de optimizar la conectividad fronteriza entre nuestro país y la República de Chile, la República Federativa del Brasil y la República del Paraguay; como así también evaluar el potencial productivo del Paso Internacional El Pehuenche que une nuestro país con la República de Chile. Adicionalmente, se contemplan los gastos asociados al Plan de Fortalecimiento Institucional de esta Subsecretaría.

En la función **Ecología y Medio Ambiente** se incluyen los programas destinados a controlar y conservar los recursos naturales y el medio ambiente, de forma tal que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer el uso de los recursos para las generaciones futuras. Se contemplan, de igual manera, aquellos relacionados con el tratamiento de residuos peligrosos, residuos sólidos urbanos y la prevención de la contaminación del aire, el agua y el suelo.

Durante 2013 se procurará realizar acciones que favorezcan el enriquecimiento y la conservación de los bosques, de acuerdo a la Ley N° 26.331 de Protección Ambiental de los Bosques Nativos. En este

sentido se seguirá avanzando, en el marco del Consejo Federal de Medio Ambiente, en un esquema de distribución de subsidios para financiar proyectos de conservación y fomento de áreas boscosas. De acuerdo a este marco normativo, las provincias deben contar con un plan de ordenamiento territorial aprobado por sus respectivas legislaturas, a los fines de acceder a la ayuda financiera.

La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, autoridad nacional de aplicación de la aludida norma, realizará además acciones referidas a la conservación de la biodiversidad, al cumplimiento del Plan Nacional de Manejo del Fuego, al desarrollo sostenible de los recursos naturales, a la lucha contra la desertificación y a la conservación del suelo.

Por otra parte, se establecerá un marco adecuado para la implementación de Sistemas de Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos en las provincias y en los municipios turísticos, la construcción de centros de disposición final, el saneamiento o la clausura de basurales a cielo abierto y la reinserción social de los trabajadores informales del sector.

Durante 2013 se continuará con el Plan Nacional de Reconversión Industrial que conjugará un trabajo interdisciplinario, donde Estado, particulares, ONGs y profesionales convergen todos sus esfuerzos para empezar a construir industrias ambientalmente responsables. El desafío prioritario será reducir la contaminación y la generación de residuos industriales, contribuyendo a recuperar en el mediano y largo plazo los recursos naturales y mejorar la calidad de vida de los habitantes, sin menoscabar las fuentes de trabajo existentes y adoptando progresivamente la responsabilidad en el cuidado social y ambiental.

Por otra parte, el Servicio de Apoyo a la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo continuará impulsando el Programa Integral de Cuenca Matanza Riachuelo mediante la ejecución de obras cuyos objetivos atañen al control y la regulación de las actividades industriales de la cuenca, así como el saneamiento y la recuperación de la calidad ambiental, en lo referente al agua, suelo y aire.

Las obras permitirán que más de 1.000.000 de habitantes accedan al agua potable y más de 480.000 pobladores a un sistema cloacal.

Asimismo, se seguirán implementando otras acciones referidas a la fiscalización de establecimientos industriales y de servicios, construcción de nuevas viviendas, limpieza de márgenes, caminos costeros recuperados, basurales clausurados y erradicados, buques reflatados y retirados. Además, se prevé brindar a las industrias radicadas las herramientas técnicas y económicas para la transformación de los procesos productivos hacia nuevas tecnologías sustentables, principalmente a través del financiamiento obtenido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (préstamo BIRF N° 7706-AR/OC).

**ACCIONES SOBRE RECURSOS NATURALES: PRINCIPALES METAS FÍSICAS**

Denominación	Unidad de Medida	2011	2012	2013
<b>Planificación y Política Ambiental</b>				
Certificados de Valor Internacional Especies Amenazadas	Certificado Expedido	1.412	1.300	1.300
Desarrollo de Proyectos Forestales	Proyecto Promovido	6	60	80
<b>Promoción del Desarrollo Sustentable</b>				
Asistencia Financiera a Empresas para Proyectos de Reversión Industrial (*)	Empresa Asistida	(*)	44	430
Asistencia Técnica a Proyectos de Adecuación Ambiental (*)	Proyecto Asistido	(*)	437	428
<b>Coordinación de Políticas Ambientales</b>				
Capacitación en Temáticas y Normativas Ambientales	Persona Capacitada	60	70	75
Estudios Técnicos de Factibilidad	Proyecto en Ejecución	4	20	25
<b>Control Ambiental</b>				
Certificación Ambiental a Operadores, Generadores y Transportes de Residuos Peligrosos	Certificado Expedido	250	300	300
Movimientos Transfronterizos de Residuos Peligrosos	Autorización Otorgada	1.173	1.173	1.200
Control de Emisiones Gaseosas en Automotores Cero Kilómetro	Vehículo Controlado	488	488	668
<b>Programa Saneamiento Integral Cuenca Matanza Riachuelo</b>				
Inspección a Industrias	Inspección	8.822	4.800	10.000
Desarrollo de Planes de Reversión Industrial	Plan	289	182	300
<b>Desarrollo Sustentable de la Cuenca Matanza - Riachuelo (BIRF 7706-AC)</b>				
Educación Ambiental	Escuela Asistida	(**)	(**)	50

(\*) Medición incorporada para el ejercicio 2012

(\*\*) Medición incorporada para el ejercicio 2013

Por otra parte, durante 2013 seguirán implementándose acciones tendientes al cumplimiento del fallo de la Corte Suprema de Justicia “Mendoza, Beatriz Silva y otros c/Estado Nacional y otros s/ daños y perjuicios; daños derivados de la contaminación ambiental del Río Matanza Riachuelo”, de manera de

asegurar el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes de su área de influencia.

En otro orden la Administración de Parques Nacionales continuará la ejecución del Convenio de Préstamo con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF N° 7520/AR - Áreas Protegidas y Conservación de Corredores), a los fines de la conservación de muestras representativas de las ecorregiones argentinas, de su biodiversidad y de los procesos naturales que aseguren su viabilidad a largo plazo, la preservación de los componentes culturales y los procesos que dieron forma a los ecosistemas.

Por otra parte, se consolidará el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, promoviendo la declaración de nuevas unidades de conservación como el Parque Nacional Bosques Petrificados de Jaramillo y la Reserva Nacional Pizarro e impulsando la creación de El Impenetrable (Chaco), Somuncurá (Río Negro), Río Bermejo (Chaco y Formosa), Meseta del Lago Buenos Aires (Santa Cruz), Interjurisdiccional Mariano Makenke, e Interjurisdiccional Isla Pingüino, entre otras.

También se implementará el Sistema de Reservas Naturales de la Defensa conjuntamente con el Ministerio de Defensa de la Nación en las reservas naturales militares Isla El Tala, Garabato y Baterías y se gestionará la cesión de tierras municipales con el objeto de incorporar infraestructura y servicios a los distintos parques nacionales.

En la **función Agricultura** se incluyen las asignaciones presupuestarias para la formulación y ejecución de políticas de promoción, regulación y fiscalización de las producciones agrícola, ganadera, avícola, cunícola, apícola, ictícola, forestal y de alimentos; promoviendo la inserción de la producción nacional en los mercados externos y un mayor nivel de competitividad de la actividad agropecuaria y agroindustrial. En tal sentido, también se tenderá a fomentar la incorporación de tecnología en la actividad agropecuaria, en el marco de la sostenibilidad ambiental de las cadenas agroalimentarias, agroindustriales y agroenergéticas.

Las acciones en el marco de esta función se desarrollan a través de los programas a cargo del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (MAGyP) y sus organismos descentralizados: el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), el Instituto Nacional de Semillas (INASE) y el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP).

Entre las previsiones para 2013, es de destacar la continuidad en la implementación del “Plan Estratégico Agroalimentario y Agroindustrial (PEA) 2010-2020” el cual establece los lineamientos para el sector, poniendo énfasis en la defensa de la agroindustria como motor del desarrollo, impulsando mayores niveles de asociativismo y cooperativismo. El Plan promueve, a partir de la integración de todos los actores de la cadena productiva, la combinación virtuosa de los recursos naturales con la ciencia, la tecnología y el trabajo de los productores rurales, posibilitando de esta forma avanzar en la industrialización de la ruralidad creando valor en origen; favoreciendo al mismo tiempo el desarrollo con equidad territorial, inclusión social y sustentabilidad ambiental.

El PEA prevé, entre otros objetivos, alcanzar para el año 2020 una producción de más de 160 millones de toneladas de granos y una superficie sembrada de 42 millones de hectáreas, un stock bovino de 54 millones de cabezas, y una producción de 18,3 millones de litros de leche.

Asimismo, se prevé continuar con la implementación del “Plan Estratégico 2005-2015 para el desarrollo de la Biotecnología Agropecuaria”, con el objetivo de que la biotecnología moderna se constituya en un componente integrado a todas las ramas de la producción agropecuaria, contribuyendo así a la mayor productividad con autosuficiencia tecnológica, al cuidado del medio ambiente y de la calidad de vida. Asimismo se pretende, a partir de estas herramientas, propiciar el surgimiento y desarrollo de pequeñas y medianas empresas (PyMEs) nacionales de base biotecnológica, como así también consolidar las bases productivas de las empresas ya existentes.

A continuación se exponen algunas de las metas físicas previstas más relevantes para el ejercicio 2013 en la jurisdicción del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y sus organismos descentralizados.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA  
Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS: METAS FÍSICAS**

Denominación	Unidad de Medida	2012	2013
Asistencia Financiera a Productores Forestales	Hectárea Forestada	60.000	80.000
Asistencia Técnica a Productores Vitivinícolas (PROVIAR)	Productor Asistido	(*)	400
Asistencia Técnica a Pobladores Rurales (PRODEAR)	Beneficiario	(**)	2.000
Asistencia Técnica a Pobladores Rurales (PRODERPA)	Beneficiario	(**)	600
Asistencia Técnica a Pobladores Rurales (PRODERI)	Beneficiario	(**)	500
Construcción de Drenajes y Rehabilitación de Canales de Riego	Kilómetro	93	123
Construcción de Caminos Rurales	Kilómetro	162	162
Tendidos Eléctricos en Zonas Rurales	Kilómetro	597	700
Certificación de Semillas	Bolsa Certificada	32.500.000	35.000.000
Certificación Sanitaria de Productos Alimenticios y Animales de Exportación e Importación	Certificado Expedido	38.000	31.000
Fiscalización de la Faena de Especies Mayores	Animal	15.300.000	12.000.000
Fiscalización de la Faena de Especies Menores	Animal	550.000.000	440.000.000
Fiscalización de Alimentos de Origen Pesquero, Lácteo y Apícola	Tonelada	887.000	630.000
Autorización del Tránsito Animal	Certificado Expedido	1.796.000	2.383.560

(\*) Medición incorporada para 2013.

(\*\*) Medición incorporada durante el transcurso de 2012.

Para 2013 el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, prevé: atender la emergencia agropecuaria a través de distintas acciones de asistencia y apoyo (como ser, a través del subsidio parcial de seguros agropecuarios, realización de obras como diques y canales de riego); establecer mecanismos financieros de ayuda al productor agropecuario (bonificación de tasas de interés de créditos y compensaciones en los casos de oscilaciones negativas abruptas de precios de la producción primaria sectorial); promover el desarrollo forestal por medio de ayudas económicas a

productores foresto-industriales -Ley N° 25.080-; ejecutar iniciativas destinadas al desarrollo productivo de las economías regionales, promoviendo la agroindustria y el desarrollo de las cadenas agroalimentarias; trabajar en el marco del Plan de Acción Nacional para la Prevención, Desaliento y Eliminación de la Pesca Ilegal; avanzar en el otorgamiento del sello de calidad "Alimentos Argentinos, una elección natural" y promover el desarrollo de la actividad cunícola, avícola, porcina, equina y ovina, como así también incentivar el desarrollo de la agricultura orgánica y el comercio derivado de la misma.

Asimismo, se continuará impulsando la reconversión e integración agroindustrial de la pequeña y mediana empresa rural a través del Programa Cambio Rural, se brindará asistencia a pequeños productores a través del Proyecto de Desarrollo Rural de la Patagonia (PRODERPA), el Programa de Desarrollo Rural de Áreas Rurales (PRODEAR) y el Programa de Desarrollo Rural Incluyente (PRODERI). A partir de estas acciones se prevé reducir la vulnerabilidad económica y ambiental de la población rural pobre, como así también incrementar las capacidades productivas regionales en el marco de un desarrollo sustentable. Adicionalmente, se continuará con la ejecución del Proyecto de Integración de Pequeños Productores a la Cadena Vitivinícola (PROVIAR – BID N° 2.086/OE-AR) y se prevé el financiamiento de la Corporación Andina de Fomento (CAF) para incrementar la competitividad del Sector Azucarero en el Noroeste Argentino.

Para 2013 se prevé financiar el desarrollo de servicios agropecuarios provinciales en el marco del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP), a efectos de aumentar la productividad, la competitividad y los volúmenes de venta -nacional e internacional- de los medianos y pequeños productores, emprendedores y empresarios rurales. En este sentido, se continuará financiando proyectos de inversión pública, social y ambientalmente sustentables, incrementando la cobertura y calidad de la infraestructura total y de los servicios agroalimentarios.

Por otra parte, se incluyen en esta función las asignaciones financieras destinadas a: la atención del Fondo Nacional para la Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios (FONEDA) - Ley N°

26.509-; la atención del Plan Federal del Bicentenario de Ganados y Carnes (Resolución N° 24/2010 del MAGyP) para el desarrollo de la cadena de carnes bovinas y el incremento del stock ganadero; el financiamiento de acciones para el desarrollo rural y la agricultura; las asignaciones para la bonificación de tasas de interés de créditos a productores agropecuarios; las transferencias al Fondo Fiduciario de Promoción Ovina; la atención del Fondo Algodonero; la asistencia financiera a productores tamberos; y la atención del Régimen de Recuperación, Fomento y Desarrollo de la Actividad Caprina.

Durante el año 2013, el SENASA continuará fortaleciendo la vigilancia, detección, prevención, control y erradicación de enfermedades y zoonosis, propendiendo a la mejora del stock ganadero nacional. Asimismo, se prevendrá el ingreso de enfermedades exóticas, emergentes o de alta difusión, estableciendo requisitos zoosanitarios para la importación y el tránsito internacional de animales y/o mercancías; y se fortalecerá el sistema de vigilancia epidemiológica. Por otra parte, se potenciará la detección temprana de plagas, minimizando riesgos mediante el establecimiento de requisitos cuarentenarios y controlando la importación y movimiento de vegetales para su seguridad fitosanitaria. En cuanto a inocuidad y calidad agroalimentaria: se continuará adaptando normas y tareas de inspección y certificación, a los requerimientos sanitarios de los países de mayor exigencia sanitaria, ampliando de esa forma los destinos de exportación; se continuará con el control de fronteras, barreras internas y tráfico federal; y se adaptará a los estándares internacionales el Plan de Residuos, Control e Higiene en Alimentos. En lo que respecta a agroquímicos, productos veterinarios y alimentos se continuará actualizando la legislación vigente, adecuando la producción y el control de los productos a los estándares internacionales y se consolidará el sistema de auditorías, mediante la evaluación de instalaciones, procesos y controles de calidad para exportación.

A través del INIDEP se desarrollarán las acciones de generación y adaptación de conocimientos, información, métodos y tecnologías para el desarrollo, la utilización y la conservación de las pesquerías argentinas, propendiendo a la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad. En

este sentido, se continuará evaluando el estado de explotación de los recursos pesqueros, atendiendo a la creciente demanda de información científica para el manejo y la utilización sustentable de los mismos; y se procurará la generación y adaptación de tecnologías que promuevan el desarrollo, utilización y conservación de los recursos marinos costeros, de plataforma y oceánicos.

El INASE continuará brindando las garantías técnico - jurídicas para que el mercado de semillas se desarrolle en un marco de transparencia y competitividad, garantizando los derechos del obtentor, la disponibilidad de variedades y el cumplimiento de las normas de bioseguridad para los materiales vegetales genéticamente modificados. Para 2013 se prevé: continuar con el registro de títulos de propiedad de las nuevas creaciones citogenéticas a través del Registro de Propiedad de Cultivares y administrar los Registros de Comercio y Fiscalización de Semillas, de Usuarios de Semillas de Soja y Trigo, y de Viveros Cítricos y Forestales; entre otras acciones.

La **función Industria** tiene por objetivo principal el fortalecimiento de la industria nacional y el consecuente incremento de la competitividad internacional de los productos locales a partir de la agregación de valor en todas las cadenas productivas. En ese sentido, se prevé continuar implementando acciones tendientes a mejorar la eficiencia productiva, la innovación, el diseño, y la investigación y desarrollo, con miras a la generación de trabajo local genuino, a partir de la recomposición del entramado productivo local.

A su vez, la función comprende la regulación, el control y el incentivo a la actividad industrial realizada por el sector privado; la realización de tareas productivas industriales por parte del sector público nacional y la administración de subsidios diversos a empresas del sector industrial con miras a la integración del tejido productivo nacional, como así también, al desarrollo de productos innovadores.

Los objetivos de lograr una sociedad más justa y con igualdad de oportunidades, se verán fortalecidos a partir de una industria nacional fuerte y competitiva que genere más y mejor trabajo. En tal sentido, se continuará con la implementación del “Plan Estratégico Industrial (PEI) 2020”, el cual

prevé alcanzar en el año 2020 exportaciones por 167.000 millones de dólares e importaciones por 139.000 millones de dólares, como así también reducir la tasa de desempleo al 5%, con la creación de 1.500.000 puestos de trabajo, y llegar a un nivel de inversión del 28% sobre el Producto Bruto Interno (PBI).

En el marco de la promoción y fomento del dinamismo de las economías regionales, se continuará brindando a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas una serie de herramientas orientadas a su fortalecimiento y a la diversificación de su producción, con el objetivo de recuperar el tejido productivo sectorial y nacional, y avanzar en el proceso de sustitución de importaciones. Tales instrumentos comprenden la asistencia técnica y financiera; el impulso a la cooperación, asociatividad y complementación entre productores; y la articulación entre actores vinculados a las distintas cadenas de valor.

Se incluyen en la función los gastos relativos al fomento de las micro, pequeñas y medianas empresas a cargo de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional; la ejecución de los distintos instrumentos, incentivos y regímenes de promoción industrial que administra la Secretaría de Industria; los gastos de la Dirección General de Fabricaciones Militares, del Instituto Nacional de Vitivinicultura y del Instituto Nacional de la Propiedad Industrial.

En el marco de las acciones de fomento de las micro, pequeña y mediana empresas (MiPyMEs), durante el año 2013, se prevé continuar con las acciones del Programa Nacional de Capacitación, mediante la consolidación de la red de Agencias Regionales de Desarrollo Productivo y a través de nuevos llamados de crédito fiscal para capacitación. Asimismo, se acompañará a las MiPyMEs en su inserción comercial externa y se fomentará el aumento de su competitividad y el emprendedurismo, mediante acciones de asistencia técnica para la certificación de normas de calidad, desarrollo de software, reingeniería de procesos productivos, desarrollo de productos y servicios en el marco del Programa de Acceso al Crédito y la Competitividad para MiPyMEs - BID N° 1.884 y de la iniciativa de

Apoyo a la Competitividad para MiPyMEs- BID N° 1.145 ARL, que da continuidad a las acciones anteriores.

Por otra parte, se impulsará y apoyará el desarrollo de complejos productivos regionales (*clusters*) aprovechando los recursos locales y las ventajas del trabajo empresario asociativo; y se brindará apoyo a empresas conformadas por jóvenes en el marco del Programa Nacional de Apoyo al Empresariado Joven (Ley N° 25.872). Asimismo, se buscará facilitar el acceso de las empresas al financiamiento, a través de distintos instrumentos: la bonificación de tasas de interés; la constitución de sociedades de garantía recíproca; y mediante créditos del Fondo Nacional para la Pequeña y Mediana Empresa (FONAPyME).

También, en materia de financiamiento a PyMEs, se prevé brindar asistencia a través del Fondo Nacional para el Desarrollo y Fortalecimiento de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (creado a través del Decreto N° 1.273/2012) y se buscará desarrollar instrumentos de oferta pública y otras soluciones de financiamiento innovadoras orientadas a distintos sectores y cadenas de valor. Adicionalmente, se prevé consolidar la Red de Agencias Regionales de Desarrollo Productivo con el objetivo de brindar asistencia a las empresas de las distintas regiones del país, promoviendo una progresiva descentralización de las actividades de los programas orientados a las MiPyMEs. En este sentido, se continuará con la instalación de oficinas territoriales GenIA (Generadoras de Industria Nacional) mediante las cuales se acerca a las PyMEs y emprendedores del país las herramientas que les permitirán mejorar la competitividad, agregar valor a la producción o poner en marcha un proyecto productivo, lo que permite seguir potenciando el entramado PyME nacional.

**FOMENTO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA: METAS FÍSICAS**

Denominación	Unidad de Medida	2011	2012	2013
Asistencia Técnica y Financiera Programa de Acceso al Crédito y Competitividad para MiPyMEs – PACC I	Empresa Asistida	2.058	1.200	2.000
	Aporte No Reintegrable Otorgado	4.510	5.350	8.000
Apoyo Competitividad para MiPyMEs- PACC II	Empresa Asistida	(*)	(*)	415
	Aporte No Reintegrable Otorgado	(*)	(*)	1.500
Asistencia a través de Sociedades de Garantía Recíproca	Garantía Otorgada	64.245	70.000	80.000
Asistencia Financiera FONAPyME	Empresa Asistida	209	250	300
Asistencia Financiera Vía Mercado de Capitales	Crédito Otorgado	8	60	50
Asistencia Financiera Vía Bonificación de Tasas (FOMICRO y Bonificación de Tasas de Interés)	Empresa Asistida	17.179	29.656	30.820
Fortalecimiento de Proyectos de Jóvenes Empresarios	Proyecto Fortalecido	11.082	2.900	2.500
Asistencia Financiera para el Desarrollo en Parques Industriales Públicos	Proyecto Declarado Elegible	9	64	64
Capacitación de Jóvenes Emprendedores y Empresarios	Joven Capacitado	(*)	(*)	9.000

(\*) Medición incorporada durante el transcurso de 2012.

Por otro lado, a través del programa de Formulación y Aplicación de Políticas para la Industria, se continuarán aplicando las medidas tendientes a incrementar la competitividad industrial, a través de la aplicación de diferentes instrumentos, como ser: promoción de inversiones industriales (amortización acelerada y devolución anticipada del IVA); incentivos para la fabricación de bienes de capital y administración de regímenes de importación temporaria de bienes de capital destinados al proceso productivo; Régimen Automotriz; Compre Nacional; promoción de la industria del software; incentivos a la producción de motocicletas y motopartes; promoción de la biotecnología moderna; tratamiento fiscal y aduanero especial en el territorio de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; entre otros. Asimismo, se continuará con el Proyecto de Reducción de las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono (PRESAO) -financiando la reconversión industrial hacia tecnologías sustentables- y con el Plan Nacional de Diseño -destacando al diseño como factor clave de la competitividad industrial-.

**FORMULACIÓN Y APLICACIÓN DE POLÍTICAS PARA LA INDUSTRIA: METAS FÍSICAS**

Denominación	Unidad de Medida	2011	2012	2013
Habilitación de Nacionales en Régimen Automotriz	Licencia Otorgada	444	1.022	1.228
Habilitación de Importados en Régimen Automotriz	Certificado Expedido	4.259	4.612	5.072
Reíntegro por Compra de Autopartes Nacionales	Certificado Expedido	506	267	300
Reíntegro por Venta de Maquinaria Agrícola; Bienes de Capital y Productos Informáticos y de Comunicación	Certificado Expedido	38.666	32.384	12.816
Asistencia Técnica en Promoción Industrial	Empresa Asistida	2.096	1.077	1.400
Verificación Régimen Compre Nacional	Certificado Expedido	2.074	1.594	1.900

La Dirección General de Fabricaciones Militares prevé producir y comercializar los bienes y servicios tradicionales en materia de armas, explosivos y municiones para aprovisionar a las Fuerzas Armadas y de Seguridad y al sector privado; brindar servicios mineros de voladuras, provisión de explosivos y certificados de calidad; y continuar con el desarrollo de acciones asociadas a los convenios suscriptos, entre los que se destacan: la reparación y reconstrucción de vagones para la empresa Ferrocarril Belgrano Cargas S.A.; la provisión de equipos y repuestos a la empresa Yacimientos Carboníferos Río Turbio S.E.; y el desarrollo y fabricación de un radar primario tridimensional de largo alcance y la entrega de las primeras unidades en el marco del Plan Nacional de Radarización del Espacio Aéreo Argentino.

Asimismo, cabe destacar los créditos presupuestarios asociados a proyectos de inversión para la modernización y mantenimiento de las plantas fabriles, destacándose los siguientes: Adquisición de Tecnologías y Equipamiento para la Planta de Nitrocelulosa y Alfacelulosa - Fábrica Militar Villa María; la Instalación de la Planta de Cápsulas Iniciadoras - Munición de Fuego Central - Fábrica Militar Fray Luis Beltrán; y la Construcción de la Planta de Propulsantes Compuestos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos Villa María.

En esta función se incluyen también las asignaciones financieras destinadas a la atención de: los

beneficios previstos por el Régimen de Incentivo a la Competitividad de las Autopartes Locales (Decreto N° 774/2005) y por la Ley N° 26.393 de Desarrollo y Consolidación del Sector Autopartista Nacional; las asignaciones para financiar la bonificación de tasas de interés por créditos a PyMEs; la atención del Programa Nacional para el Desarrollo de Parques Industriales Públicos (Decreto N° 915/2010); y las transferencias de capital a los Talleres Navales Dársena Norte- TANDANOR S.A.C.I.yN.

Por otra parte, el Instituto Nacional de Vitivinicultura continuará, durante 2013, con sus tareas relacionadas con la normalización de métodos, procedimientos y contralor técnico, tendientes a asegurar la genuinidad y calidad de los productos vitivinícolas y de alcoholes.

**CONTROL DE LA GENUINIDAD DE LA PRODUCCIÓN VITIVINÍCOLA: METAS FÍSICAS**

Denominación	Unidad de Medida	2011	2012	2013
Auditorías de Procesos y Productos	Inspección	34.145	30.890	30.890
Auditorías Volúmenes y Destilación de Alcoholes	Inspección	3.309	3.721	3.721

Finalmente, el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI) continuará brindando una adecuada protección a los derechos de la propiedad industrial (patentes, marcas, modelos y diseños industriales y registros de transferencia de tecnología), facilitando y propiciando su registración, y publicando en tiempo y forma los derechos registrados.

El crédito asignado a la **función Comercio, Turismo y otros Servicios** se ejecuta bajo la órbita de diferentes organismos de la Administración Pública Nacional y para 2013 se destinará principalmente a la definición de políticas de comercio interior vinculadas a la asistencia a operadores e industriales del mercado interno de trigo, maíz, girasol y soja. Asimismo, en materia turística se desarrollarán obras de infraestructura en distintos centros turísticos del país, se promoverá el turismo receptivo internacional y se impulsará el turismo nacional.

En el marco de las políticas de comercio interior sobresalen por su magnitud las asistencias

financieras con destino al sector privado, a los fines de contribuir al desarrollo de la producción comercial agropecuaria. Asimismo, se continuará con la formulación, implementación y seguimiento de acuerdos de precios entre los diferentes sectores del mercado argentino, y el desarrollo de políticas tendientes a lograr una mayor transparencia de los mercados mediante la identificación de estructuras de costos y la publicación de precios, promoviendo la adhesión de nuevas empresas al Sistema Nacional de Arbitraje de Consumo y la instrumentación de sistemas similares en las provincias, entre otras acciones.

**COMERCIO INTERIOR: PRINCIPALES METAS FÍSICAS**

Denominación	Unidad de Medida	2011	2012	2013
Verificación y/o Aprobación de Instrumentos de Medición	Instrumento Verificado	9.600	12.000	12.000
Realización de Operativos sobre Lealtad Comercial	Operativo	24.000	30.000	30.000
Publicación de Precios Relevantes	Publicación	0	6	6

De la misma forma, la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia efectuará los análisis y evaluaciones de las operaciones de concentración económica, de conductas restrictivas de la competencia y de abuso de posición dominante en el mercado.

En lo que respecta a Turismo se llevarán a cabo las acciones previstas en el plan estratégico de competitividad, mejorando las condiciones empresariales del sector, la oferta de infraestructura en transporte aéreo, transporte interno terrestre y protección del turista, entre otros aspectos. Asimismo se promoverá un plan de mercadeo integrado para incrementar la inversión, prolongar la estadía de turistas y mejorar la distribución temporal de la demanda, impulsando la diversificación del mercado internacional.

**TURISMO RECEPTIVO: MEDICIONES FÍSICAS INDICADORES**

Denominación	Unidad de Medida	2011	2012	2013
Concurrencia a Ferias	Feria	110	92	98
Fomento de la Comercialización	Encuentro	98	106	122
Promociones	Acciones Promocionales	143	193	193
Turistas Extranjeros Ingresados	Turista	5.500.000	5.800.000	6.000.000

Mediante el Programa de Turismo Social, se atenderá la demanda de servicios turísticos de familias de escasos recursos económicos, alumnos de escuelas públicas que cursan el último año de la escuela primaria, jubilados y pensionados. Los servicios de este programa se ofrecen en las unidades

turísticas propias de Embalse Río Tercero (Córdoba) y Chapadmalal (Buenos Aires). Asimismo, se relanzarán las actividades inherentes al Turismo Federal, permitiendo el acceso de los beneficiarios a otros destinos nacionales con paquetes parcialmente subsidiados.

En lo relativo al Comercio Exterior las acciones previstas comprenden la mejora de la competitividad de la economía argentina en el comercio internacional, el apoyo al proceso de integración del MERCOSUR y su consolidación como plataforma de negociación con otros países o grupos de países. Por otra parte, se prevé actualizar la base de datos referida a las barreras para las exportaciones argentinas, efectuar el control del cumplimiento de regímenes vigentes de comercio exterior, y administrar la aplicación de los instrumentos para evitar la competencia desleal en el comercio internacional.

La **función Seguros y Finanzas** incluye las acciones vinculadas al control y fiscalización de la oferta pública de títulos y valores, así como las relacionadas con la actividad de seguros y reaseguros en general y todas aquellas actividades relacionadas con las finanzas, incluyendo los servicios bancarios. Comprende los gastos necesarios para financiar las actividades desarrolladas por la Comisión Nacional de Valores y la Superintendencia de Seguros de la Nación.

En lo que hace a la actividad aseguradora, la Superintendencia de Seguros de la Nación continuará realizando sus funciones de: regulación, supervisión y autorización para la operatoria de nuevas entidades y el relevamiento del mercado asegurador.

La Comisión Nacional de Valores continuará con sus acciones tendientes al logro de un mercado de capitales amplio, transparente y competitivo que incentive la oferta de variados instrumentos financieros. En tal sentido, se articularán acciones con diversos actores públicos y privados para el desarrollo del mercado de capitales, orientando las acciones al financiamiento de proyectos de la economía real; y se atenderá la actualización permanente del marco normativo e institucional de los mercados financieros, con el fin de fomentar la inversión, el aumento de la oferta, las regulaciones

homogéneas y la complementación entre los actores del sistema financiero, entre otros objetivos.

**SEGUROS Y FINANZAS: METAS FÍSICAS**

Denominación	Unidad de Medida	2011	2012	2013
Supervisión e Inspección a Empresas Aseguradoras	Inspección	292	346	312
Fiscalización Continua de Fideicomisos Financieros	Fideicomiso Fiscalizado	435	438	455
Fiscalización Continua de Fondos Comunes de Inversión	Fondo Común de Inversión Fiscalizado	293	307	370
Fiscalización Continua a Sociedades Emisoras de Oferta Pública	Sociedad Fiscalizada	(*)	264	276
Fiscalización Continua a Calificadoras de Riesgo	Calificadora de Riesgo Fiscalizada	(*)	4	4
Autorización de Emisión de Títulos Valores	Análisis para Oferta Pública de Fideicomisos Financieros	(*)	196	210
	Análisis para Oferta Pública de Fondos Comunes de Inversión	(*)	47	70
	Análisis para Oferta Pública de Sociedades	(*)	184	184

(\*) La medición fue incorporada en 2012.

**3.2.5. PROYECTOS INCLUIDOS EN APLICACIONES FINANCIERAS**

El presupuesto nacional incluye préstamos subsidiarios a provincias de acuerdo a convenios que suscriben con la Nación, financiados con créditos de distintos organismos internacionales de crédito y que se imputan como aplicaciones financieras. Entre ellos, cabe mencionar:

- Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP - BID 899/OC-AR y 1956/OC-AR, y BIRF 4.150 y 7.425). Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca. (\$679,3 millones).
- Programa de Infraestructura Vial Provincial (BIRF 7.301 AR). Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (\$643,8 millones).
- Programa de Servicios Básicos Municipales (BIRF 7.385 AR). Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (\$253,2 millones).
- Programa de Mejora de la Gestión Municipal (BID 1.855/OC-AR). Ministerio del Interior y Transporte (\$117 millones).
- Programa de Prevención de Inundaciones y Drenaje Urbano (BIRF 7.382). Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (\$89,3 millones).

- Proyecto de Desarrollo Rural de la Patagonia (PRODERPA) (FIDA 648). Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (\$31,0 millones).
- Programa Modernización de la Gestión Provincial y Municipal (BIRF 7.352). Ministerio del Interior y Transporte (\$18,3 millones).
- Programa de Desarrollo Rural Incluyente (PRODERI) (FIDA 848). Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (\$10,0 millones).
- Agua Potable y Saneamiento para Centros Urbanos Chicos- PROAS (BID 1.895/OC-AR). Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (\$9,0 millones).
- Programa de Fortalecimiento de la Gestión Provincial con Utilización de las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC`s) (BIRF 201207-0) (\$7,6 millones).
- Asistencia a Pequeños Productores del NEA y NOA y Programa de Desarrollo de Áreas Rurales (PRODEAR) (FIDA 514 y FIDA 713). Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (\$6,0 millones).

### **3.3. PRESUPUESTO DE DIVISAS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL**

La Ley N° 24.156, de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, en el artículo 24 establece, entre otros aspectos, la remisión al Congreso Nacional, con carácter informativo, del presupuesto de divisas como soporte para el análisis del Proyecto de Ley de Presupuesto General. Asimismo, el artículo 6 de la Ley N° 25.152, de Solvencia Fiscal, menciona la incorporación en el Mensaje del Presupuesto General de la Administración Nacional, del presupuesto de divisas.

El presupuesto de divisas tiene como objetivo conocer el impacto de las transacciones del Estado registradas en moneda extranjera. En el marco del Presupuesto de la Administración Nacional, la identificación de los ingresos y gastos en moneda extranjera, prevista en los clasificadores presupuestarios, adquiere relevancia tanto en la programación del presupuesto, como en su ejecución y seguimiento.

El criterio general de registración en moneda extranjera contempla toda transacción, de recursos o

gastos, que implique un efectivo movimiento de ingresos o egresos de divisas, exponiéndose tal información mediante un esquema de ahorro-inversión-financiamiento dentro del cual se calcula, además, la diferencia entre el conjunto de ingresos, incluyendo fuentes financieras, y el total de gastos, con aplicaciones financieras en moneda extranjera expresados en moneda local.

Por lo señalado precedentemente, a continuación se presenta un esquema con la estimación del Presupuesto de Divisas para la Administración Nacional correspondiente a 2013, comparándose estas previsiones con las de 2012.

**PRESUPUESTO DE DIVISAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL  
CUENTA - AHORRO - INVERSION – FINANCIAMIENTO  
En millones de pesos**

CONCEPTO	2012	2013	DIFERENCIA	
			IMPORTE	%
<b>I) Ingresos Corrientes</b>	<b>348,8</b>	<b>298,5</b>	<b>-50,3</b>	<b>-14,4</b>
Ingresos No Tributarios	106,3	123,8	17,5	16,5
Ventas de Bienes y Serv. de las Administraciones Públicas	8,7	6,0	-2,7	-31,0
Transferencias Corrientes	233,9	168,7	-65,2	-27,9
<b>II) Gastos Corrientes</b>	<b>31.797,8</b>	<b>39.392,8</b>	<b>7.595,0</b>	<b>23,9</b>
Gastos de Consumo	2.661,1	3.009,0	347,9	13,1
Rentas de la Propiedad	28.074,8	35.519,6	7.444,8	26,5
Impuestos Directos	0,2	0,2	0,0	13,4
Transferencias Corrientes	1.061,8	864,1	-197,7	-18,6
<b>III) Result.Econom.:Ahorro/Desahorro (I - II)</b>	<b>-31.449,0</b>	<b>-39.094,3</b>	<b>-7.645,3</b>	<b>24,3</b>
<b>IV) Recursos de Capital</b>	<b>54,0</b>	<b>47,9</b>	<b>-6,0</b>	<b>-11,2</b>
<b>V) Gastos de Capital</b>	<b>1.307,5</b>	<b>1.225,9</b>	<b>-81,6</b>	<b>-6,2</b>
Inversión Real Directa	264,8	344,8	80,0	30,2
Transferencias de Capital	233,7	100,5	-133,2	-57,0
Inversión Financiera	809,0	780,6	-28,4	-3,5
<b>VI) Gasto Primario</b>	<b>5.033,8</b>	<b>5.101,5</b>	<b>67,7</b>	<b>1,3</b>
<b>VII) Resultado Primario</b>	<b>-4.631,0</b>	<b>-4.755,1</b>	<b>-124,1</b>	<b>2,7</b>
<b>VIII) Recursos Totales (I + IV)</b>	<b>402,8</b>	<b>346,4</b>	<b>-56,4</b>	<b>-14,0</b>
<b>IX) Gastos Totales (II + V)</b>	<b>33.105,3</b>	<b>40.618,7</b>	<b>7.513,4</b>	<b>22,7</b>
<b>X) Resultado Financiero</b>	<b>-32.702,5</b>	<b>-40.272,3</b>	<b>-7.569,7</b>	<b>23,1</b>
<b>XI) Fuentes Financieras</b>	<b>113.994,6</b>	<b>86.709,0</b>	<b>-27.285,6</b>	<b>-23,9</b>
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	113.994,6	86.709,0	-27.285,6	-23,9
<b>XII) Aplicaciones Financieras</b>	<b>61.813,8</b>	<b>31.767,4</b>	<b>-30.046,3</b>	<b>-48,6</b>
Inversión Financiera	92,6	492,7	400,1	432,0
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	61.721,2	31.274,8	-30.446,4	-49,3
<b>XIII) Total Recursos con Fuentes Financieras</b>	<b>114.397,4</b>	<b>87.055,4</b>	<b>-27.341,9</b>	<b>-23,9</b>
<b>XIV) Total Gastos con Aplicaciones Financieras</b>	<b>94.919,1</b>	<b>72.386,1</b>	<b>-22.533,0</b>	<b>-23,7</b>
<b>XV) Diferencia (XIII - XIV)</b>	<b>19.478,2</b>	<b>14.669,3</b>	<b>-4.809,0</b>	<b>-24,7</b>

Para el año 2013, se observa que el 99,6% de los recursos totales en moneda extranjera corresponde al uso del crédito, que asciende a \$ 86.709,0 millones; mientras que las rentas de la propiedad (mayormente intereses) y la amortización de la deuda y disminución de otros pasivos constituyen el 92,3% del gasto total en moneda extranjera, alcanzando los \$ 35.519,6 millones y \$ 31.274,8 millones, respectivamente. Se prevé para 2013 una diferencia entre ingresos totales y gastos devengados en moneda extranjera de \$ 14.669,3 millones.

#### **4. LOS OTROS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL**

A continuación se hace referencia a las proyecciones correspondientes a los Otros Entes del Sector Público Nacional, teniendo en cuenta su importancia como componentes de ese Sector y en función de lo establecido por la Ley N° 25.917, en particular su artículo 3°.

##### **4.1. FONDOS FIDUCIARIOS DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL**

A partir de la promulgación de la Ley N° 24.441, que estableció el marco normativo correspondiente al fideicomiso, se constituyeron Fondos Fiduciarios integrados, total o parcialmente, por bienes y/o fondos del Estado Nacional.

Posteriormente, la Ley N° 25.152, denominada "de Solvencia Fiscal", determinó la inclusión en la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional de los flujos financieros que se originen por la constitución y uso de los fondos fiduciarios, los que han adquirido creciente relevancia financiera. Dicho temperamento fue ratificado por el artículo 3° de la Ley N° 25.917. En consecuencia, para el ejercicio 2013 se han incorporado los flujos financieros y usos de los fondos fiduciarios como un componente diferenciado del Presupuesto de la Administración Nacional.

##### **Ejecución Consolidada de los Fondos Fiduciarios al 30/06/2012**

Se expone a continuación algunos comentarios sobre la ejecución presupuestaria acumulada al 30/06/12 del consolidado de fondos fiduciarios, respecto a igual período del año 2011.

**Ingresos Corrientes:** Los mismos ascendieron durante el primer semestre de 2012 a un total de \$ 13.461,3 millones. El 87,1% de los recursos corrientes es explicado por los ingresos del Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte (FFSIT) - que provienen de un impuesto sobre el gasoil y de transferencias del Tesoro Nacional - y por los intereses cobrados por el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial (FFDP).

En tal sentido, se observa un incremento del 50,1% en los ingresos corrientes del primer semestre de 2012, respecto a la ejecución presupuestaria acumulada al 30/06/11. Dicho incremento responde principalmente a las transferencias del Tesoro que recibe el FFSIT las cuales aumentaron en \$ 3.928,8 millones interanualmente.

**Gastos Corrientes:** Los mismos superaron durante el primer semestre de 2012 la suma de \$ 10,0 mil millones. Al analizar el gasto corriente para el primer semestre del año 2012, surge que el principal rubro son las transferencias del Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte, destinadas al Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) y al Sistema Ferroviario Integrado (SIFER).

Asimismo, resultan significativos los intereses abonados por el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial y destinados fundamentalmente a los servicios del Bono BOGAR 2018, como consecuencia de la instrumentación del Canje de Deuda Provincial llevado a cabo oportunamente, y las transferencias del Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas Licuado de Petróleo (FFGLP), las que totalizaron \$ 398,0 millones y \$ 740,2 millones respectivamente.

Por último, es dable resaltar que en comparación con similar período de 2011, los gastos corrientes reflejaron un aumento del orden del 40,0%, lo cual se origina principalmente en el incremento en las citadas transferencias del FFSIT.

**Gastos de Capital:** Los gastos de capital superaron los \$ 2,0 mil millones. Al respecto, el FFSIT es el responsable de aproximadamente el 60,0% de las erogaciones de capital. Las transferencias efectuadas por este fideicomiso han sido destinadas a la Dirección Nacional de Vialidad con el objeto de financiar obras de infraestructura y seguridad vial, y a partir del Decreto N° 54/09, también a jurisdicciones provinciales y municipales para la ejecución de obras viales urbanas, periurbanas, caminos de la producción, accesos a pueblos y obras de seguridad vial.

**Resultado Financiero:** El resultado financiero de los Fondos Fiduciarios acumulado durante los seis primeros meses de 2012 resultó superavitario (\$ 597,9 millones). En comparación con similar período del ejercicio 2011, el resultado financiero aumentó en \$ 1.527,7 millones. Ello ocurre principalmente debido a la evolución del resultado financiero del FFSIT.

### **Presupuesto de los Fondos Fiduciarios para el 2013**

A continuación se describen brevemente los **principales objetivos** de los Fondos Fiduciarios comprendidos en el proyecto que se remite. Asimismo, para aquellos fideicomisos económicamente más significativos, se efectúan algunos comentarios sobre su ejecución al 30/06/12.

### **Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial**

Para el ejercicio 2013 el Presupuesto de este Fondo incluye fundamentalmente las operaciones financieras relacionadas con el Canje de Deuda Provincial, destacándose el cumplimiento del servicio del principal e interés correspondientes a los Bonos Garantizados (BOGAR), a través de los cuales se instrumentó el mencionado canje.

Al analizar los gastos corrientes la mayor parte de las erogaciones son destinadas fundamentalmente a los servicios de intereses del Bono BOGAR 2018.

### **Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional**

Para el ejercicio 2013 se ha previsto financiar proyectos por \$ 552,3 millones destinados a obras provinciales. Asimismo, el fondo debe hacer frente al cumplimiento del Decreto N° 1284/99, lo que implica pagos periódicos al BCRA por la deuda transferida mediante el Art. 26 de la Ley N° 24.855.

Durante el primer semestre de 2012 se han financiado proyectos por \$ 119,4 millones. Cabe aclarar que la concesión de dichos préstamos se encuentra imputada como aplicación financiera. Dichos préstamos se financian fundamentalmente a través del recupero de préstamos otorgados

oportunamente por este fondo.

#### **Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal**

Para el ejercicio 2013 se han previsto Gastos de Capital por la suma de \$ 956,4 millones, los cuales se destinarán a financiar la construcción de líneas de interconexión eléctrica. La mayor parte del gasto del fondo se prevé financiar a través de fondos provenientes de la Administración Nacional.

#### **Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte**

Para el ejercicio 2013 se prevén dentro de los gastos corrientes, principalmente las erogaciones destinadas al Sistema Ferroviario Integrado (SIFER), al Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU). En tal sentido, las transferencias corrientes previstas para el ejercicio 2013 ascienden a la suma de \$ 17.425,2 millones. En cuanto a los gastos de capital, se proyecta el financiamiento de diversas obras de infraestructura y seguridad vial, fundamentalmente a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad, por un total de \$ 1.257,0 millones.

De la ejecución presupuestaria acumulada al primer semestre del ejercicio 2012, se registra un incremento interanual del resultado financiero del fondo. Al analizar los ingresos corrientes se obtiene que los mismos aumentan interanualmente en mayor medida que los gastos corrientes. En lo referido a los primeros, los mismos se originan en los recursos provenientes del impuesto sobre el gasoil y en los montos que aporta el Tesoro Nacional para que el fondo afronte gastos en concepto de transferencias corrientes.

Dichas transferencias han tenido como destino principal el Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) y el Sistema Ferroviario Integrado (SIFER). Por otro lado, es dable destacar que, en adición a las transferencias que realiza el fondo fiduciario destinadas al SIFER, el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios efectúa transferencias (con cargo al Presupuesto Nacional) para financiar gastos corrientes de distintos operadores ferroviarios.

### **Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica**

Para el ejercicio 2013 se prevé el financiamiento de obras incluidas en el Plan Federal de Control de Inundaciones, así como de distintas obras contempladas en convenios suscriptos con las provincias a partir del año 2001. El total de las obras que se prevé financiar ascienden a la suma de \$ 1.281,7 millones.

En lo que se refiere a la ejecución presupuestaria durante el primer semestre del ejercicio 2012, se verificó una caída interanual en el déficit financiero, como consecuencia del incremento de los ingresos tributarios y una disminución en las transferencias de capital destinadas a financiar obras de infraestructura hídrica.

### **Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas**

Para el año 2013 se proyecta destinar \$ 326,9 millones en transferencias corrientes, con el objeto de financiar, fundamentalmente, compensaciones tarifarias para la Región Patagónica, Departamento Malargüe de la Provincia de Mendoza y de la Región conocida como "Puna", que las distribuidoras o subdistribuidoras zonales de gas natural y gas licuado de petróleo de uso domiciliario, deberán percibir por la aplicación de tarifas diferenciales a los consumos residenciales. Asimismo, el fondo se encuentra facultado a compensar la venta de cilindros, garrafas o gas licuado de petróleo, gas propano comercializado a granel y otros, en las provincias ubicadas en la Región Patagónica, Departamento de Malargüe de la Provincia de Mendoza y de la Región conocida como "Puna".

Por su parte, se facultó a la Secretaría de Energía para promover ante el Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS), la autorización de obras de suministro de gas natural a usuarios abastecidos con gas licuado, beneficiarios del citado régimen de compensaciones tarifarias por consumo de gas.

### **Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas Licuado de Petróleo**

Durante 2013 se proyecta otorgar \$ 1.480,6 millones en concepto de transferencias corrientes. Las mismas se destinan a financiar fundamentalmente:

- La adquisición de Gas Licuado de Petróleo en envases para usuarios de bajos recursos.
- Un precio regional diferencial para los consumos residenciales de gas licuado de petróleo en garrafas de 10 kg., 12 kg. y 15 kg., en todo el territorio de las provincias de Corrientes, Chaco, Formosa y Misiones, y norte de la provincia de Santa Fe (hasta tanto esta región acceda a redes de gas natural),

#### **Fondo Nacional de Desarrollo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa**

Para el ejercicio 2013 se prevé continuar con el financiamiento de proyectos, de acuerdo a las decisiones adoptadas por el Comité de Inversiones establecido en la Ley N° 25.300 que creó el Fondo. En tal sentido, se ha previsto la concesión de préstamos por la suma de \$ 83,4 millones.

#### **Fondo de Garantía para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa**

Para el año 2013, se prevé continuar con el otorgamiento de garantías. Por otro lado, es dable señalar que el fideicomiso no ha proyectado recibir capitalización alguna para el próximo ejercicio.

#### **Fondo Fiduciario para la Promoción Científica y Tecnológica**

Para el año 2013 se proyectan gastos de \$ 197,4 millones destinados al pago de subsidios. Asimismo, se prevé otorgar préstamos por aproximadamente \$ 55,4 millones para el financiamiento de proyectos de investigación vinculados a actividades científicas y tecnológicas.

#### **Fondo Fiduciario para la Recuperación de la Actividad Ovina**

Para el ejercicio 2013, se prevé una transferencia de la Administración Nacional a este fondo de \$ 80,0 millones.

Entre las principales acciones que se llevarán a cabo durante dicho ejercicio, a efectos de cumplir con los objetivos previstos, se destacan:

- Brindar apoyo económico reintegrable y/o no reintegrable.

- Financiar total o parcialmente la formulación de planes de trabajo o proyectos de inversión.
- Subsidiar total o parcialmente los gastos necesarios para la capacitación del productor y de los empleados permanentes de establecimientos productivos.
- Subsidiar la tasa de interés de préstamos bancarios.

#### **Fondo Fiduciario para la Refinanciación Hipotecaria**

Para el ejercicio 2013 se han previsto ingresos corrientes por la suma de \$ 18,5 millones, originados por las Rentas de la Propiedad que el fideicomiso proyecta percibir. Asimismo, se prevén gastos corrientes por \$ 5,1 millones, destinados principalmente a afrontar erogaciones derivadas de los mecanismos de refinanciación previstos en la Ley N° 25.798, por la que se creó el fideicomiso.

#### **Fondo Fiduciario para la Promoción de la Industria del Software.**

Este fideicomiso destinará \$ 32,7 millones durante 2013 a financiar:

- Proyectos de investigación y desarrollo relacionados a las actividades comprendidas en el Régimen de Promoción de la Industria del Software.
- Programas de nivel terciario o superior para la capacitación de recursos humanos.
- Programas para la mejora en la calidad de los procesos de creación, diseño, desarrollo y producción de software.
- Programas de asistencia para la constitución de nuevos emprendimientos.

#### **Fondo Fiduciario para la Reconstrucción de Empresas**

Para el ejercicio 2013 el fondo prevé ingresos por la suma de \$ 231,5 millones, producto de las rentas derivadas de los activos financieros con que cuenta este fideicomiso. Por su parte, el superávit financiero proyectado asciende a \$ 229,3 millones.

#### **Fondo Fiduciario de Capital Social**

Para el año 2013 el fideicomiso ha proyectado continuar con el recupero de los préstamos otorgados

durante ejercicios anteriores, y con la concesión de nuevos préstamos destinados al sector privado. Por su parte, se prevén ingresos por \$ 65,7 millones y gastos del orden de los \$ 58,1 millones. A partir de ello, surge un resultado financiero esperado de \$ 12,9 millones.

### **Presupuesto consolidado**

En planilla anexa, se presenta un cuadro que muestra el consolidado de Fondos Fiduciarios del Sector Público Nacional, comparando las previsiones para el año 2013 con las correspondientes al ejercicio 2012.

Asimismo, se incluye una planilla con los presupuestos de cada uno de los Fondos. Los Fondos más relevantes por la magnitud de sus operaciones son los siguientes:

- Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial.
- Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte.
- Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica.
- Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas.
- Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal.
- Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas Licuado de Petróleo.

Los ingresos totales estimados para el consolidado de fondos fiduciarios en el ejercicio 2013 alcanzan aproximadamente, los \$ 26.197,4 millones, con un gasto total estimado de \$ 25.986,9 millones. A continuación se describe brevemente dichos rubros.

En cuanto a los recursos corrientes de los fondos fiduciarios, los mismos provienen, principalmente de las Transferencias Corrientes provenientes del Tesoro Nacional, las que representan el 52,1% de los ingresos corrientes. La participación de los ingresos tributarios y las rentas de la propiedad alcanzan el 43,6% de los recursos corrientes. Al respecto, presentan ingresos tributarios el FFSIT y el FFIH. Las rentas de la propiedad responden fundamentalmente al FFDP y se encuentran vinculadas

con operaciones financieras relacionadas con el Canje de Deuda Provincial y al Fondo Fiduciario para la Reconstrucción de Empresas producto de las rentas derivadas de los activos financieros con que cuenta este fideicomiso. Dichos fondos representan, en conjunto, al 82,5% del total de las rentas de la propiedad.

En cuanto a la variación interanual en los ingresos corrientes previstos, la misma es del 17,1% respecto al año 2012. Dicha variación se explica, fundamentalmente, por el incremento en los ingresos tributarios y en las transferencias correspondientes al Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura del Transporte y las transferencias que recibe el Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas Licuado de Petróleo.

Con relación al gasto corriente previsto para el 2013, el mismo asciende a \$ 22.455,3 millones, un 21,3% mayor respecto a la ejecución estimada para el año 2012. Algo más del 85,1% de ese monto se encuentra explicado por el FFSIT y ha tenido como destino principal el Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) y el Sistema Ferroviario Integrado (SIFER).

Por otro lado, se observa una disminución interanual en los gastos de capital del FFSIT, debido a que durante el año 2012 dicho fondo realizó erogaciones de capital específicas a través de endeudamiento. Dichos gastos no se prevén repetir durante 2013.

Dado que los ingresos totales aumentan en un 16,7% y los gastos incrementan en un 16,3%, se proyectó un resultado financiero mayor, en comparación con el ejercicio 2012. Dicho superávit se prevé que ascienda a la suma de \$ 210,5 millones.

**FONDOS FIDUCIARIOS DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL  
PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2012-2013  
En millones de pesos**

CONCEPTO	2012 (1)	2013 (2)	VAR. ABS. (2)-(1)=(3)	VAR. % (3)/(1)
I.- INGRESOS CORRIENTES	21.659,8	25.366,5	3.706,7	17,1
II.- GASTOS CORRIENTES	18.512,4	22.455,3	3.942,9	21,3
<b>III.- RESULTADO ECONÓMICO (I-II)</b>	<b>3.147,4</b>	<b>2.911,2</b>	<b>-236,2</b>	<b>-7,5</b>
IV.- INGRESOS DE CAPITAL	782,9	830,9	48,0	6,1
V.- GASTOS DE CAPITAL	3.839,7	3.531,6	-308,1	-8,0
<b>VI.- RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)</b>	<b>90,6</b>	<b>210,5</b>	<b>119,9</b>	<b>132,3</b>
VII.- FUENTES FINANCIERAS	16.022,7	17.797,3	1.774,6	11,1
VIII.- APLICACIONES FINANCIERAS	16.113,3	18.007,8	1.894,5	11,8

**4.2. OTROS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL**

Este subsector se encuentra conformado por determinados organismos no incluidos en el presupuesto de la Administración Nacional. La normativa presupuestaria de estos entes es similar a la establecida por el Capítulo III del Título II de la Ley N° 24.156 para las Empresas y Sociedades del Estado. El subsector integra el presupuesto consolidado del Sector Público Nacional.

Por el artículo 64 de la Ley N° 25.401, de Presupuesto Nacional 2001, se estableció este tratamiento presupuestario para el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP).

Debe destacarse que la aprobación definitiva de los presupuestos de las entidades en cuestión se realiza con posterioridad a la presentación del presente proyecto de ley. En consecuencia, la información que se incluye en este Mensaje **es de carácter provisorio**, elaborada en base a estimaciones preliminares de cada entidad.

**Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)**

De acuerdo al artículo 1º del Decreto N° 1.399/2001, "...los recursos de la Administración Federal de Ingresos Públicos estarán conformados fundamentalmente por:

- a) Un porcentaje de la recaudación neta total de los gravámenes y de los recursos aduaneros cuya aplicación, recaudación, fiscalización o ejecución fiscal se encuentra a cargo de la Administración Federal de Ingresos Públicos.
- b) Los ingresos no contemplados en el presente artículo que establezca el Presupuesto General de la Administración Nacional."

Las proyecciones para el ejercicio 2013 de la AFIP presentan un aumento en los recursos del 17,5% y un incremento en los gastos del 17,7%, respecto del ejercicio 2012. El 84,3% del gasto total se explica por las remuneraciones del organismo. Asimismo, el 12,8% del gasto obedece a los bienes y servicios.

La dotación de personal proyectada por la Administración Federal de Ingresos Públicos para el ejercicio 2013 alcanza a un promedio de 22.428 agentes, de los cuales el 74,1% corresponde al personal abocado a la Administración Tributaria, el 24,1% a la Administración Aduanera, el 1,7% corresponde al personal asignado a tareas comunes y 0,1% a Autoridades Superiores.

### **Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA)**

Los principales recursos con los cuales se integra el Instituto son los siguientes:

- Un impuesto del 10% sobre el precio básico de toda localidad, entregada gratuita u onerosamente, para presenciar espectáculos cinematográficos en todo el país.
- Un impuesto del 10% sobre el precio de venta o locación de todo tipo de videograma gravado.
- Un porcentaje del gravamen al que se hace referencia en el artículo 94 de la Ley N° 26.522.
- El importe de los intereses, recargos, multas y toda otra sanción pecuniaria que se aplique en virtud de la citada Ley.

Para el ejercicio 2013 se proyecta un aumento del 21,0% en los gastos respecto del ejercicio 2012. El componente más importante dentro de los gastos del Instituto son los subsidios a producciones

cinematográficas con un 39,8% del total de gastos. Esta Entidad proyecta realizar su operatoria durante el ejercicio 2013 con una dotación promedio de personal de 650 agentes.

#### **Unidad Especial Sistema de Transmisión Yacyretá (UESTY)**

Desde el lanzamiento del Plan Federal de Transporte en 500 Kv, la Unidad ha ejecutado estudios sobre dicho plan que cuenta con financiamiento del Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal. Para el ejercicio 2013, la Unidad proyecta un incremento de \$ 0,3 millones en sus recursos totales y de \$ 0,3 millones en el total de erogaciones.

#### **Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP)**

El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados presta servicios médicos y sociales a 4.499.284 afiliados. En 2013 se prevé incrementar la cantidad de beneficiarios del Instituto y, a su vez, tender a una estructura de costos más eficiente para la contratación de servicios médico-asistenciales en todo el país, de modo de mejorar la capacidad de cobertura prestacional que reciben sus afiliados. El Instituto encara una planificación estratégica en relación a la gestión, contemplando fundamentalmente tres ejes: la atención primaria de la salud, la tecnología al servicio de la gestión y la responsabilidad social que el PAMI tiene con sus afiliados y el resto de la comunidad.

#### **Obras Sociales de las Fuerzas Armadas y de Seguridad**

Según lo dispuesto por el Artículo 2º del Decreto Nº 1776/2007, la Superintendencia de Bienestar de la Policía Federal Argentina, la Dirección de Obra Social del Servicio Penitenciario Federal, el Instituto de Obra Social del Ejército (IOSE), la Dirección de Salud y Acción Social de la Armada (DIBA) y la Dirección de Bienestar del Personal de la Fuerza Aérea (DIBPFA) están sometidos al régimen de administración financiera establecido para las entidades integrantes del Sector Público Nacional definido en los términos del Artículo 8º, inciso b) de la Ley Nº 24.156, de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

En el marco del mencionado Decreto, se incluyen los presupuestos de la Superintendencia de Bienestar de la Policía Federal Argentina, la Dirección de Obra Social del Servicio Penitenciario Federal y el Instituto de Obra Social del Ejército (IOSE).

El Instituto de Obra Social del Ejército (IOSE) tiene por misión proporcionar servicios asistenciales de carácter social para satisfacer las necesidades fundamentales que contribuyen al bienestar del afiliado. Los mismos comprenden asistencia sanitaria, asistencia económica y toda otra protección que se ajusta a la misión asignada.

Son afiliados al Instituto el personal superior, subalterno y civil del Ejército y Gendarmería Nacional y miembros de su familia en las condiciones que determine el régimen de afiliación, pudiendo extenderse ese derecho a otras personas, siempre de acuerdo con las normas de dicho régimen.

La Superintendencia se encarga de propender al bienestar moral y material de los 166.628 integrantes provenientes de la Policía Federal Argentina y sus familiares, mediante la prestación de servicios sociales y asistenciales. Asimismo tiene bajo su órbita de control al Complejo Médico de la Policía Federal Argentina "Churruca - Visca".

La Obra Social del Servicio Penitenciario Federal se encarga de brindar y proveer a sus integrantes y familiares, la prestación de asistencia médica integral, asistencia económica y asistencia social y cultural. Son afiliados a esta Obra Social el personal con estado penitenciario que reviste en la planta orgánica de la Institución, personal en situación de retiro, personal pensionado y al personal civil que reviste en la planta orgánica del Servicio, incluidos para todos los casos sus respectivos grupos familiares primarios.

#### **Presupuesto consolidado**

En planilla anexa, se presenta un cuadro que muestra el consolidado de Otros Entes del Sector Público Nacional, comparando las previsiones para 2013 con las correspondientes a 2012. También

se incluye una planilla con las proyecciones estimadas para cada uno de los Entes. Los organismos más relevantes en función de sus magnitudes presupuestarias son la Administración Federal de Ingresos Públicos y el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, con una participación promedio de más del 81,0%, en los recursos y gastos totales.

Con relación a los mismos, la variación que se presenta en los ingresos totales estimados para el ejercicio 2013 muestra un incremento del 24,0%, mientras que los gastos totales aumentan un 19,5%,

**OTROS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL  
PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2012-2013  
En millones de pesos**

CONCEPTO	2012 (1)	2013 (2)	VAR. ABS. (2)-(1)=(3)	VAR. % (3)/(1)
I.- INGRESOS CORRIENTES	44.445,5	55.072,4	10.626,9	23,9
II.- GASTOS CORRIENTES	45.417,6	54.239,8	8.822,2	19,4
<b>III.- RESULTADO ECONÓMICO (I-II)</b>	<b>-972,1</b>	<b>832,6</b>	<b>1.804,7</b>	<b>-185,6</b>
IV.- INGRESOS DE CAPITAL	176,0	237,4	61,4	34,9
V.- GASTOS DE CAPITAL	543,2	691,3	148,1	27,3
<b>VI.- RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)</b>	<b>-1.339,3</b>	<b>378,7</b>	<b>1.718,0</b>	<b>-128,3</b>
VII.- FUENTES FINANCIERAS	1.770,1	114,3	-1.655,8	-93,5
VIII.- APLICACIONES FINANCIERAS	430,8	493,0	62,2	14,4

**4.3. EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL**

El otro subsector, que por su naturaleza comercial y su figura jurídica opera fuera del Presupuesto de la Administración Nacional, es el conformado por las Empresas Públicas. Sobre el particular, se proyecta un universo para el ejercicio 2013 de 29 sociedades de mayoría estatal, siendo 26 las empresas que se encuentran funcionando y 3 las que se mantienen en proceso de liquidación.

La aprobación definitiva de los presupuestos de las empresas y sociedades del Estado se realiza con posterioridad a la presentación del presente proyecto de ley. En consecuencia, la información que se adjunta ha sido elaborada a partir de estimaciones preliminares del presupuesto de cada entidad, por lo que resultan **de carácter provisorio**.

En el caso de las empresas en marcha, las mismas se componen de Sociedades del Estado (Radio y

Televisión Argentina, Lotería Nacional, TELAM, etc.), Sociedades Anónimas (ENARSA, Correo Oficial de la República Argentina, AySA, Nucleoeléctrica Argentina, etc), empresas interestadales (YMAD), etc.

Por su parte, debe destacarse que si bien las empresas residuales abarcan el 10,3% del universo total de empresas, sólo representan el 0,08% de los ingresos totales y el 0,13% de los gastos.

El monto de **recursos** estimados para el consolidado de empresas públicas en el ejercicio 2013 alcanza, aproximadamente, los \$ 60.598,4 millones, con un gasto estimado de \$ 60.689,3 millones, arrojando un déficit financiero de \$ 90,9 millones.

En cuanto a los recursos corrientes de las Empresas Públicas Nacionales, los mismos provienen, fundamentalmente, de sus ingresos operativos (48,0%), producto de la venta de bienes y servicios. Al respecto, aproximadamente, el 75,4% de los mismos se concentra en sólo cuatro empresas: Correo Oficial de la República Argentina S.A. (17,7%) producto de la prestación del servicio postal; Nucleoeléctrica Argentina S.A. (13,0%), cuyos recursos se originan en la generación eléctrica de las centrales nucleares Atucha I, Atucha II y Embalse; Energía Argentina S.A. (39,4%) provenientes mayoritariamente de la venta de combustible en el mercado interno y Fábrica Argentina de Aviones (5,3%) por el diseño, fabricación, modernización y mantenimiento de aeronaves civiles y militares.

Por otro lado, se destacan las Transferencias Corrientes provenientes del Tesoro Nacional, las que representan el 32,3% de los ingresos totales. Las citadas transferencias se destinan mayoritariamente al pago de remuneraciones y gastos de funcionamiento de Ferrocarril General Belgrano S.A., Agua y Saneamientos Argentinos S.A., Radio y Televisión Argentina, Yacimientos Carboníferos Río Turbio y Télam S.E. y a la importación de combustibles por parte de Energía Argentina S.A.

Asimismo, las Transferencias de Capital proyectadas, provenientes de la Administración Nacional,

alcanzan al 22,9% de los recursos totales, participando con el 87,9% de dicho monto el financiamiento de las obras proyectadas por las siguientes empresas: Energía Argentina S.A., Nucleoeléctrica Argentina S.A., Aguas y Saneamientos Argentinos S.A. y la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A..

Con relación al **gasto** total del Sector de Empresas Públicas, cuyo importe asciende a \$ 60.689,3 millones, el mismo se incrementa un 10,1% respecto a la ejecución estimada 2012. Algo más del 78,3% de ese monto se encuentra explicado por sólo cinco empresas: Energía Argentina S.A. (43,3%), AySA (11,7%), Nucleoeléctrica Argentina S.A. (9,7%), Correo Oficial de la República Argentina S.A. (6,4%) y Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. (7,2%).

Asimismo, el gasto en bienes y servicios alcanza el 25,7% del total, correspondiendo más del 78,3% de dicho gasto a ENARSA, AySA, NASA y al Correo Oficial de la República Argentina S.A., en virtud del fuerte gasto operativo en que incurren debido a su operatoria.

La Inversión Real proyectada se incrementa un 25,7% respecto a 2012, aumentando su participación relativa respecto al total del gasto de 22,7% en 2012 a 25,8% en el 2013. Más del 80,0% de la inversión real se concentra en Nucleoeléctrica Argentina S.A., en Energía Argentina S.A., en Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. y en Agua y Saneamientos Argentinos S.A.

A continuación se describen brevemente los **principales objetivos** de las Empresas Públicas económicamente más significativas comprendidas en la información que se remite.

**a) Energía Argentina S.A.**

La empresa tiene por objeto llevar a cabo por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros, el estudio, exploración y explotación de los yacimientos de hidrocarburos sólidos, líquidos y/o gaseosos, el transporte, el almacenaje, la distribución, la comercialización e industrialización de estos productos y sus derivados directos e indirectos, así como la prestación del servicio público de transporte y

distribución de gas natural, en cualquier etapa de la cadena de valor de energía eléctrica, y en todos los mercados de bienes y servicios energéticos

Para el año 2013, se prevén recursos corrientes por \$ 24.711,0 millones. Por un lado, el 34,9% de dicho monto corresponde a Ingresos de Operación resultantes principalmente de la venta de combustibles. Por otro lado, el 50,6% surgen de Transferencias del Tesoro Nacional a efectos de financiar erogaciones corrientes de la empresa, fundamentalmente destinadas a solventar la diferencia entre el precio de importación del combustible y el precio de venta del mismo al mercado interno, ya sea aquel proveniente del Estado Plurinacional de Bolivia, como el gas natural licuado adquirido en el marco del Programa Energía Total.

Asimismo, las actividades que explican la mayor proporción de las erogaciones corrientes son el Programa de Energía Total y la importación de gas proveniente del Estado Plurinacional de Bolivia. En cuanto a los recursos de capital, mayoritariamente están compuestos por Transferencias de la Administración Nacional destinadas a financiar la inversión en centrales termoeléctricas y el gasoducto del noreste argentino.

**b) Nucleoeléctrica Argentina S.A.**

La sociedad se abocará a la generación, producción y comercialización de la energía eléctrica generada por las Centrales Nucleares Atucha I (CNA I), Embalse (CNE) y Atucha II (CNA II). Para el año 2013, se prevén ingresos por \$ 2.858,9 millones, correspondientes al aporte de las centrales CNA I, CNE y CNA II, con una generación estimada de 8.954.840 MWh netos.

Como contrapartida, sus erogaciones corrientes se constituyen, principalmente, a partir de gastos de operación y mantenimiento de las centrales anteriormente mencionadas por \$ 2.598,6 millones. Respecto a los gastos de capital estimados para la empresa, se encuentran el Proyecto de Extensión de vida de la Central Nuclear Embalse y la Actualización y Mejoramiento de la Central Nuclear Atucha

I, entre otros, financiados principalmente con Transferencias de la Administración Nacional.

**c) Agua y Saneamientos Argentinos S.A.**

La empresa tiene como misión prestar y mejorar los servicios esenciales de agua potable y desagües cloacales en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y 19 partidos del conurbano bonaerense, a través del impulso a los sistemas de tratamiento, y distribución, tanto de agua potable, como de saneamiento.

Asimismo, realiza actividades complementarias tales como estudios, proyectos, construcción, renovación, ampliación y explotación de las obras de provisión de agua y saneamiento urbano, fiscalización de los efluentes industriales, así como la explotación, mantenimiento y utilización de aguas subterráneas y superficiales.

Para el año 2013, se estiman ingresos corrientes por \$ 2.610,0 millones, de los cuales \$ 910,0 millones corresponden a ingresos de operación y \$ 1.700,0 millones a Transferencias del Tesoro Nacional. Estos recursos corrientes, permiten financiar, fundamentalmente, los gastos de operación y mantenimiento.

En cuanto a la inversión, se prevén gastos para la obra Planta Potabilizadora de Agua Paraná de las Palmas, Planta de Pretratamiento de Líquidos Cloacales Berazategui y Obras del Sistema Riachuelo, financiadas principalmente mediante Transferencias de la Administración Nacional.

**d) Correo Oficial de la República Argentina S.A.**

La empresa tiene como objeto recolectar, clasificar, transportar y distribuir piezas postales. Para el ejercicio 2013, se proyectan ingresos corrientes por \$ 3.900,0 millones, los cuales se encuentran integrados por ingresos de operación, resultante de la venta de los servicios anteriormente mencionados.

Respecto a los gastos corrientes, éstos ascienden a \$ 3.816,7 millones, dentro de los cuales las remuneraciones tienen un peso mayor en comparación con las erogaciones en bienes y servicios. En cuanto a la inversión real, la misma se encuentra destinada a la actualización y reposición de componentes tecnológicos y la continuidad operativa de los procesos.

**e) Ferrocarril General Belgrano S.A.**

La empresa en cuestión tiene a su cargo la administración de la Unidad de Gestión Tafí Viejo y el gasto en personal de los ramales San Martín, Roca, Belgrano Sur, Belgrano Cargas, Mitre y Sarmiento. Asimismo, se ocupa de la atención del Archivo de Documentación de Ferrocarriles Argentinos y el Centro Nacional de Capacitación Ferroviaria.

Para el 2013, se prevén ingresos corrientes por un total de \$ 3.250,5 millones, compuestos casi en su totalidad por Transferencias del Tesoro Nacional. Como contrapartida, se estima un gasto corriente por igual monto que los ingresos corrientes, dentro del cual se destacan los gastos en personal con más del 99,4% de participación. Cabe señalar, que para el ejercicio 2013 no se prevén recursos ni gastos de capital.

**f) Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A.**

Esta Sociedad, creada por la Ley N° 26.092, tiene como objetivo el diseño, desarrollo, la construcción, el lanzamiento y la puesta en servicio de satélites geoestacionarios de telecomunicaciones. Ello constituye el Plan AR-SAT, el cual permitiría sentar las bases para el establecimiento de una capacidad industrial nacional en materia de fabricación de satélites de comunicaciones, a la vez que ejercer todas las acciones para conservar los derechos sobre las dos posiciones espaciales que posee la Argentina (Orbitas 72° y 81° Oeste).

En dicho marco, la empresa prevé continuar su actividad comercial, brindando facilidades satelitales a los principales usuarios de ancho de banda en el país y en países limítrofes. Para ello, y hasta el año

en que comience a operar el primer satélite propio, utiliza capacidad adquirida a otros proveedores extranjeros.

En otro orden, cabe destacar que el Artículo 1º del Decreto Nº 364/2010 declaró de interés público la Plataforma Nacional de Televisión Digital Terrestre, la cual es desarrollada e implementada por la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. y se encuentra integrada por los sistemas de transmisión y recepción de señales digitalizadas. Asimismo, mediante el Decreto Nº 1.552/2010 se formalizó el Plan Nacional de Telecomunicaciones "Argentina Conectada", complementado el programa "Conectar Igualdad", el cual le asigna a ARSAT la responsabilidad de desarrollar las tareas necesarias para su implementación, declarando de interés público el desarrollo, la implementación y la operación de la Red Federal de Fibra Óptica.

#### **Presupuesto consolidado**

En Planilla Anexa, se presenta un cuadro que muestra el consolidado de Empresas y Sociedades del Estado, comparando las previsiones para el año 2013 con el ejercicio 2012. También se incluye una planilla con la proyección de los ingresos y gastos de cada una de las Empresas Públicas.

**EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL  
PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2012-2013  
En millones de pesos**

<b>CONCEPTO</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>VAR. ABS.</b>	<b>VAR.%</b>
I.-INGRESOS CORRIENTES	42.994,3	45.691,7	2.697,4	6,3
II.-GASTOS CORRIENTES	42.615,0	45.060,8	2.445,8	5,7
<b>III.-RESULTADO ECONÓMICO (I-II)</b>	<b>379,3</b>	<b>630,9</b>	<b>251,6</b>	<b>66,3</b>
IV.-INGRESOS DE CAPITAL	11.932,1	14.906,7	2.974,6	24,9
V.-GASTOS DE CAPITAL	12.483,8	15.628,5	3.144,7	25,2
<b>VI.-RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)</b>	<b>-172,4</b>	<b>-90,9</b>	<b>81,5</b>	<b>----</b>
VII.-FUENTES FINANCIERAS	5.090,0	6.417,2	1.327,2	26,1
VIII.-APLICACIONES FINANCIERAS	4.917,6	6.326,3	1.408,7	28,6

**PRESUPUESTO 2013**  
**FONDOS FIDUCIARIOS**  
**En miles de pesos**

CONCEPTO	2012 (1)	2013 (2)	VARIACIÓN (3) = (2-1)	VARIACIÓN (4) = (2/1)
<b>I - INGRESOS CORRIENTES</b>	21.659.775	25.366.534	3.706.759	17,1
Ingresos Tributarios	7.870.100	9.534.200	1.664.100	21,1
Ingresos no Tributarios	588.313	959.617	371.304	63,1
Ventas de Bienes y Servicios	0	0	0	0,0
Contrib. de la Seguridad Social	0	0	0	0,0
Ingresos de Operación	0	0	0	0,0
Rentas de la Propiedad	1.415.778	1.528.687	112.909	8,0
Transferencias Corrientes	11.785.584	13.344.030	1.558.446	13,2
Tesoro Nacional	11.666.165	13.220.167	1.554.002	13,3
Otros	119.419	123.863	4.444	3,7
Otros Ingresos Corrientes	0	0	0	0,0
<b>II - GASTOS CORRIENTES</b>	18.512.366	22.455.355	3.942.989	21,3
Remuneraciones	0	0	0	0,0
Bienes y Servicios	91.192	109.614	18.422	20,2
Impuestos Indirectos	13.933	15.968	2.035	14,6
Depreciación y Amortización	66	841	775	1.174,2
Previsiones	2.015	2.392	377	18,7
Ajuste por Variación de Inventario	0	0	0	0,0
Intereses en Moneda Nacional	2.336.976	2.753.977	417.001	17,8
Intereses en Moneda Extranjera	0	0	0	0,0
Transferencias Corrientes	16.023.736	19.517.770	3.494.034	21,8
Impuestos Directos	23.049	30.234	7.185	31,2
Otros	21.399	24.559	3.160	14,8
<b>III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)</b>	<b>3.147.409</b>	<b>2.911.179</b>	<b>-236.230</b>	<b>-7,5</b>
<b>IV - INGRESOS DE CAPITAL</b>	782.891	830.944	48.053	6,1
Venta y/o Desincorporación de Activos	0	0	0	0,0
Otros Ingresos de Capital	782.891	830.944	48.053	6,1
.Transferencias de la Adm. Nacional	624.281	634.281	10.000	1,6
.Otros (incluye increm.deprec.y amort.)	158.610	196.663	38.053	24,0
<b>V - GASTOS DE CAPITAL</b>	3.839.748	3.531.605	-308.143	-8,0
Inversión Real Directa	881	3.443	2.562	290,8
Transferencias de Capital	3.838.867	3.528.162	-310.705	-8,1
<b>VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)</b>	<b>90.552</b>	<b>210.518</b>	<b>119.966</b>	<b>132,5</b>
TOTAL INGRESOS	22.442.666	26.197.478	3.754.812	16,7
TOTAL GASTOS	22.352.114	25.986.960	3.634.846	16,3
<b>VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)</b>	-90.552	-210.518	-119.966	132,5
<b>VIII - FUENTES FINANCIERAS</b>	16.022.759	17.797.290	1.774.531	11,1
Disminución de Activos Financieros	8.357.578	10.109.319	1.751.741	21,0
Endeudamiento e Incremento de Otros Pasivos	7.635.181	7.647.971	12.790	0,2
.Endeudamiento en Moneda Nacional	6.673.900	6.678.488	4.588	0,1
.Endeudamiento en Moneda Extranjera	0	0	0	0,0
.Préstamos del Tesoro Nacional	0	0	0	0,0
.Incremento de Otros Pasivos	961.281	969.483	8.202	0,9
Incremento del Patrimonio	30.000	40.000	10.000	33,3
<b>IX - APLICACIONES FINANCIERAS</b>	16.113.311	18.007.808	1.894.497	11,8
Aumento de Activos Financieros	10.144.402	11.480.673	1.336.271	13,2
Amort.de Deuda y Disminución de Otros Pasivos	5.968.909	6.527.135	558.226	9,4
.Amortización en Moneda Nacional	5.035.407	5.593.378	557.971	11,1
.Amortización en Moneda Extranjera	0	0	0	0,0
.Disminución de Otros Pasivos	933.502	933.757	255	0,0
Disminución del Patrimonio	0	0	0	0,0



**PRESUPUESTO 2013**  
**OTROS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL**  
 En miles de pesos

CONCEPTO	2012 (1)	2013 (2)	VARIACIÓN (3) = (2-1)	VARIACIÓN (4) = (2/1)
<b>I - INGRESOS CORRIENTES</b>	44.445.474	55.072.407	10.626.933	23,9
Ingresos Tributarios	9.696.200	11.898.900	2.202.700	22,7
Ingresos no Tributarios	2.805.508	3.087.891	282.383	10,1
Venta de Bienes y Servicios	2.835	3.312	477	16,8
Contrib. de la Seguridad Social	22.467.434	26.507.189	4.039.755	18,0
Ingresos de Operación	0	0	0	0,0
Rentas de la Propiedad	269.324	72.415	-196.909	-73,1
Transferencias Corrientes	8.718.873	12.973.700	4.254.827	48,8
Tesoro Nacional	2.577.987	5.480.880	2.902.893	112,6
Otros	6.140.886	7.492.820	1.351.934	22,0
Otros Ingresos Corrientes	485.300	529.000	43.700	9,0
<b>II - GASTOS CORRIENTES</b>	45.417.644	54.239.820	8.822.176	19,4
Remuneraciones	16.303.225	18.807.107	2.503.882	15,4
Bienes y Servicios	3.593.097	4.534.740	941.643	26,2
Transferencias Corrientes	0	0	0	0,0
Otros Gastos de Operación	0	0	0	0,0
Impuestos Indirectos	0	0	0	0,0
Depreciación y Amortización	86.000	147.400	61.400	71,4
Previsiones	0	0	0	0,0
Ajuste por Variación de Inventario	0	0	0	0,0
Intereses en Moneda Nacional	3.213	3.400	187	5,8
Intereses en Moneda Extranjera	6.623	6.827	204	3,1
Transferencias Corrientes	25.425.226	30.740.086	5.314.860	20,9
Impuestos Directos	260	260	0	0,0
Otros	0	0	0	0,0
<b>III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)</b>	<b>-972.170</b>	<b>832.587</b>	<b>1.804.757</b>	<b>-185,6</b>
<b>IV - INGRESOS DE CAPITAL</b>	176.000	237.400	61.400	34,9
Venta y/o Desincorporación de Activos	0	0	0	0,0
Otros Ingresos de Capital	176.000	237.400	61.400	34,9
.Transferencias de la Adm. Nacional	90.000	90.000	0	0,0
.Otros (incluye increm.deprec.y amort.)	86.000	147.400	61.400	71,4
<b>V - GASTOS DE CAPITAL</b>	543.150	691.275	148.125	27,3
Inversión Real Directa	543.150	691.275	148.125	27,3
Transferencias de Capital	0	0	0	0,0
<b>VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)</b>	<b>-1.339.320</b>	<b>378.712</b>	<b>1.718.032</b>	<b>-128,3</b>
TOTAL INGRESOS	44.621.474	55.309.807	10.688.333	24,0
TOTAL GASTOS	45.960.794	54.931.095	8.970.301	19,5
<b>VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)</b>	1.339.320	-378.712	-1.718.032	-128,3
<b>VIII - FUENTES FINANCIERAS</b>	1.770.151	114.288	-1.655.863	-93,5
Disminución de la Activos Financieros	1.770.121	114.288	-1.655.833	-93,5
Endeudamiento e Incremento de Otros Pasivos	30	0	-30	-100,0
.Endeudamiento en Moneda Nacional	0	0	0	0,0
.Endeudamiento en Moneda Extranjera	0	0	0	0,0
.Préstamos del Tesoro Nacional	0	0	0	0,0
.Incremento de Otros Pasivos	30	0	-30	-100,0
Incremento del Patrimonio	0	0	0	0,0
<b>IX - APLICACIONES FINANCIERAS</b>	430.831	493.000	62.169	14,4
Aumento de Activos Financieros	404.711	466.320	61.609	15,2
Amort.de Deuda y Disminución de Otros Pasivos	26.120	26.680	560	2,1
.Amortización en Moneda Nacional	0	0	0	0,0
.Amortización en Moneda Extranjera	26.120	26.680	560	2,1
.Disminución de Otros Pasivos	0	0	0	0,0
Disminución del Patrimonio	0	0	0	0,0

**PRESUPUESTO 2013**  
**OTROS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL**  
**En miles de pesos**

CONCEPTO	AFIP	INCAA	UESTY	TOTAL
<b>I - INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>16.364.337</b>	<b>355.565</b>	<b>2.740</b>	<b>16.722.642</b>
Ingresos Tributarios	11.556.100	342.800	0	11.898.900
Ingresos no Tributarios	1.664.200	5.556	0	1.669.756
Venta de Bienes y Servicios	0	3.312	0	3.312
Contrib. de la Seguridad Social	0	0	0	0
Ingresos de Operación	0	0	0	0
Rentas de la Propiedad	0	1.286	0	1.286
Transferencias Corrientes	3.144.037	2.611	2.740	3.149.388
Tesoro Nacional	2.047.337	0	2.740	2.050.077
Otros	1.096.700	2.611	0	1.099.311
Otros Ingresos Corrientes	0	0	0	0
<b>II - GASTOS CORRIENTES</b>	<b>16.090.657</b>	<b>381.200</b>	<b>2.800</b>	<b>16.474.657</b>
Remuneraciones	13.873.000	94.000	1.900	13.968.900
Bienes y Servicios	2.097.740	61.800	900	2.160.440
Transferencias Corrientes	0	0	0	0
Otros Gastos de Operación	0	0	0	0
Impuestos Indirectos	0	0	0	0
Depreciación y Amortización	112.000	35.400	0	147.400
Previsiones	0	0	0	0
Ajuste por Variación de Inventario	0	0	0	0
Intereses en Moneda Nacional	0	0	0	0
Intereses en Moneda Externa	6.827	0	0	6.827
Transferencias Corrientes	830	190.000	0	190.830
Impuestos Directos	260	0	0	260
Otros	0	0	0	0
<b>III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)</b>	<b>273.680</b>	<b>-25.635</b>	<b>-60</b>	<b>247.985</b>
<b>IV - INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>112.000</b>	<b>125.400</b>	<b>0</b>	<b>237.400</b>
Venta y/o Desincorporación de Activos	0	0	0	0
Otros Ingresos de Capital	112.000	125.400	0	237.400
. Transferencias de la Adm. Nacional	0	90.000	0	90.000
.Otros (incluye increm.deprec.y amort.)	112.000	35.400	0	147.400
<b>V - GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>359.000</b>	<b>96.000</b>	<b>28</b>	<b>455.028</b>
Inversión Real Directa	359.000	96.000	28	455.028
Transferencias de Capital	0	0	0	0
<b>VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)</b>	<b>26.680</b>	<b>3.765</b>	<b>-88</b>	<b>30.357</b>
TOTAL INGRESOS	16.476.337	480.965	2.740	16.960.042
TOTAL GASTOS	16.449.657	477.200	2.828	16.929.685
<b>VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)</b>	<b>-26.680</b>	<b>-3.765</b>	<b>88</b>	<b>-30.357</b>
<b>VIII - FUENTES FINANCIERAS</b>	<b>0</b>	<b>65.000</b>	<b>88</b>	<b>65.088</b>
Disminución de Activos Financieros	0	65.000	88	65.088
Endeudamiento e Incremento de Otros Pasivos	0	0	0	0
. Endeudamiento en Moneda Nacional	0	0	0	0
. Endeudamiento en Moneda Extranjera	0	0	0	0
. Préstamos del Tesoro Nacional	0	0	0	0
. Incremento de Otros Pasivos	0	0	0	0
Incremento del Patrimonio	0	0	0	0
<b>IX - APLICACIONES FINANCIERAS</b>	<b>26.680</b>	<b>68.765</b>	<b>0</b>	<b>95.445</b>
Aumento de Activos Financieros	0	68.765	0	68.765
Amort.de Deuda y Disminución de Otros Pasivos	26.680	0	0	26.680
. Amortización en Moneda Nacional	0	0	0	0
. Amortización en Moneda Extranjera	26.680	0	0	26.680
. Disminución de Otros Pasivos	0	0	0	0
Disminución del Patrimonio	0	0	0	0

**PRESUPUESTO 2013**  
**OTROS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL**  
**INSSJyP y Obras Sociales Fuerzas Armadas y de Seguridad**  
**En miles de pesos**

CONCEPTO	SBPFA	OSSPF	IOSE	INSSJP	TOTAL
<b>I - INGRESOS CORRIENTES</b>	1.362.600	220.300	1.154.300	35.612.565	38.349.765
Ingresos Tributarios	0	0	0	0	0
Ingresos no Tributarios	798.500	0	547.000	72.635	1.418.135
Venta de Bienes y Servicios	0	0	0	0	0
Contrib. de la Seguridad Social	265.800	196.800	328.400	25.716.189	26.507.189
Ingresos de Operación	0	0	0	0	0
Rentas de la Propiedad	1.100	0	17.100	52.929	71.129
Transferencias Corrientes	30.000	23.500	0	9.770.812	9.824.312
Tesoro Nacional	30.000	23.500	0	3.377.303	3.430.803
Otros	0	0	0	6.393.509	6.393.509
Otros Ingresos Corrientes	267.200	0	261.800	0	529.000
<b>II - GASTOS CORRIENTES</b>	1.177.700	205.100	1.041.300	35.341.063	37.765.163
Remuneraciones	73.700	30.400	205.300	4.528.807	4.838.207
Bienes y Servicios	653.200	174.700	644.100	902.300	2.374.300
Transferencias Corrientes	450.800	0	188.500	29.909.956	30.549.256
Otros Gastos de Operación	0	0	0	0	0
Impuestos Indirectos	0	0	0	0	0
Depreciación y Amortización	0	0	0	0	0
Previsiones	0	0	0	0	0
Ajuste por Variación de Inventario	0	0	0	0	0
Intereses Internos	0	0	3.400	0	3.400
Intereses Externos	0	0	0	0	0
Impuestos Directos	0	0	0	0	0
Otros	0	0	0	0	0
<b>III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)</b>	<b>184.900</b>	<b>15.200</b>	<b>113.000</b>	<b>271.502</b>	<b>584.602</b>
<b>IV - INGRESOS DE CAPITAL</b>	0	0	0	0	0
Venta de Activos	0	0	0	0	0
Otros Ingresos de Capital	0	0	0	0	0
.Transferencias de la Adm. Nacional	0	0	0	0	0
.Otros + increm.deprec.y amort.	0	0	0	0	0
<b>V - GASTOS DE CAPITAL</b>	5.000	6.800	5.300	219.147	236.247
Inversión Real Directa	5.000	6.800	5.300	219.147	236.247
Transferencias de Capital	0	0	0	0	0
<b>VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)</b>	<b>179.900</b>	<b>8.400</b>	<b>107.700</b>	<b>52.355</b>	<b>348.355</b>
TOTAL INGRESOS	1.362.600	220.300	1.154.300	35.612.565	38.349.765
TOTAL GASTOS	1.182.700	211.900	1.046.600	35.560.210	38.001.410
<b>VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)</b>	<b>-179.900</b>	<b>-8.400</b>	<b>-107.700</b>	<b>-52.355</b>	<b>-348.355</b>
<b>VIII - FUENTES FINANCIERAS</b>	49.200	0	0	0	49.200
Disminución de la Inversión Financiera	49.200	0	0	0	49.200
Aumentos de Pasivos	0	0	0	0	0
.Préstamos Internos	0	0	0	0	0
.Préstamos Externos	0	0	0	0	0
.Préstamos del Tesoro Nacional	0	0	0	0	0
.Aumento de Pasivos Circulantes	0	0	0	0	0
Incremento del Patrimonio	0	0	0	0	0
<b>IX - APLICACIONES FINANCIERAS</b>	229.100	8.400	107.700	52.355	397.555
Aumento de Activos Financieros	229.100	8.400	107.700	52.355	397.555
Disminución de Pasivos	0	0	0	0	0
.Amortizaciones Internas	0	0	0	0	0
.Amortizaciones Externas	0	0	0	0	0
.Disminución de Pasivos Circulantes	0	0	0	0	0
Disminución del Patrimonio	0	0	0	0	0

**PRESUPUESTO 2013**  
**EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL**  
**En miles de pesos**

CONCEPTO	2012 (1)	2013 (2)	VARIACIÓN (3) = (2-1)	VARIACIÓN (4) = (2/1)
<b>I - INGRESOS CORRIENTES</b>	42.994.370	45.691.682	2.697.312	6,3
Ingresos Tributarios	133.000	161.700	28.700	21,6
Ingresos no Tributarios	0	0	0	0,0
Venta de Bienes y Servicios	0	0	0	0,0
Contrib. de la Seguridad Social	0	0	0	0,0
Ingresos de Operación	19.354.777	21.909.661	2.554.884	13,2
Rentas de la Propiedad	146.235	149.539	3.304	2,3
Transferencias Corrientes	20.174.345	19.834.340	-340.005	-1,7
Tesoro Nacional	19.963.333	19.590.608	-372.725	-1,9
Otros	211.012	243.732	32.720	15,5
Otros Ingresos Corrientes	3.186.013	3.636.442	450.429	14,1
<b>II - GASTOS CORRIENTES</b>	42.614.975	45.060.789	2.445.814	5,7
- Gastos de Operación	25.799.301	29.061.501	3.262.200	12,6
Remuneraciones	10.683.175	11.883.759	1.200.584	11,2
Bienes y Servicios	13.786.658	15.624.649	1.837.991	13,3
Transferencias Corrientes	0	0	0	0,0
Otros Gastos de Operación	45.281	55.300	10.019	22,1
Impuestos Indirectos	760.271	878.449	118.178	15,5
Depreciación y Amortización	512.709	618.148	105.439	20,6
Previsiones	28.015	46.594	18.579	66,3
Ajuste por Variación de Inventario	-16.808	-45.398	-28.590	170,1
- Gastos ajenos a la Operación	16.815.674	15.999.288	-816.386	-4,9
Intereses en Moneda Nacional	13.094	15.000	1.906	14,6
Intereses en Moneda Extranjera	0	85.041	85.041	--
Transferencias Corrientes	199.009	169.769	-29.240	-14,7
Impuestos Directos	1.475.736	1.615.314	139.578	9,5
Otros	15.127.835	14.114.164	-1.013.671	-6,7
<b>III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)</b>	<b>379.395</b>	<b>630.893</b>	<b>251.498</b>	<b>66,3</b>
<b>IV - INGRESOS DE CAPITAL</b>	11.932.064	14.906.688	2.974.624	24,9
Venta y/o Desincorporación de Activos	190.000	205.000	15.000	7,9
Otros Ingresos de Capital	11.742.064	14.701.688	2.959.624	25,2
. Transferencias de la Adm. Nacional	10.765.755	13.884.917	3.119.162	29,0
.Otros (incluye increm.deprec.y amort.)	976.309	816.771	-159.538	-16,3
<b>V - GASTOS DE CAPITAL</b>	12.483.834	15.628.493	3.144.659	25,2
Inversión Real Directa	12.483.834	15.628.493	3.144.659	25,2
Transferencias de Capital	0	0	0	0,0
<b>VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)</b>	<b>-172.375</b>	<b>-90.912</b>	<b>81.463</b>	<b>-47,3</b>
TOTAL INGRESOS	54.926.434	60.598.370	5.671.936	10,3
TOTAL GASTOS	55.098.809	60.689.282	5.590.473	10,1
<b>VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)</b>	172.375	90.912	-81.463	-47,3
<b>VIII - FUENTES FINANCIERAS</b>	5.089.969	6.417.241	1.327.272	26,1
Disminución de la Inversión Financiera	2.684.941	2.780.466	95.525	3,6
Endeudamiento e Incremento de Otros Pasivos	2.381.633	3.630.988	1.249.355	52,5
. Endeudamiento en Moneda Nacional	1.089.853	1.100.000	10.147	0,9
. Endeudamiento en Moneda Extranjera	279.000	445.257	166.257	59,6
. Préstamos del Tesoro Nacional	0	0	0	0,0
. Incremento de Otros Pasivos	1.012.780	2.085.731	1.072.951	105,9
Incremento del Patrimonio	23.395	5.787	-17.608	-75,3
<b>IX - APLICACIONES FINANCIERAS</b>	4.917.594	6.326.329	1.408.735	28,6
Aumento de Activos Financieros	2.386.211	3.555.208	1.168.997	49,0
Amort.de Deuda y Disminución de Otros Pasivos	2.531.383	2.771.121	239.738	9,5
. Amortización en Moneda Nacional	144.000	277.053	133.053	92,4
. Amortización en Moneda Extranjera	150.733	249.432	98.699	65,5
. Disminución de Otros Pasivos	2.236.650	2.244.636	7.986	0,4
Disminución del Patrimonio	0	0	0	0,0





**PRESUPUESTO 2013**  
**CONSOLIDADO TOTAL EMPRESAS, FONDOS FIDUCIARIOS y OTROS ENTES**  
 En miles de pesos

CONCEPTO	2012 (1)	2013 (2)	VARIACIÓN (3) = (2-1)	VARIACIÓN (4) = (2/1)
<b>I - INGRESOS CORRIENTES</b>	109.099.619	126.130.623	17.031.004	15,6
Ingresos Tributarios	17.699.300	21.594.800	3.895.500	22,0
Ingresos no Tributarios	3.393.821	4.047.508	653.687	19,3
Venta de Bienes y Servicios	2.835	3.312	477	16,8
Contrib. de la Seguridad Social	22.467.434	26.507.189	4.039.755	18,0
Ingresos de Operación	19.354.777	21.909.661	2.554.884	13,2
Rentas de la Propiedad	1.831.337	1.750.641	-80.696	-4,4
Transferencias Corrientes	40.678.802	46.152.070	5.473.268	13,5
Tesoro Nacional	34.207.485	38.291.655	4.084.170	11,9
Otros	6.471.317	7.860.415	1.389.098	21,5
Otros Ingresos Corrientes	3.671.313	4.165.442	494.129	13,5
<b>II - GASTOS CORRIENTES</b>	106.544.985	121.755.964	15.210.979	14,3
Remuneraciones	26.986.400	30.690.866	3.704.466	13,7
Bienes y Servicios	17.470.947	20.269.003	2.798.056	16,0
Transferencias Corrientes	0	0	0	0,0
Otros Gastos de Operación	45.281	55.300	10.019	22,1
Impuestos Indirectos	774.204	894.417	120.213	15,5
Depreciación y Amortización	598.775	766.389	167.614	28,0
Previsiones	30.030	48.986	18.956	63,1
Ajuste por Variación de Inventario	-16.808	-45.398	-28.590	170,1
Intereses en Moneda Nacional	2.353.283	2.772.377	419.094	17,8
Intereses en Moneda Extranjera	6.623	91.868	85.245	1.287,1
Transferencias Corrientes	41.647.971	50.427.625	8.779.654	21,1
Impuestos Directos	1.499.045	1.645.808	146.763	9,8
Otros	15.149.234	14.138.723	-1.010.511	-6,7
<b>III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)</b>	<b>2.554.634</b>	<b>4.374.659</b>	<b>1.820.025</b>	<b>71,2</b>
<b>IV - INGRESOS DE CAPITAL</b>	12.890.955	15.975.032	3.084.077	23,9
Venta y/o Desincorporación de Activos	190.000	205.000	15.000	7,9
Otros Ingresos de Capital	12.700.955	15.770.032	3.069.077	24,2
.Transferencias de la Adm. Nacional	11.480.036	14.609.198	3.129.162	27,3
.Otros (incluye increm.deprec.y amort.)	1.220.919	1.160.834	-60.085	-4,9
<b>V - GASTOS DE CAPITAL</b>	16.866.732	19.851.373	2.984.641	17,7
Inversión Real Directa	13.027.865	16.323.211	3.295.346	25,3
Transferencias de Capital	3.838.867	3.528.162	-310.705	-8,1
<b>VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)</b>	<b>-1.421.143</b>	<b>498.318</b>	<b>1.919.461</b>	<b>-135,1</b>
TOTAL INGRESOS	121.990.574	142.105.655	20.115.081	16,5
TOTAL GASTOS	123.411.717	141.607.337	18.195.620	14,7
<b>VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)</b>	1.421.143	-498.318	-1.919.461	-135,1
<b>VIII - FUENTES FINANCIERAS</b>	22.882.879	24.328.819	1.445.940	6,3
Disminución de Activos Financieros	12.812.640	13.004.073	191.433	1,5
Endeudamiento e Incremento de Otros Pasivos	10.016.844	11.278.959	1.262.115	12,6
.Endeudamiento en Moneda Nacional	7.763.753	7.778.488	14.735	0,2
.Endeudamiento en Moneda Extranjera	279.000	445.257	166.257	59,6
.Préstamos del Tesoro Nacional	0	0	0	0,0
.Incremento de Otros Pasivos	1.974.091	3.055.214	1.081.123	54,8
Incremento del Patrimonio	53.395	45.787	-7.608	-14,2
<b>IX - APLICACIONES FINANCIERAS</b>	21.461.736	24.827.137	3.365.401	15,7
Aumento de Activos Financieros	12.935.324	15.502.201	2.566.877	19,8
Amort.de Deuda y Disminución de Otros Pasivos	8.526.412	9.324.936	798.524	9,4
.Amortización en Moneda Nacional	5.179.407	5.870.431	691.024	13,3
.Amortización en Moneda Extranjera	176.853	276.112	99.259	56,1
.Disminución de Otros Pasivos	3.170.152	3.178.393	8.241	0,3
Disminución del Patrimonio	0	0	0	0,0

## **5. EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL SECTOR PÚBLICO Y LAS PROYECCIONES PRESUPUESTARIAS PLURIANUALES**

### **5.1. EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL 2013**

El universo de la consolidación del Sector Público Nacional alcanza a la Administración Nacional y a los restantes subsectores que fueran detallados en el Capítulo 4, éstos son: los Fondos Fiduciarios del Sector Público Nacional, las Empresas y Sociedades del Sector Público Nacional y Otros Entes del Sector Público Nacional, distinguiéndose en estos últimos el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJyP) y la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

El Presupuesto Consolidado presenta, en consecuencia, las transacciones y transferencias entre el Sector Público Nacional así configurado y el resto de la economía y, por tanto, no incorpora esencialmente las operaciones correspondientes a las instituciones financieras del Gobierno Nacional (Bancos Oficiales) ni a las administraciones provinciales y municipales.

En la cuenta "Ahorro-Inversión-Financiamiento" y en las series expuestas en este capítulo, excepto las presentadas en el punto 5.2.1, los recursos y gastos de la Administración Nacional no incluyen las recaudaciones impositivas que resultan transferidas automáticamente a las provincias y los recursos coparticipados. Además, dicha cuenta se formula exponiendo el resultado operativo (superávit o déficit) del subsector Empresas y Sociedades del Sector Público Nacional, esto es sin descomponer las operaciones que lo determinan.

#### **5.1.1. RECURSOS**

Los **recursos totales** estimados para el ejercicio 2013 ascienden a \$686.751,4 millones. Dicho nivel representa el 26,91% del PIB y un aumento interanual próximo a 1¼ punto del mismo indicador.

El 91,4% de dicho total corresponde a la Administración Nacional, el 6,1% a los Otros Entes no

empresariales, el 1,8% a los Fondos Fiduciarios, y el restante 0,7% a las Empresas Públicas de acuerdo a la metodología empleada para este subsector. Dichas relaciones expresan una estructura sectorial similar a la estimada para 2012.

Asimismo, se estima que el 99,8% de dicho monto será generado por **recursos corrientes** y tan sólo el 0,2% en operaciones **de capital**. Por ingresos **tributarios y contribuciones de la seguridad social** se prevé recaudar el 90,3% de los ingresos corrientes y el 90,1% de los ingresos totales proyectados.

Conviene notar que los recursos por aportes y contribuciones correspondientes al INSSJyP, tanto de trabajadores en relación de dependencia, como autónomos, se transfieren directamente de la AFIP a dicho Instituto de acuerdo a lo establecido por el Artículo 7º de la Ley Nº 25.615, modificatoria de la Ley de creación del mismo. En función de ello, a partir del Presupuesto 2004 dichos recursos se excluyen de la ANSeS, la cual sólo transfiere al citado Instituto los recursos en concepto de retenciones a los jubilados y pensionados.

**RECURSOS DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL 2012-2013**  
En millones de pesos y % del PIB

Año	Recursos Tributarios		Recursos Totales	
	Importe	%	Importe	%
2012	504.056,9	23,30	554.656,4	25,64
2013	619.043,8	24,25	686.751,4	26,91

### 5.1.2. GASTOS

Los **gastos totales** consolidados del Sector Público Nacional alcanzan a \$685.665,5 millones (26,86% del PIB), en tanto que al descontar el gasto por intereses de la deuda pública, el **gasto primario** representa el 24,58% del PIB. Ambos constituyen niveles ligeramente inferiores a los estimados para 2012 (-0,43 y -0,53 puntos del PIB, respectivamente).

Dada la concentración del gasto por intereses en la Administración Nacional, resulta apropiada la ponderación sectorial del gasto medida antes de las transferencias figurativas en términos primarios, resultando así: Administración Nacional 81,7%, Entes ajenos a la misma 8,7%, Empresas Públicas no Financieras 6,1%, y Fondos Fiduciarios 3,5%.

**GASTO DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL 2012-2013**  
En millones de pesos y % del PIB

Año	Gasto Primario		Gasto Total	
	Importe	%	Importe	%
2012	543.113,7	25,11	590.294,4	27,29
2013	627.495,8	24,58	685.665,5	26,86

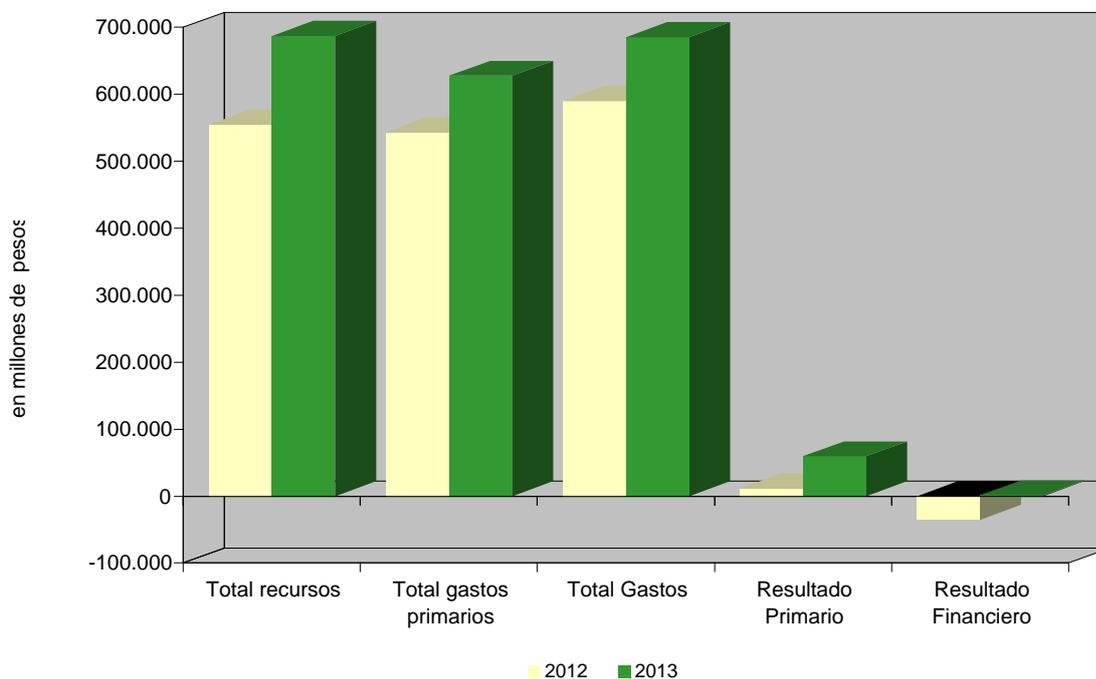
Dentro de los **gastos corrientes** del Sector Público Nacional sobresalen en primer término las **prestaciones de la seguridad social** con una ponderación del 35,3% respecto al gasto total, incluyendo el efecto por la movilidad en esos haberes dispuesta a partir de marzo de 2009 (Artículo 6° de la Ley N° 26.417). Cabe notar que, en términos nominales, la variación interanual por estas prestaciones explica algo más de la mitad de la variación correspondiente al gasto primario del Sector Público Nacional.

En orden de importancia, le siguen las **transferencias corrientes** con el 24,2% de los gastos totales, destacándose entre éstas las dirigidas al sector privado y a los gobiernos provinciales por parte de la Administración Nacional (ver análisis en punto 3.1.2.2.), como las previstas realizar desde el INSSJyP en concepto de asistencias médicas y sociales a sus afiliados, y desde el Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte por las compensaciones al transporte automotor de pasajeros y al transporte ferroviario.

Respecto a los **gastos de capital**, por su parte, cabe notar la sostenida relevancia que acredita la **inversión real** propia del Sector Público Nacional e inducida a través de las **transferencias** de esta naturaleza a otros niveles de gobierno y al sector privado. En conjunto dichos gastos representan el 2,89% del PIB, implicando ello una aplicación adicional de recursos de \$10.428,5 millones.

## SECTOR PUBLICO NACIONAL

### Cuenta Ahorro - Inversión - Financiamiento



CONCEPTO	2012		2013	
	Millones de \$	% del PIB	Millones de \$	% del PIB
I) INGRESOS CORRIENTES	553.522,7	25,59	685.376,0	26,85
II) GASTOS CORRIENTES	525.965,8	24,31	610.948,1	23,94
III) RESULTADO ECONOMICO ( I - II )	27.556,9	1,27	74.427,9	2,92
IV) RECURSOS DE CAPITAL	1.133,7	0,05	1.375,4	0,05
V) GASTOS DE CAPITAL	64.328,6	2,97	74.717,4	2,93
<b>VI) TOTAL RECURSOS ( I + IV )</b>	<b>554.656,4</b>	<b>25,64</b>	<b>686.751,4</b>	<b>26,91</b>
<b>VII) TOTAL GASTOS ( II + V )</b>	<b>590.294,4</b>	<b>27,29</b>	<b>685.665,5</b>	<b>26,86</b>
<b>VIII) TOTAL GASTO PRIMARIO ( VI - IX )</b>	<b>543.113,7</b>	<b>25,11</b>	<b>627.495,8</b>	<b>24,58</b>
<b>IX) RESULTADO PRIMARIO ( VI - VIII )</b>	<b>11.542,7</b>	<b>0,53</b>	<b>59.255,6</b>	<b>2,32</b>
<b>X) RESULTADO FINANCIERO ( VI - VII )</b>	<b>-35.638,0</b>	<b>-1,65</b>	<b>1.085,9</b>	<b>0,04</b>
XI) FUENTES FINANCIERAS	297.576,7	13,76	285.766,0	11,20
XII) APLICACIONES FINANCIERAS	261.938,7	12,11	286.851,9	11,24

### 5.1.3. RESULTADOS

El Presupuesto del Sector Público Nacional proyecta para el ejercicio fiscal 2013 un **resultado financiero ligeramente superavitario** de \$1.085,9 millones (0,04% del PIB). Si a este resultado se le deduce el monto del gasto en concepto de intereses de la deuda por \$58.169,7 millones, se obtiene un **superávit primario** de \$59.255,6 millones (2,32 puntos del PIB).

Considerando las variaciones interanuales expuestas para los recursos, gasto total y gasto primario, ambos resultados representan niveles superiores a los de 2012 en 1,69 y 1,79 puntos porcentuales del PIB, respectivamente. Ello manifiesta la continuidad de la administración prudente de la hacienda pública, preservando el criterio de fijar la tasa de variación interanual de los gastos totales por debajo de la estimada para los recursos.

Las contribuciones sectoriales al resultado primario son: 94,3% por parte de la Administración Nacional, 5,0% por los Fondos Fiduciarios, 0,7% por los Otros Entes Públicos, en tanto que el consolidado público empresarial resultaría prácticamente equilibrado.

**RESULTADOS DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL 2012-2013**  
En millones de pesos y % del PIB

Año	Resultado Primario		Resultado Financiero	
	Importe	%	Importe	%
2012	11.542,7	0,53	- 35.638,0	- 1,65
2013	59.255,6	2,32	1.085,9	0,04

### 5.2. PROYECCIONES PRESUPUESTARIAS PLURIANUALES 2013 - 2015

Se incluye en este Mensaje de Presupuesto Nacional la cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento del Sector Público Nacional, expresada en moneda corriente y en términos del PIB, con la evolución prevista para 2012 y lo proyectado para los años 2013, 2014 y 2015.

Para los ejercicios 2014 y 2015 se dispone de una desagregación institucional, programática y por

fuentes de financiamiento, producto de la labor de ordenamiento y sistematización realizada por las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional y de la compatibilización efectuada por los órganos responsables del presupuesto.

El documento Presupuesto Plurianual 2013 - 2015 de la Administración Nacional explicitará la política fiscal de mediano plazo orientada a la sostenibilidad fiscal y la asignación prioritaria de los recursos públicos.

### 5.2.1. RECURSOS

Los **recursos totales** del Sector Público Nacional se incrementarían en términos del PIB, tomando como comparación los años extremos del periodo proyectado, pasando de 30,98% en 2012 a 32,42% en 2015.

Respecto a la proyección de los **recursos tributarios**, se ha supuesto el mantenimiento de la estructura tributaria que estará vigente en el año 2012.

#### INGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL NO FINANCIERO TRIBUTARIOS Y CONTRIBUCIONES 2012 – 2015 En millones de pesos

Conceptos	2012	2013	2014	2015
Ganancias	132.788,9	161.579,9	187.797,0	214.829,2
Bienes Personales	7.137,2	9.291,1	10.974,8	12.657,8
IVA Neto de Reintegros	185.609,9	227.205,8	262.556,4	301.740,5
Impuestos Internos	12.784,1	15.506,3	18.317,8	21.206,2
Ganancia Mínima Presunta	1.379,6	1.620,7	1.824,7	2.081,6
Derechos de Importación	15.795,1	22.552,5	26.623,2	30.663,8
Derechos de Exportación	62.658,0	77.963,5	83.593,0	91.983,2
Tasa de Estadística	315,8	429,5	525,1	699,3
Combustibles Naftas	11.329,7	13.812,0	15.867,7	18.111,7
Combustibles Gasoil	5.370,5	6.502,7	7.470,5	8.522,5
Combustibles Otros	7.870,2	9.534,2	10.953,2	12.495,5
Monotributo Impositivo	3.815,2	4.687,1	5.607,3	6.570,7
Créditos y Débitos Bancarios y Otras Op.	43.958,4	53.497,0	61.766,5	70.816,6
Otros Impuestos	4.542,3	5.396,9	6.195,4	6.998,6
<b>Subtotal Tributarios</b>	<b>495.354,9</b>	<b>609.579,2</b>	<b>700.072,6</b>	<b>799.377,2</b>
Contribuciones a la Seguridad Social	174.893,8	212.494,3	245.035,8	280.452,8
<b>Total</b>	<b>670.248,7</b>	<b>822.073,5</b>	<b>945.108,4</b>	<b>1.079.830,0</b>

La estimación de cada impuesto contempla la incidencia del aumento previsto en la actividad económica y de las mejoras esperadas en materia de administración tributaria.

**INGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL NO FINANCIERO  
TRIBUTARIOS Y CONTRIBUCIONES 2012 – 2015  
En % del PIB**

Concepto	2012	2013	2014	2015
Ganancias	6,14	6,33	6,40	6,45
Bienes Personales	0,33	0,36	0,37	0,38
IVA Neto de Reintegros	8,58	8,90	8,95	9,06
Impuestos Internos	0,59	0,61	0,62	0,64
Ganancia Mínima Presunta	0,06	0,06	0,06	0,06
Derechos de Importación	0,73	0,88	0,91	0,92
Derechos de Exportación	2,90	3,05	2,85	2,76
Tasa de Estadística	0,01	0,02	0,02	0,02
Combustibles Naftas	0,52	0,54	0,54	0,54
Combustibles Gas Oil	0,25	0,25	0,25	0,26
Combustibles Otros	0,36	0,37	0,37	0,38
Monotributo Impositivo	0,18	0,18	0,19	0,20
Créditos y Débitos Bancarios y Otras Op.	2,03	2,10	2,11	2,13
Otros Impuestos	0,21	0,21	0,21	0,21
<b>Subtotal Tributarios</b>	<b>22,90</b>	<b>23,88</b>	<b>23,87</b>	<b>24,00</b>
Contribuciones a la Seguridad Social	8,08	8,32	8,36	8,42
<b>Total</b>	<b>30,98</b>	<b>32,21</b>	<b>32,23</b>	<b>32,42</b>

En cumplimiento del artículo 5° del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, se detallan las estimaciones de los recursos de origen nacional correspondientes al período 2013 – 2015 distribuidas por régimen por provincia y Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La evolución prevista de los recursos del Sector Público Nacional, ahora excluyendo la coparticipación federal y los impuestos destinados como transferencias automáticas a provincias, es la siguiente:

**RECURSOS DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL 2012-2015  
En millones de pesos y % del PIB**

Año	Recursos Tributarios		Recursos Totales	
	Importe	%	Importe	%
<b>2012</b>	504.056,8	23,30	554.656,4	25,64
<b>2013</b>	619.043,8	24,25	686.751,4	26,91
<b>2014</b>	709.682,9	24,20	787.834,8	26,87
<b>2015</b>	809.691,5	24,31	895.467,3	26,89

### 5.2.2. GASTOS

A partir del ejercicio en curso se proyecta, siempre en términos del PIB, una evolución decreciente tanto para el **gasto primario** como para el **gasto total**. Efectivamente, en el cuadro que se presenta a continuación puede advertirse que, entre los años de punta (2015 vs. 2012), la relación Gasto Primario/PIB se reduciría en 1,37 punto, en tanto que para el segundo indicador la relación lo haría en algo mas de ½ punto.

**GASTO DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL 2012-2015**  
En millones de pesos y % del PIB

Año	Gasto Primario		Gasto Total	
	Importe	%	Importe	%
2012	543.113,7	25,11	590.294,4	27,29
2013	627.495,8	24,58	685.665,5	26,86
2014	702.593,4	23,96	784.895,4	26,77
2015	790.473,9	23,74	889.243,1	26,70

### 5.2.3. RESULTADOS

La cuenta "Ahorro-Inversión-Financiamiento" permite advertir **resultados primarios y financieros crecientemente superavitarios** en todo el período bajo análisis, estimando alcanzar respectivamente 3,15 y 0,19 puntos del PIB en el año 2015. Para el primer indicador, ello representa una suba entre los años extremos (2015 vs. 2012) equivalente a algo mas de 2½ punto del PIB, en tanto que para el resultado financiero equivale a 1,84 punto del producto.

Resumidamente, en el siguiente cuadro puede observarse la evolución proyectada de estos indicadores fiscales:

**RESULTADOS DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL 2012-2015**  
En millones de pesos y % del PIB

Año	Resultado Primario		Resultado Financiero	
	Importe	%	Importe	%
2012	11.542,7	0,53	- 35.638,0	- 1,65
2013	59.255,6	2,32	1.085,9	0,04
2014	85.241,4	2,91	2.939,4	0,10
2015	104.993,4	3,15	6.224,2	0,19

Importa señalar además que las proyecciones correspondientes al período 2013-2015 no implican la formalización plena de los respectivos financiamientos. Parte de esas coberturas deberán procurarse

mediante su instrumentación oportuna.

En concordancia con los esquemas "Ahorro-Inversión-Financiamiento", finalmente se presenta el perfil de los vencimientos de los **servicios de la deuda pública** para el período 2013-2015 correspondientes a la Administración Nacional.

**SECTOR PÚBLICO NACIONAL**  
**CUENTA AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO**

*En millones de pesos*

	2012 (1)	2013 (2)	DIFERENCIAS (2) vs. (1)	
			IMPORTE	%
<b>I) INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>553.522,7</b>	<b>685.376,0</b>	<b>131.853,3</b>	<b>23,8</b>
- INGRESOS TRIBUTARIOS	329.163,1	406.549,5	77.386,4	23,5
- CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	174.893,8	212.494,3	37.600,5	21,5
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	13.367,9	18.143,2	4.775,3	35,7
- VENTAS DE BS.Y SERV.DE LAS ADM.PUB.	2.020,2	2.567,2	547,0	27,1
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	29.795,0	40.652,5	10.857,5	36,4
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	611,4	803,8	192,4	31,5
- OTROS INGRESOS CORRIENTES	3.671,3	4.165,5	494,2	13,5
- SÚPERAVIT OPERAT. EMPRESAS PÚB. Y OTROS	0,0	0,0	0,0	0,0
<b>II) GASTOS CORRIENTES</b>	<b>525.965,8</b>	<b>610.948,1</b>	<b>84.982,3</b>	<b>16,2</b>
- GASTOS DE CONSUMO	108.077,7	122.908,8	14.831,1	13,7
. Remuneraciones	79.119,2	89.177,0	10.057,8	12,7
. Bienes y Servicios	28.958,5	33.731,8	4.773,3	16,5
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	47.204,5	58.174,3	10.969,8	23,2
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	198.203,5	241.722,7	43.519,2	22,0
- IMPUESTOS DIRECTOS	1.510,0	1.661,8	151,8	10,1
- OTRAS PÉRDIDAS	15.169,1	14.157,1	-1.012,0	-6,7
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	149.852,3	165.744,4	15.892,1	10,6
- DÉFICIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	5.948,7	6.579,0	630,3	10,6
<b>III) RESULTADO ECON.:AHORRO/DESAHORRO (I-II)</b>	<b>27.556,9</b>	<b>74.427,9</b>	<b>46.871,0</b>	<b>170,1</b>
<b>IV) RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>1.133,7</b>	<b>1.375,4</b>	<b>241,7</b>	<b>21,3</b>
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	460,1	575,0	114,9	25,0
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	232,6	462,5	229,9	98,8
- DISMINUC. DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	441,0	337,9	-103,1	-23,4
<b>V) GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>64.328,6</b>	<b>74.717,4</b>	<b>10.388,8</b>	<b>16,1</b>
- INVERSIÓN REAL DIRECTA	31.467,9	36.786,0	5.318,1	16,9
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	31.813,7	36.924,1	5.110,4	16,1
- INVERSIÓN FINANCIERA	1.047,0	1.007,3	-39,7	-3,8
<b>VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)</b>	<b>554.656,4</b>	<b>686.751,4</b>	<b>132.095,0</b>	<b>23,8</b>
<b>VII) TOTAL GASTOS (II+V)</b>	<b>590.294,4</b>	<b>685.665,5</b>	<b>95.371,1</b>	<b>16,2</b>
<b>VIII) TOTAL GASTOS PRIMARIOS</b>	<b>543.113,7</b>	<b>627.495,8</b>	<b>84.382,1</b>	<b>15,5</b>
<b>IX) RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)</b>	<b>-35.638,0</b>	<b>1.085,9</b>	<b>36.723,9</b>	
<b>X) RESULTADO PRIMARIO</b>	<b>11.542,7</b>	<b>59.255,6</b>	<b>47.712,9</b>	<b>413,4</b>
<b>XI) FUENTES FINANCIERAS</b>	<b>297.576,7</b>	<b>285.766,0</b>	<b>-11.810,7</b>	<b>-4,0</b>
- DISMINUC. DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	24.777,8	26.719,0	1.941,2	7,8
- ENDEUDAM.PÚB. E INCREM.OTROS PASIVOS	272.745,5	259.001,2	-13.744,3	-5,0
- AUMENTO DEL PATRIMONIO	53,4	45,8	-7,6	-14,2
<b>XII) APLICACIONES FINANCIERAS</b>	<b>261.938,7</b>	<b>286.851,9</b>	<b>24.913,2</b>	<b>9,5</b>
- INVERSIÓN FINANCIERA	66.738,0	91.470,2	24.732,2	37,1
- AMORT.DEUDAS Y DISMIN.OTROS PASIVOS	195.200,7	195.381,7	181,0	0,1
- DISMINUCIÓN DEL PATRIMONIO	0,0	0,0	0,0	0,0

**SECTOR PÚBLICO NACIONAL**  
**CUENTA AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO**

*En porcentaje del PIB*

	2012	2013	DIF.
	(1)	(2)	(2) - (1)
<b>I) INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>25,59</b>	<b>26,85</b>	<b>1,26</b>
- INGRESOS TRIBUTARIOS	15,22	15,93	0,71
- CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	8,08	8,32	0,24
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0,62	0,71	0,09
- VENTAS DE BS.Y SERV.DE LAS ADM.PUB.	0,09	0,10	0,01
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,38	1,59	0,21
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,03	0,03	0,00
- OTROS INGRESOS CORRIENTES	0,17	0,16	-0,01
- SÚPERAVIT OPERAT. EMPRESAS PÚB. Y OTROS	0,00	0,00	0,00
<b>II) GASTOS CORRIENTES</b>	<b>24,31</b>	<b>23,94</b>	<b>-0,37</b>
- GASTOS DE CONSUMO	5,00	4,82	-0,18
. Remuneraciones	3,66	3,49	-0,17
. Bienes y Servicios	1,34	1,32	-0,02
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	2,18	2,28	0,10
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	9,16	9,47	0,31
- IMPUESTOS DIRECTOS	0,07	0,07	0,00
- OTRAS PÉRDIDAS	0,70	0,55	-0,15
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6,93	6,49	-0,44
- DÉFICIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	0,27	0,26	-0,01
<b>III) RESULTADO ECON.:AHORRO/DESAHORRO (I-II)</b>	<b>1,27</b>	<b>2,92</b>	<b>1,65</b>
<b>IV) RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>0,05</b>	<b>0,05</b>	<b>0,00</b>
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0,02	0,02	0,00
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,01	0,02	0,01
- DISMINUC. DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	0,02	0,01	-0,01
<b>V) GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>2,97</b>	<b>2,93</b>	<b>-0,04</b>
- INVERSIÓN REAL DIRECTA	1,45	1,44	-0,01
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,47	1,45	-0,02
- INVERSIÓN FINANCIERA	0,05	0,04	-0,01
<b>VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)</b>	<b>25,64</b>	<b>26,91</b>	<b>1,27</b>
<b>VII) TOTAL GASTOS (II+V)</b>	<b>27,29</b>	<b>26,86</b>	<b>-0,43</b>
<b>VIII) TOTAL GASTOS PRIMARIOS</b>	<b>25,11</b>	<b>24,58</b>	<b>-0,53</b>
<b>IX) RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)</b>	<b>-1,65</b>	<b>0,04</b>	<b>1,69</b>
<b>X) RESULTADO PRIMARIO</b>	<b>0,53</b>	<b>2,32</b>	<b>1,79</b>
<b>XI) FUENTES FINANCIERAS</b>	<b>13,76</b>	<b>11,19</b>	<b>-2,57</b>
- DISMINUC. DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	1,14	1,05	-0,09
- ENDEUDAM.PÚB. E INCREM.OTROS PASIVOS	12,61	10,15	-2,46
- AUMENTO DEL PATRIMONIO	0,00	0,00	0,00
<b>XII) APLICACIONES FINANCIERAS</b>	<b>12,11</b>	<b>11,24</b>	<b>-0,87</b>
- INVERSIÓN FINANCIERA	3,09	3,59	0,50
- AMORT.DEUDAS Y DISMIN.OTROS PASIVOS	9,03	7,66	-1,37
- DISMINUCIÓN DEL PATRIMONIO	0,00	0,00	0,00

**SECTOR PÚBLICO NACIONAL**  
**CUENTA AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO**

En millones de pesos

CONCEPTO	2012				TOTAL (1)	2013				TOTAL (2)	DIFERENCIAS (2) vs. (1)	
	ADMINIST. NACIONAL	EMPRESAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS				ADMINIST. NACIONAL	EMPRESAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS				IMPORTE	%
		EMPR. PÚB. NAC.	FONDOS FIDUCIARIOS	OTROS ENTES			EMPR. PÚB. NAC.	FONDOS FIDUCIARIOS	OTROS ENTES			
<b>I) INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>504.409,4</b>	<b>3.510,0</b>	<b>9.874,2</b>	<b>35.729,1</b>	<b>553.522,7</b>	<b>627.229,1</b>	<b>4.023,1</b>	<b>12.022,5</b>	<b>42.101,3</b>	<b>685.376,0</b>	<b>131.853,3</b>	<b>23,8</b>
- INGRESOS TRIBUTARIOS	311.463,8	133,0	7.870,1	9.696,2	329.163,1	384.954,7	161,7	9.534,2	11.898,9	406.549,5	77.386,4	23,5
- CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	152.426,4	0,0	0,0	22.467,4	174.893,8	185.987,1	0,0	0,0	26.507,2	212.494,3	37.600,5	21,5
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	9.974,1	0,0	588,3	2.805,5	13.367,9	14.095,7	0,0	959,6	3.087,9	18.143,2	4.775,3	35,7
- VENTAS DE BS.Y SERV.DE LAS ADM.PUB.	2.017,4	0,0	0,0	2,8	2.020,2	2.563,9	0,0	0,0	3,3	2.567,2	547,0	27,1
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	27.963,6	146,2	1.415,8	269,4	29.795,0	38.901,9	149,5	1.528,7	72,4	40.652,5	10.857,5	36,4
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	564,1	44,8	0,0	2,5	611,4	725,8	75,5	0,0	2,5	803,8	192,4	31,5
- OTROS INGRESOS CORRIENTES	0,0	3.186,0	0,0	485,3	3.671,3	0,0	3.636,4	0,0	529,1	4.165,5	494,2	13,5
- SÚPERAVIT OPERAT. EMPRESAS PÚB. Y OTROS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
<b>II) GASTOS CORRIENTES</b>	<b>439.503,3</b>	<b>22.764,3</b>	<b>18.366,5</b>	<b>45.331,7</b>	<b>525.965,8</b>	<b>511.967,7</b>	<b>22.578,3</b>	<b>22.309,7</b>	<b>54.092,4</b>	<b>610.948,1</b>	<b>84.982,3</b>	<b>16,2</b>
- GASTOS DE CONSUMO	88.090,2	0,0	91,2	19.896,3	108.077,7	99.457,4	0,0	109,6	23.341,8	122.908,8	14.831,1	13,7
- Remuneraciones	62.816,0	0,0	0,0	16.303,2	79.119,2	70.369,9	0,0	0,0	18.807,1	89.177,0	10.057,8	12,7
- Bienes y Servicios	25.274,2	0,0	91,2	3.593,1	28.958,5	29.087,5	0,0	109,6	4.534,7	33.731,8	4.773,3	16,5
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	44.844,6	13,1	2.337,0	9,8	47.204,5	55.310,1	100,0	2.754,0	10,2	58.174,3	10.969,8	23,2
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	198.203,5	0,0	0,0	0,0	198.203,5	241.722,7	0,0	0,0	0,0	241.722,7	43.519,2	22,0
- IMPUESTOS DIRECTOS	11,0	1.475,7	23,0	0,3	1.510,0	16,0	1.615,3	30,2	0,3	1.661,8	151,8	10,1
- OTRAS PÉRDIDAS	3,9	15.127,8	37,4	0,0	15.169,1	0,0	14.114,2	42,9	0,0	14.157,1	-1.012,0	-6,7
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	108.350,1	199,0	15.877,9	25.425,3	149.852,3	115.461,5	169,8	19.373,0	30.740,1	165.744,4	15.892,1	10,6
- DÉFICIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	0,0	5.948,7	0,0	0,0	5.948,7	0,0	6.579,0	0,0	0,0	6.579,0	630,3	10,6
<b>III) RESULTADO ECON.:AHORRO/DESAHORRO (II-III)</b>	<b>64.906,1</b>	<b>-19.254,3</b>	<b>-8.492,3</b>	<b>-9.602,6</b>	<b>27.556,9</b>	<b>115.261,4</b>	<b>-18.555,2</b>	<b>-10.287,2</b>	<b>-11.991,1</b>	<b>74.427,9</b>	<b>46.871,0</b>	<b>170,1</b>
<b>IV) RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>768,3</b>	<b>206,8</b>	<b>158,6</b>	<b>0,0</b>	<b>1.133,7</b>	<b>730,5</b>	<b>449,1</b>	<b>195,8</b>	<b>0,0</b>	<b>1.375,4</b>	<b>241,7</b>	<b>21,3</b>
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	253,3	206,8	0,0	0,0	460,1	324,5	250,5	0,0	0,0	575,0	114,9	25,0
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	74,0	0,0	158,6	0,0	232,6	68,1	198,6	195,8	0,0	462,5	229,9	98,8
- DISMINUC. DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	441,0	0,0	0,0	0,0	441,0	337,9	0,0	0,0	0,0	337,9	-103,1	-23,4
<b>V) GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>49.182,5</b>	<b>12.483,8</b>	<b>2.119,2</b>	<b>543,1</b>	<b>64.328,6</b>	<b>56.123,1</b>	<b>15.628,5</b>	<b>2.274,6</b>	<b>691,2</b>	<b>74.717,4</b>	<b>10.388,8</b>	<b>16,1</b>
- INVERSIÓN REAL DIRECTA	18.440,1	12.483,8	0,9	543,1	31.467,9	20.462,9	15.628,5	3,4	691,2	36.786,0	5.318,1	16,9
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	29.695,4	0,0	2.118,3	0,0	31.813,7	34.652,9	0,0	2.271,2	0,0	36.924,1	5.110,4	16,1
- INVERSIÓN FINANCIERA	1.047,0	0,0	0,0	0,0	1.047,0	1.007,3	0,0	0,0	0,0	1.007,3	-39,7	-3,8
<b>VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)</b>	<b>505.177,7</b>	<b>3.716,8</b>	<b>10.032,8</b>	<b>35.729,1</b>	<b>554.656,4</b>	<b>627.959,6</b>	<b>4.472,2</b>	<b>12.218,3</b>	<b>42.101,3</b>	<b>686.751,4</b>	<b>132.095,0</b>	<b>23,8</b>
<b>VII) TOTAL GASTOS (II+V)</b>	<b>488.685,8</b>	<b>35.248,1</b>	<b>20.485,7</b>	<b>45.874,8</b>	<b>590.294,4</b>	<b>568.090,8</b>	<b>38.206,8</b>	<b>24.584,3</b>	<b>54.783,6</b>	<b>685.665,5</b>	<b>95.371,1</b>	<b>16,2</b>
<b>VIII) TOTAL GASTOS PRIMARIOS</b>	<b>443.865,0</b>	<b>35.235,0</b>	<b>18.148,7</b>	<b>45.865,0</b>	<b>543.113,7</b>	<b>512.785,3</b>	<b>38.106,8</b>	<b>21.830,3</b>	<b>54.773,4</b>	<b>627.495,8</b>	<b>84.382,1</b>	<b>15,5</b>
<b>IX) RESULT. FINANC. ANTES DE FIGURAT. (VI-VII)</b>	<b>16.491,9</b>	<b>-31.531,3</b>	<b>-10.452,9</b>	<b>-10.145,7</b>	<b>-35.638,0</b>	<b>59.868,8</b>	<b>-33.734,6</b>	<b>-12.366,0</b>	<b>-12.682,3</b>	<b>1.085,9</b>	<b>36.723,9</b>	
X) CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	98.712,1	31.358,9	12.409,9	8.806,4	151.287,3	115.067,6	33.643,7	13.978,3	13.061,1	175.750,7	24.463,4	16,2
XI) GASTOS FIGURATIVOS	149.420,9	0,0	1.866,4	0,0	151.287,3	174.348,9	0,0	1.401,8	0,0	175.750,7	24.463,4	16,2
<b>XII) RESULTADO FINANCIERO (VIII+IX-X)</b>	<b>-34.216,9</b>	<b>-172,4</b>	<b>90,6</b>	<b>-1.339,3</b>	<b>-35.638,0</b>	<b>587,5</b>	<b>-90,9</b>	<b>210,5</b>	<b>378,8</b>	<b>1.085,9</b>	<b>36.723,9</b>	
<b>XIII) RESULTADO PRIMARIO</b>	<b>10.603,9</b>	<b>-159,3</b>	<b>2.427,6</b>	<b>-1.329,5</b>	<b>11.542,7</b>	<b>55.893,0</b>	<b>9,1</b>	<b>2.964,5</b>	<b>389,0</b>	<b>59.255,6</b>	<b>47.712,9</b>	<b>413,4</b>
<b>XIV) FUENTES FINANCIERAS</b>	<b>277.818,7</b>	<b>5.090,0</b>	<b>16.022,7</b>	<b>1.770,2</b>	<b>300.701,6</b>	<b>264.944,4</b>	<b>6.417,2</b>	<b>17.797,3</b>	<b>114,3</b>	<b>289.273,2</b>	<b>-11.428,4</b>	<b>-3,8</b>
- DISMINUC. DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	11.965,1	2.685,0	8.357,5	1.770,2	24.777,8	13.715,0	2.780,4	10.109,3	114,3	26.719,0	1.941,2	7,8
- ENDEUDAM.PÚB. E INCREM.OTROS PASIVOS	262.728,7	2.381,6	7.635,2	0,0	272.745,5	247.722,2	3.631,0	7.648,0	0,0	259.001,2	-13.744,3	-5,0
- AUMENTO DEL PATRIMONIO	0,0	23,4	30,0	0,0	53,4	0,0	5,8	40,0	0,0	45,8	-7,6	-14,2
- CONTRIB.FIGURATIVAS P/APLIC.FINANCIERAS	3.124,9	0,0	0,0	0,0	3.124,9	3.507,2	0,0	0,0	0,0	3.507,2	382,3	12,2
<b>XV) APLICACIONES FINANCIERAS</b>	<b>243.601,8</b>	<b>4.917,6</b>	<b>16.113,3</b>	<b>430,9</b>	<b>265.063,6</b>	<b>265.531,9</b>	<b>6.326,3</b>	<b>18.007,8</b>	<b>493,1</b>	<b>290.359,1</b>	<b>25.295,5</b>	<b>9,5</b>
- INVERSIÓN FINANCIERA	53.802,6	2.386,2	10.144,4	404,8	66.738,0	75.967,9	3.555,2	11.480,7	466,4	91.470,2	24.732,2	37,1
- AMORT.DEUDAS Y DISMIN.OTROS PASIVOS	186.674,3	2.531,4	5.968,9	26,1	195.200,7	186.056,8	2.771,1	6.527,1	26,7	195.381,7	181,0	0,1
- DISMINUCIÓN DEL PATRIMONIO	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
- GASTOS FIGURATIVOS P/APLIC.FINANCIERAS	3.124,9	0,0	0,0	0,0	3.124,9	3.507,2	0,0	0,0	0,0	3.507,2	382,3	12,2

**SECTOR PÚBLICO NACIONAL**  
**CUENTA AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO**

*En porcentaje del PIB*

CONCEPTO	2012					2013					DIFERENCIAS (2) - (1)
	ADMINIST.	EMPRESAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			TOTAL	ADMINIST.	EMPRESAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			TOTAL	
	NACIONAL	EMPR. PÚB.	FONDOS	OTROS ENTES	(1)	NACIONAL	EMPR. PÚB.	FONDOS	OTROS ENTES	(2)	
	NAC.	FIDUCIARIOS				NAC.	FIDUCIARIOS				
<b>I) INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>23,32</b>	<b>0,16</b>	<b>0,46</b>	<b>1,65</b>	<b>25,59</b>	<b>24,57</b>	<b>0,16</b>	<b>0,47</b>	<b>1,65</b>	<b>26,85</b>	<b>1,26</b>
- INGRESOS TRIBUTARIOS	14,40	0,01	0,36	0,45	15,22	15,08	0,01	0,37	0,47	15,93	0,71
- CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	7,05	0,00	0,00	1,04	8,08	7,29	0,00	0,00	1,04	8,32	0,24
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0,46	0,00	0,03	0,13	0,62	0,55	0,00	0,04	0,12	0,71	0,09
- VENTAS DE BS.Y SERV.DE LAS ADM.PUB.	0,09	0,00	0,00	0,00	0,09	0,10	0,00	0,00	0,00	0,10	0,01
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,29	0,01	0,07	0,01	1,38	1,52	0,01	0,06	0,00	1,59	0,21
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,03	0,00	0,00	0,00	0,03	0,03	0,00	0,00	0,00	0,03	0,00
- OTROS INGRESOS CORRIENTES	0,00	0,15	0,00	0,02	0,17	0,00	0,14	0,00	0,02	0,16	-0,01
- SÚPERAVIT OPERAT. EMPRESAS PÚB. Y OTROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>II) GASTOS CORRIENTES</b>	<b>20,32</b>	<b>1,05</b>	<b>0,85</b>	<b>2,10</b>	<b>24,31</b>	<b>20,06</b>	<b>0,88</b>	<b>0,87</b>	<b>2,12</b>	<b>23,94</b>	<b>-0,37</b>
- GASTOS DE CONSUMO	4,07	0,00	0,00	0,92	5,00	3,90	0,00	0,00	0,91	4,82	-0,18
. Remuneraciones	2,90	0,00	0,00	0,75	3,66	2,76	0,00	0,00	0,74	3,49	-0,17
. Bienes y Servicios	1,17	0,00	0,00	0,17	1,34	1,14	0,00	0,00	0,18	1,32	-0,02
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	2,07	0,00	0,11	0,00	2,18	2,17	0,00	0,11	0,00	2,28	0,10
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	9,16	0,00	0,00	0,00	9,16	9,47	0,00	0,00	0,00	9,47	0,31
- IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,07	0,00	0,00	0,07	0,00	0,06	0,00	0,00	0,07	0,00
- OTRAS PÉRDIDAS	0,00	0,70	0,00	0,00	0,70	0,00	0,55	0,00	0,00	0,55	-0,15
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5,01	0,01	0,73	1,18	6,93	4,52	0,01	0,76	1,20	6,49	-0,44
- DÉFICIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	0,00	0,27	0,00	0,00	0,27	0,00	0,26	0,00	0,00	0,26	-0,01
<b>III) RESULTADO ECON.:AHORRO/DESAHORRO (I-II)</b>	<b>3,00</b>	<b>-0,89</b>	<b>-0,39</b>	<b>-0,44</b>	<b>1,27</b>	<b>4,52</b>	<b>-0,73</b>	<b>-0,40</b>	<b>-0,47</b>	<b>2,92</b>	<b>1,65</b>
<b>IV) RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>0,04</b>	<b>0,01</b>	<b>0,01</b>	<b>0,00</b>	<b>0,05</b>	<b>0,03</b>	<b>0,02</b>	<b>0,01</b>	<b>0,00</b>	<b>0,05</b>	<b>0,00</b>
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0,01	0,01	0,00	0,00	0,02	0,01	0,01	0,00	0,00	0,02	0,00
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,01	0,00	0,01	0,00	0,01	0,01	0,00	0,02	0,01
- DISMINUC. DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	0,02	0,00	0,00	0,00	0,02	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01	-0,01
<b>V) GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>2,27</b>	<b>0,58</b>	<b>0,10</b>	<b>0,03</b>	<b>2,97</b>	<b>2,20</b>	<b>0,61</b>	<b>0,09</b>	<b>0,03</b>	<b>2,93</b>	<b>-0,04</b>
- INVERSIÓN REAL DIRECTA	0,85	0,58	0,00	0,03	1,45	0,80	0,61	0,00	0,03	1,44	-0,01
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,37	0,00	0,10	0,00	1,47	1,36	0,00	0,09	0,00	1,45	-0,02
- INVERSIÓN FINANCIERA	0,05	0,00	0,00	0,00	0,05	0,04	0,00	0,00	0,00	0,04	-0,01
<b>VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)</b>	<b>23,35</b>	<b>0,17</b>	<b>0,46</b>	<b>1,65</b>	<b>25,64</b>	<b>24,60</b>	<b>0,18</b>	<b>0,48</b>	<b>1,65</b>	<b>26,91</b>	<b>1,27</b>
<b>VII) TOTAL GASTOS (II+V)</b>	<b>22,59</b>	<b>1,63</b>	<b>0,95</b>	<b>2,12</b>	<b>27,29</b>	<b>22,26</b>	<b>1,50</b>	<b>0,96</b>	<b>2,15</b>	<b>26,86</b>	<b>-0,43</b>
<b>VIII) TOTAL GASTOS PRIMARIOS</b>	<b>20,52</b>	<b>1,63</b>	<b>0,84</b>	<b>2,12</b>	<b>25,11</b>	<b>20,09</b>	<b>1,49</b>	<b>0,86</b>	<b>2,15</b>	<b>24,58</b>	<b>-0,53</b>
<b>IX) RESULT. FINANC. ANTES DE FIGURAT. (VI-VII)</b>	<b>0,76</b>	<b>-1,46</b>	<b>-0,48</b>	<b>-0,47</b>	<b>-1,65</b>	<b>2,35</b>	<b>-1,32</b>	<b>-0,48</b>	<b>-0,50</b>	<b>0,04</b>	<b>1,69</b>
X) CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	4,56	1,45	0,57	0,41	6,99	4,51	1,32	0,55	0,51	6,89	-0,10
XI) GASTOS FIGURATIVOS	6,91	0,00	0,09	0,00	6,99	6,83	0,00	0,05	0,00	6,89	-0,10
<b>XII) RESULTADO FINANCIERO (VIII+IX-X)</b>	<b>-1,58</b>	<b>-0,01</b>	<b>0,00</b>	<b>-0,06</b>	<b>-1,65</b>	<b>0,02</b>	<b>0,00</b>	<b>0,01</b>	<b>0,01</b>	<b>0,04</b>	<b>1,69</b>
<b>XIII) RESULTADO PRIMARIO</b>	<b>0,49</b>	<b>-0,01</b>	<b>0,11</b>	<b>-0,06</b>	<b>0,53</b>	<b>2,19</b>	<b>0,00</b>	<b>0,12</b>	<b>0,02</b>	<b>2,32</b>	<b>1,79</b>
<b>XIV) FUENTES FINANCIERAS</b>	<b>12,84</b>	<b>0,24</b>	<b>0,74</b>	<b>0,08</b>	<b>13,90</b>	<b>10,38</b>	<b>0,25</b>	<b>0,70</b>	<b>0,00</b>	<b>11,33</b>	<b>-2,57</b>
- DISMINUC. DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	0,55	0,12	0,39	0,08	1,14	0,54	0,11	0,40	0,00	1,05	-0,09
- ENDEUDAM.PÚB. E INCREM.OTROS PASIVOS	12,15	0,11	0,35	0,00	12,61	9,71	0,14	0,30	0,00	10,15	-2,46
- AUMENTO DEL PATRIMONIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- CONTRIB.FIGURATIVAS P/APLIC.FINANCIERAS	0,14	0,00	0,00	0,00	0,14	0,14	0,00	0,00	0,00	0,14	0,00
<b>XV) APLICACIONES FINANCIERAS</b>	<b>11,26</b>	<b>0,23</b>	<b>0,74</b>	<b>0,02</b>	<b>12,25</b>	<b>10,40</b>	<b>0,25</b>	<b>0,71</b>	<b>0,02</b>	<b>11,38</b>	<b>-0,87</b>
- INVERSIÓN FINANCIERA	2,49	0,11	0,47	0,02	3,09	2,98	0,14	0,45	0,02	3,59	0,50
- AMORT.DEUDAS Y DISMIN.OTROS PASIVOS	8,63	0,12	0,28	0,00	9,03	7,29	0,11	0,26	0,00	7,66	-1,37
- DISMINUCIÓN DEL PATRIMONIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- GASTOS FIGURATIVOS P/APLIC.FINANCIERAS	0,14	0,00	0,00	0,00	0,14	0,14	0,00	0,00	0,00	0,14	0,00

**SECTOR PÚBLICO NACIONAL**  
**CUENTA AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO**

*En millones de pesos*

	2012	2013	2014	2015
<b>I) INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>553.522,7</b>	<b>685.376,0</b>	<b>786.362,4</b>	<b>893.889,3</b>
- INGRESOS TRIBUTARIOS	329.163,1	406.549,5	464.647,1	529.238,7
- CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	174.893,8	212.494,3	245.035,8	280.452,8
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	13.367,9	18.143,2	22.273,7	27.419,7
- VENTAS DE BS.Y SERV.DE LAS ADM.PUB.	2.020,2	2.567,2	3.208,9	4.010,7
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	29.795,0	40.652,5	45.505,4	46.395,2
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	611,4	803,8	820,7	838,9
- OTROS INGRESOS CORRIENTES	3.671,3	4.165,5	4.870,8	5.533,3
- SÚPERAVIT OPERAT. EMPRESAS PÚB. Y OTROS	0,0	0,0	0,0	0,0
<b>II) GASTOS CORRIENTES</b>	<b>525.965,8</b>	<b>610.948,1</b>	<b>701.111,8</b>	<b>792.278,5</b>
- GASTOS DE CONSUMO	108.077,7	122.908,8	126.294,1	132.226,7
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	47.204,5	58.174,3	82.302,0	98.769,2
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	198.203,5	241.722,7	287.673,1	341.209,1
- IMPUESTOS DIRECTOS	1.510,0	1.661,8	1.999,5	2.309,9
- OTRAS PÉRDIDAS	15.169,1	14.157,1	16.470,4	19.294,0
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	149.852,3	165.744,4	178.475,7	190.505,4
- DÉFICIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	5.948,7	6.579,0	7.897,0	7.964,2
<b>III) RESULTADO ECON.:AHORRO/DESAHORRO (I-II)</b>	<b>27.556,9</b>	<b>74.427,9</b>	<b>85.250,6</b>	<b>101.610,8</b>
<b>IV) RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>1.133,7</b>	<b>1.375,4</b>	<b>1.472,4</b>	<b>1.578,0</b>
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	460,1	575,0	630,7	673,7
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	232,6	462,5	503,8	566,4
- DISMINUC. DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	441,0	337,9	337,9	337,9
<b>V) GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>64.328,6</b>	<b>74.717,4</b>	<b>83.783,6</b>	<b>96.964,6</b>
- INVERSIÓN REAL DIRECTA	31.467,9	36.786,0	40.110,4	47.585,5
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	31.813,7	36.924,1	42.616,0	48.250,2
- INVERSIÓN FINANCIERA	1.047,0	1.007,3	1.057,2	1.128,9
<b>VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)</b>	<b>554.656,4</b>	<b>686.751,4</b>	<b>787.834,8</b>	<b>895.467,3</b>
<b>VII) TOTAL GASTOS (II+V)</b>	<b>590.294,4</b>	<b>685.665,5</b>	<b>784.895,4</b>	<b>889.243,1</b>
<b>VIII) TOTAL GASTOS PRIMARIOS</b>	<b>543.113,7</b>	<b>627.495,8</b>	<b>702.593,4</b>	<b>790.473,9</b>
<b>IX) RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)</b>	<b>-35.638,0</b>	<b>1.085,9</b>	<b>2.939,4</b>	<b>6.224,2</b>
<b>X) RESULTADO PRIMARIO</b>	<b>11.542,7</b>	<b>59.255,6</b>	<b>85.241,4</b>	<b>104.993,4</b>
<b>XI) FUENTES FINANCIERAS</b>	<b>297.576,7</b>	<b>285.766,0</b>	<b>328.607,3</b>	<b>355.337,5</b>
- DISMINUC. DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	24.777,8	26.719,0	40.866,8	48.056,4
- ENDEUDAM.PÚB. E INCREM.OTROS PASIVOS	272.745,5	259.001,2	287.688,2	307.221,4
- AUMENTO DEL PATRIMONIO	53,4	45,8	52,3	59,7
<b>XII) APLICACIONES FINANCIERAS</b>	<b>261.938,7</b>	<b>286.851,9</b>	<b>331.546,7</b>	<b>361.561,7</b>
- INVERSIÓN FINANCIERA	66.738,0	91.470,2	106.180,4	98.070,7
- AMORT.DEUDAS Y DISMIN.OTROS PASIVOS	195.200,7	195.381,7	225.366,3	263.491,0
- DISMINUCIÓN DEL PATRIMONIO	0,0	0,0	0,0	0,0

**SECTOR PÚBLICO NACIONAL**  
**CUENTA AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO**

*En porcentaje del PIB*

	2012	2013	2014	2015
<b>I) INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>25,59</b>	<b>26,85</b>	<b>26,82</b>	<b>26,84</b>
- INGRESOS TRIBUTARIOS	15,22	15,93	15,85	15,89
- CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	8,08	8,32	8,36	8,42
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0,62	0,71	0,76	0,82
- VENTAS DE BS.Y SERV.DE LAS ADM.PUB.	0,09	0,10	0,11	0,12
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,38	1,59	1,55	1,39
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,03	0,03	0,03	0,03
- OTROS INGRESOS CORRIENTES	0,17	0,16	0,17	0,17
- SÚPERAVIT OPERAT. EMPRESAS PÚB. Y OTROS	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>II) GASTOS CORRIENTES</b>	<b>24,31</b>	<b>23,94</b>	<b>23,91</b>	<b>23,79</b>
- GASTOS DE CONSUMO	5,00	4,82	4,31	3,97
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	2,18	2,28	2,81	2,97
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	9,16	9,47	9,81	10,25
- IMPUESTOS DIRECTOS	0,07	0,07	0,07	0,07
- OTRAS PÉRDIDAS	0,70	0,55	0,56	0,58
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6,93	6,49	6,09	5,72
- DÉFICIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	0,27	0,26	0,27	0,24
<b>III) RESULTADO ECON.:AHORRO/DESAHORRO (I-II)</b>	<b>1,27</b>	<b>2,92</b>	<b>2,91</b>	<b>3,05</b>
<b>IV) RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>0,05</b>	<b>0,05</b>	<b>0,05</b>	<b>0,05</b>
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0,02	0,02	0,02	0,02
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,01	0,02	0,02	0,02
- DISMINUC. DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	0,02	0,01	0,01	0,01
<b>V) GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>2,97</b>	<b>2,93</b>	<b>2,86</b>	<b>2,91</b>
- INVERSIÓN REAL DIRECTA	1,45	1,44	1,37	1,43
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,47	1,45	1,45	1,45
- INVERSIÓN FINANCIERA	0,05	0,04	0,04	0,03
<b>VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)</b>	<b>25,64</b>	<b>26,91</b>	<b>26,87</b>	<b>26,89</b>
<b>VII) TOTAL GASTOS (II+V)</b>	<b>27,29</b>	<b>26,86</b>	<b>26,77</b>	<b>26,70</b>
<b>VIII) TOTAL GASTOS PRIMARIOS</b>	<b>25,11</b>	<b>24,58</b>	<b>23,96</b>	<b>23,74</b>
<b>IX) RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)</b>	<b>-1,65</b>	<b>0,04</b>	<b>0,10</b>	<b>0,19</b>
<b>X) RESULTADO PRIMARIO</b>	<b>0,53</b>	<b>2,32</b>	<b>2,91</b>	<b>3,15</b>
<b>XI) FUENTES FINANCIERAS</b>	<b>13,76</b>	<b>11,19</b>	<b>11,21</b>	<b>10,67</b>
- DISMINUC. DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	1,14	1,05	1,39	1,44
- ENDEUDAM.PÚB. E INCREM.OTROS PASIVOS	12,61	10,15	9,81	9,22
- AUMENTO DEL PATRIMONIO	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>XII) APLICACIONES FINANCIERAS</b>	<b>12,11</b>	<b>11,24</b>	<b>11,31</b>	<b>10,86</b>
- INVERSIÓN FINANCIERA	3,09	3,59	3,62	2,94
- AMORT.DEUDAS Y DISMIN.OTROS PASIVOS	9,03	7,66	7,69	7,91
- DISMINUCIÓN DEL PATRIMONIO	0,00	0,00	0,00	0,00

**RECURSOS DE ORIGEN NACIONAL A PROVINCIAS Y CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
DISTRIBUCION SEGÚN REGIMEN VIGENTE**

AÑO 2013 - en miles de pesos -

PROVINCIA/REGIMEN	COPARTICIPACION FEDERAL DE IMPUESTOS	TRANSFER. DE SERVICIOS	FONDO COMPENS. DE DESEQUIL.	FONDO EDUCATIVO	GANANCIAS		REGIMEN SIMPLIFICADO P/PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES LEY Nº 24.977	GANANCIAS LEY Nº 24.699 SUMA FIJA	SEGURIDAD SOCIAL		COMBUSTIBLES			F.E.D.E.I.			BIENES PERSONALES DISTRIBUIDOS SEGUN LEY 23.548	REG.ENERGIA ELECTRICA LEY Nº 24.065			TOTAL		
					OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BASICA SOCIAL	EXCEDENTE DE OBRAS DE CARÁCTER SOCIAL A BUENOS AIRES			IVA	BIENES PERS. NO INCORP. AL PROC. ECONOMICO	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	ORGANISMOS DE VIALIDAD	FO.NA.VI.	COMBUS-TIBLES	ENERGIA ELECTRICA	TOTAL		PERSONALES COMPENSADOR TARIF. ELECT.	TRANSFERENCIAS A EMPRESAS DE ENERGIA ELECTR.				
																				FONDO		TOTAL	
																				TARIF. ELECT.			ENERGIA ELECTR.
BUENOS AIRES	34.405.699,9	420.099,6	0,0	0,0	650.000,0	0,0	305.537,9	95.608,7	695.115,6	258.325,4	176.271,6	442.966,1	664.504,4	10.971,3	8.333,6	19.304,9	1.085.078,3	10.956,2		39.229.468,6			
CATAMARCA	4.315.332,7	21.399,6	26.400,0	0,0	115.407,9	537.968,4	38.322,7	11.991,6	0,0	0,0	25.872,1	43.889,1	96.238,5	16.535,4	12.560,0	29.095,4	136.095,9	17.533,0		5.415.546,9			
CORDOBA	13.911.666,4	125.300,4	6.000,0	0,0	638.653,3	1.734.260,3	123.542,6	38.658,0	237.384,8	88.219,4	83.404,9	152.412,1	258.927,6	10.971,3	8.333,6	19.304,9	438.742,7	17.032,0		17.873.509,4			
CORRIENTES	5.824.190,0	38.600,4	18.000,0	0,0	428.696,8	726.071,7	51.721,6	16.184,4	75.904,7	28.208,4	34.917,8	53.618,1	226.848,2	13.889,9	10.550,4	24.440,3	183.682,0	14.101,1		7.745.185,5			
CHACO	7.815.882,0	33.600,0	6.000,0	0,0	524.528,4	974.353,0	69.409,4	21.718,8	59.673,8	22.176,6	46.859,0	61.038,7	210.808,2	14.752,2	11.205,4	25.957,6	246.495,3	15.518,2		10.134.019,0			
CHUBUT	2.477.794,8	24.200,4	36.000,0	0,0	101.987,7	308.891,5	22.004,5	6.885,6	23.343,4	8.675,1	14.855,5	67.290,6	146.649,4	15.467,5	11.748,6	27.216,1	78.144,1	15.276,7		3.359.215,4			
ENTRE RIOS	7.649.907,7	67.500,0	21.600,0	0,0	328.611,5	953.665,5	67.934,4	21.258,0	103.019,7	38.285,2	45.863,2	75.384,5	178.728,8	12.695,6	9.643,4	22.339,0	241.260,9	17.272,4		9.832.630,8			
FORMOSA	5.703.481,2	20.700,0	26.400,0	0,0	264.186,6	711.023,6	50.650,1	15.849,5	27.797,3	10.330,3	34.194,6	42.352,8	183.311,4	17.046,9	12.948,3	29.995,2	179.875,1	12.038,4		7.312.186,1			
JUJUY	4.451.129,7	33.300,0	26.400,0	0,0	284.166,4	554.901,6	39.527,7	12.369,5	0,0	0,0	26.685,6	42.207,9	137.483,5	13.756,4	10.448,7	24.205,1	140.378,5	14.987,2		5.787.742,7			
LA PAMPA	2.942.272,0	19.200,0	30.000,0	0,0	49.616,8	366.798,1	26.128,7	8.175,6	20.109,0	7.473,1	17.639,8	48.468,5	91.655,8	12.211,7	9.275,6	21.487,3	92.792,6	16.285,3		3.758.102,6			
LA RIOJA	3.244.043,6	20.300,4	26.400,0	0,0	95.494,1	404.418,8	28.808,7	9.014,4	0,0	0,0	19.448,9	42.338,5	91.655,8	16.089,1	12.220,9	28.310,0	102.310,1	19.869,5		4.132.412,8			
MENDOZA	6.533.352,9	61.700,4	26.400,0	0,0	391.024,1	814.476,4	58.019,7	18.154,8	0,0	0,0	39.169,7	83.265,3	183.311,4	12.488,3	9.485,9	21.974,2	206.047,5	20.322,0		8.457.218,4			
MISIONES	5.175.381,4	34.100,4	26.400,0	0,0	422.198,8	645.175,8	45.959,3	14.382,0	32.589,3	12.111,1	31.027,5	78.071,5	215.391,3	16.153,5	12.269,6	28.423,1	163.220,0	19.568,8		6.944.000,3			
NEUQUEN	2.719.211,9	17.400,0	30.000,0	0,0	129.036,8	338.988,0	24.147,5	7.556,4	14.656,5	5.446,7	16.302,1	58.027,9	197.059,7	14.344,6	10.895,6	25.240,2	85.757,9	14.402,9		3.683.234,5			
RIO NEGRO	3.953.206,6	14.600,4	30.000,0	0,0	158.136,5	492.823,5	35.106,8	10.984,8	0,0	0,0	23.700,9	48.895,6	206.225,4	13.328,7	10.124,2	23.452,9	124.675,2	14.076,2		5.135.884,8			
SALTA	6.005.252,7	39.800,4	30.000,0	0,0	549.071,8	748.644,3	53.330,4	16.687,2	0,0	0,0	36.003,8	66.296,6	183.311,4	13.635,8	10.357,4	23.993,2	189.392,1	13.231,0		7.955.014,9			
SAN JUAN	5.296.089,8	30.099,6	26.400,0	0,0	174.173,4	660.223,9	47.032,1	14.716,8	0,0	0,0	31.751,8	53.253,9	167.271,8	12.632,5	9.595,4	22.227,9	167.026,6	17.012,0		6.707.279,6			
SAN LUIS	3.575.992,3	18.900,0	26.400,0	0,0	92.579,5	445.793,7	31.756,1	9.937,2	0,0	0,0	21.438,8	88.679,3	167.271,8	12.375,2	9.399,9	21.775,1	112.778,8	18.342,3		4.631.644,9			
SANTA CRUZ	2.477.794,8	8.499,6	36.000,0	0,0	32.419,3	308.891,5	22.004,5	6.885,6	19.003,6	7.062,3	14.855,5	49.925,4	146.649,4	17.412,7	13.225,8	30.638,5	78.144,1	14.640,8	35.000,0	3.288.414,9			
SANTA FE	14.002.197,7	135.489,6	6.000,0	0,0	714.307,2	1.745.554,2	124.346,8	38.910,0	256.297,8	95.247,9	113.947,9	133.607,7	258.927,6	10.971,3	8.333,6	19.304,9	441.597,6	9.807,3		18.095.544,2			
SGO. DEL ESTERO	6.472.998,7	31.599,6	26.400,0	0,0	406.749,1	806.952,5	57.484,1	17.987,9	0,0	0,0	38.808,1	71.964,3	197.059,7	14.628,3	11.111,4	25.739,7	204.143,6	11.088,4		8.368.975,7			
TUCUMAN	7.453.756,0	55.800,0	26.400,0	0,0	516.182,9	929.208,1	66.193,5	20.713,2	0,0	0,0	44.687,9	64.000,2	192.477,2	11.266,9	8.558,0	19.824,9	235.074,9	27.037,7		9.651.356,5			
TIERRA DEL FUEGO	1.936.026,5	12.000,0	36.000,0	0,0	22.763,2	240.896,2	17.160,5	5.370,0	1.685,5	626,6	11.585,1	30.628,3	121.443,9	12.805,1	9.726,2	22.531,3	60.940,9	10.126,3		2.529.784,3			
<b>PROVINCIAS</b>	<b>158.342.661,3</b>	<b>1.284.190,8</b>	<b>549.600,0</b>	<b>0,0</b>	<b>7.089.992,1</b>	<b>15.449.980,6</b>	<b>1.406.129,6</b>	<b>440.000,0</b>	<b>1.566.581,0</b>	<b>582.188,1</b>	<b>949.292,1</b>	<b>1.898.582,9</b>	<b>4.523.212,2</b>	<b>316.430,2</b>	<b>240.351,5</b>	<b>556.781,7</b>	<b>4.993.654,7</b>	<b>360.525,7</b>	<b>35.000,0</b>	<b>200.028.372,8</b>			
C.A.B.A.	3.896.052,7	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	59.576,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0		3.955.628,8			
<b>PROVINCIAS Y C.A.B.A.</b>	<b>162.238.714,0</b>	<b>1.284.190,8</b>	<b>549.600,0</b>	<b>0,0</b>	<b>7.089.992,1</b>	<b>15.449.980,6</b>	<b>1.406.129,6</b>	<b>440.000,0</b>	<b>1.566.581,0</b>	<b>582.188,1</b>	<b>949.292,1</b>	<b>1.898.582,9</b>	<b>4.582.788,3</b>	<b>316.430,2</b>	<b>240.351,5</b>	<b>556.781,7</b>	<b>4.993.654,7</b>	<b>360.525,7</b>	<b>35.000,0</b>	<b>203.984.001,6</b>			

**RECURSOS DE ORIGEN NACIONAL A PROVINCIAS Y CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
DISTRIBUCION SEGÚN REGIMEN VIGENTE**

AÑO 2014 - en miles de pesos -

PROVINCIA/RÉGIMEN	COPARTICIPACION FEDERAL DE IMPUESTOS	TRANSFER. DE SERVICIOS	FONDO COMPENS. DE DESEQUIL.	FONDO EDUCATIVO	GANANCIAS		REGIMEN SIMPLIFICADO P/PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES LEY Nº 24.977	GANANCIAS LEY Nº 24.699 SUMA FIJA	SEGURIDAD SOCIAL		COMBUSTIBLES			F.E.D.E.I.			BIENES PERSONALES DISTRIBUIDOS SEGUN LEY 23.548	REG.ENERGIA ELÉCTRICA LEY Nº 24.065		TOTAL			
					OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA SOCIAL	EXCEDENTE DE OBRAS DE CARÁCTER SOCIAL A BUENOS AIRES			IVA	BIENES PERS. NO INCORP. AL PROC. ECONOMICO	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	ORGANISMOS DE VIALIDAD	FO.NA.VI.	COMBUS-TIBLES	ENERGÍA ELECTRICA	TOTAL		PERSONALES DISTRIBUIDOS SEGUN LEY 23.548	FONDO COMPENSADOR TARIF. ELÉCT.		TRANSFERENCIAS A EMPRESAS DE ENERGIA ELÉCTR.		
																						REG.ENERGIA ELÉCTRICA LEY Nº 24.065	
																						FONDO COMPENSADOR TARIF. ELÉCT.	TRANSFERENCIAS A EMPRESAS DE ENERGIA ELÉCTR.
BUENOS AIRES	39.939.832,2	420.099,6	0,0	0,0	650.000,0	0,0	365.523,1	95.608,7	803.267,5	305.156,4	206.973,8	508.898,3	763.410,9	12.604,4	9.573,7	22.178,1	1.281.789,6	12.586,5		45.375.324,7			
CATAMARCA	5.009.450,6	21.399,6	26.400,0	0,0	134.200,8	629.256,7	45.846,3	11.991,6	0,0	0,0	29.722,7	50.421,9	110.562,9	18.996,8	14.428,9	33.425,7	160.768,5	20.142,0		6.283.589,3			
CORDOBA	16.149.347,9	125.300,4	6.000,0	0,0	742.651,8	2.028.548,2	147.797,2	38.658,0	274.319,3	104.212,4	95.818,9	175.097,7	297.467,1	12.604,4	9.573,7	22.178,1	518.281,1	19.566,8		20.745.244,9			
CORRIENTES	6.761.006,8	38.600,4	18.000,0	0,0	498.505,8	849.279,5	61.875,8	16.184,4	87.714,4	33.322,3	40.115,1	61.598,6	260.612,7	15.957,1	12.120,2	28.077,3	216.981,0	16.199,6		8.988.073,7			
CHACO	9.073.061,0	33.600,0	6.000,0	0,0	609.942,6	1.139.691,8	83.036,1	21.718,8	68.958,7	26.196,9	53.833,5	70.123,9	242.185,6	16.947,9	12.872,9	29.820,8	291.181,7	17.827,5		11.767.178,9			
CHUBUT	2.876.346,2	24.200,4	36.000,0	0,0	118.595,1	361.307,6	26.324,6	6.885,6	26.975,2	10.247,8	17.066,8	77.306,2	168.476,9	17.769,6	13.496,8	31.266,4	92.310,8	17.550,0		3.890.859,6			
ENTRE RIOS	8.880.389,7	67.500,0	21.600,0	0,0	382.122,7	1.115.493,7	81.271,7	21.258,0	119.048,6	45.225,8	52.689,7	86.605,1	205.331,3	14.585,3	11.078,2	25.663,5	284.998,4	19.842,8		11.409.041,0			
FORMOSA	6.620.882,3	20.700,0	26.400,0	0,0	307.206,6	831.677,6	60.594,3	15.849,5	32.122,2	12.203,0	39.283,9	48.656,7	210.596,0	19.584,3	14.875,0	34.459,3	212.484,2	13.829,9		8.486.945,5			
JUJUY	5.167.090,8	33.300,0	26.400,0	0,0	330.440,2	649.063,2	47.287,8	12.369,5	0,0	0,0	30.657,4	48.490,4	157.947,1	15.803,6	12.003,7	27.807,3	165.827,4	17.217,7		6.713.898,8			
LA PAMPA	3.415.534,5	19.200,0	30.000,0	0,0	57.696,6	429.040,3	31.258,6	8.175,6	23.237,9	8.827,8	20.265,4	55.682,7	105.297,9	14.029,5	10.655,8	24.685,3	109.614,8	18.708,7		4.357.226,1			
LA RIOJA	3.765.845,7	20.300,4	26.400,0	0,0	111.044,5	473.044,9	34.464,7	9.014,4	0,0	0,0	22.344,0	48.639,9	105.297,9	18.484,1	14.039,4	32.523,5	120.857,5	22.826,5		4.792.603,9			
MENDOZA	7.584.238,1	61.700,4	26.400,0	0,0	454.698,4	952.685,8	69.410,3	18.154,8	0,0	0,0	44.999,9	95.658,9	210.596,0	14.347,1	10.897,2	25.244,3	243.401,1	23.346,0		9.810.534,0			
MISIONES	6.007.837,7	34.100,4	26.400,0	0,0	490.949,8	754.656,3	54.982,4	14.382,0	37.659,9	14.306,8	35.645,9	89.691,9	247.450,5	18.557,9	14.095,6	32.653,5	192.809,5	22.480,9		8.056.007,5			
NEUQUÉN	3.156.595,2	17.400,0	30.000,0	0,0	150.049,2	396.511,1	28.888,1	7.556,4	16.936,6	6.434,1	18.728,7	66.664,9	226.391,0	16.479,7	12.517,1	28.996,8	101.304,7	16.545,9		4.269.002,7			
RIO NEGRO	4.589.077,0	14.600,4	30.000,0	0,0	183.887,7	576.451,0	41.999,4	10.984,8	0,0	0,0	27.228,6	56.173,8	236.920,7	15.312,8	11.630,5	26.943,3	147.277,4	16.170,8		5.957.714,9			
SALTA	6.971.193,6	39.800,4	30.000,0	0,0	638.482,7	875.682,4	63.800,5	16.687,2	0,0	0,0	41.362,7	76.164,4	210.596,0	15.665,4	11.898,6	27.564,0	223.726,6	15.200,1		9.230.260,6			
SAN JUAN	6.147.962,0	30.099,6	26.400,0	0,0	202.535,8	772.258,0	56.265,8	14.716,8	0,0	0,0	36.478,0	61.180,5	192.169,1	14.512,7	11.023,2	25.535,9	197.306,7	19.543,5		7.782.451,7			
SAN LUIS	4.151.188,1	18.900,0	26.400,0	0,0	107.655,1	521.440,7	37.990,5	9.937,2	0,0	0,0	24.629,9	101.878,4	192.169,1	14.217,1	10.798,7	25.015,8	133.224,2	21.071,8		5.371.500,8			
SANTA CRUZ	2.876.346,2	8.499,6	36.000,0	0,0	37.698,2	361.307,6	26.324,6	6.885,6	21.960,3	8.342,5	17.066,8	57.356,6	168.476,9	20.004,2	15.194,2	35.198,4	92.310,8	16.819,5	35.000,0	3.805.593,6			
SANTA FE	16.254.441,3	135.489,6	6.000,0	0,0	830.624,9	2.041.758,8	148.759,5	38.910,0	296.174,8	112.515,2	126.442,8	153.494,3	297.467,1	12.604,4	9.573,7	22.178,1	521.654,2	11.266,7		20.997.177,3			
SGO. DEL ESTERO	7.514.176,0	31.599,6	26.400,0	0,0	472.984,4	943.884,9	68.769,5	17.987,9	0,0	0,0	44.584,3	82.675,6	226.391,0	16.805,6	12.764,7	29.570,3	241.152,4	12.738,5		9.712.914,4			
TUCUMÁN	8.652.687,3	55.800,0	26.400,0	0,0	600.238,1	1.086.886,4	79.189,2	20.713,2	0,0	0,0	51.339,5	73.526,1	221.125,9	12.944,1	9.831,4	22.775,5	277.691,0	31.061,3		11.199.433,5			
TIERRA DEL FUEGO	2.246.837,0	12.000,0	36.000,0	0,0	26.470,0	281.773,9	20.529,5	5.370,0	1.947,9	740,0	13.309,6	35.187,3	139.519,9	14.710,9	11.173,7	25.884,6	71.988,4	11.632,9		2.929.191,0			
<b>PROVINCIAS</b>	<b>183.811.367,2</b>	<b>1.284.190,8</b>	<b>549.600,0</b>	<b>0,0</b>	<b>8.138.681,0</b>	<b>18.071.700,4</b>	<b>1.682.189,5</b>	<b>440.000,0</b>	<b>1.810.323,3</b>	<b>687.731,0</b>	<b>1.090.587,9</b>	<b>2.181.174,1</b>	<b>5.196.459,5</b>	<b>363.528,9</b>	<b>276.116,9</b>	<b>639.645,8</b>	<b>5.898.942,0</b>	<b>414.175,9</b>	<b>35.000,0</b>	<b>231.931.768,4</b>			
C.A.B.A.	4.517.673,8	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	68.443,7	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0		4.586.117,5			
<b>PROVINCIAS Y C.A.B.A.</b>	<b>188.329.041,0</b>	<b>1.284.190,8</b>	<b>549.600,0</b>	<b>0,0</b>	<b>8.138.681,0</b>	<b>18.071.700,4</b>	<b>1.682.189,5</b>	<b>440.000,0</b>	<b>1.810.323,3</b>	<b>687.731,0</b>	<b>1.090.587,9</b>	<b>2.181.174,1</b>	<b>5.264.903,2</b>	<b>363.528,9</b>	<b>276.116,9</b>	<b>639.645,8</b>	<b>5.898.942,0</b>	<b>414.175,9</b>	<b>35.000,0</b>	<b>236.517.885,9</b>			

**RECURSOS DE ORIGEN NACIONAL A PROVINCIAS Y CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
DISTRIBUCIÓN SEGÚN RÉGIMEN VIGENTE**

AÑO 2015 - en miles de pesos -

PROVINCIA/RÉGIMEN	COPARTICIPACIÓN FEDERAL DE IMPUESTOS	TRANSFER. DE SERVICIOS	FONDO COMPENS. DE DESEQUIL.	FONDO EDUCATIVO	GANANCIAS		RÉGIMEN SIMPLIFICADO P/PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES LEY Nº 24.977	GANANCIAS LEY Nº 24.699 SUMA FIJA	SEGURIDAD SOCIAL		COMBUSTIBLES			F.E.D.E.I.			BIENES PERSONALES DISTRIBUIDOS SEGUN LEY 23.548	REG.ENERGIA ELECTRICA LEY Nº 24.065			TOTAL
					OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BASICA SOCIAL	EXCEDENTE DE OBRAS DE CARÁCTER SOCIAL A BUENOS AIRES			IVA	BIENES PERS. NO INCORP. AL PROC. ECONÓMICO	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	ORGANISMOS DE VIALIDAD	FO.NA.VI.	COMBUS-TIBLES	ENERGÍA ELECTRICA	TOTAL		PERSONALES DISTRIBUIDOS SEGUN LEY 23.548	FONDO COMPENSADOR TARIF. ELECT.	TRANSFERENCIAS A EMPRESAS DE ENERGIA ELECTR.	
																				TOTAL	
BUENOS AIRES	45.911.319,3	420.099,6	0,0	0,0	650.000,0	0,0	428.324,1	95.608,7	923.147,7	351.965,6	240.486,5	580.866,2	871.372,1	14.386,9	10.921,3	25.308,2	1.478.407,6	14.358,1		51.991.263,7	
CATAMARCA	5.758.423,9	21.399,6	26.400,0	0,0	153.578,2	723.382,6	53.723,4	11.991,6	0,0	0,0	33.926,1	57.552,5	126.198,7	21.683,2	16.459,8	38.143,0	185.429,3	22.977,0		7.213.125,9	
CORDOBA	18.563.870,4	125.300,4	6.000,0	0,0	849.882,9	2.331.984,7	173.190,8	38.658,0	315.259,0	120.197,7	109.369,6	199.859,8	339.534,4	14.386,9	10.921,3	25.308,2	597.782,0	22.320,8		23.818.518,7	
CORRIENTES	7.771.858,9	38.600,4	18.000,0	0,0	570.484,9	976.317,3	72.507,0	16.184,4	100.805,4	38.433,6	45.788,0	70.309,9	297.468,5	18.213,8	13.826,1	32.039,9	250.264,6	18.479,7		10.317.542,5	
CHACO	10.429.593,2	33.600,0	6.000,0	0,0	698.011,7	1.310.170,4	97.302,9	21.718,8	79.250,0	30.215,2	61.446,5	80.040,7	276.435,3	19.344,7	14.684,5	34.029,2	335.847,2	20.336,9		13.513.998,0	
CHUBUT	3.306.394,5	24.200,4	36.000,0	0,0	135.719,1	415.352,9	30.847,5	6.885,6	31.001,2	11.819,7	19.480,2	88.238,9	192.302,8	20.282,6	15.396,5	35.679,1	106.470,2	20.020,2		4.460.412,3	
ENTRE RIOS	10.208.115,2	67.500,0	21.600,0	0,0	437.297,2	1.282.352,6	95.235,1	21.258,0	136.815,6	52.163,2	60.140,9	98.852,7	234.369,2	16.647,9	12.637,5	29.285,4	328.715,3	22.635,7		13.096.336,1	
FORMOSA	7.610.784,2	20.700,0	26.400,0	0,0	351.563,9	956.082,5	71.004,9	15.849,5	36.916,2	14.074,8	44.839,6	55.537,8	240.378,6	22.353,8	16.968,8	39.322,6	245.077,7	15.776,6		9.744.308,9	
JUJUY	5.939.633,0	33.300,0	26.400,0	0,0	378.152,2	746.151,9	55.412,6	12.369,5	0,0	0,0	34.993,2	55.347,7	180.283,9	18.038,7	13.693,2	31.731,9	191.264,4	19.641,1		7.704.681,4	
LA PAMPA	3.926.198,3	19.200,0	30.000,0	0,0	66.027,3	493.217,5	36.628,9	8.175,6	26.705,7	10.182,0	23.131,2	63.557,3	120.189,1	16.013,3	12.155,8	28.169,1	126.428,8	21.342,2		4.999.153,0	
LA RIOJA	4.328.885,1	20.300,4	26.400,0	0,0	127.078,0	543.804,3	40.386,2	9.014,4	0,0	0,0	25.503,8	55.518,7	120.189,1	21.097,9	16.015,3	37.113,2	139.395,9	26.039,1		5.499.628,2	
MENDOZA	8.718.173,2	61.700,4	26.400,0	0,0	520.352,1	1.095.191,3	81.336,1	18.154,8	0,0	0,0	51.363,7	109.186,6	240.378,6	16.376,2	12.431,1	28.807,3	280.737,1	26.631,9		11.258.413,1	
MISIONES	6.906.081,8	34.100,4	26.400,0	0,0	561.837,5	867.539,9	64.429,1	14.382,0	43.280,3	16.501,3	40.686,9	102.376,3	282.444,7	21.182,2	16.079,3	37.261,5	222.385,4	25.645,1		9.245.352,2	
NEUQUEN	3.628.544,1	17.400,0	30.000,0	0,0	171.714,7	455.822,5	33.851,7	7.556,4	19.464,2	7.421,2	21.377,2	76.092,7	258.407,0	18.810,1	14.279,0	33.089,1	116.843,8	18.874,9		4.896.459,5	
RIO NEGRO	5.275.199,8	14.600,4	30.000,0	0,0	210.439,0	662.678,4	49.215,1	10.984,8	0,0	0,0	31.079,4	64.117,7	270.425,8	17.478,2	13.267,4	30.745,6	169.868,6	18.446,9		6.837.801,5	
SALTA	8.013.471,1	39.800,4	30.000,0	0,0	730.672,9	1.006.669,4	74.762,2	16.687,2	0,0	0,0	47.212,1	86.935,5	240.378,6	17.880,8	13.573,4	31.454,2	258.044,9	17.339,5		10.593.428,0	
SAN JUAN	7.067.156,5	30.099,6	26.400,0	0,0	231.780,0	887.774,8	65.932,9	14.716,8	0,0	0,0	41.636,7	69.832,4	219.345,5	16.565,1	12.574,8	29.139,9	227.572,2	22.294,3		8.933.681,6	
SAN LUIS	4.771.841,0	18.900,0	26.400,0	0,0	123.199,3	599.439,7	44.517,9	9.937,2	0,0	0,0	28.112,9	116.286,2	219.345,5	16.227,6	12.318,2	28.545,8	153.659,8	24.037,9		6.164.223,2	
SANTA CRUZ	3.306.394,5	8.499,6	36.000,0	0,0	43.141,3	415.352,9	30.847,5	6.885,6	25.237,7	9.622,1	19.480,2	65.468,2	192.302,8	22.833,2	17.332,6	40.165,8	106.470,2	19.186,8	35.000,0	4.360.055,2	
SANTA FE	18.684.676,5	135.489,6	6.000,0	0,0	950.558,6	2.347.171,1	174.317,9	38.910,0	340.376,3	129.774,0	140.081,8	175.201,4	339.534,4	14.386,9	10.921,3	25.308,2	601.672,3	12.852,3		24.101.924,4	
SGO. DEL ESTERO	8.637.635,9	31.599,6	26.400,0	0,0	541.278,4	1.085.074,1	80.585,2	17.987,9	0,0	0,0	50.889,3	94.367,5	258.407,0	19.182,2	14.561,3	33.743,5	278.143,6	14.531,3		11.150.643,3	
TUCUMAN	9.946.368,6	55.800,0	26.400,0	0,0	686.906,3	1.249.465,9	92.794,8	20.713,2	0,0	0,0	58.599,5	83.924,2	252.397,4	14.774,7	11.215,3	25.990,0	320.286,7	35.433,1		12.855.079,7	
TIERRA DEL FUEGO	2.582.210,5	12.000,0	36.000,0	0,0	30.292,1	323.922,5	24.056,7	5.370,0	2.238,6	853,6	15.191,9	40.163,6	159.250,8	16.791,3	12.746,4	29.537,7	83.030,9	13.270,5		3.357.389,4	
<b>PROVINCIAS</b>	<b>211.292.829,5</b>	<b>1.284.190,8</b>	<b>549.600,0</b>	<b>0,0</b>	<b>9.219.967,6</b>	<b>20.774.919,2</b>	<b>1.971.210,5</b>	<b>440.000,0</b>	<b>2.080.497,9</b>	<b>793.224,0</b>	<b>1.244.817,2</b>	<b>2.489.634,5</b>	<b>5.931.339,8</b>	<b>414.938,2</b>	<b>314.980,2</b>	<b>729.918,4</b>	<b>6.803.798,5</b>	<b>472.471,9</b>	<b>35.000,0</b>	<b>266.113.419,8</b>	
C.A.B.A.	5.188.420,8	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	78.122,9	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0		5.266.543,7	
<b>PROVINCIAS Y C.A.B.A.</b>	<b>216.481.250,3</b>	<b>1.284.190,8</b>	<b>549.600,0</b>	<b>0,0</b>	<b>9.219.967,6</b>	<b>20.774.919,2</b>	<b>1.971.210,5</b>	<b>440.000,0</b>	<b>2.080.497,9</b>	<b>793.224,0</b>	<b>1.244.817,2</b>	<b>2.489.634,5</b>	<b>6.009.462,7</b>	<b>414.938,2</b>	<b>314.980,2</b>	<b>729.918,4</b>	<b>6.803.798,5</b>	<b>472.471,9</b>	<b>35.000,0</b>	<b>271.379.963,5</b>	

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL**  
**PERFIL ANUAL DE VENCIMIENTO DE LA DEUDA PÚBLICA**  
 En millones de pesos

	2013	2014	2015
<b>INTERESES</b>	<b>55.305,6</b>	<b>79.044,0</b>	<b>95.008,0</b>
- <i>Organismos Multilaterales</i>	<b>2.123,0</b>	<b>2.283,0</b>	<b>2.345,0</b>
.. BID	1.287,0	1.369,0	1.401,0
.. BIRF	583,0	623,0	629,0
.. Otros	253,0	291,0	315,0
- <i>Títulos Públicos</i>	<b>20.529,0</b>	<b>23.173,0</b>	<b>23.694,0</b>
.. Boden	2.100,0	2.233,0	2.371,0
.. Bocones	218,0	557,0	773,0
.. Bonar	17.774,0	19.921,0	20.058,0
.. Otros	437,0	462,0	492,0
- <i>Préstamos Garantizados</i>	<b>674,0</b>	<b>731,0</b>	<b>777,0</b>
- <i>Bonos Reestructuración Deuda Pública</i>	<b>6.627,0</b>	<b>11.085,0</b>	<b>11.879,0</b>
- <i>Cupón Ligado al Crecimiento</i>	<b>19.381,0</b>	<b>22.308,0</b>	<b>25.642,0</b>
- <i>Nuevas Colocaciones</i>	<b>93,0</b>	<b>12.831,0</b>	<b>23.713,0</b>
- <i>Otros</i>	<b>5.878,6</b>	<b>6.633,0</b>	<b>6.958,0</b>
<b>CAPITAL</b>	<b>186.056,8</b>	<b>214.493,9</b>	<b>250.434,9</b>
- <i>Organismos Multilaterales</i>	<b>7.012,0</b>	<b>8.058,0</b>	<b>8.753,0</b>
.. BID	3.520,0	4.128,0	4.346,0
.. BIRF	2.691,0	2.934,0	3.302,0
.. Otros	801,0	996,0	1.105,0
- <i>Títulos Públicos</i>	<b>22.056,0</b>	<b>28.622,0</b>	<b>41.657,0</b>
.. Boden	1.591,0	391,0	33.874,0
.. Bocones	728,0	946,0	3.309,0
.. Bonar	19.737,0	27.285,0	4.474,0
- <i>Préstamos Garantizados</i>	<b>409,0</b>	<b>2,0</b>	<b>737,0</b>
- <i>Deuda Consolidada (Bocones)</i>	<b>1.750,0</b>	<b>1.750,0</b>	<b>1.750,0</b>
- <i>Préstamo Banco Nación Argentina</i>	<b>14.113,0</b>	<b>14.889,0</b>	<b>14.501,0</b>
- <i>Cancelación Adelantos Transitorios BCRA</i>	<b>87.642,0</b>	<b>104.028,0</b>	<b>124.180,0</b>
- <i>Prog. Federal de Desendeud. Provincial. Dto. N° 660/2010</i>	<b>7.124,3</b>	<b>10.136,0</b>	<b>10.286,0</b>
- <i>Deuda Resolución Secretaría de Energía N° 406/2003</i>	<b>3.847,0</b>	<b>4.109,0</b>	<b>4.520,0</b>
- <i>Letras Intra Sector Público</i>	<b>14.332,0</b>	<b>14.595,0</b>	<b>14.770,0</b>
- <i>Otros</i>	<b>27.771,5</b>	<b>28.304,9</b>	<b>29.280,9</b>
<b>COMISIONES</b>	<b>301,0</b>	<b>301,0</b>	<b>301,0</b>

## **6. DESCRIPCIÓN DEL ARTICULADO DEL PROYECTO DE LEY**

La ley de presupuesto de gastos y recursos de la administración nacional, siguiendo los lineamientos establecidos por la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y sus modificaciones, tiene un primer título denominado "Disposiciones Generales", un segundo título sobre "Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Central" y un tercer título sobre "Presupuestos de Gastos y Recursos de los Organismos Descentralizados e Instituciones de la Seguridad Social".

El **Título I** está subdividido en 10 capítulos. En el **Capítulo I**, "Del Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Nacional", se fija el total de gastos por finalidades discriminados por su clasificación económica. Se estima el monto total de recursos a percibir en el ejercicio y se determina el importe de los gastos figurativos y las correspondientes contribuciones figurativas, siendo ellos transferencias internas dentro del presupuesto que requieren autorización y estimación legal.

De acuerdo con lo expresado en el párrafo anterior, surge como consecuencia el resultado financiero del ejercicio. Se fijan asimismo las fuentes de financiamiento y las aplicaciones financieras y se determina que el Señor Jefe de Gabinete de Ministros debe aprobar la distribución de los créditos, por categorías programáticas y partidas, estableciendo normas referidas a los cargos de personal.

Por otra parte, se autoriza al Señor Jefe de Gabinete de Ministros a ampliar el monto del Presupuesto, en la medida que su financiamiento se realice a través de préstamos otorgados por Organismos Financieros Internacionales de los que la Nación forma parte, con la condición de que su monto se compense con la disminución de otros créditos presupuestarios financiados con igual fuente, y a ampliar el monto del Presupuesto en la medida que su financiamiento se realice a través de incrementos de los recursos con afectación específica, recursos propios o donaciones y remanentes.

En el **Capítulo II**, "De las Normas sobre Gastos", se autoriza la contratación de obras o la adquisición

de bienes y servicios para aquellos casos en que las inversiones excedan el ejercicio financiero, tal como lo dispone el Artículo 15 de la Ley N° 24.156. Por otra parte, se dispone un aporte para financiar los gastos de funcionamiento, inversión y programas especiales de las Universidades Nacionales.

También se aprueban los flujos financieros y el uso de los fondos fiduciarios integrados total o mayoritariamente por bienes y/o fondos del Estado Nacional, en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 2° inciso a) de la Ley N° 25.152. Se prorroga para el año 2013 la autorización al Poder Ejecutivo Nacional para instrumentar los mecanismos necesarios para cubrir las necesidades financieras de las empresas Aerolíneas Argentinas S.A. y Austral-Cielos del Sur S.A. Asimismo, se incluyen diversas disposiciones relativas a autorizaciones para efectuar gastos a las distintas Jurisdicciones y Entidades y a la asunción de deudas de Organismos del Estado.

En el **Capítulo III**, "De las Normas sobre Recursos", se prevén los aportes al Tesoro Nacional que deberán efectuar distintas Jurisdicciones y Entidades en función de recursos excedentes estimados; se fija el monto de la tasa regulatoria según lo establecido en el párrafo primero del Artículo 26 de la Ley N° 24.804, de la Actividad Nuclear.

El **Capítulo IV**, "De los Cupos Fiscales", determina los montos del crédito fiscal a los que se refieren el Artículo 3° de la Ley N° 22.317, sobre educación técnica; los Artículos 5° inciso d) y 7° de la Ley N° 25.872, referida al Programa Nacional de Apoyo al Empresariado Joven y el Artículo 9°, inciso b) de la Ley N° 23.877, sobre promoción y fomento de la innovación tecnológica.

En el **Capítulo V**, "De la Cancelación de Deudas de Origen Previsional" se incluyen los artículos relacionados con la cancelación de este tipo de deudas, estableciéndose los procedimientos y los montos asignados para atenderlas. Se incluye un artículo que dispone un tratamiento similar al adoptado por el Sistema Integrado Previsional Argentino para el pago de sentencias judiciales firmes, a los beneficiarios de las Fuerzas Armadas y de Seguridad mayores de 70 años.

El **Capítulo VI**, "De las Jubilaciones y Pensiones" fija, entre sus principales disposiciones, el porcentaje de participación del Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares en el costo de los haberes remunerativos y de pensión de sus beneficiarios, y determina la prórroga de las pensiones graciabiles otorgadas oportunamente.

En el **Capítulo VII**, "De las Operaciones de Crédito Público", se autorizan las operaciones de crédito público necesarias para el financiamiento del presupuesto, incluidas las previstas con Organismos Multilaterales de Crédito, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 60 de la Ley Nº 24.156. Asimismo, se determina el monto máximo de colocación de bonos de consolidación de deudas y de deudas previsionales. Así también, se incluyen autorizaciones al Poder Ejecutivo Nacional para realizar operaciones de crédito público y otorgamiento de avales adicionales destinadas a financiar el Programa de Inversiones.

También se fija el monto máximo de autorización a la Tesorería General de la Nación para hacer uso transitorio del crédito a corto plazo, así como el monto máximo para atender según los incisos b) y c) del Artículo 7º de la Ley Nº 23.982, de Deuda Pública. Se mantiene el diferimiento de los pagos de los servicios de la deuda pública del Gobierno Nacional.

Se autoriza al Poder Ejecutivo Nacional a proseguir con la normalización de los servicios de la deuda pública y a reestructurar deudas con las Provincias, y se faculta a la Secretaría de Hacienda a emitir y colocar Letras del Tesoro, y a otorgar avales y garantías del Tesoro Nacional para determinadas operaciones de crédito público.

En el **Capítulo VIII** "De Relaciones con las Provincias" se fijan los importes a remir a determinadas provincias en cumplimiento de las obligaciones generadas en el Acuerdo Nación-Provincias del año 2002; asimismo se prorrogan para el ejercicio 2013 las disposiciones contenidas en los artículos 1º y

2° de la Ley N° 26.530.

En el **Capítulo IX** "Otras Disposiciones" se prorroga todo plazo establecido para la liquidación o disolución definitiva de todo Ente, Organismo, Instituto, Sociedad o Empresa del Estado que se encuentre en proceso de liquidación y se determina como fecha límite para su liquidación definitiva el 31 de diciembre de 2013. Se condonan deudas impositivas a la Empresa Emprendimientos Energéticos Binacionales S.A. (EBISA), a la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico (CAMMESA) y a Energía Argentina S.A. (ENARSA), como así también se eximen del Impuesto sobre los Combustibles Líquidos y el Gas Natural, del Impuesto sobre el Gas-Oil establecido por la Ley N° 26.028 y de todos los tributos específicos que en el futuro se imponga a dicho combustible, a las importaciones de gas-oil y diesel-oil y su venta al mercado interno realizado durante el año 2013. Asimismo, se introducen modificaciones en la Ley N° 26.095 que crea cargos específicos para el desarrollo de obras de infraestructura energética.

Se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a adoptar diferentes mecanismos a fin de otorgar préstamos y/o efectuar aportes de capital para financiar proyectos relativos al sector hidrocarburífero. Se deroga la normativa que disponía que se encontraba sujeta a privatización la actividad de generación eléctrica que desarrolla Nucleoeléctrica Argentina.

El **Capítulo X** "De la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto", incorpora a la Ley N° 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 2005), los artículos del proyecto de ley de Presupuesto 2013 que, dada su naturaleza, su vigencia se prolonga más allá del ejercicio.

En los **Títulos II y III** de "Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Central" y de "Presupuesto de Gastos y Recursos de Organismos Descentralizados e Instituciones de la Seguridad Social" respectivamente, se fijan los límites máximos a gastar y su correspondiente financiamiento, orientados a la provisión de bienes y servicios de acuerdo a los planes de gobierno.